# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

# BOLETÍN OFICIAL

**NÚMERO 84** **X LEGISLATURA** **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**


## C O N T E N I D O


**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

**3. Mociones o proposiciones no de ley**

**a) Para debate en Pleno**

- Moción 1252, sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan nacional de promoción de festivales de música en vivo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5615)

- Moción 1253, sobre programación de acciones de alfabetización digital en el ámbito rural, en coordinación con las administraciones locales y empresas del sector privado, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5616)

- Moción 1254, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de la nueva especialidad de medicina de urgencias y emergencias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5617)

- Moción 1255, sobre implementación de mecanismos para que continúen en los siguientes cursos las visitas virtuales escolares a los museos de la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5618)

- Moción 1256, sobre elaboración de una programación de visitas virtuales a museos de la región para mayores en residencias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5619)

- Moción 1257, sobre solicitud al Gobierno de la nación de reserva de 4200 millones del Fondo Covid-21 para la creación de un fondo transitorio de nivelación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5620)

- Moción 1258, sobre reprobación al ministro de Consumo, y solicitud al Gobierno de la nación de retirada de la campaña impulsada por el ministro de Consumo para la reducción del consumo de carne, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5622)

- Moción 1259, sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso y apoyo a los expedientes para la candidatura como patrimonio natural de la humanidad del entorno y las cuevas del Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza de Calasparra, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5623)

- Moción 1260, sobre solicitud al Gobierno de la nación de autorización para que el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva por su gran legado y contribución a la aeronáutica mundial, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5625)

- Moción 1261, sobre solicitud al Gobierno de la nación de candidatura como patrimonio cultural inmaterial de la Unesco del arte del bordado de Lorca y su puesta en escena en desfiles bíblico-pasionales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5626)

- Moción 1263, sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de la ciudad de la justicia en Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5627)

- Moción 1264, sobre solicitud al Gobierno de la nación de establecimiento de corredores seguros entre países que refuercen la seguridad para el turismo en España y garantice protocolos de actuación entre países que permitan la reactivación del sector turístico tras covid-19, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5628)

- Moción 1265, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas que garanticen las necesidades del sector agrario de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5629)

- Moción 1266, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que retome los trabajos para modificar y actualizar la Ley del Plan Hidrológico Nacional y que el Pacto Nacional del Agua recoja las propuestas y demandas del Pacto del Agua de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5629)

- Moción 1267, sobre creación del premio regional de investigación "Juan de la Cierva", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5631)

- Moción 1268, sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización de toda reforma fiscal que implique una subida de impuestos para todos los españoles y respeto a la autonomía fiscal de las comunidades autónomas en relación con el impuesto de sucesiones y donaciones, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5636)

- Moción 1269, sobre solicitud al Gobierno de la nación de diseño e implementación de un plan de apoyo a la industria nacional para la creación de una reserva estratégica real de equipos y material sanitario frente a pandemias y crisis de salud pública, formulada el G.P. Popular.

(pág. 5637)

- Moción 1270, sobre solicitud al Gobierno de la nación de devolución del IVA no abonado del mes de diciembre de 2017, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5639)

- Moción 1271, sobre solicitud al Gobierno de la nación de desarrollo de un mapa de capacidades industriales y tecnológicas de cada Comunidad Autónoma que ponga en relación su producción con las necesidades sanitarias que permita una respuesta rápida en caso de emergencia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5639)

- Moción 1272, sobre solicitud al Gobierno de la nación de implementación junto con las comunidades autónomas de una nueva estrategia nacional de atención sociosanitaria, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5640)

- Moción 1273, sobre solicitud al Gobierno de la nación de retirada de la propuesta de implantar peajes en la red de autovías estatales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5643)

- Moción 1274, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5644)

- Moción 1275, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del proyecto del enlace de la RM-531 que comunica Alguazas con Campos del Río, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5645)

- Moción 1276, sobre solicitud al Gobierno de la nación de desbloqueo en la construcción del tercer carril en la autovía A-7 desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5646)

- Moción 1277, sobre solicitud al Gobierno de la nación de reconocimiento de la gestión forestal sostenible (silvicultura) como herramienta de mitigación del cambio climático y su inclusión en el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5647)

- Moción 1278, sobre solicitud al Gobierno de España de activación de una estrategia de comunicación para transmitir al exterior una imagen de España como destino seguro, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5650)

- Moción 1279, sobre reapertura del aula de naturaleza de Los Urrutias para su utilización como centro educativo en educación ambiental, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5651)

- Moción 1280, sobre incorporación del ajedrez educativo como una de las líneas de actuación en la convocatoria para proyectos de innovación del curso 2021-2022, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5652)

- Moción 1281, sobre elaboración de planes de promoción de la práctica deportiva femenina de competición en colaboración con empresas que asumen los patrocinios y habilitación de ayudas de carácter social para mujeres deportistas tras la maternidad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5653)

- Moción 1282, sobre elaboración de un estudio para acreditar que el artesonado mudéjar de la Iglesia de Santiago de Totana es el de mayor longitud que existe en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5654)

- Moción 1283, sobre adopción de medidas para continuar reforzando los programas de colaboración entre la empresa familiar y las universidades de la región, en especial lo que respecta a la red de cátedras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5655)

- Moción 1284, sobre elaboración y desarrollo de la "estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5656)

- Moción 1285, sobre elaboración y aprobación de la "estrategia regional de infraestructura verde", que contribuya a la protección, conservación y mejora del capital natural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5658)

- Moción 1286, sobre adopción de medidas para mejorar la formación integral de los deportistas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5659)

- Moción 1287, sobre priorizar el contrato de deportistas con certificado DAR (deportista de alto rendimiento) a la hora de cubrir plazas en las instalaciones deportivas municipales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5660)

- Moción 1288, sobre solicitud al Gobierno de la nación de mantenimiento del servicio de ferrocarril de cercanías Murcia-Águilas de forma simultánea a la ejecución de las obras de la alta velocidad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5661)

- Moción 1289, sobre puesta en marcha, como estudio piloto, de unidades integradas en la comunidad para personas con autismo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5663)

- Moción 1290, sobre solicitud al Gobierno de la nación de ubicación del Juzgado Mercantil en la ciudad de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5663)

- Moción 1291, sobre solicitud al Gobierno de la nación y al Consejo de Gobierno de donación de alimentos en cantidad equivalente a la recaudación del IVA, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5664)

- Moción 1292, sobre arreglo y adecuación integral de la RM-C5, priorizando especialmente el tramo que transcurre entre la pedanía de Casas Nuevas y la intersección con la carretera MU-503, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5665)

- Moción 1293, sobre estudio de la confección de un plan para conservación de los puentes de hierro en las carreteras de la Región de Murcia, a fin de incorporarlos como bien del patrimonio y evitar su desaparición, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5666)

- Moción 1294, sobre inclusión en presupuestos del 2021 de una partida destinada al arreglo y acondicionamiento integral de la carretera RM-A11, y desarrollo de actuaciones para garantizar seguridad de usuarios/as mientras no se acometa la remodelación, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5667)

- Moción 1295, sobre puesta en marcha de una campaña de comunicación institucional respecto de la inmigración que favorezca la normalización y la convivencia en nuestra región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5668)

- Moción 1296, sobre inicio de expediente para la concesión de la medalla de oro de la Región de Murcia a la Plataforma Pro-soterramiento, significando en ella el reconocimiento a todo el movimiento vecinal y asociativo de nuestra comunidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5669)

- Moción 1297, sobre elaboración y tramitación de un proyecto para llevar a cabo actuaciones de mejora y acondicionamiento en la carretera MU-702 , "carretera de Nerpio", en coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5670)

- Moción 1298, sobre elaboración del proyecto de construcción de un nuevo puerto pesquero-deportivo en Portmán, previo diálogo y acuerdo con colectivos vecinales, sociales y Administración local, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5672)

- Moción 1299, sobre puesta en marcha actuaciones necesarias para la creación del ilustre Colegio de Graduados Sociales de Cartagena y su Comarca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5673)

- Moción 1300, sobre creación de una consejería de turismo independiente con sede de todos sus órganos en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5674)

- Moción 1301, sobre reapertura de la Unidad de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH de cartagena, con dotación de personal suficiente y recursos necesarios que garanticen el servicio, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5675)

- Moción 1302, sobre adopción de medidas para la adecuación de los pozos mineros de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión que no disponen de brocal de protección o que se encuentra deteriorado, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5676)

- Moción 1303, sobre adopción de medidas urgentes en materia de infraestructuras de comunicación en el municipio de Águilas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5677)

- Moción 1304, sobre elaboración y presentación de un proyecto de ley por el que se cree una reserva estratégica de productos sanitarios en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5678)

- Moción 1305, sobre que los confinamientos de las localidades ordenados por la Comunidad Autónoma como consecuencia del covid-19, vayan acompañados de medidas de apoyo económico al comercio y hostelería para garantizar la supervivencia de estos sectores, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5680)

- Moción 1306, sobre convenio de colaboración entre administraciones regional, municipal y Autoridad Portuaria para creación y puesta en marcha de un centro de interpretación de la industria en terrenos de la antigua Fundición Santa Lucía en el monte de San Julián, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5681)

- Moción 1307, sobre realización de los trámites necesarios para el inicio de las obras de la segunda fase de ampliación del IES El Bohío, de cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5682)

- Moción 1308, sobre adopción, de manera urgente, de medidas necesarias encaminadas a la descontaminación de suelos de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5683)

- Moción 1309, sobre cumplimiento por el Servicio Murciano de Salud de manera urgente e íntegramente de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5685)

- Moción 1310, sobre refuerzo y apoyo a las explotaciones familiares agrarias y a sus profesionales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5686)

- Moción 1311, sobre elaboración de un plan exhaustivo para que los jóvenes agricultores de nuestra Comunidad Autónoma puedan acogerse a las ayudas de la nueva Política Agraria Común 2021/2027, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5687)

- Moción 1312, sobre creación de una unidad destinada a atender las llamadas que, a día de hoy, se desvían al Centro de Coordinación de Emergencias por el coronavirus, y que estas sean atendidas por personal especializado, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5688)

- Moción 1313, sobre cumplimentación de las medidas del Gobierno de la nación destinadas a la agricultura y ganadería, con aportaciones por parte del Gobierno regional para hacer frente a las situaciones adversas generadas por el covid-19 dentro del sector, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5689)

- Moción 1314, sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de ordenación de la agricultura de la Región de Murcia que regule la utilización del territorio para su desarrollo sostenible, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5690)

- Moción 1315, sobre pacto para la recuperación social y económica de la Región de Murcia y medidas de apoyo al sector agrícola, ganadero y pesquero, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5691)

- Moción 1316, sobre musealización de los exvotos del Museo del Cigarralejo (Mula), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5692)

- Moción 1317, sobre medidas en relación con la falta de relevo generacional en el campo murciano y solicitud al Gobierno de la nación de implantación de iniciativas de gestión común dentro del programa "Innoland", formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5693)

- Moción 1318, sobre arreglo de la carretera RM-C1 entre Fuente Librilla y Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5695)

- Moción 1319, sobre designación de uno de los centros culturales públicos de la región con el nombre del "Tío Juan Rita", en homenaje a su trayectoria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5696)

- Moción 1320, sobre elaboración, en colaboración con las industrias culturales de la región, de un plan de cultura para municipios de menos de 5000 habitantes, que prevea la programación anual de actividades artísticas y culturales en dichas poblaciones, formulada por G.P. Socialista.

(pág. 5697)

- Moción 1321, sobre realización de medidas necesarias para garantizar, de manera inmediata, la seguridad vial en el tramo de carretera RM-603 "El Cañarico" que une El Palmar, Murcia y Alhama de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5698)

- Moción 1322, sobre arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-505 que conecta el municipio de Alhama con los municipios de Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5699)

- Moción 1323, sobre mantenimiento de la oferta educativa de doble línea para niños y niñas de 3 años en el CEIP "Fernando Garrido" de Canteras, en Cartagena, para el curso 2021-2022, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5699)

- Moción 1324, sobre convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la realización de estudios y excavaciones necesarias para completar la valoración arqueológica íntegra del cerro del Molinete y su entorno y elaboración de un plan director, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5700)

- Moción 1325, sobre elaboración de un plan de inversión plurianual para la puesta en marcha de las excavaciones del BIC Isla del Fraile, Punta del Cigarro y su entorno, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5702)

- Moción 1326, sobre recuperación del concierto de la UCI móvil intrahospitalaria del hospital Rafael Méndez para traslados al hospital Virgen de la Arrixaca, y creación y puesta en marcha de un segundo centro de salud en Lorca y ampliación del centro de salud Lorca-San Diego, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5702)

- Moción 1327, sobre elaboración de un proyecto de ley de renta autonómica que reconvierta la actual renta básica de inserción de la Región en una renta autonómica regional que complemente el ingreso mínimo vital estatal, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5704)

- Moción 1328, sobre presentación y tramitación de manera inmediata de un proyecto de ley por el que se regule la intervención integral de la atención temprana en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5705)

- Moción 1329, sobre garantizar la presencia de un intérprete de lengua de signos durante el parto a mujeres con discapacidad auditiva y ligar la bolsa de empleo de intérpretes de lengua de signos creada en Función Pública al Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5706)

- Moción 1330, sobre adaptación y reconfiguración del II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social de la Región a la actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la Covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5707)

- Moción 1331, sobre marco legal regional para la regulación específica de las "casa-cueva", impulso de ayudas para su rehabilitación e implementación de un plan de actuación regional orientado a asistir jurídica y técnicamente a municipios que tengan casas-cueva, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5708)

- Moción 1332, sobre reconocimiento del día 15 de junio como Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez y elaboración de un plan regional de prevención y erradicación del maltrato a personas mayores, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5709)

- Moción 1333, sobre reinversión por las administraciones competentes del IVA correspondiente a la cantidad recaudada de las donaciones realizadas al Banco de Alimentos del año anterior para la compra de más alimentos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5710)

- Moción 1334, sobre elaboración de la reglamentación necesaria para el desarrollo de la Ley 4/2017, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5711)

- Moción 1335, sobre integración de todas las plataformas de venta online (MercaPlace) desarrolladas en los municipios de la Región de Murcia en un portal de venta online (MercaPlace) regional, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5712)

- Moción 1336, sobre ejecución íntegra de la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5713)

- Moción 1337, sobre ejecución de obras pendientes de adecuación de los caminos rurales y solicitud al Gobierno de la nación para que el próximo Plan de Desarrollo Rural permita una mayor financiación de las obras de adecuación de caminos rurales municipales, formulada por el G.P.

Socialista.

(pág. 5714)

- Moción 1338, sobre apoyo al Ayuntamiento de Mula en la declaración de interés turístico internacional de "La noche de los tambores" y solicitud al Gobierno de la nación de celeridad en su tramitación, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5716)

- Moción 1339, sobre puesta en marcha de medidas para la regulación de quemas agrícolas en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5717)

- Moción 1340, sobre creación de plazas públicas para los ciclos formativos de enseñanza en Técnico de Emergencias y Protección Civil y creación de una oferta de empleo público que cubra las necesidades de la actual plantilla del parque de bomberos de la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5719)

- Moción 1341, sobre creación de unos premios de carácter anual denominados Premios Avatar de la Región de Murcia, para significar los méritos y reconocimiento a personas migrantes que viven en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5720)

- Moción 1342, sobre recuperación y musealización de la Casa de los Guevara, de Lorca, y cesión al Ayuntamiento de Lorca para la creación del Museo de la Cultura Argárica, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5721)

- Moción 1343, sobre medidas de impulso a la implantación del vehículo eléctrico en la Región de Murcia, para acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5723)

- Moción 1345, sobre mejora de las condiciones del Cuerpo de Agentes Medioambientales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5724)

- Moción 1346, sobre construcción y dotación tecnológica de nuevas estaciones medidoras del estado del aire en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5725)

- Moción 1347, sobre creación de la Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5726)

- Moción 1348, sobre creación de una Unidad de Conductas Adictivas (UCA) en la zona de Molina de Segura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5727)

- Moción 1349, sobre puesta en marcha de un equipo de tratamiento asertivo comunitario dependiente del Centro de Salud Mental de Molina de Segura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5728)

- Moción 1350, sobre construcción y puesta en marcha del centro de salud de la Zona Básica de Salud n.º 89 de Molina Este, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5729)

- Moción 1351, sobre puesta en marcha de un plan regional de acción de educación ambiental para la sostenibilidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5730)

- Moción 1352, sobre medidas para evitar la electrocución de aves en el tendido eléctrico, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5732)

- Moción 1353, sobre elaboración de directrices sobre el uso del suelo agrícola y solicitud al Gobierno de la nación de medidas de protección de los acuíferos de la comarca del Altiplano, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5735)

- Moción 1354, sobre medidas para evitar la falta de especialistas en la plantilla del hospital "Virgen del Castillo" de Yecla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5737)

- Moción 1355, sobre solicitud de declaración de bien de interés cultural (BIC) a el "Pozo de la Nieve del Nevazo" de Caravaca de la Cruz y medidas para su restauración, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5738)

- Moción 1356, sobre reducción del impacto del copago en las personas con trastorno mental y otras discapacidades, usuarias de servicios residenciales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5740)

- Moción 1357, sobre no supresión por la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Murcia de la demarcación territorial especial de Jumilla y Yecla para la asistencia letrada por el turno de oficio, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5741)

- Moción 1358, sobre solicitud al Gobierno de la nación de constitución de una comisión técnica para plantear una alternativa a la solución propuesta por la Consejería de Fomento e Infraestructuras a la conexión entre la A-7 y la RM-1, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5742)

- Moción 1359, sobre efectivo cumplimiento del artículo 33 de la Ley 8/2016 respecto a la creación de fondos bibliográficos de temática LGTBI en bibliotecas públicas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5744)

- Moción 1360, sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de alternativa a línea ferroviaria C2 de Cercanías "Murcia-Águilas" y de larga distancia "Murcia-Madrid" para evitar el cierre temporal por obras, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5746)

- Moción 1361, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de apoyo a las condiciones de trabajo y protección contra el covid-19 de los abogados del turno de oficio, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5747)

- Moción 1362, sobre actuaciones para potenciar el turismo enológico en la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5750)

- Moción 1363, sobre actuaciones en colaboración con el ayuntamiento para que Cartagena sea sede de los Juegos del Mediterráneo 2030, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5750)

- Moción 1364, sobre creación de la tarjeta cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5751)

- Moción 1365, sobre actuaciones urgentes para la restauración, rehabilitación y puesta en valor de los yacimientos arqueológicos Martyrium de La Alberca y basílica paleocristiana de Algezares, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5753)

- Moción 1366, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un plan de concienciación 2021 en materia de tributación, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5754)

- Moción 1367, sobre actuaciones necesarias para un "presupuesto base cero" para el año 2022, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5755)

- Moción 1368, sobre actuación de oficio y de urgencia para proteger el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera (Abarán-Blanca) declarado bien de interés cultural con la categoría de monumento, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5757)

- Moción 1369, sobre creación de un fondo de becas individuales para el acceso a la actividad deportiva de personas afectadas por las consecuencias socioeconómicas del covid, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5758)

- Moción 1370, sobre implantación de modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5759)

- Moción 1371, sobre medios técnicos para puesta en valor de la basílica paleocristiana de Algezares, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5761)

- Moción 1372, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de fondos complementarios al actual sistema de financiación autonómica para dar respuesta a la crisis del covid-19, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5762)

- Moción 1373, sobre gratuidad de uso de los aparcamientos en los centros hospitalarios públicos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5763)

- Moción 1374, sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de las diferentes especialidades de la fisioterapia en el proyecto de actualización del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5764)

- Moción 1376, sobre solicitud al Gobierno de la nación de gratuidad de la AP-7 y el resto de autovías y autopistas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5765)

- Moción 1377, sobre solicitud al Gobierno de la nación de iniciativas y presupuesto para adaptar la agricultura, pesca, silvicultura y ganadería a los efectos del cambio climático dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5766)

- Moción 1378, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que la denominación del Aeropuerto de la Región de Murcia sea la de "Aeropuerto Juan de la Cierva y Codorníu", formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5769)

- Moción 1379, sobre solicitud al Gobierno de la nación de impulso de declaración como proyecto de interés de la terminal de El Gorguel y finalización de inversiones para el AVE y el Corredor del Mediterráneo a cargo de los fondos Next Generation, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5770)

- Moción 1381, sobre fomento de la evaluación de políticas públicas en la Administración regional, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5772)

- Moción 1382, sobre solicitud al Gobierno de la nación de un centro de atención a inmigrantes en el Puerto de Cartagena y de una unidad de intervención policial en la Región, formulada por el G.P.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5773)

- Moción 1383, sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de profesión de riesgo la de los policías locales y su inclusión en el R.D.L. 1087/2015, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5775)

- Moción 1384, sobre cesión de bienes patrimoniales de dominio privado en desuso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5776)

- Moción 1385, sobre creación de la unidad centralizada de nóminas del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5777)

- Moción 1386, sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantías relativas a la extensión y flexibilización de los créditos ICO para pymes y autónomos afectados por la crisis sanitaria de la pandemia de covid-19, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5778)

- Moción 1387, sobre solicitud al Gobierno de la nación de extensión de medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la covid-19 y sus familias, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5779)

- Moción 1388, sobre impulso del Puerto de Cartagena en colaboración con la Autoridad Portuaria para lograr que las empresas de la región lo consideren como puerto principal en sus operaciones logísticas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5781)

- Moción 1389, sobre nueva ubicación del centro de salud mental del Área II de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5783)

- Moción 1390, sobre solicitud al Gobierno de la nación de participación activa en el proceso de reforma de la Directiva del impuesto de valor añadido que tenga en cuenta los aspectos sociales y de discapacidad, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5784)

- Moción 1392, sobre reconocimiento de la cultura como bien esencial, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5785)

- Moción 1396, sobre protección del patrimonio gráfico comercial de la Región de Murcia y solicitud al Gobierno de la nación de aprobación de una ley integral contra la trata de seres humanos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5787)

- Moción 1397, sobre medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5788)

- Moción 1398, sobre creación del observatorio de igualdad y otras medidas por los derechos laborales de las mujeres víctimas de la violencia machista, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5790)

- Moción 1399, sobre elaboración de una estrategia de carácter plurianual en la Región de Murcia que establezca las bases, acciones y defina los instrumentos para hacer atractivas las inversiones nacionales y extranjeras en la Comunidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5791)

- Moción 1400, sobre promoción e impulso de políticas que apoyen y promuevan una igual remuneración por trabajo y valor entre hombres y mujeres, con el fin de lograr un justo empoderamiento económico de las mujeres de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5793)

- Moción 1401, sobre solicitud al Gobierno de la nación de publicidad de los criterios de reparto de vacunas contra la covid-19 y aceleración de su envío a la región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5795)

- Moción 1402, sobre aumento de protección y vigilancia a mujeres víctimas de violencia machista que lleven pulsera de localización GPS, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5796)

- Moción 1403, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un fondo de contingencia y otras medidas para una financiación autonómica justa y solidaria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5797)

- Moción 1404, sobre elaboración de la estrategia integrada de refuerzo educativo y social tras el impacto de la covid-19 en niñas y adolescentes de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5799)

- Moción 1405, sobre creación y reglamentación de una comisión del pueblo gitano para la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5800)

- Moción 1406, sobre regulación de la ordenación del suelo para el desarrollo del sector de la energía fotovoltaica y oposición a la construcción de una planta fotovoltaica en terrenos de regadío vinculados a la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5802)

- Moción 1407, sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación de la capacidad de desalinización de las plantas de Torrevieja, Águilas y Valdelentisco, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5804)

- Moción 1408, sobre constitución de una comisión de trabajo para estudiar la situación de los polígonos industriales para abordar la modernización de sus infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5805)

- Moción 1409, sobre elaboración de un proyecto de ley para la creación de un órgano de control externo de los recursos públicos de la Administración regional y local, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5806)

- Moción 1410, sobre apoyo a la construcción de un centro de alta resolución en Mazarrón, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5807)

- Moción 1411, sobre actuaciones en relación con los técnicos especialistas en lengua de signos en el ámbito educativo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5808)

- Moción 1412, sobre incremento gradual de plazas de Formación Profesional Dual y puesta en marcha de la Estrategia universidad-empresa para ofertar titulaciones universitarias y formación especializada, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5809)

- Moción 1413, sobre medidas para la conservación del Palacete Fuente de la Higuera, de Bullas, declarado bien de interés cultural, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5810)

- Moción 1414, sobre inicio del procedimiento para la declaración como bien de interés cultural de la Torre del Reloj de Bullas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5812)

- Moción 1415, sobre prórroga de los contratos de las actuales rutas de transporte escolar por un período de tres años, hasta el curso 2024-25, por circunstancias excepcionales ocasionadas por la covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5813)

- Moción 1416, sobre desarrollo y cumplimiento íntegro de la Ley de igualdad Social LGTBI, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5814)

- Moción 1417, sobre mantenimiento de los docentes de refuerzo covid durante el curso 2021-2022, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5816)

- Moción 1418, sobre apoyo a las enseñanzas de lenguas clásicas en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5817)

- Moción 1419, sobre recuperación de la oferta educativa de infantil y primaria en el CEIP de Lébor, de Totana, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5818)

- Moción 1420, sobre proceso de diálogo entre el Gobierno regional y las empresas Icono Enterprise de Cartagena y Vodafone España para evitar la pérdida de empleos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5819)

- Moción 1421, sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración del Mar Menor como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5820)

- Moción 1422, sobre medidas para garantizar el conocimiento y correcto uso de la gramática española por la Administración regional, con expresa prohibición del llamado "lenguaje inclusivo", formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5821)

- Moción 1423, sobre adoptar el acuerdo de instar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que adopte las medidas oportunas para el cese de vertidos contaminantes al Mar Menor, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5822)

- Moción 1424, sobre moratoria en la prohibición de quemas agrícolas y constitución de una mesa de trabajo o comisión especial para abordar los problemas surgidos tras la nueva normativa, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5823)

- Moción 1425, sobre solicitud al Gobierno de la nación de respeto de las decisiones adoptadas por la Asamblea Regional de Murcia y a su autonomía, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5824)

- Moción 1426, sobre solicitud al Gobierno de la nación de que en aquellas dependencias judiciales en que se habiliten plazas de aparcamiento para funcionarios de justicia (jueces, fiscales, etcétera), se habiliten un número suficiente de uso gratuito para abogados y procuradores, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5825)

- Moción 1427, sobre elaboración de una norma de rango legal que garantice la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos 2027, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5826)

- Moción 1428, sobre supervisión de la Resolución 20.7.2017 sobre instrucciones para aplicación en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias y realización de un protocolo con los mismos criterios en el ámbito sanitario en caso de progenitores no convivientes, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5826)

- Moción 1429, sobre incompatibilidad de cualquier subvención de la Comunidad Autónoma a las actividades deportivas que hagan publicidad de empresas cuya actividad sean apuestas o salones de juegos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5827)

- Moción 1430, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en la actuación judicial ante la detección de interferencias parentales por uno u otro progenitor y promoción de su estudio e investigación, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5828)

- Moción 1431, sobre adopción de medidas que garanticen los principios exigidos en el documento marco de mínimos para asegurar la calidad de los puntos de encuentro familiar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5829)

- Moción 1432, sobre regular una deducción en el IRPF por cada menor en régimen de acogimiento familiar y promoción del acogimiento familiar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5831)

- Moción 1433, sobre creación de un canal de denuncias y un tipo sancionador de quebrantamientos del principio de neutralidad ideológica, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5832)

- Moción 1434, sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización del cierre de la línea de ferrocarril Águilas-Lorca-Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5832)

- Moción 1435, sobre solicitud al Gobierno de la nación de defensa del ferrocarril como infraestructura regional básica y rechazo al cierre de líneas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5834)

**SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

**5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 21, sobre medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5836)

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**2. Interpelaciones**

**a) Para debate en Pleno**

- Interpelación 140, sobre razones por las que no se ha puesto en marcha el registro público de expedientes sancionadores en materia de protección integral del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5838)

- Interpelación 147, sobre razones por las que ha nombrado a una persona ajena a la Administración regional para la jefatura del Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5838)

- Interpelación 148, sobre razones por las que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente ha iniciado los trámites para ejercer el derecho de retracto sobre los terrenos adquiridos a Solvia por parte de ANSE en el Parque Regional de Cabo Cope y Puntas Calnegre, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5838)

- Interpelación 149, sobre razones por las que no se ha llevado a cabo el mandato de la 10L/MOCC-37, sobre elaboración de un plan de transporte escolar para alumnos de enseñanza secundaria postobligatoria, aprobada el 14.11.2019, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5839)

- Interpelación 150, sobre razones por las que se ha adoptado la decisión de negar el servicio de transporte escolar para alumnos del IES El Bohío en paradas de "Salesianos" y "Barriada de Hispanoamérica", formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5839)

- Interpelación 151, sobre razones del incumplimiento del desarrollo reglamentario de la Ley 2/2019, de senderos señalizados de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5839)

- Interpelación 152, sobre razones por las que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente ha ampliado el plazo dado para la retirada residuos líquidos tóxicos y peligrosos almacenados en balsas y depósitos en terrenos de Zincsa (Cartagena), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5840)

- Interpelación 153, sobre razones por las que no se ha elaborado un inventario de suelos contaminados de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5840)

- Interpelación 154, sobre razones de la acumulación de las competencias de turismo y presidencia en la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes creada el 3 de abril de 2021, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5840)

- Interpelación 155, sobre razones por las que a 31.10.20 el crédito autorizado, dispuesto, obligado y pagado del proyecto de gasto 42943, "actuaciones en labores mineras abandonadas", dotado

4.500.000 € en presupuestos 2020, es de 0 €, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5841)

- Interpelación 156, sobre razones de la convocatoria por la Consejería de Educación y Cultura de una oferta pública de empleo para la contratación laboral fija de un puesto de coordinación de proyectos culturales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5841)

**3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 857 a 876.

(pág. 5841)

**4. Preguntas para respuesta oral**

**a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 554 a 652 y 655.

(pág. 5843)

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

#### a) Para debate en Pleno

**Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### MOCIÓN 1252, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas M.ª Inmaculada Lardín Verdú y Miriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración de un Plan nacional de promoción de festivales de música en vivo.

La crisis sanitaria provocó una crisis económica en el sector de la música en directo tanto como en todos los sectores artísticos, ya que fue una de las primeras parcelas de actividad que paralizó su trabajo al inicio de la pandemia, cancelando todas las programaciones. Y debido a las características de los espectáculos, será uno de los sectores que más tarde se incorporarán a la actividad económica al cien por cien.

En este escenario de incertidumbre en todo el país, donde aún existen personas remisas a participar en eventos con numerosa afluencia de público, se hace necesaria la colaboración de la Administración a nivel nacional para que festivales de música como Ribeira Sacra, Visor Fest, Sonorama, Warm Up, Weekender, Primavera Sound, Sónar y tantos otros puedan continuar configurando una pieza fundamental en la actividad económica y seguir siendo considerados como motor turístico y cultural de la sociedad.

Festivales como el Sónar o el Primavera Sound, dos de las citas con mayor proyección internacional, en sus ediciones de 2019 sumaron hasta 320.000 asistentes. Además, hay que tener en cuenta que son unas 900.000 personas las que conforman el capital humano en este sector, casi todos autónomos o con contratos temporales.

Se ha demostrado sobradamente que la cultura es segura, de manera que las Administraciones deben establecer acciones permanentes para que la música en directo y al aire libre sigan potenciando el turismo y la actividad económica de las regiones donde se organizan, dinamizando en muchas ocasiones la economía de localidades muy pequeñas y con pocos recursos, asegurando que sigan conviviendo todos los modelos: los festivales boutique, junto a otras alternativas como los festivales más experienciales y otras fórmulas nuevas que están llegando más humildes, como convertir los macrofestivales en festivales por ediciones en días alternos, o los mismos festivales con formatos más reducidos, pero siempre al aire libre y sentados con mesas, el aforo permitido y distancia de seguridad entre el público.

En España existen comunidades autónomas embajadoras por excelencia del turismo cultural y con una gran oferta de ocio musical, pero la pandemia ha cercenado los números de años anteriores, y volver a las cifras de antes tendrá que pasar por un período de transición, ya que el público se va a tener que volver a adaptar.

Por eso es necesario que el Gobierno central actúe como agitador turístico y cultural, alentando la seguridad de la cultura, y es por ello por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos

necesario solicitar al Gobierno la promoción de los festivales de música y teatro de toda España, como motor turístico y cultural de las regiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a elaborar un Plan Nacional de Promoción de Festivales de Música en Vivo.

Cartagena, 5 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1253, SOBRE PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO RURAL, EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre alfabetización digital en el ámbito rural.

La pandemia de la Covid-19 ha puesto en evidencia las consecuencias provocadas por la brecha digital. Las dificultades en el acceso a la educación o la sanidad o a los servicios que ya se prestan vía digital producen un distanciamiento aún mayor con quienes sí pueden acceder.

El Gobierno regional ha constituido recientemente la Mesa contra el Despoblamiento, órgano que recogerá las propuestas que deberán incluirse en la futura estrategia regional que dé respuesta al reto demográfico.

El Gobierno de España lleva años también trabajando por la extensión de la banda ancha por todo el territorio nacional.

Del mismo modo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está implantando una serie de medidas que posibiliten el acceso a internet de los núcleos rurales.

Desde entidades como la Fundación Integra se han desarrollado numerosos cursos online y actividades formativas que ayuden al acceso a la administración electrónica.

Municipios como Moratalla, Caravaca o Lorca, cuyas superficies son de las más amplias de la geografía española, tienen numerosas pedanías y núcleos rurales muy dispersos, que sufren las dificultades del desplazamiento para la realización de diferentes gestiones que en muchos casos son susceptibles de realizarse por vía telemática y que, sin embargo, aun disponiendo de buena conexión a Internet algunos de ellos, el desconocimiento de un sector importante de la población en el manejo de las plataformas existentes suponen para muchos vecinos un muro infranqueable para la resolución rápida de sus necesidades.

Hoy en día, quien dispone de competencias básicas digitales y a su vez tiene acceso a un dispositivo tecnológico, podrá realizar sin mayor complicación una solicitud de cita previa con el SMS o la Seguridad Social, recibir teleasistencia médica, realizar transferencias bancarias, hacer la solicitud de ayudas agrícolas, acceder a subvenciones, efectuar compras online o cualquier otra gestión sin necesidad de desplazarse y de modo automático, mientras que quien no disponga de esas mínimas destrezas deberá desplazarse él mismo o depender de otras personas para en el mejor de los casos resolver en toda una mañana lo que los primeros realizan en pocos minutos o segundos.

Es obvio que el primer paso es extender el acceso a la banda ancha a toda la población, resida esta donde resida, pues ello además contribuirá a fijar más la población al territorio, potenciará el

crecimiento y fortalecimiento de las empresas y negocios rurales, dotará a los alojamientos rurales de un servicio tan básico como la conexión a internet, abrirá nuevos nichos de negocio como el teletrabajo o el coworking rural, pero no logrará el acercamiento real de la Administración al administrado y hará en gran medida inútil tanto esfuerzo, si este no dispone de los conocimientos básicos.

La alfabetización digital se hace indispensable por tanto para el efectivo logro del objetivo buscado, y es por ello que desde el Grupo Parlamentario Popular presentamos, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de programar acciones de alfabetización digital en el ámbito rural dirigidas a la población, y en coordinación con las administraciones locales y empresas del sector privado, tendentes a la adquisición de las competencias básicas digitales que posibiliten el acceso a los servicios que hoy prestan tanto la Administración regional como el sector empresarial.

Cartagena, 8 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1254, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LA NUEVA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar e Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

En España aún no existe la formación especifica de profesionales médicos especialistas en urgencias y emergencias, a pesar de estar reconocida desde hace años en la gran mayoría de los países de la Unión Europea, en concreto en veintidós de ellos.

Para mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria en el servicio de urgencias es imprescindible la existencia de profesionales especializados con formación específica. Y, por tanto, es necesario impulsar el proceso formativo y de reconocimiento de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias (MUE) ya iniciado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 2018.

Los servicios de urgencias constituyen un pilar fundamental en nuestro Sistema Nacional de Salud y así lo demuestran los datos:

- Alrededor de 30 millones de pacientes son atendidos en los Servicios de Urgencias hospitalarios.
- Este servicio es la puerta de entrada de casi el 60 % de los pacientes que ingresan en los hospitales.
- Gran parte de los usuarios del servicio de urgencias pertenecen a capas de población vulnerables, con elevado índice de fragilidad y cronicidad.

Estos datos son determinantes y muestran la importancia y necesidad de establecer un servicio de calidad a la altura de las demandas de los ciudadanos.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ha denunciado el aislamiento de España frente a Europa al no tener reconocida la especialidad y ha exigido al Gobierno que se cree de manera inmediata para igualar a los urgenciólogos españoles a sus colegas europeos. En el mismo sentido se ha manifestado la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias

(SEMES) a través de su presidente Manuel Vázquez, quien ha demandado "que los profesionales de urgencias y emergencias deben tener una formación de primer nivel, reglada, homogénea y estructura".

A día de hoy, de los 16.000 médicos que en España trabajan en servicios de urgencias y emergencias, alrededor del 50 % de ellos cambian a otra actividad médica diferente a los pocos años de estar en este servicio. Esto supone una dificultad a la hora fidelizar el talento de estos profesionales de urgencias que actualmente trabajan en España al no poder equiparar el reconocimiento y las posibilidades de desarrollo profesional de los médicos con otros especialistas.

El Gobierno de Pedro Sánchez aseguró que esta especialidad se crearía antes de la finalización del año 2020. Sin embargo, solo se trataba de una promesa incumplida, pues nada se ha avanzado al respecto.

Es necesario iniciar ya, sin más dilación, los trámites de elaboración del Real Decreto de creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, que nos permita abordar con mayores niveles de calidad este servicio sanitario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

Cartagena, 7 de julio de 2021

**MOCIÓN 1255, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA QUE CONTINÚEN EN LOS SIGUIENTES CURSOS LAS VISITAS VIRTUALES ESCOLARES A LOS MUSEOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del v¡gente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre implementar mecanismos para que continúen en los siguientes cursos las visitas virtuales escolares a los museos de la Región.

Los museos de la Región de Murcia han continuado este curso recibiendo visitas de los alumnos de Primaria gracias al programa 'Te llevamos los museos al cole', puesto en marcha por la Consejería de Educación y Cultura de nuestro Gobierno Regional.

El programa de visitas virtuales permite mantener la aproximación a los museos sin tener que realizar desplazamientos y cumpliendo con las pautas sanitarias establecidas ante la pandemia del COVID-19.

El programa 'Te llevamos los museos al cole' consiste en una visita guiada virtual dirigida por los guías del museo elegido. No se trata de una grabación, sino de una auténtica visita al museo, en tiempo real, de modo que los participantes pueden interactuar con el guía como si realmente estuvieran paseando por las salas, igual que hacían los escolares antes de declararse la pandemia.

Esta iniciativa echó a andar el pasado 23 de noviembre y se prevé que, en total, sean 267 grupos con 5607 escolares los que hayan visitado los espacios museísticos cuando concluya el curso 2020-2021.

Los centros educativos de la Región han ofrecido una muy buena acogida a este programa, lo que ha permitido cumplir el objetivo de procurar que la pandemia no expulsara a los alumnos de los

museos y esto ha sido posible por la adaptación que ha realizado la Consejería de Educación y Cultura a las exigencias impuestas por el virus y recurriendo a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, de manera que los estudiantes han podido continuar disfrutando de la riqueza cultural de la Región de Murcia desde sus aulas.

El Museo Arqueológico, el Mubam, el Museo Santa Clara, el Museo de Atte Moderno de Cartagena, el Conjunto Monumental de San Juan de Dios o el Museo de Arte Ibérico del Cigarralejo son ejemplos de colecciones que han recibido multitud de visitas virtuales por los alumnos de los centros educativos y que tienen ya reservadas numerosas visitas para los próximos meses.

Debido al buen funcionamiento de las visitas sin salir de clase a los museos de la Región de Murcia que se están realizando, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos necesario implementar mecanismos para que los escolares de la Región continúen teniendo acceso a nuestros museos en estas circunstancias, que van a seguir haciendo aconsejable por algún tiempo evitar desplazamientos, debiendo mantener el programa el próximo curso, dado el éxito.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de implementar mecanismos para que continúen en los siguientes cursos las visitas virtuales escolares a los museos de la Región.

Cartagena, 7 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1256, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DE VISITAS VIRTUALES A MUSEOS DE LA REGIÓN PARA MAYORES EN RESIDENCIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre programación de visitas virtuales a museos de la Región para mayores en residencias.

El programa de visitas virtuales a los museos de la Región de Murcia para los alumnos de Primaria, organizadas por la Consejería de Educación y Cultura, ha resultado todo un éxito en cuanto a su participación y a la calidad de la actividad. Esta iniciativa del Gobierno Regional ha permitido mantener la conexión con los museos sin tener que realizar desplazamientos y cumpliendo con las pautas sanitarias establecidas ante la pandemia del covid-19.

El Museo Arqueológico, el Mubam, el Museo Santa Clara, el Museo de Arte Moderno de Cartagena, el Conjunto Monumental de San Juan de Dios o el Museo de Arte Ibérico del Cigarralejo son ejemplos de colecciones que han recibido multitud de visitas virtuales por los alumnos de los centros educativos y que consiste en una visita virtual dirigida por los guías del museo elegido, en tiempo real, de modo que los participantes pueden interactuar con el guía como si realmente estuvieran paseando por las salas.

Esta actividad ha sido posible por la adaptación que ha realizado la Consejería de Educación y Cultura a las exigencias impuestas por el virus y recurriendo a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, de manera que los estudiantes han podido continuar disfrutando de la riqueza cultural de la Región de Murcia desde sus aulas.

Por otro lado, en la Región de Murcia, al igual que en el resto de España, las personas que conviven en residencias han sobrellevado en este último año situaciones difíciles debido a las

restricciones de la pandemia. En la actualidad, en general, la completa vacunación de los residentes les permite la libre salida y entrada de las residencias, así como visitas de familiares, pero esto puede cambiar en cualquier momento de aumento de número de casos positivos y, además, muchos de ellos están impedidos para salir al exterior, amén de otros que llevan años sin salir a la calle.

La mayoría de estos residentes pertenecen a una generación que creció en la dureza de la guerra y la posguerra y que protagonizó una regeneración formidable de su país. Su esfuerzo incansable se tradujo en el ascenso social de su hijos y nietos, y en la cimentación de la democracia. Pero el coronavirus ha sido la última prueba de resistencia para todos los mayores, por lo que ahora, como siempre, pero más que nunca, la generación que cambió España merece toda nuestra atención como compensación al esfuerzo que han realizado durante este tiempo de restricciones por la pandemia.

El aislamiento ha tenido importantes consecuencias para la salud de los mayores. Les ha afectado a nivel funcional y emocional, por lo que aumentar la oferta de actividades de entretenimiento puede tener efectos muy positivos en su estado de ánimo, y a los que no pueden salir de las instalaciones, posibilitarles que recuperen parte de su vida cultural y social.

Por ello, debido al buen funcionamiento de las visitas sin salir de clase a los museos de la Región de Murcia que se están organizando, y para elevar la calidad de vida de las personas que conviven en residencias para mayores, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos necesario implantar mecanismos para que las personas convivientes en residencias de la Tercera Edad de la Región de Murcia puedan tener acceso a nuestros museos en estas circunstancias que van a seguir haciendo aconsejable por algún tiempo evitar desplazamientos, y desde el punto de mira de la cultura, también servirá para atraer a las personas de la Tercera Edad a los museos.

La cultura es la mejor solución para apoyar a los mayores en sus días de convivencia en las residencias. Para los que no pueden salir por impedimentos físicos y para los que sí pueden, en previsión de futuros tiempos de restricciones por pandemia, se propone mediante esta moción la creación de un programa de visitas virtuales a museos de la Región, para que puedan disfrutarlas tanto residentes como trabajadores sociosanitarios de los centros, que en muchas ocasiones han convivido 24 horas con sus usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de elaborar una programación de visitas virtuales a museos de la Región para mayores en residencias.

Cartagena, 8 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1257, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RESERVA DE 4200 MILLONES DEL FONDO COVID-21 PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO TRANSITORIO DE NIVELACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Fondo Transitorio de Nivelación".

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 contemplan una dotación adicional de 13.486 m€ para las Comunidades Autónomas, una transferencia que recibirán y que no deberán devolver,

que les permitirá reforzar sus políticas sociales y su modelo sanitario y educativo ante las consecuencias derivadas de la pandemia. Servicios esenciales que conforman el Estado del Bienestar, fundamentales para todos los ciudadanos.

La mayoría de las Comunidades Autónomas han exigido al Ministerio de Hacienda que se utilice el criterio de población ajustada para el reparto de estos 13.486 millones, partida correspondiente al 2021. En concreto han sido diez las comunidades (Andalucía, Asturias, Cantabria, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana) que prefieren el criterio de que se tenga en cuenta la participación relativa de cada comunidad en la población ajustada en términos equivalentes.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha sido hasta el momento una de las comunidades peor tratadas en cada uno de los repartos extraordinarios realizados por el Gobierno de España, además de ser la peor financiada de toda España, así lo confirma FEDEA (Fundación de Estudios de Economía Aplicada) que concluye en su reciente estudio "La financiación autonómica en 2020" que la CARM fue la comunidad peor financiada en 2020, tanto en fondos por habitante como en financiación definitiva y recomienda compensarlo con un Fondo de Nivelación. Este trabajo viene a fortalecer la reivindicación del Gobierno Regional de establecer un "Fondo Transitorio de Nivelación" que compense la infrafinanciación estructural que viene sufriendo la región desde la aprobación del nuevo modelo de financiación autonómica por Rodríguez Zapatero en 2009. FEDEA sitúa a nuestra región como el "farolillo rojo" tanto en financiación por habitante como en financiación definitiva.

Los fondos extraordinarios tienen que servir para que las comunidades peor financiadas, como es el caso de la Región de Murcia, puedan afrontar la pandemia y la reactivación en las mismas condiciones que el resto de comunidades, y no para incrementar las desigualdades y los desequilibrios territoriales, como ha ocurrido con todos los fondos distribuidos durante el año pasado.

Por ello la introducción de este mecanismo, "Fondo Transitorio de Nivelación", tendría efectos importantes sobre el reparto de recursos, que contribuirían a mejorar la equidad en las comunidades peor tratadas: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha y Valencia. El FEDEA calcula que este fondo reduciría en torno a un tercio la desigualdad interterritorial en financiación por habitante ajustado, su objetivo sería complementar las aportaciones para las comunidades peor financiadas mientras se aborda la reforma del sistema de financiación autonómica.

Este fondo compensaría a las regiones que reciben menos recursos que la media nacional y compensaría al menos ese lastre de competitividad al que ahora mismo estamos condenados por el Gobierno de España. En concreto, a la Región de Murcia le correspondería recibir entonces 641 millones de euros, correspondientes a la parte común un del Fondo COVID 21 y la parte de los 4200 m€ del nuevo "Fondo transitorio de nivelación".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que el fondo de ayudas extraordinario para este año, Fondo COVID 21, reserve 4200 millones de euros para crear un Fondo transitorio de nivelación para las comunidades autónomas más castigadas por el sistema actual de financiación autonómica, y concretamente se destinen 641 millones de euros a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1258, SOBRE REPROBACIÓN AL MINISTRO DE CONSUMO, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETIRADA DE LA CAMPAÑA IMPULSADA POR EL MINISTRO DE CONSUMO PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE CARNE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reprobación al ministro de Consumo, D. Alberto Carlos Garzón Espinosa.

El ministro de Consumo, Alberto Garzón, iniciaba el pasado 7 de julio un campaña, utilizando un vídeo en el que personalmente recomendaba reducir el consumo de carne en España responsabilizando de los perjuicios a la salud y al planeta. Esta campaña se difundía utilizando canales públicos, como las redes sociales de su ministerio acompañada del hashtag #MenosCarneMásVida#, además de apariciones en diversos medios de comunicación, acusando a la industria ganadera de provocar elevadas emisiones de gases de efecto invernadero, asegurando que son responsables del 14,5 % del total anual de dichas emisiones, que para obtener 1 kilo de "carne"de vaca se requieren 15.000 litros de agua, además de vincular el consumo excesivo de carne roja con el riesgo para la salud.

Estas no son las primeras propuestas del Gobierno que ponen en la diana a la industria agroganadera. Recordar que el pasado 20 de mayo, el Gobierno presentaba el estudio "Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo plazo", más conocido como estrategia "España 2050", en la que ya se plantea una reducción de la ingesta de alimentos de origen animal como única alternativa de adaptación para poder prosperar en el nuevo paradigma de la sostenibilidad. Otras iniciativas planteadas por el Ministerio de Consumo, como la aplicación del etiquetado frontal Nutri-score, tampoco dejaban en buen lugar el consumo de carne.

No es de extrañar que varias organizaciones interprofesionales del sector cárnico, en representación de los cientos de miles de ganaderos, empresas, trabajadores y técnicos de toda España vinculados a los sectores ganaderos y cárnicos, manifiesten su estupor ante estas declaraciones que difaman al conjunto del sector ganadero-cárnico.

En contra de esta desafortunada propuesta, en primer lugar, recordar que el sector ganadero-cárnico cumple un importante papel social y económico para nuestro país, que vertebra y da cohesión a gran parte de la España rural. La actividad ganadera se desarrolla en más de 350.000 granjas de toda la geografía nacional que hacen una aportación de 16.000 millones de euros a la Producción Final Agraria. Genera más de 2,5 millones de empleos, según la FAO, y unas exportaciones de casi 9000 millones de euros.

Por otra parte, en lo referente a los datos que ponen en duda la viabilidad de la producción ganadera por el impacto climático o por el exceso de utilización de recursos que realiza, es importante recordar que, en España, según los datos oficiales del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero -Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-, las emisiones de este sector agroganadero en 2020 fue del 14,1 % del total de emisiones, correspondiendo a las cabañas ganaderas solo el 64,80 % de esa cantidad, es decir, apenas el 9 % del total de emisiones de GEI de nuestro país.

En cuanto al consumo de agua, que parece vincular con la reducción para abastecimiento humano u otros destinos, la mayor parte está vinculada a la producción de forraje o piensos y el suministro puede ser de origen natural, en forma de lluvia, sin detraerse de otros uso. La superficie de uso principal de pasto, en nuestro país, supera los 25 millones de hectáreas, según datos, entre las 9,4 millones de hectáreas, a la que hay que añadir el pastoreo de superficie forestal hasta alcanzar, según cifras del sector, más de 25 millones de hectáreas donde pastorea todo tipo de ganado, asegurando la limpieza del monte y la prevención de los incendios forestales, así como la

fijación o la fertilización natural de los suelos.

Cuando asegura que el consumo excesivo de carne ha conllevado el aumento de enfermedades cardiovasculares, diabetes, incluso de algunos tipos de cáncer, debe saber que todos los indicadores internacionales reflejan que el patrón de dieta y de estilo de vida de nuestro país es de los más adecuados del mundo, ofreciendo perfiles que sitúan a España a la cabeza de los países más saludables del mundo, con mayor esperanza de vida y con un índice muy por debajo de la media en incidencia de cáncer de todos los países de la OCDE.

Por otra parte, el sector garantiza la calidad de las producciones con un control, muy regulado, de los usos de medicamentos para que la calidad de las carnes y el bienestar animal sea el adecuado. Además ha conseguido una reducción del 58,8 % entre 2014 y 2019 en la venta de antibióticos.

En definitiva, el sector ganadero-cárnico contribuye a la creación de empleo y genera oportunidades en el mundo rural, para la vertebración territorial, garantiza el suministro alimentario, además de impulsar fuertes compromisos en los ámbitos de la sostenibilidad, en la neutralidad climática y la circularidad, impulsando desde el propio sector patrones de consumo equilibrados y saludables.

Es reprochable que un responsable público utilice de forma irresponsable e interesada los datos cuando existen diversas fuentes disponibles, empezando por datos del propio Gobierno, poniendo en entredicho la viabilidad de todo un sector económico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia acuerda la reprobación del actual ministro de consumo, D. Alberto Carlos Garzón Espinosa, por el desprecio manifestado al sector agroganadero y haber utilizado los recursos públicos para iniciar una campaña de desprestigio de la imagen y criminalización del mismo.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación retirar la campaña impulsada por el Ministerio de Consumo para la reducción del consumo de carne y apoyar el consumo responsable de carne como elemento de una dieta sana y equilibrada, la dieta mediterránea.

Cartagena, 12 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1259, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO Y APOYO A LOS EXPEDIENTES PARA LA CANDIDATURA COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD DEL ENTORNO Y LAS CUEVAS DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE CALASPARRA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Mirian Guardiola Salmerón, M.ª Inmaculada Lardín Verdú y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza de Calasparra, las cuevas y su entorno como Patrimonio Natural de la Humanidad.

Bañada por cuatro ríos y dos pantanos, Calasparra posee uno de los paisajes naturales más especiales y espectaculares del Noroeste de la Región de Murcia. Pinturas rupestres, yacimientos arqueológicos, cultura, deporte de naturaleza y posiblemente el mejor arroz del mundo, denominación de origen y seña de identidad del municipio.

El Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza en dicha localidad ocupa u lugar único por su orografía y por una venerada presencia Mariana con el título y adveración de Esperanza, manifestada bajo la presentación de una doble imagen de la Virgen, "La Pequeñica" y "La Grande".

El Santuario es uno de los más visitados de España y cuenta con la peculiaridad de ubicarse en una gruta excavada en la roca, en un entorno natural de una belleza extraordinaria junto al río Segura. Constituye una perfecta simbiosis entre la espiritualidad, la naturaleza, el turismo y el ocio.

La noche del 7 al 8 de septiembre se celebra la famosa romería en la que miles de visitantes acuden al Santuario a ver a la Virgen. Se celebra el mercado artesanal y productos típicos organizado por la mayordomía de la fundación del santuario.

Las cuevas que conforman este abrigo rocoso han sido desde tiempo inmemorial amparo, sobre todo de pastores ante las inclemencias meteorológicas, y en su interior albergan dos nacimientos de agua.

Las primeras referencias sobre la fundación de la primitiva ermita es la visita de la Orden de San Juan de Jerusalén el 21 de abril de 1609 a cuya jurisdicción pertenecía Calasparra. Desde el primer momento hubo una clara conciencia de denominar el entorno como de "la Fuensanta" y a la adveración mariana de la Esperanza, así lo atestigua la primera manda testamentaria, que es de Isabel del Campo y con fecha de 24 de agosto de 1614.

A 9 kilómetros de Calasparra se encuentra la Cueva del Puerto, la cuerda con mayor recorrido horizontal de toda la Región, con cerca de 5 kilométricos topográficos y un desnivel de 114 metros de profundidad. La zona está habilitada para la práctica de actividades de espeleología y para acoger visitas turísticas, con un recorrido de 300 metros iluminados y ambientados musicalmente.

Uno de los escenarios salvajes que nunca ha llegado a ser modificado, el Cañón de Almadenes, un paraje protegido, habitado por una flora y fauna característica de la zona: álamos, fresnos, sauces y animales como el búho real, el águila culebrera y la nutria. El abrigo del Pozo y la Cueva de "los monigotes", dos referencias imprescindibles datadas desde el Neolítico hasta la Edad de Bronce y pertenecientes al llamado arte rupestre esquemático. El conjunto de pinturas rupestres de este arco mediterráneo cerca de otros abrigos y cuevas a otras localidades próximas como Cieza tuvieron en 1998 el reconocimiento de patrimonio de la humanidad por la Unesco.

Todas estas características naturales nos lleva a reconocer su valor como monumento de la naturaleza y a mantener este espacio en las mejores condiciones de conservación y uso sostenible, evitando cualquier actuación que pueda poner en riesgo o devaluar este patrimonio.

El motor principal de la economía del municipio de Calasparra es la agricultura, con el cultivo del arroz y donde destaca por su valor paisajístico y natural los bellos arrozales, considerado por los expertos una joya de la gastronomía. El coto arrocero de Calasparra y El Salmerón ocupan una superficie de 1500 hectáreas. Se cultivan principalmente las variedades Balilla, Solana y Bomba.

Uno de los tres únicos arroces con denominación de origen de España junto con los del delta del Ebro y de Valencia. La denominación de origen Calasparra se reconoció en 1986, aunque el cultivo de arroz de aquella zona se remonta al siglo XIV. Está regulada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Calasparra, Moratalla y Hellín". Debemos continuar promocionando estos productos agroalimentarios por su indudable calidad y excelencia, no solo como producto gastronómico de gran valor, sino por ser una seña de identidad de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación impulsar y apoyar los expedientes para la candidatura como Patrimonio Natural de la Humanidad el entorno y cuevas del Santuario de Nuestra Señora de la Esperanza de

Calasparra.

Cartagena, 14 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1260, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA LLEVE EL NOMBRE DE JUAN DE LA CIERVA POR SU GRAN LEGADO Y CONTRIBUCIÓN A LA AERONÁUTICA MUNDIAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín segado Martínez, y las diputadas Clara Valverde Soto y Miriam Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre autorizar el que el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva por su gran legado y contribución a la aeronáutica mundial.

Juan de la Cierva y Codorníu (Murcia 1995 - Londres 1936) es uno de los más importantes inventores de la Región de Murcia.

Nadie puede dudar de que el Ingeniero Juan de la Cierva constituye un inventor esencial en la Historia de la aeronáutica con la construcción de la primera aeronave con alas giratorias, que dio lugar al autogiro, y que fue el precursor de las actuales aeronaves de alas rotatorias como el helicóptero.

Su tremenda afición por la mecánica y la aviación, unida a su enorme rigor, esfuerzo y talento contribuyó a que con tan solo 24 años diera solución a un problema muy antiguo y que nadie había conseguido desvelar. Esto despertó el interés internacional en el autogiro: la Aeronáutica Militar Italiana, la Marina norteamericana, la empresa japonesa Mitsubishi y la entonces Unión Soviética y, con ello, despegó el desarrollo social y económico de Europa y de otros muchos países del planeta.

La ingeniería aeronáutica de la Región es hoy expresión de prestigio, excelencia y buen hacer en todo el mundo gradas a ingenieros que como Juan de la Cierva y Codorníu, que representa una de las grandes credenciales y uno de los valiosos atributos de nuestra región.

Una figura además que ha contado desde siempre con la admiración y el respeto de toda la sociedad de esta Región, que ha valorado y admirado el autogiro como uno de los más importantes inventos de nuestra historia.

La puesta en servicio del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, infraestructura estratégica para el impulso al turismo y el bienestar de nuestro territorio, nos brinda la oportunidad de conmemorar y rendir homenaje a Juan de la Cierva y Codorníu en la tierra que lo vio nacer y a la que amaba.

Con ese objetivo, la Asamblea Regional aprobó en julio de 2017 una moción por la que se instaba al Ejecutivo de la Región de Murcia a solicitar al Gobierno central el cambio de denominación de las instalaciones aeroportuarias para incluir el nombre del inventor murciano.

El Gobierno Regional solicitó en 2018 el cambio de denominación al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que casi tres años después ha rechazado el deseo de toda la Región de poder rendir homenaje a uno de los murcianos más ilustres de nuestra tierra amparándose en un informe sectario y partidista sin valorar sus amplios méritos y contribución a la aeronáutica.

El Gobierno de Pedro Sánchez confunde memoria histórica con revanchismo histórico y ensombrece la figura de Juan de la Cierva con argumentos ideológicos, que nada tienen que ver con el legado del inventor del autogiro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su desacuerdo con los motivos esgrimidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para denegar el cambio de denominación del aeropuerto a “Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva”.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Reglón de Murcia para que a su vez solicite al Gobierno de la nación que autorice que el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva por su gran legado y contribución a la aeronáutica mundial.

Cartagena, 14 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1261, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CANDIDATURA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA UNESCO DEL ARTE DEL BORDADO DE LORCA Y SU PUESTA EN ESCENA EN DESFILES BÍBLICO- PASIONALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO del arte del bordado de Lorca y su puesta en escena en los Desfiles Bíblico Pasionales.

Sobresalientes por más de un concepto son los Desfiles Bíblico Pasionales que se celebran en la ciudad de Lorca. Un espectáculo inenarrable de singular hermosura, cuya original puesta en escena ofrece una visión particular surgida de las páginas del Antiguo Testamento con increíble realismo y seriedad, en una visión actual pero revivida del pasado bíblico tal y como fuera en sus momentos de mayor esplendor. Cortes fastuosas de Reyes, emperadores y personajes históricos como Salomón, Vespasiano, Asuero, Nabucodonosor, Cleopatra, Marco Antonio... se ven desfilar carrera adelante en un alarde escenográfico lleno de plasticidad y policromía gracias a los ricos y artísticos atuendos bordados primorosamente por las lorquinas durante siglos, cuya técnica se ha convertido en el santo y seña de una ciudad, que en palabras del periodista y precursor del modernismo español Salvador Rueda, configuran "el juicio final de la belleza".

El arte del bordado lorquino y su puesta en escena en los Desfiles Bíblico Pasionales de Semana Santa es prodigio de arte, de fantasía creadora, de labor tan callada como romántica, que, con el paso de los años, generación tras generación, ha provocado que los lorquinos atesoren un patrimonio artístico y cultural inigualable.

Conscientes de la importancia del arte del bordado, la sociedad lorquina ha luchado siempre por la salvaguarda de ese patrimonio vivo para garantizar su viabilidad, alentar su transmisión continua, promover su creación y recreación permanentes, así como por velar por su conservación.

Por ello, desde hace más de una década, la ciudad, a través de sus Cofradías y Hermandades de Pasión, así como de la Asociación Cultural "El arte del bordado de Lorca y su puesta en escena en los Desfiles Bíblico Pasionales", viene trabajando con el objetivo de que se reconozca el santo y seña de la Ciudad del Sol, mediante su inscripción en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, mérito que por justicia merece esa expresión cultural única, fruto de la aplicación de saberes y experiencias aprendidas y transmitidas de forma directa y tangible generación tras generación.

Se materializa así un deseo cuyo origen se encuentra años atrás, cuando los pasos solicitaron la máxima protección jurídica de algunas de las piezas de bordados que conforman su patrimonio artístico mediante la declaración por parte del Estado español de Bienes de Interés Cultural.

Forman parte activa y se encuentran implicados desde su concepción en todo el proceso de preparación y elaboración de la candidatura bordadoras y directores artísticos, artífices de la creación de estas auténticas obras de arte, así como los pasos, encargados de la conservación y puesta en escena de estas piezas, informando precisa y fielmente del proceso de elaboración del expediente a sus miembros. De igual modo lo hacen directores de museos de bordados, técnicos asesores e historiadores, profesores de la Universidad de Murcia, el Gobierno Local y Autonómico y la Dirección General de Bienes Culturales de Murcia.

Esta Asociación defendió la candidatura del bordado ante el denominado Grupo 1 de trabajo el 29 de octubre de 2014, en la reunión mantenida a tal efecto en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, consiguiendo su visto bueno.

El hito más importante conseguido por parte de esta entidad hasta la fecha ha sido la decisión del Consejo Nacional de Patrimonio de designar oficialmente a la candidatura del bordado lorquino como la próxima opción española a inscribir en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Tal acuerdo tuvo lugar el 18 de noviembre de 2014 en el municipio de Teguise (Lanzarote).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, que se respete la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Patrimonio en la reunión realizada en la villa de Teguise (Lanzarote) el 18 de noviembre de 2014, en la que se acordó la designación oficial de la candidatura "El arte del bordado de Lorca y su puesta en escena en los Desfiles Bíblico Pasionales", como la próxima candidatura española a inscribir en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Cartagena, 14 de julio de 2021 .- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1263, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena.

La construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena resulta fundamental para Cartagena y su comarca, una zona con una acuciante carencia de dependencias judiciales y una injustificada dispersión de sus sedes.

Son ya múltiples las ocasiones en que esta infraestructura tan fundamental para los ciudadanos ha sido reivindicada al Ministerio de Justicia y numerosos los emplazamientos ofrecidos por el Ayuntamiento de la ciudad para su ubicación, pero desde el Gobierno de España únicamente se ha obtenido como respuesta el silencio o excusas vagas.

Resulta apremiante que, en una materia tan fundamental y sensible como es la de pedir y recibir justicia, una zona que engloba cerca de 300.000 habitantes tenga una estructura adecuada para atender las reclamaciones de sus ciudadanos y por ello no es justificable que a día de hoy, pese a la agilización de los trámites administrativos realizados por el Ayuntamiento y las parcelas ofrecidas, el Ministerio continúe haciendo oídos sordos a tan justa demanda pues ni siquiera ha sido incluida en

los Presupuestos Generales del Estado.

La actual organización de sedes judiciales de la comarca es de saturación absoluta, no solo adolece de la dispersión de sus sedes, sino que también estas se encuentran obsoletas y falta de medios para el buen fin de su labor, situación esta ya insostenible y que ha sido denunciada por el propio Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

La construcción de esta Ciudad de la Justicia pondría solución a estos graves problemas y permitiría la implantación de nuevos juzgados como el tan esperado Juzgado Mercantil, así como el Juzgado de Menores tan reivindicado desde hace tiempo, además de una Unidad de Mediación Intrajudicial y un refuerzo absolutamente necesario del equipo psicosocial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena.

Cartagena, 14 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1264, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES SEGUROS ENTRE PAÍSES QUE REFUERCEN LA SEGURIDAD PARA EL TURISMO EN ESPAÑA Y GARANTICE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ENTRE PAÍSES QUE PERMITAN LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO TRAS COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre establecer corredores seguros entre países que refuercen la seguridad para el turismo en España y garantizar protocolos de actuación entre países que permitan la reactivación del sector turístico tras la Covid-19.

El impacto del Covid-19 está afectando de manera muy importante a uno de los sectores estratégicos de la economía española: el turismo. España recibe al año más de 83 millones de turistas, representa el 12,5 del PIB y el 14 % del empleo y somos líderes mundiales, considerados coma una de las principales potencias turísticas de nuestro entorno. En la Región de Murcia, el turismo genera casi 20 puestos de trabajo al día, aporta más del 11,4 % del PIB regional y atrae a casi 6 millones de turistas anuales, con 43 millones de pernoctaciones y ha llegado a alcanzar los 69 meses de crecimiento en empleo consecutivo y de manera interrumpida.

La Región de Murcia está preparada para recibir turistas, es una de las comunidades más seguras de toda España. El gran impulso al turismo se refleja con iniciativas como la del "seguro COVID" y las campañas de promoción, comunicación, sensibilización y familiarización turística. El aeropuerto internacional de la Región de Murcia tendrá este verano más de 40 conexiones semanales. La semana pasada se abrió la conexión a Reino Unido, uno de nuestros principales países emisores de turistas, y esta temporada la Región tendrá el mayor número de conexiones nacionales de toda la historia (Mallorca, Menorca, Canarias, Barcelona, Bilbao, Santander, Oviedo...). Todo está listo para dar luz verde al turismo y para reactivar un sector estratégico en nuestra tierra. Sin embargo, es imprescindible la implicación del Gobierno de España. A las puertas del verano y cuando el Gobierno de España debería haber hecho los deberes hace meses para atraer turistas y promocionar España como un destino seguro, su inacción y dejación de funciones ha generado una fuga de turistas a

países competidores (Grecia, Portugal, Italia).

Además se hace imprescindible la necesidad de liderar corredores seguros. Es fundamental que el Gobierno de España se implique de manera activa estableciendo soluciones y propuestas que reactiven el turismo en España. Una medida importante sería la firma de convenios bilaterales con Estados emisores de turistas que recibe España que garanticen corredores seguros que garanticen la salud, las condiciones sanitarias y la seguridad de los turistas, lo que supondría reforzar la imagen de España, muy dañada por la COVID-19, y la confianza de los turistas y visitantes, para que consideren España como un destino seguro. Es fundamental que vaya acompañada de protocolos de actuación que garanticen, a través de estos tratados o convenios internacionales, que garanticen la seguridad y salud de los turistas en el inicio u origen del destino, durante su trayecto y hasta la llegada a España.

Desde el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que lo prioritario es preservar la salud y seguridad de todos los españoles, pero pedimos que se busquen alternativas y soluciones que permitan articular la seguridad y salud de los españoles sin menoscabo de la llegada de turistas que perjudiquen a un sector ya de por sí afectado por la crisis del Covid-19. Creemos firmemente que pueden diseñarse medidas de seguridad que permitan la llegada de turistas con todas las garantías sin perjuicio de nuestro sector.

La implantación de corredores turísticos seguros entre países con situaciones epidemiológicas similares es una solución para la reactivación del turismo español, prestando una mayor atención a los mercados turísticos especialmente importantes para España. Es necesario reactivar los viajes de forma segura, mediante la homologación de los protocolos que garanticen la higiene en las instalaciones y, sobre todo, la salud y la confianza de los turistas para volver a viajar.

Al margen de un Plan ambicioso de apoyo al turismo a corto, medio y largo plazo tras los efectos del Covid-19, es imprescindible que de manera urgente se articulen ayudas de seguridad específicas que permitan paliar los efectos económicos que ya están sufriendo para afrontar el duro impacto de la pérdida de turistas que previsiblemente se prevé para este año 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Establecer corredores seguros entre países que refuercen la seguridad para el turismo en España y garantice protocolos de actuación entre países que permitan la reactivación del sector turístico tras el COVID-19.

2.- Diseñar protocolos de actuación que garanticen la seguridad y salud de los turistas en el inicio u origen del destino, durante su trayecto y hasta la llegada a España.

3. Promover con urgencia campañas de promoción turística que perfilen a nuestro país como destino seguro.

4. Diseñar un mapa COVID indicador de lugares seguros que a modo de semáforo COVID pueda señalar a las regiones que, como la Región de Murcia, son seguras.

Cartagena, 14 de julio de 2021.- Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1265, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LAS NECESIDADES DEL SECTOR AGRARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el

diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre necesidades del sector agrario de la Región de Murcia.

Para nuestra Comunidad, eminentemente agrícola, el debate actual sobre las nuevas estrategias de la Política Agrícola Común (PAC) y su financiación resulta especialmente importante.

El sector agrario en nuestra Región crea riqueza, genera empleo (el 10.6 % de la población activa) y supone cerca del 6 % del PIB regional, porcentaje que se eleva a casi el 20 % si consideramos además la industria agroalimentaria, más del doble de su representación a nivel nacional.

El esfuerzo de nuestros agricultores y ganaderos por mantener sus explotaciones en un mercado cada vez más exigente y más comprometido con el medio ambiente, necesita una defensa a todos los niveles.

El valor estratégico de nuestro sector se ha hecho aún más visible con el papel fundamental que han desempeñado todos los eslabones de la cadena alimentaria para asegurar la autonomía alimentaria durante la crisis del Covid-19.

El sector agrario español y concretamente el murciano ha demostrado y está demostrando durante esta crisis sanitaria su capacidad para abastecer con garantía los mercados de toda la Unión Europea, consolidándose como la despensa de Europa.

La PAC es el principal instrumento del que se ha dotado la Unión Europea para asegurar la autonomía alimentaria, por ello cualquier cambio de modelo debe ir acompañado de los necesarios estudios de impacto económico, social y ambiental para conseguir una PAC sostenible y sustentable que ayude a la estabilidad, modernidad y progreso de nuestro sector agroalimentario en todo el territorio, con capacidad para adaptarse a la diversidad productiva de nuestro país.

En defensa y reconocimiento del sector agrario de la Región de Murcia, las organizaciones profesionales COAG, ASAJA y UPA, como sus representantes legales, la Federación de Cooperativas de Murcia y la Administración regional han establecido un acuerdo conjunto, con propuestas concretas para la negociación de la futura PAC, que permitan resolver el déficit de ayudas que tradicionalmente ha recibido nuestra Comunidad, difícilmente justificable con una contribución a la producción agraria nacional del 6 %, y unas ayudas directas que tan solo suponen el 2,3 % del total nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. La defensa del concepto de agricultor genuino, vinculado a la producción y la actividad agraria real y no al mantenimiento de las superficies, cuyos ingresos agrarios, respecto al total, supongan al menos el 25 %, como condición para la percepción de las ayudas directas.

2. El apoyo a la desaparición del carácter histórico de los derechos y la transición hacia un sistema de distribución de las ayudas justo y equitativo, en función de la realidad productiva actual.

3. Garantizar que la ayuda básica a la renta suponga al menos el 60 % del importe de los pagos directos.

4. El diseño de un modelo regionalizado, en el que los agricultores que se encuentren en una misma región sujeto a las mismas circunstancias productivas, reciban ayudas semejantes y reconozca la singularidad como Región, al secano del Sureste español.

5. La valoración del papel medioambiental y económico de los pequeños productores en el medio rural y en la lucha contra la despoblación.

6. El establecimiento de un límite del importe máximo a percibir en concepto de ayuda básica a la renta.

7. La aplicación de un pago redistributivo, destinado a los productores profesionales.

8. El apoyo a los jóvenes agricultores, mediante un incremento del importe de la ayuda básica a la renta.

9. El destino de un máximo del 20 % de las ayudas directas al desarrollo de prácticas agrarias de carácter medioambiental y de lucha contra el cambio climático, a través del diseño de ecoesquemas fáciles y asequibles, que reconozcan el déficit hídrico y el estado de desertificación de Murcia, en zonas donde mantener una cubierta vegetal supone un gran "logro" medioambiental.

10. El apoyo adicional mediante ayudas asociadas a los sectores con dificultades específicas que mantienen la población del medio rural, entre los que destacan la ganadería y los cultivos permanentes de secano.

11. La defensa del sector ganadero, como productor de alimentos saludables y su especial contribución social y medioambiental de los sistemas extensivos, así como la resolución definitiva del problema de la ganadería sin base territorial.

12. La simplificación del acceso de los jóvenes a la actividad agraria y la participación activa de la mujer, haciendo atractiva su incorporación al sector y asegurando la estabilidad y la innovación permanentes.

13. La necesidad de reforzar el compromiso del Gobierno Central para aumentar el apoyo financiero de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.

14. La puesta en valor del trabajo desarrollado por los agricultores murcianos en defensa de la agricultura ecológica, que hoy por hoy ocupa el 26 % de la superficie cultivada y defender ayudas para su mantenimiento en el marco del segundo pilar.

15. El apoyo a las exigencias del Pacto Verde, siempre que su aplicación resulte compatible con un modelo de producción agrario sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

16. La defensa de una política hidráulica solidaria y mejora de las infraestructuras de regadío, que permita el aprovechamiento de los recursos limitados.

17. La apuesta por los proyectos de colaboración, con una orientación más intensa hacia la innovación, así como el avance hacia una economía circular y a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

18. El apoyo al cooperativismo y a las organizaciones de productores como instrumentos de optimización de gasto y mejora de la capacidad comercializadora del sector primario, y de impulso de inversiones en materia de innovación, asesoramiento y gestión del conocimiento.

19. La mejora del funcionamiento de la cadena de suministro alimentario, y la generación de valor a lo largo de la misma.

20 La necesidad de una negociación fuerte y valiente en la política de aranceles y un mayor control de fronteras exteriores en el ámbito agroalimentario, de modo que los productores europeos desarrollen su actividad en igualdad de condiciones, garantizando en todo momento el cumplimiento de los acuerdos con terceros países, tanto desde el punto de vista sanitario como de los contingentes pactados.

Cartagena, 14 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1266, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE RETOME LOS TRABAJOS PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA LEY DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL Y QUE EL PACTO NACIONAL DEL AGUA RECOJA LAS PROPUESTAS Y DEMANDAS DEL PACTO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Pacto Nacional del Agua.

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.

Durante los años de gobierno del Partido Popular, se llevó a cabo un importante trabajo de puesta al día en materia de planificación, de cumplimiento de nuestros compromisos con la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea y un ambicioso calendario de inversiones hidráulicas. El Gobierno aprobó, de acuerdo con las directrices marcadas por la Unión Europea, los Planes de Cuenca para todas las demarcaciones hidrográficas de competencia estatal, organizando los recursos de agua existentes y fijando objetivos ambientales para nuestros ríos.

Detrás de este trabajo está la profesionalidad de una Administración muy competente y el compromiso de un Gobierno del Partido Popular con la vertebración del territorio y la cohesión nacional, la lucha contra el cambio climático y la defensa del crecimiento y de la competitividad. Somos conscientes de que los problemas relacionados con el agua necesitan soluciones de Estado, porque demandan un acuerdo a nivel nacional destinado a lograr un uso más eficaz, solidario, sostenible e integrado de los recursos hídricos que existen en España.

España necesita un pacto que defina una auténtica política de Estado, integradora, consensuada, solidaria y al margen de rivalidades políticas, que debe tener garantía de continuidad a largo plazo.

Porque España es un país donde el agua es un bien repartido de manera irregular en el tiempo y en el conjunto del territorio nacional. Esta limitación obliga a una gestión de su disponibilidad y hace necesario el alcanzar un acuerdo de Estado que aporte soluciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos medioambientales, la atención de las demandas, el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Unión Europea y la necesaria estabilidad económico-financiera para el sistema del agua.

Un pacto, en definitiva, que asegure el equilibrio entre la satisfacción de las demandas en todo el territorio nacional y la protección medioambiental del medio hídrico que nos reclama Europa y la sociedad española.

El pacto es necesario, y debe tener su correspondiente reflejo en las herramientas de planificación en las que se apoya la política del agua que puso en marcha el anterior Gobierno, y que debe inspirar toda la política del agua en este país mediante una revisión del actual Plan Hidrológico Nacional, que es el instrumento básico para proporcionar un uso armónico y equilibrado de los recursos hídricos, mediante la actualización de los actuales Planes Hidrológicos de Cuenca.

Los asuntos más complejos de este pacto y que sí podrían requerir una modificación de la legislación en vigor serían los acuerdos referidos a la definición de nuevas transferencias, algo que es posible abordar con la actualización de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

La llegada del Partido Socialista al Gobierno de España dio un giro al camino de acuerdo y consenso emprendido por el Partido Popular. Las declaraciones de la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso extraordinario, incluso calificando de "barbaridad" el caudal del trasvase Tajo-Segura, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras, ya urgió al Presidente del Gobierno Pedro Sánchez a retomar los trabajos del Pacto Nacional del Agua iniciados por el anterior Gobierno del Partido Popular, para acabar de una vez por todas con los déficits hídricos, con la incertidumbre de cientos de miles de agricultores y regantes, y con las disputas entre territorios por el

agua, así como de la imperiosa necesidad de elaborar un Plan Nacional de Infraestructuras Hídricas.

Una vicepresidenta del Gobierno de España que dice que el trasvase Tajo-Segura es algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura, que dice que no es deficitaria y que además llama "mito" al déficit hídrico, cuando hay un Plan de Cuenca elaborado por técnicos, donde se afirma que existe una necesidad estructural de 450 hectómetros cúbicos, lo único que consigue es generar una gran incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español y en sus hogares, y muy especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para subsistir y para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Desde el Partido Popular consideramos urgente y prioritario que el Gobierno de España retome el trabajo para alcanzar definitivamente un Pacto Nacional por el Agua, teniendo como base el trabajo y las reuniones en las que participaron todas las comunidades autónomas y multitud de organismos técnicos durante el anterior Gobierno del Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que de manera urgente y prioritaria retome los trabajos iniciados en años anteriores y sirvan de base para modificar y actualizar la Ley del Plan Hidrológico Nacional, aportando soluciones definitivas, sobre todo para aquellas regiones cuyas cuencas hidrográficas no disponen de recursos hídricos suficientes.

2.- Que el Pacto Nacional del Agua recoja e incorpore las propuestas y demandas del “Pacto del Agua de la Región de Murcia”, para solucionar los problemas de déficit hídrico de las regiones del sureste de España.

Cartagena, 14 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1267, SOBRE CREACIÓN DEL PREMIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN "JUAN DE LA CIERVA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, los diputados D.ª Miriam Guardiola Salmerón y D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el Premio Regional de Investigación “Juan de la Cierva”.

D. Juan de la Cierva y Codorníu nació en Murcia, en el año 1895. Fue Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, e inventor.

La destrucción de un avión trimotor, producida por la pérdida de sustentación de las alas, orientó el pensamiento de Juan de la Cierva hacia la búsqueda de una forma radicalmente diferente de volar. Ideó un tipo de aeronave en la que los elementos sustentadores, en lugar de ser alas normales, estuviesen formadas por palas giratorias que permanecieran en movimiento aun cuando fuese escasa la velocidad del aparato. Así concibió la idea genial de la autorrotación, naciendo uno de los inventos más geniales de la historia de la aeronáutica; un nuevo tipo de máquina voladora que bautizó como "autogiro".

El éxito del autogiro, no cabe duda, tuvo resonancia mundial y por ello no es extraño encontrar aparatos en los lugares más distantes del planeta, desde Nueva Zelanda, Japón, Australia, China e India, hasta Suecia, Alemania, Francia, Austria, Dinamarca, Italia, así como en los Estados Unidos de

América, Canadá, Brasil y Argentina. Dado el éxito alcanzado, la Federación Aeronáutica Internacional, que anualmente premiaba a los que contribuían por su acción, sus trabajos, sus ensayos, su iniciativa o su sacrificio al desarrollo de la aeronáutica, concediéndoles la Gran Medalla de Oro, distinción que otorgó en el año 1932 a Juan de la Cierva.

Desde el año 2001 el Gobierno de España reconoce la figura de este ilustre murciano, otorgando el “Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva”, dedicado a la transferencia de tecnología, reconociendo los méritos de los científicos o investigadores españoles que realizan “una gran labor destacada en campos científicos de relevancia internacional, y que contribuyan al avance de la ciencia, al mejor conocimiento del hombre y su convivencia, a la transferencia de tecnología y al progreso de la Humanidad”.

Además del premio nacional de investigación, en 2004 a través del ministerio responsable de educación y ciencia se inició un programa de contratación de investigadores doctores bajo el nombre de "Programa Juan de la Cierva", mediante el cual se fomenta la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de centenares de investigadores españoles y extranjeros desarrollan su actividad investigadora.

Juan de la Cierva y Codorníu ha sido y es aclamado en el mundo entero, atesorando, entre otros, múltiples reconocimientos:

- Caballero de la Legión de Honor de Francia.
- Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.
- Cruz de Alfonso XII.
- Medalla de oro del Trabajo.
- Medalla de Plata de la "Royal Aeronautical Society".
- Medalla de oro "Guggenheim" (EEUU, 1932).
- Medalla de oro de la Federación Aeronáutica Internacional.
- Medalla de Oro de Wakefield.
- Medalla de Oro de la "Royal Aeronautical Society".

A lo largo de este último siglo de historia muchos han sido los reconocimientos que se han recogido.

Dignas de mención son las palabras que el 10 de diciembre de 1936 dedicó en plena Guerra Civil española, el diario republicano El Liberal, a raíz del fallecimiento de Juan de la Cierva en accidente de aviación, con el titular “Una gran pérdida para España”.

"No nos ciega la pasión hasta el punto de negar que la trágica muerte del ilustre ingeniero Juan de la Cierva y Codorníu constituye una gran pérdida para España. El inventor del autogiro fue un auténtico revolucionario de la aviación. Sus sensaciones experiencias variaron de tal suerte los principios básicos de la aviación aérea que, tal vez, si la muerte no llega a segar su vida, hubiera presenciado el mundo nuevas muestras de su inteligencia privilegiada. Hijo de uno de los caciques clásicos que más han envilecido a España, tuvo la gran virtud de encerrarse en los límites de su ciencia sin intervenir en las luchas políticas. Es indudable que se trataba de un hombre de derechas: pero ello no constituía un obstáculo para que sus actividades estuvieran enmarcadas dentro de una neutralidad exquisita. Pero aunque fuera lo contrario, aunque el ingeniero La Cierva se hubiera comportado de otro modo, la noticia tiene demasiada importancia para que le neguemos la indudable que irradia. El apellido La Cierva quedará perpetuado en la historia de su país de un modo glorioso por lo que se refiere al ingeniero Juan de la Cierva y Codorníu, que ha ofrecido a la Humanidad las muestras de su extraordinaria inteligencia".

Juan de la Cierva, como uno de los inventores españoles más reconocidos de la historia, incluso Thomas Alva Edison le dedicó en 1930 estas palabras en relación a su obra: "El autogiro constituye, después del primer vuelo de los hermanos Wright, el mayor progreso aeronáutico alcanzado por el hombre".

Recientemente el director de Aviación Civil, Raúl Medina, en una comunicación exponía que

“reconoce el gran legado aeronáutico y la contribución a la aviación de Juan de la Cierva y Codorníu, inventor del autogiro e ingeniero reconocido internacionalmente. Este reconocimiento se fundamenta en que el estudio de sus logros técnicos y su huella en nuestra aeronáutica han formado parte del proceso de formación de todos los ingenieros aeronáuticos que actualmente conformamos y dirigimos este centro directivo”.

Todas estas palabras recogidas en la hemeroteca a lo largo de casi 100 años dejan claro quién fue D. Juan de la Cierva y Codorníu y cuál ha sido su legado,

Como reconocimiento a la trayectoria y la persona del ingeniero murciano Juan de la Cierva y Codorníu, la Asamblea Regional de Murcia adoptó el acuerdo en el año 2017 de solicitar al Ministerio el cambio de nombre del aeropuerto internacional de Murcia y denominarlo "Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva".

El cambio de nombre, además, tenía el aval del Congreso de los Diputados, cuya Comisión de Fomento aprobó, en febrero de 2019, una proposición no de ley del Partido Popular en este sentido.

A pesar de todos los méritos y reconocimientos que atesora la persona de Juan de la Cierva Codorníu, el Gobierno de España, obviando su faceta científica e incuestionable aportación a la aeronáutica, y frente al acuerdo de todos los representantes legítimos del pueblo español, tanto en la Asamblea Regional de Murcia como en las Cortes Generales de España, ha primado una decisión sectaria del Ministerio de Transportes y Movilidad a cago del señor Ábalos, rechazando la denominación "Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva", basándose en un informe que vincula falsamente al inventor del autogiro con el alzamiento militar de 1936.

Dicho informe fue solicitado por el Gobierno central a Ángel Viñas, historiador y militante del PSOE, que, en solo un folio y medio plagado de conjeturas, suposiciones y carente de pruebas y argumentos, ha manchado el nombre y la honorabilidad de tan ilustre murciano, genio, artista, matemático, inventor y precursor de la ingeniería aeronáutica en España.

Es indignante que este informe afirme la supuesta "vinculación del ingeniero con la sublevación franquista de 1936", aunque el inventor del autogiro no combatió en la Guerra Civil y ni siquiera vivía en España, sino en Londres, cuando se produjo el alzamiento. No consta tampoco que colaborase con la represión franquista puesto que murió en accidente aéreo en diciembre de 1936.

Para mayor despropósito, el informe indica como prueba irrefutable sus amistades.

“Por sus amigos los conocerás es una máxima aplicable en este caso de Juan de la Cierva”. Este es el contenido de un informe sectario y carente de honestidad intelectual.

El contenido del informe es lamentable en toda su extensión, realizando afirmaciones de tal calado que presupone que ser monárquico y conservador te convierte necesariamente en conspirador y golpista.

Las palabras que recoge este informe plasman con claridad la actuación del Gobierno de Pedro Sánchez al amparo de la Ley de Memoria Histórica, con un relato que, bajo la ignorancia y la maldad ideológica, resultan demenciales. No se busca una justicia histórica denegando el nombre de "Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva", sino tratar de crear una memoria oficial, fraguada sobre una España enfrentada que elige entre buenos y malos según encajen en la ideología de turno, e independientemente de su bagaje vital y sus aportaciones a la sociedad.

No podemos permitir que alguien que trata a Bildu mejor que a Juan de la Cierva y Codorníu reescriba a su antojo la memoria histórica de nuestra sociedad. El Gobierno de España quiere falsear y malear la historia para reconstruirla acercando sus intereses al relato. Este revisionismo demuestra sin paliativos el sectarismo del socialismo de Pedro Sánchez.

Hemos visto como destacados periodistas, científicos, políticos y diversas personalidades de la sociedad murciana ponían el grito en el cielo ante la ofensa y humillación a los murcianos que supone el juicio político al que ha sometido la izquierda a Juan de la Cierva y Codorníu a través del Ministerio que dirige Ábalos, que ahora tiene la asombrosa tarea de juzgar el pasado cambiando los hechos, como muestra más de que el Gobierno de Sánchez pretende pervertir la memoria colectiva.

Desde el Partido Popular de la Región de Murcia no podemos permitir que se manche el nombre y el trabajo por la aeronáutica mundial de tan reconocido murciano, por ello estamos en la obligación de honrar la figura de nuestro ilustre ingeniero e inventor. Es un deber que tenemos los españoles y los murcianos con este genio murciano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, en memoria y reconocimiento al inventor e ingeniero murciano D. Juan de la Cierva y Codorníu, se cree el Premio Regional de Investigación "Juan de la Cierva".

Cartagena, 14 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1268, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DE TODA REFORMA FISCAL QUE IMPLIQUE UNA SUBIDA DE IMPUESTOS PARA TODOS LOS ESPAÑOLES Y RESPETO A LA AUTONOMÍA FISCAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reforma fiscal a nivel nacional.

El Gobierno estatal presidido por Pedro Sánchez planea recuperar en 2022 las medidas fiscales que habían sido aparcadas por la pandemia y que incluyen, entre otras, la subida del diésel, nuevas tasas verdes, el retoque de las deducciones y los beneficios fiscales de las empresas, y una armonización fiscal, previsiblemente al alza. De todas ellas, la principal medida es esa armonización de la fiscalidad autonómica que reduciría al mínimo el margen del que disponen las comunidades para incrementar o reducir los tributos de sucesiones, donaciones y patrimonio.

Muy clara ha sido la señora Montero, actual ministra de Hacienda, al expresar su intención para que la armonización de los Impuestos de Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, así como fijar un tipo mínimo para el Impuesto de Sociedades (15 %), esté en vigor ya en 2022. Los planes para otra dañina subida impositiva está en marcha. La ministra ha encargado a un comité de expertos la elaboración de un libro blanco que diseñe una reforma integral del sistema tributario español para poder incluirlo en los Presupuestos del 2022. Obviando incluso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, que ha reclamado al Gobierno español que no realice en este momento subidas de impuestos.

Medidas fiscales que perjudicarán enormemente a nuestra Región puesto que las políticas del Partido Popular están basadas en la libertad económica y la baja fiscalidad para conseguir de esta Región una tierra de oportunidades, un espacio de libertad en todas sus vertientes.

La realidad de nuestro país es que el Banco de España ha rebajado la previsión de crecimiento al 6 %, el paro supera ya la cifra de los cuatro millones y la epidemia parece todavía lejos de estar bajo control gracias a un ritmo de vacunación menor del previsto. Todos estos elementos, sumados a otros indicadores, certifican que la economía española tardará todavía en alcanzar un ritmo óptimo. Y sin medidas de ajuste que acompañen al incremento de la presión fiscal, esto causará un perjuicio al bolsillo de los ciudadanos y los balances de las empresas españolas.

El Ejecutivo se hace trampas en solitario al confundir de forma interesada la presión fiscal con el

esfuerzo fiscal, que sitúa a España en el cuarto puesto del ranking de países de la UE que más exigen a sus ciudadanos, tan solo por detrás de Grecia, Portugal e Italia. Sería muy injusto aplicar a los ciudadanos españoles la presión fiscal danesa, alemana o francesa cuando la renta per cápita española es muy inferior a la de esos tres países.

La reconstrucción de la economía española debe basarse en la economía productiva, en dinamizar la actividad empresarial. Asfixiar fiscalmente al sector privado es, sin duda, la receta para retrasar durante un tiempo indefinido la recuperación de nuestra economía.

Y, por supuesto, en apostar por disminuir la presión fiscal, más impuestos y más altos retrasarán la recuperación al atacar al consumo y el empleo y poner más escollos a las familias y empresas, lo opuesto a las políticas económicas liberales que defienden y aplican los Gobiernos autonómicos del Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- La paralización de toda reforma fiscal que implique una subida de impuestos para todos los españoles, así como emplear todos los esfuerzos en la realización de un Plan de Recuperación Económica que dinamice la actividad empresarial de España.

2.- El respeto a la autonomía fiscal de las comunidades autónomas en relación al Impuesto de Sucesiones y Donaciones no obligando a restituirlo en aquellas regiones como Murcia donde se ha eliminado.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1269, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA RESERVA ESTRATÉGICA REAL DE EQUIPOS Y MATERIAL SANITARIO FRENTE A PANDEMIAS Y CRISIS DE SALUD PÚBLICA, FORMULADA EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo a la industria nacional para la creación de una reserva estratégica real de equipos y material sanitario frente a pandemias y crisis de salud pública.

En mayo del pasado año se puso en marcha en el Congreso de los Diputados la Comisión -no permanente- de Reconstrucción Social y Económica con el objetivo de favorecer una respuesta diligente y ágil al impacto negativo de la pandemia de COVID-19 desde la perspectiva de la sanidad y la salud pública, de la reactivación económica, de la Unión Europea y de las políticas sociales y el sistema de cuidados.

Tras varias semanas de trabajo en las que comparecieron numerosos expertos de los ámbitos citados, entre el 22 y el 27 de julio de 2020 fue ratificado en sesiones plenarias del Congreso un dictamen con numerosas conclusiones entre las que se encuentra -dentro del apartado relativo a la sanidad y la salud pública- el establecimiento 'ante futuras emergencias de salud pública o nuevas ondas epidémicas' de 'una 'Reserva Estratégica de Productos Sanitarios Críticos' en coordinación con el sector tecnológico sanitario' con la que garantizar 'el abastecimiento de material sanitario, de protección, productos químicos y sustancias básicas, maquinaria crítica, materias primas, etcétera.

En cumplimiento de este objetivo, el dictamen de la referida Comisión de Reconstrucción Social y Económica contempla la necesidad de 'incluir en las líneas de ayudas existentes a inversiones industriales relacionadas con el COVID-19, acuerdos de cofinanciación con participación activa del Gobierno para empresas con iniciativas para establecer en España la producción de equipos de tecnología sanitaria, medicamentos, fabricación de equipos de protección individual, mascarillas y productos sanitarios'.

Además, el dictamen destaca la necesidad de impulsar 'la creación de un clúster nacional que facilite la colaboración entre empresas, centros tecnológicos y hospitalarios, y universidades, orientado al desarrollo de capacidades de ingeniería sanitaria y/o equipos de protección individual'.

Esta iniciativa, ligada a otras propuestas también incluidas en el ámbito de la sanidad y la salud pública, como la 'elaboración de un mapa tecnológico de necesidades junto a las comunidades autónomas y poner en marcha un Plan de Renovación de Tecnología Sanitaria', es plenamente convergente con planteamientos sobre las pequeñas y las medianas empresas (pymes) contenidas en el apartado relativo a la reactivación económica.

Las pymes son consideradas en el dictamen como un agente al que 'se prestará especial atención' por su condición de 'colectivo relevante del tejido productivo' en todo el país. Con esta perspectiva, y además de considerar la aprobación de medidas de modernización y de 'un régimen sancionador que contribuya a evitar el incumplimiento de los plazos legales de pago, reduciendo de esta manera la necesidad de endeudamiento financiero' de las pymes, se plantea la necesidad de 'elaborar, junto con las administraciones e instituciones con competencias en la materia y los agentes económicos y sociales, una estrategia de fortalecimiento de las pymes que permita desarrollar sus potencialidades y sus posibilidades en un contexto global que contemple programas de internacionalización, digitalización y colaboración empresarial, así como mejorar los instrumentos financieros de apoyo'.

En consecuencia, en el marco de los fondos provenientes de la Unión Europea para afrontar los efectos de la pandemia de COVID-19 y teniendo en cuenta los fiascos cometidos por el Gobierno en la adquisición y puesta a disposición de los ciudadanos de equipamiento de protección individual de calidad frente a la COVID-19 -especialmente a los profesionales sanitarios y durante la primera ola de la pandemia-, así como el hecho de que las pymes representan el 99,8 % de las empresas y el 66 % del empleo empresarial total en España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación diseñar e implementar un plan de apoyo a la industria nacional para impulsar la creación de una reserva estratégica real de equipos de protección individual, tecnología sanitaria, medicamentos, mascarillas y productos sanitarios con los que posibilitar una respuesta adecuada e integral a futuras pandemias y crisis de salud pública como la generada por la COVID-19, donde las pequeñas y medianas empresas tendrán prioridad en el plan, que será diseñado e implementado desde el consenso total con las Comunidades Autónomas y la coordinación con la iniciativa privada -por ejemplo, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria o la Asociación Española de Bioempresas-, y contemplará medidas con las que posibilitar en el momento oportuno la readaptación de la industria nacional para satisfacer la demanda de equipamiento y reducir la dependencia de otros países.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1270, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEVOLUCIÓN DEL IVA NO ABONADO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre “devolución del IVA no abonado del mes de diciembre 2017”.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha causado un enorme perjuicio a las Comunidades Autónomas por intentar quedarse con 2500 millones de euros, 85 millones de euros corresponden a la Región de Murcia por el IVA no abonado de diciembre de 2017.

Primero retrasaron el pago de la liquidación del IVA de manera injustificada, causando tensiones de Tesorería en las cuentas autonómicas, y después decidieron de manera unilateral que no iban a pagar ese dinero, que, según el sistema de financiación, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas vienen denunciando el trato que reciben del Gobierno Central, con imposiciones constantes, ausencia de diálogo, falta de transparencia, en plena pandemia inmersos en una grave crisis sanitaria y económica. Pero ahora es el propio Tribunal Supremo el que le reprocha en una sentencia su falta de lealtad institucional. Concretamente, el Tribunal Supremo en sentencia número 528/2021, de 19 de abril, ha recordado al Gobierno Central sus obligaciones con las CCAA y lo obliga, además, a cumplirlas.

Los ciudadanos habían ingresado el IVA correspondiente a ese mes y el Estado se ha quedado con toda la recaudación sin repartir la parte correspondiente a las CCAA, lo que conlleva un enriquecimiento injusto del Estado. Así lo reconoce la sentencia del 19 de abril de 2021 al señalar que: "produciendo un desequilibrio que es necesario corregir, al haberse producido un quebranto financiero para la Comunidad Autónoma demandante y, correlativamente, un enriquecimiento indebido para la Administración del Estado".

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el ingreso inmediato del IVA no abonado correspondiente al mes de diciembre de 2017, 85 millones de euros.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1271, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESARROLLO DE UN MAPA DE CAPACIDADES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE PONGA EN RELACIÓN SU PRODUCCIÓN CON LAS NECESIDADES SANITARIAS QUE PERMITA UNA RESPUESTA RÁPIDA EN CASO DE EMERGENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomentar el potencial nacional de las empresas tecnológicas para responder así a las necesidades sanitarias de una pandemia.

Estamos asistiendo a una crisis sanitaria sin precedentes a causa del covid-19, cuyo terrible

impacto está todavía por evaluar. La mayoría de los economistas afirman que ya nos encontramos en una recesión mundial y que hay que buscar soluciones para mitigar las consecuencias sociales y económicas derivadas de la pandemia.

Tanto España como los países de la Unión Europea tienen a China como principal proveedor de material sanitario para hacer frente al coronavirus, lo que pone de manifiesto una verdadera dependencia del abastecimiento externo. Pero la realidad es que tanto España como los países del entorno cuentan con los recursos materiales suficientes para fabricar estos productos tan necesarios para salvar vidas (batas, test de diagnóstico, respiradores, mascarillas, guantes, desinfectantes, etcétera).

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la necesidad de movilizar estos recursos de manera rápida.

El sector industrial se ha tenido que adaptar a este nuevo escenario y trabaja en soluciones para que, en caso de futuras pandemias, seamos capaces de reaccionar con mayor agilidad.

Muchas han sido las empresas que se han lanzado a producir material sanitario para luchar contra el virus. Por su parte, España ha sido un ejemplo de solidaridad y de trabajo en común con iniciativas altruistas en el sector tecnológico.

La industria española es capaz de crear y fabricar los productos necesarios y responder así a las necesidades sanitarias de una pandemia. Y poder llegar a autoabastecerse sin necesidad de depender de países terceros. Pero, para ello, es necesario disponer de “un mapa de necesidades tecnológicas y capacidades industriales", un mapa en el que se identifiquen las necesidades sanitarias regionales y se pongan en relación con las industrias químicas, tecnológicas, textiles, etcétera, de cada provincia o Comunidad Autónoma. De esta forma, podrá evitarse en el futuro el desafortunado hecho de que los sanitarios que están en primera línea de la crisis sanitaria puedan acceder a los medios de protección necesarios para no contagiarse.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación desarrollar un mapa de las capacidades industriales y tecnológicas de cada Comunidad Autónoma que ponga en relación su producción con las necesidades sanitarias, de forma que se permita conocer la capacidad del país para dar una solución rápida en situaciones de emergencia sin depender de terceros países.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación fomentar el potencial nacional de las empresas tecnológicas, a través de su financiación, potenciando el emprendimiento y el crecimiento del talento.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación dotar de mayor financiación en los Presupuestos Generales del Estado, a la innovación tecnológica e investigación sanitaria con el fin de aunar esfuerzos entre emprendedores y científicos y contribuir a frenar futuras pandemias.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1272, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN JUNTO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE UNA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Maruja Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre nueva Estrategia Nacional de Atención Sociosanitaria.

La pandemia del Covid-19 que estamos sufriendo ha sumido al Estado en una crisis sanitaria sin precedentes. Más de un 87 % de los fallecidos registrados en España tienen más de 70 años y el efecto que la misma ha producido en las residencias de mayores ha sido devastador, ya que casi 16.000 personas mayores han muerto después de mes y medio de haberse decretado el estado de alarma sanitaria.

Los poderes públicos son los encargados de garantizar los derechos sanitarios y sociales de todos los ciudadanos y, por tanto, la coordinación sociosanitaria se hace imprescindible en estos momentos, en los que los sistemas de salud y servicios sociales deben estar especialmente coordinados. Ante una nueva realidad, no es posible seguir haciendo lo mismo de siempre; simplemente no es sostenible. Por eso, hoy más que nunca, estamos obligados a revisar el modelo sociosanitario existente en nuestro país para la mejora en la atención de personas en las que confluyen necesidades de atención sanitaria y social.

La realidad sanitaria y social que estamos viendo exige adaptar los actuales dispositivos asistenciales y sociales al nuevo contexto al que nos enfrentamos y reconfigurar el modelo de atención, garantizando la continuidad entre los diferentes dispositivos que prestan mencionados servicios.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 14 establece que la atención sociosanitaria "comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales, para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social; así mismo, se establece que la continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las administraciones públicas correspondientes".

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece en su artículo 11, apartado c), como función de las Comunidades Autónomas: "establecer los procedimientos de coordinación sociosanitaria, creando, en su caso, los órganos de coordinación que procedan para garantizar una efectiva atención".

La Ley de Cohesión nos habla de enfermos, muchos de los cuales suelen ser crónicos, y la Ley de Dependencia incluye a los dependientes. Las personas enfermas y/o dependientes proceden de los campos sanitario y social respectivamente, siendo por tanto imprescindible la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales, de ahí que hablemos de coordinación sociosanitaria.

Como ya se indicaba en el Libro Blanco de la coordinación sociosanitaria en España en el año 2011, las enfermedades crónicas son la principal causa de discapacidad y dependencia en la actualidad, incrementándose su incidencia en mayores de 65 años. Las enfermedades crónicas han supuesto la mayor causa de demanda asistencial en los centros sanitarios durante los últimos años. La atención de los pacientes crónicos y con pluripatologías requieren una atención integral desde el punto de vista sanitario y social que garantice unos cuidados continuos adaptados a la evolución de las necesidades de estos pacientes. El futuro del Sistema Nacional de Salud se enfrenta a grandes retos como el envejecimiento de la población y la cronicidad asociada, que exigen una continuidad asistencial. La innovación en la gestión y en los recursos ajustándose a las necesidades es imprescindible si queremos ganar en calidad y eficiencia.

El Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Administraciones provinciales y locales deben utilizar las experiencias de los trabajos ya realizados hasta la fecha para la elaboración de una nueva Estrategia nacional de atención integral sociosanitaria que sea capaz de afrontar los nuevos retos sanitarios, demográficos y sociales a los que nos enfrentamos.

El concepto de coordinación sociosanitaria pretende facilitar la accesibilidad a los diferentes servicios y garantizar o facilitar la continuidad de cuidados entre servicios. El objetivo de la atención

sociosanitaria se concreta en mantener o mejorar la calidad de vida de las personas que presentan, de forma simultánea o sucesiva, enfermedad, dependencia y dificultades sociales, mediante la atención integrada de los servicios sanitarios y sociales. Es necesario establecer un marco general compartido por todas las instituciones, organismos, entidades competentes en la materia y profesionales que conforman los equipos tanto del sector sanitario como del social para relanzar los principios que deben regir la atención sociosanitaria estableciéndose la premisa de una responsabilidad social compartida potenciando aquellos aspectos que han funcionado correctamente hasta la actualidad y replantearse las partes del modelo más vulnerables.

Nuestro grupo parlamentario considera necesario reevaluar el funcionamiento de nuestro modelo sociosanitario con ocasión de la experiencia adquirida en la gestión de esta crisis sanitaria generada por el coronavirus, con el fin de mejorarlo y hacerlo más eficiente. Para lograr esa atención sociosanitaria, los mismos expertos consideran que no es necesario crear un tercer sistema, ni una tercera red de servicios. En su opinión, la solución se encuentra en una necesaria coordinación e integración de los servicios sociales y de los servicios sanitarios, aprovechando la posibilidad de combinar adecuadamente los recursos sociales y los sanitarios, garantizando la calidad de la atención prestada.

Para ello, creemos necesaria la elaboración de una nueva Estrategia que aborde, entre otras cuestiones, las características de las personas con necesidades sociosanitarias, las prestaciones y cartera de servicios comunes, los requisitos básicos y comunes que deberán cumplir los dispositivos de atención, la definición de los instrumentos de coordinación y las formas de gestionar los casos. Asimismo, deberá plantear el establecimiento de sistemas de información compartidos que permitan una gestión conjunta, la utilización y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, el fomento de la teleasistencia, la mayor participación del paciente en el control de su enfermedad acercando los servicios al entorno del paciente mediante el apoyo domiciliario organizado, reforzar el papel de nuestros profesionales del sector tanto sanitario como social y de los servicios de inspección. Esta Estrategia debe recoger igualmente las buenas prácticas y experiencias existentes atesoradas por las propias Comunidades Autónomas a lo largo y ancho de nuestra geografía nacional, responsables de su aplicación.

Conscientes de las dificultades económicas de las Administraciones Públicas en el momento actual y de la necesidad de una suficiente financiación para su desarrollo, esta nueva Estrategia se debe plantear con visión de futuro y con el objetivo de articular una mayor coordinación e integración de ambos sistemas, el social y el sanitario, que permita una mayor eficiencia y una mayor equidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación implementar junto con las Comunidades Autónomas, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una Nueva Estrategia Nacional de Atención Sociosanitaria, con la finalidad de mejorar la capacidad de respuesta y la coordinación de la asistencia sanitaria y social garantizando la continuidad de atención de las personas por ambos sistemas de forma fluida y sin disolución de continuidad.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1273, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETIRADA DE LA PROPUESTA DE IMPLANTAR PEAJES EN LA RED DE AUTOVÍAS ESTATALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre peajes en la red de autovías estatales.

El Gobierno de Pedro Sánchez, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 13 de abril de 2021, asume ante la Comisión Europea la propuesta de implantar peajes en la red de autovías estatales existentes en nuestro país.

Así se recoge en dicho documento, que establece literalmente: 'es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras'.

En otro punto del citado Plan se fija al respecto "se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal".

Este documento refleja la clara intención del Ejecutivo socialista de llevar a cabo esta medida, ya que no se trata de un borrador o una propuesta en estudio, sino del documento oficial que el Gobierno de España ha remitido a las autoridades europeas en Bruselas.

Esta determinación, nunca antes adoptada por ningún Gobierno de nuestra nación hasta la fecha, va a suponer una afectación directa al derecho que como ciudadanos nos permite trasladarnos y circular libremente por todo el territorio de nuestro país, que sin duda se verá mermado sobre esta red de más de 12.000 kilómetros de vías gratuitas de alta capacidad que vertebran España.

Las primeras reacciones en contra de dicha decisión no se han hecho esperar, debiendo destacar la de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), que ha destacado, tras conocer que el pago por uso se ha incluido en el Plan de Recuperación que 'este tipo de medidas no solo no reactivarían la economía, sino que traerían la pérdida de muchos empleos en el sector, al igual que el final para muchas empresas transportistas que, ante la alerta sanitaria, siguen adelante con enormes dificultades".

Desde el Grupo Parlamentario Popular nos posicionamos en contra de la medida del Gobierno de Sánchez de implantar peajes en la red de autovías estatales de nuestro país. Una medida que se ha adoptado de forma unilateral, sin consenso ni diálogo con el sector del transporte y tampoco con las distintas fuerzas políticas, a pesar del compromiso del ministro, que anunció hace dos años la creación de una subcomisión para tratar este asunto, un órgano que a día de hoy ni siquiera se ha constituido.

Además, no existe justificación para llevar a cabo esta iniciativa, ya que se trata de infraestructuras de comunicación que ya están construidas y en servicio, es decir, no precisan de financiación externa para su ejecución, como ha ocurrido tradicionalmente con las autopistas en las que por dicha razón se aplica la figura del peaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación retirar su propuesta y no implantar peajes por circular por las autovías

españolas.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1274, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1148/2011, DE 29 DE JULIO, PARA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, AMPLIÁNDOLA A HIJOS A CARGO MÁS ALLÁ DE LA MAYORÍA DE EDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar y María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad".

El Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incorpora al ordenamiento jurídico una prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que necesitan reducir su jornada laboral para poder dedicarse al cuidado de los menores afectados por enfermedades graves, con la finalidad de ampliar la acción protectora de la Seguridad Social.

Este real decreto viene a decir que "dicha prestación, con naturaleza de subsidio, tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren las personas interesadas al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución de salarios, ocasionada por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad."

En consonancia con lo mencionado, desde este grupo parlamentario queremos hacer un reconocimiento especial a todos aquellos progenitores, adoptantes o acogedores que cuidan a sus hijos con cáncer o con una enfermedad grave, puesto que esta iniciativa parte de sus reivindicaciones.

Dentro del conjunto de las enfermedades graves, se encuentran todos aquellos menores que son diagnosticados con una enfermedad rara. Estas enfermedades afectan, en principio, a muy pocas personas. Se caracterizan por su baja prevalencia (1 de cada 2000 personas) y heterogeneidad (hasta 7000 enfermedades raras de origen genético distintas). No obstante, en España 3 millones de personas la sufren.

Ya en la Orden Ministerial 103/2019, de 6 de febrero, se modificó el anexo del Real Decreto 1148/2011, incorporándose un nuevo grupo de enfermedades con trastornos de base genética; sin embargo, aún queda margen de mejora.

El pasado mes de noviembre se aprobó por unanimidad una Proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dirigida a reformar el artículo 42.1.c de la Ley General de la Seguridad Social. Con ella, se pretende hacer una distinción dentro de la acción protectora en relación con las enfermedades raras respecto a las que ya se contemplan para las enfermedades graves, porque tienen especificidades y casuísticas muy diferentes. La norma vigente se aplica para hospitalizaciones y tratamientos pero solo los continuados, y deja fuera a los ensayos clínicos o tratamientos en investigación.

Es muy habitual que para iniciar un tratamiento o una terapia se tenga que pasar por una fase de ensayo o investigación. Y estos son los casos de padres y madres que buscando una cura o una mejora en la salud de sus hijos que padecen una enfermedad rara se trasladen fuera de su domicilio

habitual. Además del coste económico que ello supone, los padres han de solicitar un permiso laboral no retribuido, por lo que dejan de percibir ingresos durante el tiempo que dura este desplazamiento, ya que esta contingencia no está protegida actualmente por la Seguridad Social.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos ampliar esta acción protectora no solo a los menores, sino que a su vez también se amplíe a pacientes con cáncer o enfermedades graves mayores de edad. Debemos ayudar a todas aquellas familias, especialmente con hijos con enfermedades minoritarias, enfermedades crónicas y progresivas que acaban generando un alto grado de discapacidad y dependencia, que más que solucionarse en su mayoría de edad, se agravan puesto que en muchos casos no existen tratamientos efectivos. Las singularidades de cada uno de estos hijos e hijas requieren de un gran esfuerzo por parte de los que la padecen y de sus entornos, y esta propuesta ayudaría a facilitarles la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación realizar las modificaciones que se estimen oportunas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el Sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, para ampliarla más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos a cargo.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de regular el permiso para el cuidado de hijos e hijas mayores de edad (con discapacidad reconocida igual o superior al 33 %) dependientes para las actividades básicas de la vida diaria, que convivan con las personas progenitoras o tutoras y que padezcan cáncer u otra enfermedad grave.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de reconocer el derecho a los funcionarios, personal estatutario y laboral de nuestra Comunidad Autónoma a beneficiarse de un permiso con retribuciones íntegras, por el cuidado de hijos o hijas afectados por cáncer u otra enfermedad grave con reagudización u hospitalización y que sean dependientes para las actividades básicas de la vida diaria que requieran el cuidado directo y permanente en el domicilio, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1275, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL ENLACE DE LA RM-531 QUE COMUNICA ALGUAZAS CON CAMPOS DEL RÍO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación la siguiente Moción sobre propuesta de modificación del enlace de Alguazas/Campos del Río en el arco noroeste.

El arco noroeste es un anhelado proyecto por el que la Región de Murcia lleva esperando numerosos años, no en vano esta variante permitirá conectar los municipios de Alcantarilla, Las Torres de Cotillas, Alguazas, Ceutí, Lorquí, Campos del Río y Albudeite, y además permitirá sacar, aproximadamente, un número cercano a los 4.000 camiones de la A-7 y de la circunvalación de la ciudad de Murcia.

El actual proyecto no da solución de continuidad a la carretera regional RM-531, pues implicaría el aislamiento del municipio de Alguazas y supone un sobrecoste para las arcas públicas, por lo que en octubre de 2019 la Consejería de Fomento e Infraestructuras trasladó a la Demarcación de Carreteras del Estado su disconformidad con el trazado del proyecto.

Es bien conocida la propuesta de los vecinos de estos municipios de ubicar el entronque sobre la carretera RM-531, porque el enlace actualmente proyectado se encuentra en medio de ninguna parte, con varios ramales sin conexión alguna ("enlace del bancal") o simplemente conectando con caminos rurales.

En base a la reivindicación de los ciudadanos de estos municipios, la Comunidad Autónoma ha solicitado oficialmente al Estado el cambio de ubicación del enlace entre la carretera Alguazas-Campos del Río (RM-531) con el arco noroeste, que enlaza las autovías A-7 y A-30, el cual consistiría en trasladar el enlace desde el kilómetro 9,5 al kilómetro 11, de manera que la carretera RM-531 tenga continuidad en la intersección con el arco noroeste.

Ubicar el enlace en un sitio mucho más lógico, como es sobre la carretera Alguazas-Campos (RM-531), que es lo que se previó inicialmente, supondría un ahorro económico respecto al planteamiento actual.

También debemos tener en cuenta que este cambio de ubicación del enlace es fuertemente demandado por empresarios y vecinos de la zona, y fue solicitado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Alguazas el 29 de noviembre de 2019.

A esto le debemos sumar que, de no ser modificado el trazado del proyecto en las condiciones que se solicitan, surgiría el problema de que para darle una adecuada conectividad al enlace sería necesario ejecutar una variante de la carretera RM-531, para lo que existe disponibilidad de terrenos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia Insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, proponga al Gobierno de la nación modificar el Proyecto del enlace de Alguazas/ Campos del Río en el arco noroeste, trasladando dicho enlace desde el kilómetro 9,5 al kilómetro 11, de manera que la carretera RM-531 tenga continuidad en la intersección con el arco noroeste.

Cartagena, 15 de julio de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1276, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESBLOQUEO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL EN LA AUTOVÍA A-7 DESDE CREVILLENTE HASTA PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar e Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción del tercer carril en la autovía A-7 desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras.

La Autovía del Mediterráneo (A-7) cuenta en la actualidad con dos carriles por sentido y soporta un tráfico medio de 41.000 vehículos al día, que se incrementa hasta los 47.000 durante los meses de verano.

En febrero de 2018 se anunció por parte del Ministerio de Fomento la construcción de un tercer carril en el tramo comprendido entre las localidades de Crevillente y Alhama de Murcia, situándose

concretamente su inicio en Monforte del Cid. Un proyecto de 72,8 kilómetros de extensión que partía con un presupuesto estimado de 558 millones de euros. El proyecto fue dado a conocer a la opinión pública por parte del Gobierno de España en 2018 dentro del marco "Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras". Después de más de 3 años desde que se anunció, se ha publicado este mes de marzo la apertura del período de información pública del estudio de viabilidad del tramo comprendido entre Crevillente y el enlace de Monteagudo, quedando pendiente entre ese punto y Alhama de Murcia. Estamos hablando de una inversión que permitiría incrementar la capacidad de la autovía y mejoraría su nivel de servicio, al eliminar los embotellamientos que se producen de forma particular en el denominado nudo de Espinardo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario que el proyecto contemple la creación de este tercer carril hasta Puerto Lumbreras, ya que permitiría solventar la fuerte presencia de tráfico pesado que soporta el eje estructural de la Región de Murcia con Andalucía en el Corredor Mediterráneo, que es origen, tránsito y destino de una gran cantidad de mercancías.

La continuidad de este proyecto hasta Puerto Lumbreras permitiría mejorar de verdad la fluidez de todo este eje del Corredor Mediterráneo, además de vertebrar y cohesionar la comarca del Guadalentín a nivel social y económico; e incentivar la protección de los parques industriales que rodean la A-7, algunos de ellos importantes, como son los de El Saladar de Totana, La Hoya, Serrata, Los Peñones y La Torrecilla de Lorca, o el de Puerto Lumbreras, con un enlace importante hacia el municipio de Águilas, o la futura autovía Lorca-Caravaca.

Esta iniciativa, que se hace eco de la petición y demanda de los empresarios, vertebraría nuestra comarca, potenciando los recursos y mejorando los niveles de servicio y seguridad vial, como establecen las Redes Transeuropeas de Transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este. a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que desbloquee la construcción del tercer carril en la autovía A-7 desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1277, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (SILVICULTURA) COMO HERRAMIENTA DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU INCLUSIÓN EN EL REAL DECRETO 163/2014, DE 14 DE MARZO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocimiento de la gestión forestal sostenible (silvicultura) como herramienta de mitigación del cambio climático y su inclusión en el Real Decreto 163/2014,de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono atendiendo a los resultados del proyecto LIFE FOREST $CO_2$.

Es indudable la ambición climática que marca el Pacto Verde Europeo, manifestada a través de la recientemente aprobada Ley Europea del Clima, donde queda patente el compromiso de la UE de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050.

El Pacto engloba múltiples actuaciones clave que exigen un funcionamiento óptimo de la

infraestructura verde que constituyen los sistemas forestales, ya que los montes pueden contribuir notablemente a la consecución de este objetivo.

En este sentido, la nueva Estrategia Forestal Europea, que será publicada previsiblemente por la Comisión Europea durante este año 2021, constituye otra importante actuación prevista en el Pacto Verde Europeo.

Ante una presión creciente sobre los ecosistemas forestales como resultado del cambio climático, la estrategia promoverá la reforestación efectiva, la conservación de los bosques y su restauración como medio de aumentar el potencial de los bosques para absorber y almacenar $CO_2$ en su papel de sumidero de carbono, mejorar su resiliencia, fomentar la bioeconomía circular y proteger la biodiversidad.

Para ello, cubrirá el ciclo forestal completo y promoverá los numerosos servicios ecológicos y socioeconómicos que prestan los bosques.

Así mismo, recientemente se ha publicado en España la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, donde se reconoce que para alcanzar la neutralidad climática se requiere de las inversiones necesarias para la conservación y mejora de la biodiversidad, y de los stocks de carbono en nuestros montes y masas forestales.

El artículo 26, sobre fomento de la capacidad de absorción de los sumideros de carbono, recoge la necesidad de incentivar la participación de los propietarios y gestores públicos y privados en el aumento de la capacidad de captación de $CO_2$ de los sumideros de carbono forestal.

Los montes de la Región de Murcia, así como los del resto de España, son de gran importancia para la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, la regulación del ciclo del agua, la producción de biomasa, la reducción y el control del riesgo de inundaciones, la recarga de acuíferos, la conservación del suelo o el control de la erosión, además del soporte al disfrute y la salud de la sociedad, tal y como está quedando patente en la actual pandemia originada por COVID-19.

Esto evidencia la necesidad de trabajar incesantemente en la conservación del patrimonio forestal, con actuaciones de reforestación, restauración y de gestión forestal sostenible (silvicultura), que permitan disponer de bosques sanos y resilientes que contribuyan de una manera importante a la neutralidad climática, mediante la absorción y almacenamiento de $CO_2$ .

En este compromiso de restauración y mantenimiento de la salud de los sistemas forestales se hace partícipes a organizaciones públicas y privadas comprometidas con la generación de servicios ecosistémicos de los montes.

La participación por parte de las empresas en actuaciones de mejora permite la obtención de créditos de carbono o unidades de mejora ambiental equivalentes a una tonelada de $CO_2$ secuestrada por la masa forestal, que podrán ser utilizados para hacer frente a los compromisos medioambientales en un contexto de mecanismo innovador de financiación de trabajos de gestión forestal sostenible (silvicultura).

Para el caso de las masas arbóreas existentes bajo gestión forestal, existían ciertas incertidumbres asociadas a las estimaciones de los gases de efecto invernadero que se emitían/absorbían, que junto a la falta de una metodología, han supuesto dificultades para alcanzar compromisos.

En este contexto, el Gobierno Regional consideró que es de vital importancia que la gestión forestal sostenible sea tenida en cuenta como herramienta de mitigación, y por ello a través de la Dirección General del Medio Natural ha liderado el proyecto europeo LIFE FOREST $CO_2$, con la participación de Francia, de las comunidades de Galicia y Castilla y León, la Universidad de Córdoba, así como varias ingenierías y consultoras que desde el año 2016 ha venido desarrollando esas cuestiones metodológicas que habían hecho que la gestión forestal quedara en un segundo plano a la hora de contabilizar las emisiones/absorciones y de generar créditos de carbono o unidades de mejora ambiental.

El proyecto LIFE FOREST $CO_2$ ha desarrollado una metodología sólida, aplicando toda la normativa vigente, así como las recomendaciones del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC), de manera que se ha obtenido esa metodología para el cálculo del aumento de la capacidad de secuestrar carbono en los bosques de dos principales especies de pino del área mediterránea: Pinus halepensis (pino carrasco) y Pinus pinaster (pino pinaster).

Una vez que se cuenta con la metodología desarrollada a través del proyecto LIFE FOREST $CO_2$, es necesario dar cabida a la gestión forestal como herramienta de mitigación del cambio climático en la herramienta normativa lógica, que es el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, permitiendo, por tanto, que los créditos de carbono generados por las absorciones debidas a la gestión forestal sostenible aseguren ingresos complementarios a los propietarios de esas masas forestales por el inmenso beneficio que generan a toda la sociedad.

Este mecanismo de financiación de la gestión forestal sostenible (silvicultura) se recoge en el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, que dispone lo siguiente:

"Así, dentro del mencionado contexto de reducción de emisiones, el presente real decreto contribuirá a incentivar acciones para la mejora de las absorciones por los sumideros de carbono, de manera que las reducciones y absorciones que se lleven a cabo en estos ámbitos tengan reflejo en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de España, facilitando el cumplimiento de los compromisos internacionales y comunitarios asumidos por España en materia de cambio climático".

Más concretamente, en su artículo 7 establece los actos sujetos a inscripción de la Sección b) "Sección de proyectos de absorción de dióxido de carbono", y aquí establece lo siguiente:

1. En esta sección b) se inscribirán las absorciones de $CO_2$ generadas en territorio nacional en proyectos de actividades relacionadas con el uso de la tierra, cambios del uso de la tierra y selvicultura que supongan el aumento del carbono almacenado.

(...)

3. El cálculo de las absorciones de $CO_2$ generadas por los proyectos se realizará en base a las directrices y orientaciones sobre buenas prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) que se utilicen para la elaboración del Inventario Nacional de gases de efecto invernadero. (...)

Estos documentos serán actualizados conforme se puedan ir adoptando metodologías de cálculo reconocidas.

A pesar de contar con el marco normativo y con la metodología necesaria, hasta ahora inexplicablemente el Ministerio de Transición Ecológica está favoreciendo la utilización de las absorciones asociadas a las repoblaciones, mientras deniega la inclusión de las absorciones de $CO_2$ y generación de créditos de carbono originadas por las masas arbóreas existentes y consideradas bajo gestión forestal sostenible.

Así pues, desde el Partido Popular consideramos que la gestión forestal sostenible (silvicultura) aporta un importantísimo potencial de mitigación que debe contribuir a la consecución de los objetivos climáticos de obligado cumplimiento para nuestro país, pero no debemos olvidar que además genera un importantísimo catálogo de beneficios que bajo ningún concepto podemos dejar de aprovechar:

- Reducción de la vulnerabilidad de nuestras masas forestales (frente a incendios, plagas, catástrofes naturales…).
- Conservación de la biodiversidad.
- Regulación hídrica.
- Protección de los suelos.
- Mejora de la calidad del aire.
- Diversificación del empleo “Verde" asociado al sector forestal y las economías naturales.

- Fijación de población rural.
- Puesta en valor de terrenos no productivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- Que desbloquee la inclusión de los proyectos de gestión forestal sostenible (silvicultura) como herramienta de mitigación del cambio climático, según establece el Real Decreto 163/2074, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, teniendo en cuenta la sólida metodología desarrollada a través del proyecto LIFE FOREST $CO_2$.
- Que reconozca la gestión forestal sostenible de las masas forestales realizada por sus propietarios como garantía para la permanencia a largo plazo de nuestros bosques, permitiendo, por tanto, que los créditos de carbono generados por las absorciones debidas a la gestión forestal sostenible aseguren ingresos complementarios a los propietarios de esas masas forestales por el inmenso beneficio que generan a toda la sociedad.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1278, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE ACTIVACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA TRANSMITIR AL EXTERIOR UNA IMAGEN DE ESPAÑA COMO DESTINO SEGURO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentar¡o Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre activar una estrategia de comunicación para transmitir al exterior una imagen de España como destino seguro.

Los mensajes de Francia, Alemania, Bélgica y Reino Unido desaconsejando hacer turismo en la península preocupa mucho al sector turístico.

La amenaza de un segundo verano perdido para el turismo extranjero se cierne sobre España. La mitad de los viajeros procede de tres mercados emisores (Reino Unido, Alemania y Francia), que tienen aprobadas restricciones sobre los viajes a España y que amenazan con incrementarlas en el futuro si no se controla con rapidez la transmisión del coronavirus.

Las empresas turísticas han salido en tromba para rechazar las acusaciones de mala situación sanitaria y consideran que es imprescindible un ejercicio de comunicación del Gobierno de España para defender que hacer turismo en España no es una actividad de riesgo.

Una simple mirada al mapa de la Unión Europea revela que España es la nación comunitaria con mayor riesgo de contagio. No es que el virus nos tenga manía, es que objetivamente las cosas no se han hecho bien, ya que durante semanas el Gobierno ha venido quitándole importancia a la cepa india, falseando la realidad al reconocer una incidencia muy por debajo de la existente.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó ya hace tiempo de que había que mantener la guardia y aplicar medidas urgentes para evitar su extensión, pero el Ministerio de Sanidad no se dio por enterado. En la “España de las sonrisas” que vende Pedro Sánchez no tiene cabida la cepa india, porque desde que terminó el estado de alarma la obsesión del Gobierno fue vender la falsa idea de que la vacunación serviría de escudo ante el avance de la nueva variante. Y no.

La situación para el sector turístico es crítica, porque las restricciones impuestas por otras naciones, consecuencia de la alta incidencia del virus en nuestro país, rompen las previsiones para el verano. El sector ha hecho todo lo que está en sus manos para trasladar al exterior la idea de que España es un destino seguro, pero lo que no es seguro es un Gobierno que no ha sido capaz de defender los intereses del turismo, como sí han hecho otras naciones.

El Ministerio de Turismo debe realizar un esfuerzo de comunicación y diplomacia y activar inmediatamente una estrategia para combatir esta imagen negativa que se está trasladando sobre España.

Tanto el sector turístico y hostelero tenían esperanzas de poder hacer una temporada aceptable y por ellos debemos maximizar esfuerzos en la promoción del destino España para conseguir captar turistas más fieles, activando acciones en los mercados europeos de proximidad.

El mensaje estratégico que hay que trasladar es claro: España es un destino seguro para viajar y donde se puede hacer turismo con tranquilidad.

Alojamientos y servicios turísticos tienen implementados unos protocolos sanitarios anti COVID-19 sólidos que permiten controlar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad para evitar la propagación del virus.

El sector turístico está haciendo muy bien su trabajo y no podemos permitir que pierdan otro verano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación activar una estrategia de comunicación para transmitir al exterior una imagen de España como destino seguro, tras las restricciones impuestas por Francia, Alemania o Reino Unido que amenazan el turismo en España.

Cartagena, 15 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1279, SOBRE REAPERTURA DEL AULA DE NATURALEZA DE LOS URRUTIAS PARA SU UTILIZACIÓN COMO CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y los diputados Antonio José Espín y Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN sobre reapertura del Aula de Naturaleza de Los Urrutias para su utilización como centro educativo en educación ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Aulas de Naturaleza son espacios educativos que se crearon con el objetivo de fomentar la educación ambiental. Son entornos en los que se promueve la convivencia entre escolares, colectivos y asociaciones participantes y que permiten la formación en valores medioambientales y culturales de la zona en la que se ubican y de la Región.

El Aula de la Naturaleza de Los Urrutias es un edificio de construcción antigua que sirvió como escuela hogar y posteriormente como colegio público. A partir de 1988 comenzó a funcionar realizando actividades medioambientales, constando de un centro educativo como tal (con cocina y

comedor para 60 plazas, una sala de usos múltiples, aula de lectura o trabajo, 4 dormitorios para alumnado, dos dormitorios para profesorado,
aseos, cuarto de lavadoras, despacho del responsable y cuarto anejo, almacén y dos patios, pasillos y zonas comunes) y un edificio anejo en el que estaba situado el laboratorio.

Hasta hace poco, reunía las condiciones idóneas para formar a nuestros futuros adultos hacia una sociedad sostenible. En ella se han desarrollado proyectos con contenidos y metodología adecuados para una educación ambiental de futuro.

Han sido numerosos los centros educativos de la Región y de fuera de ella que han utilizado estos espacios para la formación de su alumnado en Educación Ambiental, cuya actividad ha contribuido a la riqueza turística del litoral. Los campamentos escolares de este aula han potenciado la educación en valores y han supuesto un foco turístico con impacto económico para los núcleos cercanos.

La regeneración del Mar Menor y la preservación de los espacios naturales cercanos es uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos en la actualidad en la Región. El Aula de la Naturaleza de Los Urrutias, por su situación geográfica y ambiental, reúne las características adecuadas para el estudio del Mar Menor, el Campo de Cartagena y los espacios colindantes al Mar Menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la reapertura del Aula de Naturaleza de Los Urrutias para su utilización como centro educativo en educación ambiental, programando actividades para tal fin.

Cartagena, 16 de julio de 2021. EL PORTAVOZ, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1280, SOBRE INCORPORACIÓN DEL AJEDREZ EDUCATIVO COMO UNA DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL CURSO 2021-2022, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre implantación del ajedrez educativo en la escuela pública como herramienta didáctica.

Con la inclusión del ajedrez educativo como asignatura optativa para 1.º y 2.º de la ESO se cumple con la declaración a favor de introducir el ajedrez en las escuelas que aprobó el Parlamento Europeo en marzo de 2012 y que, entre otras cuestiones, argumentaba que el ajedrez "fomenta la concentración, la paciencia y la persistencia".

Aquel documento señalaba también que el ajedrez es "accesible para los niños y niñas de cualquier grupo social", por lo que contribuye "a mejorar la cohesión social y la integración". Además, valoraba que "sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede ayudar a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias tanto analíticas como de toma de decisiones; el ajedrez enseña asimismo determinación, motivación y deportividad.

España es uno de los países más avanzados del mundo en la utilización del ajedrez como herramienta pedagógica: no son pocos los colegios donde se juega como actividad obligatoria, extraescolar o como asignatura optativa.

Numerosos estudios científicos realizados desde 1925 demuestran que los niños ajedrecistas

desarrollan más la inteligencia y mejoran su rendimiento académico (en un 17 %, de media), sobre todo en matemáticas y lectura. La práctica frecuente del ajedrez retrasa el envejecimiento cerebral y podría prevenir el alzhéimer.

El Gobierno de Murcia debe hacer suya esta apuesta, decidido a innovar y a apostar por una herramienta muy positiva en la formación y en el aprendizaje. Hay muchos estudios y expertos que sacan conclusiones positivas sobre los beneficios pedagógicos del ajedrez y por ello debemos de hacer una apuesta decidida por la inclusión del ajedrez en las aulas.

No obstante, sabemos que no es una medida que se pueda instaurar de un día para otro. Una de las líneas de actuación en las que se deberá trabajar es el impulso de la formación del profesorado en ajedrez educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que en la convocatoria para proyectos de innovación del curso 2021/22 se incorpore el ajedrez educativo como una de las líneas de actuación.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1281, SOBRE ELABORACIÓN DE PLANES DE PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA FEMENINA DE COMPETICIÓN EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS QUE ASUMEN LOS PATROCINIOS Y HABILITACIÓN DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA MUJERES DEPORTISTAS TRAS LA MATERNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguienes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al deporte femenino de competición.

El deporte femenino de competición es una de las mejores vías de integración de la mujer en la sociedad.

En muy poco tiempo los éxitos nacionales e internacionales de nuestras deportistas han puesto a la Región de Murcia en el escaparate, han visibilizado a nuestras deportistas y se ha logrado interesar a un amplio sector de nuestra juventud por la práctica deportiva.

Además, el deporte transmite valores como el esfuerzo, el trabajo, la voluntad de superación y el afán por ser mejores y estar entre los mejores, siendo asimismo uno de los mejores catalizadores en pro de la igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

1. Elaborar planes de promoción de la práctica deportiva femenina de competición en colaboración con las empresas que asumen los patrocinios de estas deportistas.

2. Habilitar ayudas de carácter social para las mujeres deportistas después de la maternidad de manera que se pueda conciliar esta etapa de la vida personal con la continuidad de la competición

deportiva.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1282, SOBRE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA ACREDITAR QUE EL ARTESONADO MUDÉJAR DE LA IGLESIA DE SANTIAGO DE TOTANA ES EL DE MAYOR LONGITUD QUE EXISTE EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Isabel M.ª Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar un estudio para acreditar que el artesonado mudéjar de la Iglesia de Santiago de Totana es el de mayor longitud que existe en España.

La Iglesia de Santiago de Totana fue construida entre los años 1549-1567. A la vista del considerable aumento de población, se consideró edificar un templo nuevo ya que el pequeño templo de la Concepción, único que existía como anejo a la parroquia de Sta. María de Aledo, era insuficiente para albergar a los vecinos en sus ritos litúrgicos.

La arquitectura del templo es en general de estilo toscano, la portada plateresca y su interior de planta basilical.

El artesonado del techo de estilo mudéjar fue realizado por el lorquino Esteban Riberón, consiste en una armadura sencilla de pino, labrada de par y nudillo con lacería, con semejanzas en edificios mudéjares andaluces y castellanos. En la nave principal se encuentra el altar mayor con un gran retablo barroco de columnas salomónicas adornadas con las típicas hojas de parra. El sagrario, también dorado, fue obra de Antonio Caro El Viejo, de Orihuela.

La planta del templo se configura en forma rectangular, de 44 metros de largo (sin contar la extensión que ocupa el camarín) y 19,5 m de ancho, lo que le hace coincidir con las indicaciones de diferentes tratadistas que señalan la conveniencia de que las plantas fueran el doble de largas que de anchas.

El arte mudéjar es un estilo artístico que se desarrolla en los reinos cristianos de la península ibérica, pero que incorpora influencias, elementos o materiales de estilo hispano-musulmán, es la consecuencia de las condiciones de convivencia existente de la España medieval y se trata de un fenómeno exclusivamente hispánico que tiene lugar entre los siglos XII y XVI, como mezcla de las corrientes artísticas cristianas (románicas, góticas y renacentistas) y musulmanas de la época y que sirve de eslabón entre las culturas cristianas y el islam.

En Murcia, el arte mudéjar es tardío, como lo es en sí misma la evolución arquitectónica y ornamental de muchos edificios renombrados. El arte mudéjar se abría paso en algunos templos del territorio murciano a través de una ornamentación muy concreta: las techumbres de madera o alfarjes.

Las reseñas históricas que destacan la implantación del arte mudéjar en nuestra comunidad nos lleva a conocer que existen casi una decena de templos que aún conservan sus techumbres mudéjares originales en la Región. Básicamente se suelen dividir estos templos en dos tipologías concretas, las de los templos en los que los alfarjes se encuentran entre arcos transversales o diafragma y los alfarjes de par y nudillo, siendo característica de esta última tipología que la techumbre es corrida desde el comienzo de la nave hasta el presbiterio.

En el artesonado de la Iglesia de Santiago de Totana, se trata de una armadura de madera de par y nudillo, o de artesa, entendiendo por tal aquella en la que los maderos transversales (par), que van desde la cabeza de la cubierta a la parte superior de los estribos o leños dispuestos horizontalmente encima del muro, no parten ensamblándose directamente de una viga longitudinal a modo de vértice del triángulo, sino que se engarza a un madero plano que forma el puente o almizate (nudillo),

transformándose así el perfil triangular de la armadura en otro trapecial.

Según Gutiérrez Cortinés, en esta armadura se aprecia una influencia de lo andaluz que se entrecruza con lo castellano, representada aquella por la proximidad que su autor, el carpintero lorquino Esteban Riberón, que estableció al entroncar con las corrientes granadinas y cordobesas.

Según los estudios recogidos por historiadores, cronistas y arquitectos, el artesonado de la Iglesia de Santiago el Mayor de Totana puede ser el artesonado mudéjar de España de mayor longitud (aproximadamente 44 m), por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que esta consideración debe ser tenida en cuenta para los diferentes aspectos históricos que corresponda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que lleven a cabo cuantos estudios y comprobaciones sean necesarios para acreditar que la Iglesia de Santiago de Totana posee el artesonado de mayor longitud de España y quede certificado en todas las publicaciones y archivos culturales de nuestro país.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1283, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CONTINUAR REFORZANDO LOS PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA FAMILIAR Y LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN, EN ESPECIAL LO QUE RESPECTA A LA RED DE CÁTEDRAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados Ramón Sánchez-Parra Servet, Miguel Ángel Miralles González-Conde, María del Carmen Pelegrín García y Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre las Cátedras de Empresa Familiar en la Región de Murcia.

El tejido empresarial en España y, particularmente, en la Región de Murcia, se sustenta sobre la empresa familiar, siendo la Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR) su máximo exponente como entidad que nace en 1996, uniendo a empresarios familiares para apoyar y defender los intereses de las empresas familiares de cualquier actividad en la Región de Murcia.

Desde AMEFMUR se entiende que la empresa familiar se enfrenta a un doble reto: el desarrollo y crecimiento de la empresa y, al tiempo, mantener la unidad de la familia empresaria.

Para conseguir estos objetivos, la empresa familiar ha establecido diferentes estrategias que siempre han contado con la colaboración intensa del Gobierno Regional. Sin duda alguna, la adopción de mediadas por el Gobierno de la Región de Murcia como la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, los incentivos de crecimiento empresarial o el programa de simplificación administrativa han supuesto hitos importantes en el fortalecimiento de estas empresas.

Entre los principales objetivos de la empresa familiar se encuentra la colaboración con el mundo académico, siendo las Cátedras de Empresa Familiar su principal exponente. Y de modo recíproco, también desde el mundo universitario ha supuesto esta relación un compromiso real.

El Instituto de Empresa Familiar constituye, desde 1998, la red de cátedras mediante diversos acuerdos con universidades de todo el país, con el objetivo de transmitir a la sociedad los valores de la empresa familiar y, asimismo, constituirse en un espacio de conocimiento, tecnología y nuevas estrategias. Esta red la componen 39 cátedras en toda España. La red ha supuesto un proceso de aproximación de las universidades hacia la realidad del tejido empresarial de nuestro país.

En la Región de Murcia, la cátedra de Empresa Familiar se creó en 2006 fruto de un acuerdo de colaboración y patrocinio entre la Universidad de Murcia, la Fundación Cajamurcia, el Instituto de la Empresa Familiar y la Asociación Murciana de Empresa Familiar.

Fue la primera cátedra de carácter socioeconómico en la Región de Murcia. En 2013 se incorpora formalmente la Universidad Politécnica de Cartagena para constituir la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum, primera de carácter interuniversitario en España de esta red de cátedras.

La Cátedra está formada por 26 profesores adscritos a 10 departamentos de las dos universidades públicas de la Región de Murcia. Entre sus actividades destaca la formación, investigación y divulgación trabajando estrechamente con las principales instituciones profesionales y académicas en el ámbito de la empresa familiar.

Asimismo, AMEFMUR y la UCAM firmaron el pasado día 5 de julio una cátedra que también pasará a formar parte de la red de cátedras del Instituto de la Empresa Familiar (IEF).

En estos momentos de crisis sanitaria, económica y social, se hace necesario reforzar y ampliar este modelo de colaboración, especialmente a través de programas específicos para este fin.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de aquellas medidas para continuar reforzando los programas de colaboración entre la Empresa Familiar de la Región de Murcia y las Universidades de la Región de Murcia, especialmente en lo que respecta a la Red de Cátedras.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1284, SOBRE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA "ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia.

Nos encontramos en un momento histórico en el que las decisiones que se adopten van a ser fundamentales para la supervivencia del hombre sobre la biosfera.

Nuestro planeta está sometido a grandes problemas ambientales y desigualdades que necesitan una acción urgente y coordinada. En esta situación, el desarrollo sostenible es el gran reto de nuestra época. Un desarrollo que debe basarse en soluciones y alternativas que busquen un equilibrio entre la igualdad social, un desarrollo económico equilibrado y un respeto a las limitaciones ambientales de los ecosistemas que componen la biosfera.

En las últimas décadas se ha ido abriendo paso con fuerza la idea de que los problemas ambientales no son solo problemas de la naturaleza sino, sobre todo, problemas humanos.

A principios de agosto de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso sobre el documento final de la nueva agenda "Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030". Esta Agenda recogió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que pasaron a ser la referencia para un nuevo tipo de desarrollo.

Cuando la comunidad internacional adoptó la nueva Agenda 2030 en septiembre de 2015, de

nuevo reconoció que la educación era esencial para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas.

Sin duda, nos encontramos en un momento en el cual es imprescindible echar la vista atrás para analizar y reflexionar sobre el camino que se ha recorrido, identificar los errores cometidos, pero sobre todo definir nuevas líneas estratégicas que nos permitan enfrentarnos a una necesaria y obligada transición hacia una sociedad ambientalmente más sostenible.

El Gobierno regional, con la elaboración del Decreto-ley de Protección Integral del Mar Menor, el Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería o la Estrategia regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, entre otras medidas, está demostrando un claro compromiso para impulsar iniciativas que permitan transitar de una forma más rápida y activa hacia ese ineludible escenario de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Además de estas iniciativas del Gobierno de la Región de Murcia, la inversión más productiva que se puede realizar para hacer frente a los problemas ambientales y de insostenibilidad es apostar por la gente, por el poder transformador y de cambio que tienen las personas.

La crisis ambiental tiene una dimensión social que empieza a ser reconocida de forma general, y esto supone la revalorización de una educación que capacite a las personas para abordar los conflictos, imaginar o reconocer salidas y ponerlas en práctica, tanto de forma individual como colectiva, que provoquen, en definitiva, la mejora ambiental y un desarrollo sostenible.

Es necesario sensibilizar sobre el poder de transformación que nuestros comportamientos y acciones cotidianas tienen. La transición a la sostenibilidad implica que en cada acto, en cada decisión que adoptamos en nuestra vida, optemos por las actuaciones más sostenibles y respetuosas con el entorno en el que vivimos y del que formamos parte.

Avanzando en esto, en Nueva York, el 28 de noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la resolución "Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", estableciendo el marco, las herramientas, los plazos y objetivos.

La Educación Ambiental, Educación para el Desarrollo Sostenible, es sin ninguna duda la herramienta clave y fundamental que facilita que un niño pueda evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana, personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostaran por soluciones sostenibles.

A lo largo de cinco décadas, la Educación Ambiental se ha ido adaptando a escenarios ambientales, sociales y económicos cambiantes, dotándose de marcos y respuestas adecuadas a las circunstancias del momento. Hoy la crisis ambiental persiste y la necesidad de actuar es apremiante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de elaborar y desarrollar la Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la Región de Murcia, que persiga los siguientes objetivos generales:

1. Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.

2. Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad.

3. Fomentar el conocimiento de la biodiversidad y los espacios naturales de la Región de Murcia.

4. Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales.

5. Favorecer el conocimiento de la problemática ambiental que afecta tanto al propio entorno como al conjunto del planeta, así como de las relaciones entre ambos planos: local y global.

6. Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.

7. Favorecer la incorporación de nuevos valores pro-ambientales y fomentar una actitud crítica a la vez que constructiva.

8. Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno .

9. Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones individuales y colectivas orientadas a su resolución.

10. Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos así como en el disfrute respetuoso del medio ambiente.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1285, SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA "ESTRATEGIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE", QUE CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAPITAL NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración de la Estrategia regional de infraestructura verde que contribuya a la protección, conservación y mejora del capital natural de la Region de Murcia.

La infraestructura verde, puede definirse, en términos generales, como una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad con otros elementos medioambientales, diseñada y gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos.

Dicha infraestructura está compuesta por una amplia gama de diferentes elementos medioambientales que pueden operar a distintos niveles, desde pequeños elementos lineales como setos, escalas de peces o tejados verdes hasta ecosistemas funcionales completos, tales como bosques de llanuras inundables, humedales o ríos que fluyen libremente. Cada uno de estos elementos puede contribuir a la infraestructura verde en zonas urbanas, periurbanas y rurales, tanto fuera como dentro de zonas protegidas.

No es por tanto una nueva figura de protección del patrimonio natural o ambiental a modo de un espacio protegido, sino una herramienta integradora para, entre otras cosas, alcanzar una mejor planificación territorial y urbanística. Es, por tanto, un concepto ambicioso e integral, que no solo está dirigido a la conservación de la biodiversidad, sino que tiene una vocación multifuncional, pretendiendo mejorar el estado general de conservación de los ecosistemas y fortalecer sus funciones ecológicas que son las responsables de suministrarnos múltiples y valiosos servicios.

Su implementación requiere de una planificación temporal y espacial, y de un diseño integrado en los procesos de planificación y ordenación del territorio. En este sentido resulta prioritario incorporar al sector político, administrativo y profesional de la planificación urbanística y territorial al enfoque de la infraestructura verde, de forma que se alcance una coordinación entre las políticas, la planificación y la gestión ambiental, urbanística, territorial y del medio natural.

De acuerdo con la comunicación de la Comisión Europea “Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa”, la Infraestructura Verde puede contribuir de manera significativa a los ámbitos de

desarrollo regional, cambio climático, gestión del riesgo de catástrofes, agricultura, silvicultura y medio ambiente.

Así mismo, las inversiones en infraestructura verde presentan un gran potencial para reforzar el desarrollo regional y urbano, en concreto manteniendo o creando puestos de trabajo.

Este concepto de Infraestructura Verde se incorporó al ordenamiento jurídico español en la Ley 33/2015, de 21 septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Esta ley establece que el Ministerio competente en la materia, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de otros Ministerios implicados, elabore, en un plazo máximo de tres años, una Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, que tendrá por objetivo marcar las directrices para la identificación y conservación de los elementos del territorio que componen la infraestructura verde del territorio español, terrestre y marino, y para que la planificación territorial y sectorial que realicen |as Administraciones públicas permita y asegure la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados".

Por todo ello, el Ministerio en primer lugar encargó al Consejo Superior de Investigaciones Científicas la elaboración de unas bases científico-técnicas para la futura Estrategia estatal de infraestructura verde, que fueron presentadas en 2017.

Además, un Grupo de trabajo de la Infraestructura Verde, con participación de las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la elaboración de la Estrategia estatal y la coordinación del desarrollo de las Estrategias autonómicas de Infraestructura Verde. La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas fue elaborada en el seno de dicho Grupo de Trabajo, aprobándose en octubre de 2020.

En esta Estrategia se establece que las comunidades autónomas, basándose en las directrices de la Estrategia nacional, desarrollarán en un subsiguiente plazo máximo de tres años sus propias estrategias, que incluirán, al menos, los objetivos contenidos en la Estrategia nacional.

En este sentido, desde el Partido Popular creemos necesario que la Región de Murcia cuente con su propia estrategia para el impulso de la infraestructura verde, que por el carácter transversal de la misma deberá desarrollarse a través de los diferentes órganos de la Administración competente en la materia, al objeto de contribuir de forma efectiva a su implementación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración, para que de forma prioritaria lleve a cabo la elaboración y aprobación de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, que contribuya a restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1286, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre formación integral de los deportistas.

Una de las vertientes olvidadas en el amplio espectro que el deporte tiene es el deporte de competición, muy dañado este término por la mala canalización que se le ha dado a lo largo de los años a la palabra “competición”.

Competir no es ser mejor que el resto, competir es ser mejor que tú mismo, superarte cada día en la función que desempeñes. Empleada de esta manera en la vida y en el deporte en este caso nos ayudará a conseguir las metas que nos propongamos.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros atletas de alto rendimiento, la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes tienen diferentes modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Pero no hay que olvidar que en las últimas décadas para ser deportista de alto rendimiento, debías de hacer una serie de sacrificios y el que vamos a tratar de solucionar con esta moción es uno de los más importantes, la formación integral de nuestros deportistas, ya que los modelos educativos no permitían compaginar la carrera deportiva con la formación académica en la mayoría de los casos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impartir charlas en centros educativos y federaciones deportivas sobre la importancia de la formación integral de los deportistas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar la figura del tutor deportivo en los centros educativos para los alumnos que estén acreditados con el DAR (Deportista de Alto Rendimiento).

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de fomentar la Formación Profesional Dual entre los deportistas por la facilidad que este sistema ofrece para compaginar ambos aspectos.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de ampliar la oferta de grados de Formación Profesional Dual para los deportistas de alto rendimiento.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de facilitar a deportistas de élite y deportistas de alto rendimiento cursos de reciclaje o cursos puente para llegar a los niveles de estudio necesarios para el acceso a formaciones más elevadas.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1287, SOBRE PRIORIZAR EL CONTRATO DE DEPORTISTAS CON CERTIFICADO DAR (DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO) A LA HORA DE CUBRIR PLAZAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre empleo y deporte de alto rendimiento.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros deportistas de alto rendimiento (DAR), la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros, ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes encuentran modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Cuando nuestros deportistas consiguen ser Campeones del Mundo, de Europa, de España, Olímpicos o Paralímpicos, nos sentimos orgullosos e incluso reflejados en ellos. Pero qué sucede cuando esos ídolos acaban con su carrera deportiva o bien por lesión o bien por alcanzar una edad que ya nos les permite seguir en esa élite, caen en el olvido.

Y esa no es la peor parte, lo peor que reciben los deportistas que se han sacrificado por nuestra Región y nuestro país es que cuando acaba su etapa deportiva no encuentran salidas profesionales, los que ayer coreaban sus nombres hoy les cierran las puertas de cara a conseguir un futuro laboral.

Para proteger y agradecer el esfuerzo que estos deportistas han hecho a lo largo de toda su vida por llevar la marca Región de Murcia a lo más alto del mapa deportivo mundial, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de priorizar el contrato de deportistas con certificado de DAR (Deportista de Alto Rendimiento) a la hora de cubrir plazas en instalaciones deportivas municipales.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1288, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE FERROCARRIL DE CERCANÍAS MURCIA-ÁGUILAS DE FORMA SIMULTÁNEA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ALTA VELOCIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mantener el servicio de ferrocarril de cercanías Murcia-Águilas de forma simultánea a la ejecución de las obras de la alta velocidad.

La Región de Murcia cuenta con una infraestructura ferroviaria deficiente, sin un solo kilómetro electrificado, mostrando una imagen de obsolescencia.

Aunque el AVE ya debería haber llegado a Murcia por una vía provisional mientras se ejecutaba el soterramiento tal y como el Partido Popular diseñó, los cambios en el proyecto han implicado un incremento de costes y los retrasos en la llegada del AVE se acumulan en contra de los murcianos y del crecimiento económico de la Región de Murcia.

El pasado mes de mayo conocimos a través de los medios de comunicación que Renfe plantea la suspensión temporal de los cercanías Murcia-Águilas como consecuencia de las obras de soterramiento en la fase pendiente Estación del Carmen-Barriomar y Nonduermas.

La línea C-2 de Cercanías es la extensión de la Línea C-1, y une las estaciones de Murcia-El Carmen y Águilas, dando servicio a los municipios de Murcia, Alcantarilla, Librilla, Alhama de Murcia, Totana, Lorca, Puerto Lumbreras, Pulpí y Águilas.

Esta línea mueve a 1,2 millones de pasajeros al año, que se trasladarán a la carretera si se elimina el servicio de trenes durante los tres años que se prevé que durarán las obras, lo que

implicará mayor contaminación ambiental y un aumento de la siniestralidad en las carreteras.

El aumento del uso del vehículo privado va en contra de los principios de movilidad sostenible y de la Agenda Urbana, al ser un factor que quiebra la reducción de emisiones y la mejora en calidad del aire. Asimismo, esta actuación va en dirección contraria a las directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que marca como objetivo a los municipios españoles la instauración de un modelo de movilidad sostenible.

Los servicios ferroviarios de Cercanías, de competencia de la Administración General del Estado son considerados de interés general "por razones de eficiencia medioambiental, social y económica frente a otros modos de transporte terrestre", tal como estableció el Acuerdo de Consejo de Ministros que regula las obligaciones de servicio público de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que presta Renfe-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General.

Los servicios de Cercanías constituyen, como modo de transporte ferroviario de alta capacidad, el elemento básico y vertebrador del transporte metropolitano en torno a los principales núcleos urbanos.

La prestación y desarrollo de los servicios de Cercanías resultan fundamentales para atender las necesidades de movilidad en las principales áreas metropolitanas, facilitar las comunicaciones entre los distintos municipios de dichas áreas, potenciar las actividades económicas y las relaciones sociales, de acuerdo con criterios de movilidad sostenible.

Los beneficios sociales derivados de la utilización de los servicios ferroviarios de Cercanías vienen determinados por los ahorros en los costes externos, que benefician a la sociedad en su conjunto, debido a que los viajeros utilizan el ferrocarril de Cercanías en lugar de otros modos de transporte alternativos que utilizarían en caso de no tener a su disposición los servicios de Cercanías.

El reparto modal alternativo utilizado por los viajeros, según los propios estudios de Renfe, cuando no se usa el Cercanías, es mayoritariamente el vehículo privado, no siendo el autobús una alternativa para los viajeros.

El incremento de la huella de carbono, la ineficiencia energética, la mayor contaminación ambiental, en definitiva los impactos ambientales unido a la mayor congestión en las carreteras y accidentes de circulación hacen absolutamente rechazable la previsión de suspensión de los Cercanías.

Además, la paralización del servicio de Cercanías pone en riesgo los fondos europeos 'Next Generation', a los que opta nuestra Región, y que están destinados a la modernización y mejora de red ferroviaria y servicio de cercanías.

Si se materializa esta actuación tan injusta, habrá consecuencias importantes para los trabajadores como la reducción de las cargas de trabajo debido a la disminución de maquinistas, interventores, personal comercial y de talleres, además de la afección a los comercios del entorno de las distintas estaciones.

CCOO y los propios comités de empresa de Renfe y Adif califican esta interrupción del servicio como un "mazazo tremendo" y una "catástrofe" para los viajeros y empleados por las razones citadas, solicitando la compatibilidad entre las obras y la prestación de los servicios actuales de cercanías.

Se trata de una polémica que se une a las demandas de los viajeros de los últimos años que denuncian constantes averías en el material rodante, retrasos motivados por las obras del soterramiento y otras instalaciones. Estas redes cuentan con material rodante muy antiguo, algunos con más de 30 años de antigüedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al

Gobierno de la Nación mantener en funcionamiento el servicio de ferrocarril de cercanías existente entre Murcia y Águilas de forma simultánea a la ejecución de las obras de la Alta Velocidad y evitar así perjudicar a miles de pasajeros que utilizan este servicio.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1289, SOBRE PUESTA EN MARCHA, COMO ESTUDIO PILOTO, DE UNIDADES INTEGRADAS EN LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON AUTISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre unidades integradas en la comunidad para personas con autismo.

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Este trastorno afecta al comportamiento de las personas, en cómo interactúa con otros, en cómo se comunica y en el aprendizaje.

En la actualidad, no existe un tratamiento generalizado para el TEA, hay diversas maneras de maximizar la capacidad del niño para crecer y aprender nuevas habilidades.

En el País Vasco y Andalucía han puesto en marcha, con muy buenos resultados, Unidades Integradas en la Comunidad (UIC). Estas UIC tienen los mismos objetivos terapéuticos que un centro de día para personas con autismo, se trabajan en las mismas áreas, con la misma intensidad y con una organización muy parecida.

Estas UIC no son un centro de día al uso, sino que son un espacio más pequeño y cercano a su domicilio al que los chicos pueden asistir diariamente para hacer sus talleres y desde allí desplazarse a las diferentes actividades programadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha, como estudio piloto, de Unidades Integradas en la Comunidad para personas con autismo.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1290, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UBICACIÓN DEL JUZGADO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un Juzgado Mercantil en la ciudad de Cartagena.

El partido judicial de Cartagena abarca los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, donde residen más de 260.000 personas y están registradas más de 15.000 sociedades mercantiles, que representan el principal pulmón económico de la Región de Murcia.

Ha sido una reivindicación histórica de toda la sociedad civil de la zona, empresarios, sindicatos,

Cámara de Comercio, operadores jurídicos y partidos políticos la creación de un Juzgado Mercantil en la ciudad de Cartagena y, así quedó plasmado en la declaración institucional que aprobó la Asamblea Regional de Murcia y que fue suscrita por los portavoces de todos y cada uno de los grupos parlamentarios, recogiendo de esta manera tan digna y legítima demanda que durante tantos años se reivindica para este partido judicial.

De la misma forma, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobó solicitar al Gobierno de España la creación de este Juzgado Mercantil y, así lo hizo trasladando al Ministerio de Justicia esta imperiosa necesidad ante la infradotación judicial que sufre la zona.

Llegados a este punto, no es comprensible que tras haber conocido el Ministerio de Justicia los déficits que sufre esta área de población, haber sido advertido de la unanimidad que existe sobre la creación de este tipo de juzgado y de conocer la urgencia de ver satisfecha esta justa demanda, haya decidido crear este nuevo Juzgado Mercantil en el partido judicial de Murcia y no en el de Cartagena, como había sido solicitado.

Obviar lo solicitado es ignorar los ruegos de la ciudadanía, es desatender de manera deliberada al pueblo y es obrar de espaldas a las personas gobernando al margen de la realidad y de las necesidades de la gente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos permitir esta actitud del Ministerio de Justicia y del Gobierno de España, que no muestra más que pasividad y falta de diligencia con Cartagena y su partido judicial, por lo que rogamos que el Ministerio reflexione y decida ubicar este nuevo Juzgado Mercantil en la ciudad de Cartagena y no en Murcia como está previsto,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que rectifique y decida que la ubicación del Juzgado Mercantil sea en la ciudad de Cartagena.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1291, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y AL CONSEJO DE GOBIERNO DE DONACIÓN DE ALIMENTOS EN CANTIDAD EQUIVALENTE A LA RECAUDACIÓN DEL IVA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Ruiz Jódar, María del Carmen Pelegrín García y María Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "Donación de alimentos en cantidad equivalente a la recaudación del IVA".

La pandemia del COVID-19 no solo ha provocado una crisis sanitaria sin precedentes, sino que además ha traído como consecuencia una crisis socioeconómica y laboral de gran alcance e impacto.

La elaboración de una respuesta para poder paliar la dramática situación que están viviendo muchas familias requiere la implicación de la sociedad en su conjunto, que ha de estar liderada por las administraciones públicas, contando con el compromiso y asistencia del amplio tejido empresarial y asociativo que posee nuestro país, involucrando a estamentos políticos, organizaciones sociales, oenegés, asociaciones...

Cabe destacar la extraordinaria labor social que están desarrollando los Bancos de Alimentos en este sentido. Una entidad que contribuye con sus donaciones solidarias y humanitarias a que muchas familias españolas cuenten con comida en sus hogares y que ayude a paliar las colas del hambre que tristemente estamos viendo en todo el país.

La presente iniciativa surge de la propuesta planteada al efecto por los propios responsables del Banco de Alimentos, quienes nos solicitan que la cantidad correspondiente al IVA que carga a los alimentos donados a dicha institución se destine a la compra de más alimentos de primera necesidad. Se trata de incrementar los efectos positivos de las donaciones que realizan tanto particulares como empresas y cooperativas, incrementando así la cantidad de recursos con que cuentan los Bancos de Alimentos.

Hemos de señalar que el mencionado impuesto corresponde en la actualidad con una carga del 7,5 %, cuyo importe se reparte a partes iguales entre las administraciones central y regional.

El Banco de Alimentos consiguió recaudar durante el año 2019 una cantidad total de 21 millones de kilos de alimentos en España, de los que aproximadamente 390.000 kilos han correspondido a la Región de Murcia.

Con esta iniciativa conseguiríamos que cerca de 30.000 kilos más se sumaran a estos recursos, permitiendo ampliar de forma importante que el número de familias necesitadas se vean beneficiadas por esta acción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que habilite la cantidad económica o en alimentos de IVA recaudada por cada administración procedente de la donación de alimentos que realizan los ciudadanos y se destine a la adquisición de nuevos recursos para los Bancos de Alimentos.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que habilite la cantidad económica o en alimentos de IVA recaudada por cada Administración procedente de la donación de alimentos que realizan los ciudadanos y se destine a la adquisición de nuevos recursos para los Bancos de Alimentos.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1292, SOBRE ARREGLO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA RM-C5, PRIORIZANDO ESPECIALMENTE EL TRAMO QUE TRANSCURRE ENTRE LA PEDANÍA DE CASAS NUEVAS Y LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA MU-503, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Fernando Moreno García y Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo y adecuación integral de RM-C5, priorizando especialmente el tramo que transcurre entre la pedanía de Casas Nuevas y la intersección con la carretera MU-503.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera regional RM-C5 se inicia en la localidad de Pliego y finaliza en el municipio de Lorca, en la intersección con la MU-503. Sus 22,7 km transcurren casi en su totalidad por el término municipal de Mula y constituyen la única vía de comunicación de la pedanía muleña de Casas

Nuevas.

Se trata de una vía de comunicación que, cada vez, soporta mayor cantidad de tráfico por el aumento en la zona de segundas residencias y alojamientos rurales. Del mismo modo, da servicio a una gran cantidad de explotaciones agrícolas y ganaderas, por to que es habitual que sea transitada por pesada maquinaria agrícola y por grandes camiones de transporte de ganado, sector en fuerte crecimiento en toda esa zona.

Además, la RM-C5 comunica con varios accesos de la cara norte del Parque Regional de Sierra Espuña, la Umbría, y con la Sierra de Pedro Ponce y el Cambrón, por lo que es muy transitada por ciclistas y otros amantes de los deportes de naturaleza.

Históricamente, ha sido el enlace natural entre las ciudades de Mula y Lorca y todavía hoy muchos ciudadanos que tienen sus puestos de trabajo en la ciudad del sol la recorren cada día de ida y vuelta desde distintos puntos de la comarca del Río Mula.

Mención especial debemos hacer a los habitantes de Casas Nuevas, ya que supone la única vía de comunicación de la pedanía y es utilizada obligatoriamente por los vecinos para todos sus desplazamientos: institutos y universidades, gestiones administrativas, centros médicos, lugares de trabajo, etcétera. Es de vital importancia tener nuestras infraestructuras en condiciones óptimas para mejorar la calidad de vida de las personas que residen y/o trabajan en Casas Nuevas, para evitar la despoblación y para ofrecer a los visitantes unas buenas vías de comunicación. Solo así conseguiremos el desarrollo económico y social de esta parte de nuestra Región.

Por el estado de conservación, se pueden diferenciar claramente dos tramos: los 11 primeros kilómetros, entre Pliego y Casas Nuevas, se encuentran en mejores condiciones, pues ese tramo se arregló íntegramente en los años 90 y cuenta con cunetas, arcenes y buen estado del firme. Sin embargo, los segundos 11 kilómetros entre Casas Nuevas y el Puerto (intersección con la MU-503) presentan un lamentable estado de conservación, tienen numerosos baches y socavones, carece de arcenes y cunetas drenantes y es demasiado estrecha, por lo que requiere una actuación integral en este segundo tramo de 11,3 kilómetros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que de manera urgente se acometa el arreglo y adecuación integral de la RM-C5, priorizando especialmente el tramo que transcurre entre la pedanía de Casas Nuevas y la intersección con la carretera MU-503.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1293, SOBRE ESTUDIO DE LA CONFECCIÓN DE UN PLAN PARA CONSERVACIÓN DE LOS PUENTES DE HIERRO EN LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, A FIN DE INCORPORARLOS COMO BIEN DEL PATRIMONIO Y EVITAR SU DESAPARICIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Plan para conservación de puentes de hierro en las carreteras de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En numerosas carreteras secundarias de la Región de Murcia existen puentes de hierro, algunos de ellos centenarios, que han quedado abandonados o en uso parcial al haberse construido otros más adecuados a las demandas del tráfico actual.

Nos referimos a esos puentes que han servido en el último siglo para salvar numerosos puntos en el río Segura, el río Argos, el río Quípar, el Guadalentín, río Mula y otros muchos, en poblaciones como Murcia, Blanca, Cieza, Calasparra, Cehegín, Archena, Alguazas, etcétera.

Son ejemplo de un patrimonio y de una historia con más de cien años muchos de ellos, por lo que tienen un interés cultural que no se puede poner en duda.

Pero estas obras de ingeniería están en progresivo deterioro ya que poco o nada se ha hecho para su mantenimiento y conservación; ejemplo de ello es el puente de Calasparra construido en 1893 con un deterioro enorme desde que está fuera de uso.

Con escaso coste se podrían conservar y utilizar para otros usos, como paso del ganado, paso de peatones, paso de vehículos sin motor, pasos de vías verdes, además de servir de testimonio de épocas pasadas.

De no hacerlo así estos puentes quedarán inservibles y habrá que destruirlos en pocos años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que realice un estudio de la situación, número, coste y posibilidades de conservación que pueda llevar a la confección de un plan para conservar los puentes de hierro en las carreteras de la Región de Murcia, a fin de incorporarlos como bien de nuestro patrimonio y evitar su desaparición.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1294, SOBRE INCLUSIÓN EN PRESUPUESTOS DEL 2021 DE UNA PARTIDA DESTINADA AL ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA RM-A11, Y DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR SEGURIDAD DE USUARIOS/AS MIENTRAS NO SE ACOMETA LA REMODELACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Pedro López Hernández y la diputada Virginia Lopo Morales, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre acondicionamiento y mejora de la carretera RM-11.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-11 tiene una extensión de 21 kilómetros de longitud, une Jumilla y Fuente Álamo y es utilizada de manera habitual por numerosos vecinos y vecinas del municipio de Jumilla para acceder a sus explotaciones agrícolas y ganaderas, para incorporarse a sus puestos de trabajo en las numerosas empresas agroalimentarias existentes en la zona, o en sus desplazamientos al municipio vecino de Fuente Álamo, perteneciente a la Comunidad vecina de Castilla-La Mancha.

Esta carretera regional es utilizada, además, por maquinaria agrícola y camiones pesados, y el estado del firme, el asfaltado y la señalización de la misma se encuentran, desde hace bastantes años, en un estado lamentable, lo que supone un riesgo importante de accidentes de tráfico y, por tanto, de peligro para los usuarios de la misma.

El Ayuntamiento de Jumilla viene también desde hace años exigiendo a la Consejería de Fomento

el arreglo y acondicionamiento de dicha carretera, en distintas reuniones con los distintos presidentes, consejeros y directores generales de tumo. Igualmente, se ha venido solicitando de forma reiterada por el Grupo Socialista en esta Asamblea en todas las legislaturas, por lo que no es una petición nueva. Para los jumillanos, después de tanto pedirlo ya es inadmisible que una infraestructura importante para la actividad económica y el empleo de la zona y una de las vías de comunicación con la Comunidad Autónoma vecina, parezca más un camino de cabras que una verdadera carretera.

Las últimas actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Carreteras en la RM-A11 fueron en el año 2016, y fueron absolutamente insuficientes para corregir el mal estado de la misma, por su pequeña entidad y porque solo se actuó en una pequeña extensión de la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que incluya en los presupuestos regionales para el año 2021 una partida destinada al arreglo y acondicionamiento integral de la carretera RM-A11.

- Que en tanto no se acometa una remodelación integral conforme a lo indicado en el punto anterior, se proceda de manera urgente a desarrollar las actuaciones necesarias tendentes para garantizar la seguridad de los usuarios y usuarias de la misma.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1295, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA INMIGRACIÓN QUE FAVOREZCA LA NORMALIZACIÓN Y LA CONVIVENCIA EN NUESTRA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre desarrollo de una campaña de comunicación institucional que favorezca la normalización y la convivencia en nuestra Región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Región, viven actualmente unos 220.000 ciudadanos procedentes de otros países, muchos de ellos establecidos entre nosotros desde hace muchos años, con hijos e hijas de nacionalidad española, que son y se sienten murcianas y murcianos a todos los efectos.

Su aportación al desarrollo de nuestra Región es incuestionable, tanto desde el punto de vista social como económico; desde sus trabajos en la agricultura, construcción, servicios, los cuidados domésticos, la atención a personas mayores y otros, han contribuido y contribuyen a nuestro crecimiento socioeconómico y a la mejora de nuestra calidad de vida.

La convivencia se viene desarrollando, en general, con bastante normalidad y con escasos incidentes, diferentes a los propios derivados de la misma, sin diferenciación resaltable por el origen de los vecinos o vecinas.

Aun así, en los últimos años se están favoreciendo planteamientos radicales, que intentan estigmatizar a determinados sectores de la población, por su origen, cultura, religión o situación económica; intentando asociarlos a problemas de empleo, inseguridad, delincuencia, o abusos en nuestro sistema de protección social.

La llegada de pateras a nuestra Región, o los contagios derivados de la pandemia, son los últimos

ejemplos de esta estrategia de fomentar el racismo y el odio.

La situación de crisis económica, derivada de la pandemia, en la que estamos inmersos, y la falta de expectativas para los jóvenes, requiere una atención especial para los mismos, evitando con ello situaciones de peligro personal y social.

Por ello, es preciso poner en marcha una campaña de comunicación institucional que favorezca el desarrollo de una opinión pública favorable al fenómeno de la inmigración, tendentes a reforzar la normalización de la convivencia y protegerla de los ataques de que está siendo objeto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a la puesta en marcha de una campaña de comunicación institucional, dirigida a mejorar la percepción de la ciudadanía respecto a los beneficios sociales, económicos y culturales de la inmigración pana nuestra Región, así como combatir las falsas noticias y bulos que favorecen el racismo y la xenofobia y dificultan una convivencia normalizada.

Cartagena, 23 de julio de 2021 .- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1296, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA PLATAFORMA PRO-SOTERRAMIENTO, SIGNIFICANDO EN ELLA EL RECONOCIMIENTO A TODO EL MOVIMIENTO VECINAL Y ASOCIATIVO DE NUESTRA COMUNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia para los movimientos vecinales y asociativos, significándolo en la Plataforma Pro-Soterramiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los movimientos asociativos y vecinales, en el reciente periodo democrático, han tenido en nuestra Región un papel trascendental en la consolidación de nuestro sistema político, en la configuración de nuestros pueblos y ciudades, en la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política y, en definitiva, en la creación de los mejores valores de nuestra Región.

Es frecuente en nuestra sociedad el reconocimiento público e institucional a logros personales, empresariales, de determinadas asociaciones y colectivos, y consideramos de justicia significar el reconocimiento a los movimientos asociativos y plataformas como parte fundamental e imprescindible de nuestro sistema democrático, del modelo de sociedad que tenemos y del objetivo necesario de mayor participación de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones de nuestras instituciones, en la transparencia en la gestión pública y en el diseño de nuestros pueblos y ciudades.

Además, ese reconocimiento tiene un añadido, simbolizar valores como el altruismo, la entrega a los demás, la preocupación por lo común y no exclusivamente de lo propio, la asociación y colaboración como elemento necesario para la consecución de objetivos sociales, la participación como elemento de perfección del sistema democrático. Valores que no solo son necesarios, sino que resultan imprescindibles y es preciso reforzar, incentivar y reconocer para conseguir una sociedad

plenamente democrática.

Queremos simbolizar ese reconocimiento en la Plataforma Pro-Soterramiento por las siguientes razones:

En el origen de la Plataforma Pro-Soterramiento se encuentran las asociaciones de vecinos de la zona sur. Estas surgieron, en algún caso, antes incluso del inicio de la democracia, en la "clandestinidad", para conformarse institucionalmente después, dotándose de una importante actividad que ha resultado incansable para contribuir en la mejora del deteriorado urbanismo de la zona sur de la ciudad.

Estas asociaciones son y han sido el repositorio de una conciencia democrática que ha trabajado de manera permanente por la mejora de sus barrios, y con ello la transformación urbana de la ciudad de Murcia. Algunas veces con más éxito que otras. Fue de estas primeras asociaciones de vecinos de donde nació, a mediados de los ochenta, la Plataforma Pro-Soterramiento de las vías de la ciudad de Murcia.

Sus pasos son fáciles de seguir desde que en 1990, hace ya treinta años, que comenzaron su andadura para conseguir el soterramiento de las vías del tren. Sus primeros éxitos quedaron reflejados en la consecución de la firma del primer acuerdo de todas las formaciones políticas y asociaciones de vecinos, para lograr el soterramiento de las citadas vías, el 11 de mayo de 1991.

Desde entonces no han cejado en buscar cómo mejorar sus barrios. Su lucha permanente por el soterramiento tuvo como resultado que el 22 de junio de 2006 se firmara el acuerdo de colaboración para el soterramiento de las vías del tren. Un acuerdo que siguió su camino hasta que en 2012, en el marco de la crisis, se planteó la llegada del ferrocarril en superficie. El resto es ya historia, su tesón y su empuje durante los últimos treinta años han sido la clave para que el soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Murcia sea una realidad a día de hoy. Este esfuerzo, trabajo, constancia y empuje de los movimientos asociativos y vecinales, que se encuentra ejemplificado en la Plataforma Pro-Soterramiento, fue el que consiguió que miles de vecinos y vecinas de la ciudad de Murcia salieran a la calle, demostrando con ello que el soterramiento es de todos, de toda la Región de Murcia, y que está más cerca de verse completado. Es hora de que reconozcamos su valía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inicie el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Plataforma Pro-Soterramiento, significando en ella el reconocimiento a todo el movimiento vecinal y asociativo de nuestra comunidad, como elemento esencial y vertebrador de nuestro sistema democrático y modelo de sociedad, y como ejemplo de valores de carácter social, altruistas y participativos.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1297, SOBRE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO PARA LLEVAR A CABO ACTUACIONES DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN LA CARRETERA MU-702 , "CARRETERA DE NERPIO", EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada Consagración Martínez Muñoz y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de un proyecto y actuaciones en la carretera MU-702 "Carretera de Nerpio".

La carretera MU-702, entre Barranda y el límite con la provincia de Albacete, es en realidad "la

carretera de Nerpio". Se trata de una de esas carreteras españolas de la red secundaria que unen dos comunidades autónomas y que resultan vitales para evitar el despoblamiento de las pequeñas poblaciones de nuestro país y de sus espacios rurales. Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la cohesión territorial ha de basarse en criterios sociales y económicos y debe estar al servicio de los ciudadanos. Procede una reflexión en profundidad sobre la necesidad de evitar que los espacios rurales uniformes se vean separados como consecuencia de las barreras que a veces resultan de los límites estrictos de las comunidades autónomas. Los principios que inspiran el Estado autonómico son contrarios al fraccionamiento de los territorios y al aislamiento de pueblos y de hábitats humanos. Para ello es preciso dedicar especial atención a la mejora de la red secundaria de carreteras en todas direcciones, pero especialmente cuando une provincias o comunidades autónomas diferentes.

Por otra parte, esta carretera tiene carácter vital, en tanto que sus condiciones de uso pueden salvar vidas o todo lo contrario. Debemos tener en cuenta que el municipio de Nerpio está incorporado al ámbito del Hospital del Noroeste de la Región de Murcia.

Constituye además un vector de desarrollo económico y de relación social en ambos sentidos, dado que existe una fuerte vinculación comercial entre el municipio de Nerpio y los vecinos del Noroeste de la Región de Murcia; a ello se suma el creciente atractivo turístico del municipio nerpiano para cuyo mayor desarrollo es fundamental esta infraestructura.

Son muchos también los naturales de Nerpio que residen en distintas poblaciones de la Región de Murcia y de otros lugares de España para los que esta carretera resulta muy necesaria.

Tampoco debemos olvidar que las aguas de río Taibilla, arteria principal del municipio de Nerpio, constituyen el origen de la infraestructura más estratégica del Sureste español, especialmente de la Región de Murcia: los canales del Taibilla. El enorme coste natural, económico, social y cultural que para este municipio supusieron las actuaciones hidrológicas para la construcción de los canales, merece la reciprocidad de la Región de Murcia, sin paliativo alguno.

La carretera se encuentra en buen estado en la parte murciana hasta el kilómetro 30, siendo deficiente hasta el 34. Por tanto, son solo 4 kilómetros los que constituyen un auténtico "tapón" por su trazado obsoleto y mal estado de conservación, y merecen su adecuación a los modernos estándares de movilidad.

En este momento el tramo correspondiente a Castilla-La Mancha está en proceso de tramitación previa a licitación, habiendo adquirido la titularidad del mismo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para comunicar la red de carreteras autonómicas entre las dos regiones, por lo que sería muy oportuno que las actuaciones de las dos comunidades autónomas fuesen coordinadas y simultáneas.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia existe un estudio inicial y una propuesta de trazado, que tiene el visto bueno del Ayuntamiento Moratalla desde la anterior legislatura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y tramitación de un proyecto para llevar a cabo actuaciones de mejora y acondicionamiento en la carretera MU-702, en coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ya contempla en su Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2021 la correspondiente partida para esta actuación en el tramo que transcurre por esa Comunidad Autónoma.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1298, SOBRE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUERTO PESQUERO-DEPORTIVO EN PORTMÁN, PREVIO DIÁLOGO Y ACUERDO CON COLECTIVOS VECINALES, SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración del proyecto de construcción de un nuevo puerto pesquero-deportivo en Portmán, previo diálogo y acuerdo con colectivos vecinales, sociales y Administración local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La bahía de Portmán es el desastre ecológico más grave del Mediterráneo como consecuencia de la actividad económica. Treinta y tres años de vertidos incontrolados al mar Mediterráneo entre 1956 y 1990 tuvieron como consecuencia la colmatación de la bahía, con millones de toneladas de residuos procedentes de la minería altamente contaminantes por la presencia de metales pesados.

La regeneración de la bahía de Portmán es una de las asignaturas pendientes en la Región de Murcia desde hace 30 años que cesaron los vertidos.

El Gobierno de España inició en 2011 el proceso de licitación de las obras y desde entonces hasta la adjudicación definitiva en 2015, se han sucedido un proceso plagado de paralizaciones, dudas y problemas administrativos, proyectos fallidos, concursos desiertos, adjudicaciones a distintas empresas, posteriores anulaciones y recursos ante los tribunales. En definitiva, el proceso de licitación del proyecto por parte de los gobiernos del Partido Popular terminó convirtiéndose en una gran chapuza que conllevó un retraso de casi seis años, hasta poder iniciar los trabajos con la amenaza siempre de las resoluciones judiciales que cuestionaran la legalidad de las actuaciones.

Una vez iniciados los trabajos y dada la enorme complejidad y dificultades en la ejecución de la regeneración se detectaron ya, a finales de 2017, diversos problemas y surgieron dudas sobre la seguridad en la ejecución de las obras y la salud de los vecinos. Pero es ya una vez producido el cambio de Gobierno de España en 2018 cuando se toma conciencia de la dimensión de los problemas que el proyecto adjudicado tiene y el Ministerio de Transición Ecológica decide abordar las soluciones técnicas que solucionen los graves problemas de seguridad y ambientales que presentan las obras. Para ello, se decide iniciar los estudios para subsanarlos mientras las obras continúan en otros aspectos no conflictivos.

Finalmente y ratificando el caótico proceso administrativo llevado a cabo entre 2011 y 2015, el Tribunal Supremo falla en 2019 anular la adjudicación y ordenar una nueva baremación del concurso convocado en 2015, lo que conllevaba la paralización de las obras para no incurrir en irregularidades administrativas hasta la resolución definitiva del recurso interpuesto contra la resolución judicial.

En base a todo ello, el Ministerio de Transición Ecológica finalmente ha planteado que, teniendo en cuenta los condicionantes para salvar los problemas de seguridad ambiental y de salud que fueron detectados durante la ejecución del proyecto y la complejidad de la actuación, procede la redacción de un proyecto que resuelva los problemas detectados y se lleve a cabo con todas las garantías, manteniendo en todo momento que la solución final que se llevará a cabo será la que se decida conjuntamente con el Ayuntamiento, Administración regional, vecinos y colectivos sociales implicados, tal y como ha manifestado el propio Ministerio públicamente en reiteradas ocasiones.

Uno de los hitos más importantes que conllevaba la regeneración de la bahía de Portmán para la recuperación social y económica de la zona era el compromiso adquirido por el Gobierno regional de acometer un proyecto para la construcción de un puerto pesquero-deportivo en Portmán.

También este proyecto lo ha gestionado el Gobierno regional, con el sello particular de todas las

gestiones relacionadas con Portmán, con numerosos cambios de criterio y de proyecto, y sin respetar los acuerdos y compromisos con los vecinos y colectivos, pasando de un proyecto inicial de un máximo de 500 amarres para usos tradicionales y para la práctica deportiva, a un macropuerto deportivo con un número de amarres muy superior y mayor extensión.

Los vecinos y las organizaciones reclaman desde el inicio que el proyecto de puerto debe estar ligado a la regeneración ambiental de la bahía, ejecutado por la Administración regional y priorizando la recuperación del antiguo puerto pesquero, con reserva de amarre para barcos de vigilancia, salvamento e investigación de las Administraciones, barcos en tránsito y escuelas de vela, así como otros usos de interés social, priorizando estos usos sobre los amarres privados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que, previo diálogo y acuerdo con el Ayuntamiento de La Unión y los colectivos vecinales y sociales, inicie de inmediato el proceso de elaboración del proyecto de construcción del puerto pesquero-deportivo de Portmán, a fin de recuperar los usos tradicionales del mismo de acuerdo con las demandas de los citados colectivos, desechando cualquiera de las alternativas de macropuerto deportivo propuestas con anterioridad.

2. Que agilice la definición del proyecto y trámites ambientales necesarios del proyecto del puerto de uso tradicional de Portmán, acordado con el Ayuntamiento y colectivos sociales y vecinales, de manera que puedan coincidir con la del proyecto de regeneración de la bahía de Portmán que está llevando a cabo el Ministerio de Transición Ecológica, a fin de que puedan ser desarrollados de manera simultánea ambos proyectos.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1299, SOBRE PUESTA EN MARCHA ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CARTAGENA Y SU COMARCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Francisco Lucas Ayala y la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Cartagena y su Comarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de un Colegio de Graduados Sociales en la Comarca de Cartagena es una reivindicación histórica, una legítima aspiración de todos y todas las profesionales que merecen un órgano que mejore el desarrollo de las actuaciones profesionales dentro del ámbito territorial de la comarca de Cartagena, coadyuvando a la garantía de los derechos de dichos profesionales y usuarios, y mejorando la colaboración con las Administraciones Públicas de la Región de Murcia.

Esta labor la viene desarrollando, desde el año 2000, la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena que, además de su diaria actividad, ha trabajado intensamente para lograr la creación del Ilustre Colegio de Graduados Sociales en la Comarca de Cartagena. Ya en 2008 el entonces presidente de la asociación presentó ante los grupos políticos de la Asamblea quo se adoptaran las medidas necesarias para la creación de dicho órgano y contaba con el aval de todos

los ayuntamientos de su ámbito territorial.

En 2010 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley de modificación de la Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia que posibilitaba la creación del Colegio Profesional de Graduados Sociales de Cartagena y su Comarca. También se debatió y aprobó por unanimidad una moción instando al Consejo de Gobierno a que presentara, en ese mismo año 2010, un proyecto legislativo para la creación del colegio profesional de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena. A día de hoy seguimos esperando la presentación por parte del Gobierno Regional de dicho proyecto. En 2011 el Grupo Parlamentario Socialista, anta la inacción del Gobierno Regional, presentó en la Asamblea Regional una proposición de ley para la creación del Colegio Profesional de Graduados Sociales en la Comarca de Cartagena.

La labor de la Asociación de Graduados Sociales ha sido siempre reconocida por la sociedad de Cartagena y su comarca como colectivo al servicio de sus socios y de la sociedad en general. Su trabajo durante estos años es muestra evidente de que la puesta en marcha del Colegio Profesional es una necesidad y su viabilidad una evidencia, pues su relación con la Administración y su implicación y participación en la sociedad de la Comarca de Cartagena durante estos años queda sobradamente acreditada.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la necesidad de crear el Colegio de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena está sobradamente justificada y por tanto presentamos, para su debate y aprobación si procede:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, de manera urgente, ponga en marcha las actuaciones necesarias para la creación del Colegio Profesional de Graduados Sociales de Cartagena y su Comarca.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1300, SOBRE CREACIÓN DE UNA CONSEJERÍA DE TURISMO INDEPENDIENTE CON SEDE DE TODOS SUS ÓRGANOS EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada M.ª Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de una consejería de turismo independiente con sede de todos sus órganos en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio de la presente legislatura, se creó la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y unos meses después de su creación trasladó su sede a Cartagena, al menos de forma oficial.

Para su traslado a Cartagena se acometieron una serie de cambios y se reorganizó la ubicación de los servicios de la Administración Regional en Cartagena, desalojando el Edificio Foro en el que se llevaron a cabo obras y una reestructuración casi integral para acomodar los despachos de la consejera, su gabinete y unos pocos funcionarios.

Esta operación de 'traslado' de la Consejería de Turismo a Cartagena fue anunciada por el Gobierno Regional como un avance y como la apuesta del Gobierno Regional por el turismo y la descentralización de los servicios de la Administración Regional.

En este momento, con la desaparición de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y la integración de las competencias de turismo en la nueva Consejería de Presidencia, Turismo y

Deportes, creada el día 3 de abril de 2021, el Gobierno Regional ha dado por finalizada la descentralización de la Administración Regional y ha puesto de manifiesto su escaso interés por el sector turístico e incumplido su promesa electoral de crear una consejería de Turismo independiente, con sede en Cartagena.

El sector turístico antes de la pandemia representaba una cifra cercana al 12 % del PIB de la Región de Murcia, según los datos de la propia Administración Regional, cifra suficiente para que se impulse al sector como uno de los motores económicos de la Región, con entidad suficiente para que las competencias en esta materia se aborden a través de una consejería independiente.

Además, la singularidad de Cartagena en el ámbito turístico regional y la importancia como municipio receptor de la mayoría del turismo de la Región y 'capital turística de la Región de Murcia' son razones suficientes para que la Consejería de Turismo y todos sus órganos se ubiquen en Cartagena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda trasladar al presidente del Consejo de Gobierno la conveniencia de la creación de una Consejería de Turismo independiente con sede de todos sus órganos en Cartagena.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1301, SOBRE REAPERTURA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH DE CARTAGENA, CON DOTACIÓN DE PERSONAL SUFICIENTE Y RECURSOS NECESARIOS QUE GARANTICEN EL SERVICIO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada M.ª Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reapertura y dotación de personal de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena, situada en la Plaza San Agustín, dependiente de la Consejería de Salud del Gobierno regional, presta servicio en el municipio desde hace más de 30 años. Se trata de un servicio especializado que se ha estado prestando durante todo este tiempo atendiendo a todos los usuarios que lo han requerido tanto de Cartagena como de otros municipios de la comarca.

Desde mediados de 2019, y coincidiendo con la jubilación del facultativo a cargo de la unidad, la Consejería de Salud no ha procedido a la contratación de personal sanitario necesario para atender el servicio, que en la actualidad se encuentra cerrado y sin posibilidad de atender a los usuarios que lo solicitan.

La prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual son fundamentales para evitar los contagios de este tipo de enfermedades que en muchas ocasiones acarrean problemas graves de salud y que puedan afectar a toda le población, no solo a determinados colectivos, ya que cualquier persona sexualmente activa presenta riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual.

Las unidades de diagnóstico, tratamiento, prevención y control de las infecciones de transmisión sexual realizan un trabajo fundamental en el ámbito de la salud comunitaria, prestando una atención personalizada y cercana que permite el seguimiento individualizado de los casos, posibilitando así una importante labor en materia de detección y prevención, pero también de divulgación de prácticas saludables que eviten contagios.

Y en este sentido, la unidad ahora cerrada ha desarrollado a lo largo de todos estos años una importante labor basada en la prevención, el control y la atención personalizada para todos aquellos ciudadanos que lo han solicitado en Cartagena, así como el seguimiento individualizado de los casos.

Además, la actual situación provoca que los usuarios de esta unidad tengan que acudir a la Atención Primaria en los centros de salud, que en estos momentos está saturada por la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, provocando así mayores retrasos en las citas, en las pruebas diagnósticas y en los posibles tratamientos.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que debe reanudarse de forma inmediata el servicio de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH de Cartagena, dependiente de la Consejería de Salud, que da servicio a toda la comarca, así como que se refuerce la dotación de personal de esta unidad para que pueda prestar
servicio diario y de calidad a todos los ciudadanos que lo demanden. Del mismo modo, que se lleve a cabo por parte de la Consejería de salud una campaña de divulgación para dar a conocer la importancia de la prevención y la detección precoz de las infecciones de transmisión sexual, así como facilitar el acceso a toda la población en general, y especialmente entre los jóvenes y adolescentes, a este servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

- De forma urgente, proceda a la reanudación del servicio de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH ubicado en la Plaza San Agustín de Cartagena, así como que la dote del personal suficiente y los recursos necesarios para garantizar un servicio diario y de calidad.

- Lleve a cabo una campaña de divulgación de los servicios que presta la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH, que acerque a la población en general la importancia de la prevención y el diagnóstico precoz de estas enfermedades, con especial atención entre los jóvenes y adolescentes.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1302, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS POZOS MINEROS DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA Y LA UNIÓN QUE NO DISPONEN DE BROCAL DE PROTECCIÓN O QUE SE ENCUENTRA DETERIORADO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada M.ª Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre adecuación de los pozos mineros de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión que no disponen de protección.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra Minera de Cartagena - La Unión cesó su actividad minera en 1991, tras muchos años donde la minería fue uno de los principales motores económicos de la comarca. Dicha actividad supuso una intensa modificación de su paisaje y de su entorno, dando lugar a espacios donde se producen mezclas poco comunes que dotan de singularidad al entorno.

En la Sierra Minera podemos encontrar instalaciones industriales abandonadas en medio de entornos de gran valor ambiental, generando un paraje único pese a la fuerte degradación medioambiental a la que se le ha sometido durante años.

Fruto de la minería encontramos en la Sierra Minera numerosos elementos que implican un alto grado de peligrosidad en el entorno, poniendo en riesgo a les personas que habitualmente acuden, pasean o visitan por este entorno tan singular. Algunos de estos elementos son los más de 2000 pozos que existen en la zona, de los cuales, según la Fundación Siena Minera, hay 181 que suponen un alto grado de peligrosidad, bien por carecer de brocal de protección, bien por el propio deterioro del mismo, y así lo ha comunicado la Fundación a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera y a la Dirección General de Bienes Culturales y a la empresa propietaria.

Desde la Fundación Siena Minera también se reclama que la solución constructiva que se emplee en los brocales de los pozos sea adecuada al hecho de que forman parte de conjuntos mineros y de un paisaje industrial declarado BIC, o incluido en los catálogos de bienes culturales protegidos.

Por ello, indica la Fundación que se deben evitar tipologías constructivas inadecuadas, como las de bloques de hormigón, y que tienen un impacto visual negativo en el paisaje, como ocurre desgraciadamente en la mayoría de los brocales existentes.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que el Gobierno Regional debe poner en marcha, de una vez por todas, una actuación integral en la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, implementando todas las acciones que sean necesarias para la recuperación ambiental de los suelos contaminados y que afectan a la salud de los vecinos y vecinas, al medio ambiente y contamina espacios naturales como el Mar Menor, así como la protección del paisaje, que cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas para resolver la actual situación de inseguridad de los pozos mineros de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión que no disponen de brocal de protección o que se encuentra deteriorado y que suponen un grave riesgo para las personas que se acerquen, dotando a estos pozos de los brocales adecuados, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Bienes Culturales, ya que forman de conjuntos mineros y de un paisaje industrial declarado BIC o están incluidos en los catálogos de bienes culturales protegidos.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Alcaraz Conesa.

**MOCIÓN 1303, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada Rosalía Casado López y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre adopción de medidas urgentes en materia de infraestructuras de comunicación en el municipio de Águilas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Águilas sufre un abandono notable en cuestión de infraestructuras. Sus redes de comunicación se encuentran, en muchos tramos, obsoletas e incapaces de soportar la habitual carga de vehículos. A esto hay que sumar el crecimiento urbanístico que Águilas ha experimentado en los últimos años, desarrollando espacios empresariales, industriales, agrícolas y habitacionales. Todo ello condiciona y limita aún más nuestro entramado de carreteras y vías de comunicación.

Uno de esos espacios perjudicados por el abandono es el polígono industrial de Barrafuerte, situado a la entrada de Águilas y cuyo acceso, paralelo al carril de servicio de la vía rápida RM-11, es muy deficiente y peligroso, lo que provoca gran cantidad de accidentes en vehículos, sobre todo, vehículos pesados provenientes del sector hortofrutícola que acceden al polígono.

Este polígono enlaza con la carretera RM-D15 y RM-D14 que unen la localidad de Águilas con la pedanía de Calabardina y la zona de Marina de Cope y Garrobillo, así como el acceso a la autopista AP-7 Cartagena- Vera, lo que hace que soporte un importante tráfico de vehículos, tanto ligeros como pesados.

Otra de las muestras evidentes de este abandono se produce en la zona de intersección donde se unen las vías RM-D14 y RM-D15. En ese lugar se localiza una señal de ceda el paso y otra señal de stop, lo que produce retenciones e incluso se han producido varios accidentes, algunos de ellos desgraciadamente con víctimas mortales.

Todo ello son cuestiones que afectan a las comunicaciones periféricas de la ciudad de Águilas, afectando directamente a la seguridad de aquellos/as que utilicen dichas vías o incidiendo directamente en el desarrollo del municipio, ya que una red moderna y segura de carreteras es vital para un municipio como el de Águilas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte, de manera urgente, las siguientes medidas en materia de infraestructuras de comunicación en el municipio de Águilas:

- Firma de un convenio entre Consejería de Fomento e Infraestructuras y Ayuntamiento da Águilas para la recepción de la carretera de entrada a Águilas, desde la rotonda del Escudo hasta la entrada a la localidad, de tal forma que mediante dicha suscripción se realicen obras de arreglo entre las dos Administraciones.
- Modificación y arreglo de la entrada al Polígono Industrial de Barrafuerte, situado a la entrada de la ciudad y próximo a la carretera RM-D14.
- Construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-D14 con RM-D15 que mejore la circulación de los vehículos que se dirigen hacia Calabardina.
- Construcción de una rotonda en la RM-D14 a la entrada de la urbanización Los Collados, que mejore la circulación.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1304, SOBRE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREE UNA RESERVA ESTRATÉGICA DE PRODUCTOS SANITARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y el diputado José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración y tramitación de una ley por la que se crea una reserva

estratégica de productos sanitarios en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de covid-19 ha generado una presión enorme sobre los sistemas asistenciales de todas las CCAA.

El incremento de la demanda de material sanitario a nivel mundial, durante estos meses de pandemia, ha tensionado los mercados internacionales de manera que los principales productores, que venían supliendo una demanda estable, previsible y continuada, vieron incrementado el volumen de pedidos de forma exponencial y con solicitudes de plazos de entrega muy breves. Una demanda mundial que no pudo ser satisfecha por la oferta.

Este incontestable repunte en la demanda, asociado adicionalmente a un número de productores muy localizado, ha provocado un aumento significativo de los precios de todos los productos y equipos sanitarios. Y también ha introducido cambios significativos en estos mercados, tanto por el lado de fa oferta (empresas que han reorientado su actividad) con una exigencia del pago por adelantado (incluso para compras de gobiernos) y venta de líneas de producción para un suministro periódico, como por el lado de la demanda (todos los países comprando los mismos productos en las mismas fábricas), empujando los precios al alza.

Ante esta situación de mercados tensionados y con objeto de garantizar una rápida respuesta ante nuevas ondas epidémicas o emergencias de salud pública, se considera fundamental garantizar una reserva estratégica a nivel regional de productos críticos que pueda cubrir las necesidades de nuestra región durante un periodo determinado y que corresponda a una cobertura concreta de las necesidades.

La reserva debe ser eficiente, es decir, se debe vincular la utilización del material a la vida útil de los productos (fechas de caducidad), garantizándose la reposición previa para disponer de la reserva íntegra.

Los productos sanitarios que forman parte de la reserva son aquellos que se consideran necesarios atendiendo a la experiencia vivida, al conocimiento actual y a la capacidad de producción nacional. En base a ello, los productos de la reserva son los siguientes:

Equipos de protección individual y material sanitario:

- Mascarillas quirúrgicas
- Mascarillas FFP2 y FFP3
- Gafas de protección
- Guantes
- Buzos
- Batas

Material de diagnóstico:

- PCR: material para toma de muestras, kits reactivos
- Test de antígenos
- Test serológicos.
- Aquellos materiales diagnósticos que se vayan incorporando al mercado con eficacia demostrada.

Medicamentos:

Tras el análisis adecuado del Ministerio de Sanidad, se ha concluido la necesidad de que los siguientes principios activos formen parte de la reserva: Cisatracurio, Midazolam, Propofol y Dexmedetomidina. Y aquellos que se incorporen con la suficiente evidencia científica.

Equipos de ventilación mecánica.

En estas circunstancias, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos un acuerdo político en la Asamblea Regional para que el Gobierno Regional elabore una ley cuyo objetivo sea la

creación de una reserva estratégica de material sanitario, que garantice la seguridad y continuidad del abastecimiento de todos aquellos productos sanitarios que se consideran esenciales, así como la obligación del mantenimiento de unas existencias mínimas en los centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales de la región, con independencia de su titularidad, pública o privada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar en la Asamblea Regional de Murcia un proyecto de ley por el que se crea una reserva estratégica de productos sanitarios en la Región de Murcia, cuyo objetivo sea la creación de una reserva estratégica de material sanitario, que garantice la seguridad y continuidad del abastecimiento de todos aquellos productos sanitarios que se consideran esenciales, así como la obligación del mantenimiento de unas existencias mínimas en los centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales de la Región, con independencia de su titularidad, pública o privada.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1305, SOBRE QUE LOS CONFINAMIENTOS DE LAS LOCALIDADES ORDENADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19, VAYAN ACOMPAÑADOS DE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO AL COMERCIO Y HOSTELERÍA PARA GARANTIZAR LA SUPERVIVENCIA DE ESTOS SECTORES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Manuel Sevilla Nicolás y la diputada M.ª del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para que los confinamientos de las localidades ordenados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vayan acompañados de medidas de apoyo económico al comercio y hostelería para garantizar la supervivencia de estos sectores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos informes epidemiológicos emitidos por la Consejería de Salud indican un preocupante aumento de los contagios por SARS-CoV-2 (COVID-19), situando la tasa de contagios diarios por encima de los 400.

Todos los datos que se manejan en la Región de Murcia hacen temer un posible escenario para las próximas semanas con ascenso de los contagios diarios. En este escenario, el consejero de Salud solicita a los ciudadanos de la Región que no mantengan contactos sociales durante este tiempo para frenar los contagios. Además, advierte que "Necesitamos un mes de disciplina social para volver a la normalidad". Durante esta segunda ola de contagios, desde el Gobierno Regional se ha confinado a la población de distintos municipios de la Región.

En el Grupo Parlamentario Socialista somos muy conscientes de las dificultades por las que están pasando muchos ciudadanos, no solo en el plano sanitario, sino también en el económico. Es por esto que ofrecemos nuestro apoyo al Gobierno Regional para afrontar esta crisis sanitaria con las mayores fortalezas que entre todos podamos construir y sin olvidar que en esta crisis no se puede dejar a nadie atrás.

Uno de los sectores que han sido más fuertemente golpeados por esta crisis es el de la hostelería

y el comercio. Son muchos los pequeños comercios que han visto mermados sus ingresos e incluso no han tenido la posibilidad de levantar la persiana de sus comercios. Si cabe, la situación de la hostelería es aún más difícil, especialmente por las fuertes restricciones que ha ordenado el Ejecutivo regional (cierre de barras y ventanas, reducción de aforos, horarios, ocio nocturno, etcétera).

El pequeño comercio y la hostelería de la Región de Murcia tienen un peso muy importante en la economía regional y son muchas las familias y trabajadores que viven de estos sectores. El Gobierno Regional debe poner en macha todas las medidas necesarias para ayudar a estos sectores, de la misma forma que el Gobierno de España desde el mismo momento de la declaración del estado de alarma, acompañó y puso a disposición de los trabajadores y las empresas el mayor montante de fondos públicos, que ha día de hoy siguen aumentando, para que nadie quedara atrás como consecuencia de las drásticas medidas que se debían tomar para proteger la salud de las personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que los confinamientos totales o parciales de localidades que ordene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como consecuencia de la situación sanitaria por el COVID-19, vayan acompañados de medidas de apoyo económico al comercio y a la hostelería de estos municipios, ya que se trata de sectores que se ven especialmente afectados por las medidas adoptadas y, por lo tanto, se pone en riesgo tanto los puestos de trabajo como la supervivencia de innumerables pequeñas y medianas empresas.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1306, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES REGIONAL, MUNICIPAL Y AUTORIDAD PORTUARIA PARA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA EN TERRENOS DE LA ANTIGUA FUNDICIÓN SANTA LUCÍA EN EL MONTE DE SAN JULIÁN, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación y puesta en marcha de un centro de interpretación de la industria en los terrenos de la antigua Fundición Santa Lucía, en el monte de San Julián, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cartagena es, desde tiempo inmemorial, una importante ciudad industrial, minera y naval. Las diferentes etapas por las que ha atravesado este municipio han dejado huella transformando el paisaje urbano y el entorno natural. Algunas de las consecuencias de estas actividades, todavía hoy, se están sufriendo sin perspectiva temporal de solución, tal y como se observa en la gran extensión de terrenos contaminados por la actividad industrial y la actividad minera.

La antigua fundición de Santa Lucía en el monte de San Julián forma parte de la historia de este municipio y de forma singular sus chimeneas, las dos catalogadas y visibles desde la entrada a Cartagena, desde la entrada a la bahía y desde casi toda la ciudad, son uno de los elementos singulares del paisaje de la ciudad, representando un símbolo de la desaparecida actividad industrial, junto a otros elementos que dan testimonio de la historia y el carácter de esta ciudad. La fundición, en

la actualidad, es el único conjunto industrial del siglo XX en pie dentro del cinturón metropolitano industrial que rodeaba a nuestra ciudad en el siglo XX, cuya actividad cesó en el año 1982 y que representó uno de los principales motores del desarrollo industrial y económico de Cartagena.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es importante para un municipio el recordar su historia y sus símbolos y elementos que configuran el carácter por la huella que han dejado a lo largo de la historia las diferentes actividades.

Recientemente, hemos conocido la intención de la Autoridad Portuaria de Cartagena, actual propietaria, de poner en marcha un proyecto para la descontaminación de los terrenos de la antigua fundición de Santa Lucía (Peñarroya).

Entendemos que representa una oportunidad para el municipio el inicio de estos trabajos de descontaminación, una oportunidad para recuperar un espacio para la ciudad y para la historia, Por ello proponemos que una parte del espacio de los terrenos de Peñarroya, aprovechando el emplazamiento de la fundición, en Santa Lucía, junto al puerto, puedan dedicarse a un centro de interpretación de la industria, ya que Cartagena actualmente no dispone de ningún centro histórico industrial, a pesar de ser uno de los polos mas importantes industriales del Mediterráneo y por supuesto de la Región de Murcia.

Este centro supondría la recuperación de un espacio para el municipio y su integración dentro de la oferta turística de Cartagena, aumentando así su oferta museística y cultural, un motor de nuestra economía, en un emplazamiento idóneo y privilegiado por su accesibilidad y cercanía a la bahía de Cartagena, aprovechando y revitalizar económicamente la zona sur del municipio, como reivindican los vecinos de Santa Lucía, Los Mateos, Lo Campano y Urbanización Santiago.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que acuerde, a través de un convenio de colaboración entre las administraciones regional, municipal y con la Autoridad Portuaria de Cartagena, para:

1. La creación y puesta en marcha de un centro de interpretación de la industria en los terrenos de la antigua Fundición Santa Lucía, en el monte de San Julián, en Cartagena.

2. Que en el citado centro de interpretación se garantice la conservación, puesta en valor y protección de las dos chimeneas de la Fundición Santa Lucía en el monte de San Julián y su entorno, contempladas en el catálogo de elementos protegidos de Cartagena como elementos singulares y representativos del patrimonio industrial de Cartagena.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## MOCIÓN 1307, SOBRE REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DE AMPLIACIÓN DEL IES EL BOHÍO, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre II fase de las obras de ampliación del IES El Bohío, de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IES El Bohío, de Cartagena, es un centro que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de las Familias Profesionales de Informática y Sanidad. Actualmente hay casi 1200 alumnos y alumnas matriculados en el centro.

En 2007 la Consejería de Educación aprobó un proyecto de ampliación de las instalaciones del centro. La primera fase se ejecutó, pero quedó pendiente la II fase de la ampliación del mismo consistente en la construcción de un edificio para albergar los ciclos de Formación Profesional.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2011 se contemplaba la obra de ampliación del IES El Bohío, de Cartagena.

Tras la ejecución de la primera fase del proyecto y la demolición del edificio que albergaba los talleres de la antigua Formación Profesional, la segunda fase del proyecto incluye la construcción de tres aulas de informática para ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, dos aulas pera impartir dibujo y educación plástica, dos aulas de música, espacios para departamentos y dos aulas taller para ciclos formativos de sanidad, además de un aula de prácticas de microscopía y otros equipamientos necesarios para el centro.

La Consejería de Educación ha reconocido que se paralizaron las inversiones en centros de la Región en el año 2011 para destinar todos los recursos a la necesaria reconstrucción de los centros de Lorca tras el terremoto de ese mismo año. Una vez finalizada la recuperación de las infraestructuras educativas de Lorca, la propia consejería ha indicado que se encuentra en disposición de acometer aquellas obras que quedaron inconclusas.

Las obras previstas no pueden seguir aplazándose debido a que, al no contar con los equipamientos y aulas necesarias, los alumnos están recibiendo clases en aulas que no cumplen con las condiciones qua estipula la ley, en laboratorios e incluso hay grupos que no tienen un aula fija y van desplazándose los alumnos de aula en aula según se van quedando libres.

En esta situación, es urgente la ejecución de la segunda fase del proyecto, con el fin de que los alumnos y alumnas del centro reciban una formación de calidad en unas instalaciones que cumplan con la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de la Reglón de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se realicen los trámites necesarios para que, cuanto antes, se inicien las obras de la segunda fase de la ampliación del IES El Bohío, de Cartagena.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1308, SOBRE ADOPCIÓN, DE MANERA URGENTE, DE MEDIDAS NECESARIAS ENCAMINADAS A LA DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA Y LA UNIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas María del Carmen Fernández Sánchez y M.ª Dolores Martínez Pay, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre adopción urgente de medidas necesarias encaminadas a la descontaminación de suelos de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Siena Minera de Cartagena y La Unión tiene un grave problema de contaminación por residuos derivados de la actividad minera, cuya vigilancia, control y sanción es competencia directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante 25 años, el Gobierno del PP no ha ejercido esta competencia, ya sea por dejadez intencionada o negligencia. Es evidente a estas alturas que la falta de actuación del Gobierno regional durante este tiempo ha perjudicado de manera evidente al medio ambiente e incluso a la salud de las personas y lo que queda claro también después de los estudios realizados por la UPCT es que a través de las ramblas la contaminación de la Sierra Minera ha llegado al Mar Menor.

La situación de la Sierra Minera, que está contrastada y estudiada, es que se ha producido una acumulación de estériles que ha dejado la actividad minera en un total de 2351 depósitos, con una superficie de cerca de 9 kilómetros cuadrados y casi 200 millones de metros cúbicos.

La Ley 2/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, otorga a la Administración Regional competencias para el ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora (artículo 12.4.e) y además la Administración Regional tiene la obligación de velar por la salud de las personas y evitar la contaminación del entorno.

La Administración Regional tiene instrumentos legales suficientes para requerir a los causantes de la contaminación de suelos su descontaminación y restauración y, en caso de incumplimiento de estas obligaciones, la Administración podrá imponer multas coercitivas y proceder a la restauración de forma subsidiaria y por cuenta del infractor.

La realidad es que la Administración del Estado, el Ministerio de Transición Ecológica está cumpliendo con su responsabilidad y se ha puesto manos a la obra encargando los estudios necesarios para conocer la realidad de lo que es su competencia, los cauces de las ramblas y ha definido las actuaciones que va a llevar a cabo actuaciones en las ramblas de reforestación, barreras vegetales, estabilización e inertización.

El Grupo Parlamentario Socialista desde hace meses está denunciando la pasividad complaciente del Gobierno Regional en esta materia y reclamándole actuaciones concretas para poner solución a esta situación escandalosa.

Todavía estamos esperando alguna respuesta concreta de la Consejería de Medio Ambiente, más allá de anuncios que luego nunca concreta o vuelve a dilatar en el tiempo. Es imprescindible actuar en las cuencas vertientes con la clausura y la descontaminación y rehabilitación de los depósitos y suelos contaminados para que no se sigan produciendo arrastres que llegan a las ramblas y a través de ellas al Mar Menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, pare su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se adopten, de manera urgente, las siguientes medidas necesarias encaminadas a la descontaminación de suelos de la Siena Minera de Cartagena y La Unión:

1. Exigir a los causantes de la contaminación, la descontaminación inmediata y la restauración de los suelos contaminados, como responsables de los mismos.

2. Que en caso de que los infractores no procedan a la restauración, y une vez transcurrido el plazo señalado en el requerimiento correspondiente, la Administración Regional proceda a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa de las actuaciones de restauración, limpieza y recuperación de suelos contaminados.

3. La imposición de multas coercitivas a los responsables infractores que incumplan su obligación de descontaminar.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1309, SOBRE CUMPLIMIENTO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE MANERA URGENTE E ÍNTEGRAMENTE DE LA LEY 3/2016, DE 21 DE MARZO, PARA EL FUNCIONAMIENTO PLENO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL COMO HOSPITAL GENERAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre cumplimiento de la Ley del Rosell.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación por los rebrotes de la COVID ha vuelto a poner de manifiesto la urgencia de que el Área II del Servicio Murciano de Salud cuente con la totalidad de medios sanitarios que la ley prevé para esta área.

El incumplimiento de la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, aprobada en la Asamblea Regional en marzo de 2016, resulta más evidente en situaciones como la actual en la que se deben prever todos los medios necesarios para atender una situación sanitaria excepcional.

El Área de Salud II, de Cartagena, se encuentra en estos momentos en una fase de tasa muy elevada de casos positivos de COVID-19, que sitúa a los centros de salud de Fuente Álamo y Barrio Peral en nivel rojo de alerta, con 112 casos positivos confirmados en ambos centros en los últimos siete días y más de 210 pacientes en seguimiento por contactos.

La situación es también preocupante en los centros de salud de Cartagena Este, Pozo Estrecho, Los Dolores, San Antón, La Unión, Casco Antiguo, Mazarrón, Puerto de Mazarrón y Mar Menor, que se encuentran en nivel naranja de alarma por elevados casos de COVID-19.

El escenario propiciado por la pandemia ha afectado también a los servicios hospitalarios que en determinados momentos puntuales en las últimas semanas ha necesitado la activación del nivel 3 de alerta en la puerta de Urgencias del Hospital de Santa Lucía.

Los planes de contingencia anunciados desde la Gerencia del Área de Salud se han visto obligados a contemplar en caso necesario la utilización de camas en los dos hospitales según evolucionen los escenarios de la pandemia, pero esta utilización está prevista de manera muy gradual, recurriendo a habilitar espacios muy concretos, sin utilizar toda la capacidad de atención que el Hospital Santa María del Rosell podría aportar.

La realidad, no obstante, es que si la Consejería de Salud quisiera activar el Hospital del Rosell para hospitalizar a pacientes de Covid, tendría que realizar un esfuerzo suplementario ante el incumplimiento permanente de la Ley 3/2016, de funcionamiento pleno del mismo.

La falta de acondicionamiento de la totalidad del hospital, la falta de personal y no tener en funcionamiento la UCI en el Rosell, entre otros servicios, pone en riesgo ya hoy la salud de los ciudadanos y ciudadanas de esta área sanitaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el Servicio Murciano de Salud cumpla de manera urgente e íntegramente la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, y cuya necesidad se pone de manifiesto nuevamente con la pandemia del COVID-19, a fin de que los ciudadanos de esta

área de salud puedan disponer de los servicios sanitarios necesarios para una atención permanente y estable de calidad.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1310, SOBRE REFUERZO Y APOYO A LAS EXPLOTACIONES FAMILIARES AGRARIAS Y A SUS PROFESIONALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Femando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre refuerzo y apoyo a las explotaciones familiares agrarias, y a sus profesionales, dado que son la principal fuente de abastecimiento de alimentos en España, y su actividad ayuda a vertebrar el territorio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante esta emergencia nacional de salud pública, como lo es la lucha contra la epidemia del COVID-19, es necesario la colaboración entre todas las administraciones con unidad y cooperación en la búsqueda de soluciones para el sector agrario.

Hay que poner en valor la respuesta que está dando el sector, es decir, hay que elogiar el trabajo y el sacrificio de productores, trabajadores, empresarios, así como de las cadenas de distribución que, ante esta crisis sanitaria sin precedente ha obligado al Gobierno a decretar el estado de alarma, están consiguiendo el buen funcionamiento de la cadena alimentaria para asegurar el abastecimiento de la población.

Como ha quedado remarcado, este sector es considerado estratégico conforme al artículo 15 del Real Decreto 463/2020, que declara el estado de alarma, y que establece que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento alimentario.

Todo esto nos tiene que hacer reflexionar sobre la importancia que debemos dar a la agricultura familiar, que es la mayoría a nivel mundial, produciendo más del 60 % de los alimentos del planeta, y es clave en la lucha contra el cambio climático y el mantenimiento de la biodiversidad.

En España alrededor del 80 % de las explotaciones son familiares y el trabajo familiar supone casi el 60 % del empleo agrario. Esto debería obligarnos a trabajar en promover que las explotaciones agrarias sean productivas, competitivas y sostenibles, en su triple vertiente ambiental, económica y social. Hay que hacer un especial esfuerzo para favorecer el relevo generacional, incrementando los apoyos para la incorporación de las mujeres y de jóvenes agricultores.

Dentro de la PAC, los trabajos del Plan Estratégico deben de servir para identificar las necesidades reales de la agricultura, diseñando las medidas más adecuadas para mejorar la competitividad y la sostenibilidad, con una especial atención a las explotaciones familiares.

Desde España, dentro del proceso de la PAC se tiene que defender una PAC más justa y equilibrada, que apoye a la agricultura familiar y en la que se distribuya los apoyos a partir de determinados niveles de ayuda a través de la aplicación del *capping* y del pago redistributivo.

Ante la situación producida por la crisis del COVID-19 en el sector agrario y ganadero, y para poder garantizar la continuidad de los diferentes sectores agrarios, y para defender al máximo a la agricultura familiar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reforzar el apoyo a las

explotaciones familiares agrarias y a sus profesionales, dado que son la principal fuente del abastecimiento de alimentos en España, y su actividad ayuda a vertebrar el territorio.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1311, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN EXHAUSTIVO PARA QUE LOS JÓVENES AGRICULTORES DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUEDAN ACOGERSE A LAS AYUDAS DE LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2021/2027, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Femando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de un plan exhaustivo para que los jóvenes agricultores de nuestra Comunidad Autónoma puedan acogerse a las ayudas de la nueva Política Agraria Común 2021/2027.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia está a la cola de inscritos en los programas de desarrollo rural de ayudas para jóvenes agricultores.

Recientemente hemos conocido los datos que aporta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación donde se detallan el pago de las ayudas a jóvenes agricultores de la campaña 2019, con un incremento del 16 % en 'relación al año anterior, esto supone un total de 14,5 millones de euros destinados a 2807 jóvenes agricultores del país. Sin embargo, llama poderosamente la atención que la Región de Murcia se encuentre a la cola de este reparto.

La Región de Murcia solamente cuenta en este programa con 21 jóvenes y con una superficie de 101 ha, muy por debajo de otras comunidades como, por ejemplo, La Rioja, con 80 jóvenes y 503 ha, o también Aragón, con 499 jóvenes y 18.046 ha. Estos datos demuestran la pésima gestión del Gobierno Regional y más en concreto de la Consejería de Agricultura al no difundir y promover este tipo de ayudas, que contribuyen a garantizar el necesario relevo generacional que requiere nuestra Región, ha indicado el diputado socialista.

Estos datos consolidan la tendencia al alza observada en el periodo 2015-2020 respecto a la PAC 2007-2014. Así, en el periodo 2015-2020 han asignado derechos de la reserva nacional de pago básico a más de 19.700 jóvenes agricultores, por un importe cercano a los 91 millones de euros, lo que significa una remuneración media de 18 millones de euros por campaña, que contrasta con los 5 millones de euros por campaña del periodo 2007-2014.

El Gobierno regional debe elaborar un plan exhaustivo para que la Región de Murcia pueda acogerse a la nueva PAC, Política Agraria Común, y poder así afrontar los próximos retos a los que se enfrenta nuestra agricultura y ganadería en los próximos años.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan para que los jóvenes agricultores de la Región de Murcia puedan acogerse a las ayudas de la nueva Política Agraria Común 2021-2027.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1312, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DESTINADA A ATENDER LAS LLAMADAS QUE, A DÍA DE HOY, SE DESVÍAN AL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS POR EL CORONAVIRUS, Y QUE ESTAS SEAN ATENDIDAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de una unidad destinada a atender las llamadas que, a día de hoy, se desvían al Centro de Coordinación de Emergencias por el coronavirus, y que estas sean atendidas por personal especializado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el periodo de estado de alarma generado por la crisis de COVID-19 la Consejería de Sanidad contrató una empresa para gestionar las informaciones y test relativos al coronavirus que se producían en la Región de Murcia.

A partir de 12 de junio de 2020 ese servicio pasó a prestarlo el equipo de emergencias del 112, recibiendo todas las consultas y llamadas realizadas por la ciudadanía. Este hecho se produjo sin previo aviso y sin la formación necesaria que requerían los operadores. El volumen de consultas relacionadas con el COVID-19 en la Región de Murcia es de 1500 al día, llegando a acumular 90.000 consultas y llamadas de emergencia en un solo mes, gestionadas todas ellas a través del servicio de atención del 112 y con el mismo número de operadores con que el servicio contaba en el año 2019.

Esta situación está provocando que el servicio se encuentre completamente desbordado, lo que deriva en otras situaciones, como la desatención o la información errónea, que en el corto y medio plazo suponen un riesgo para la ciudadanía y generan una situación de inseguridad en la población.

Muchas de estas consultas se resuelven proporcionando información errónea o imprecisa, debido principalmente a la falta de criterio e instrucciones unificadas, pero también a la falta de una necesaria formación de los operadores.

Las denuncias del servicio de Emergencias del 112 están en conocimiento de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y a criterio del Grupo Parlamentario Socialista, se trata de una reivindicación legítima dado el grado de complejidad y el volumen de trabajo que requiere la tarea que desempeñan, La mala gestión de este Ejecutivo regional agrava las consecuencias de una crisis ya de por sí difícil.

El comité de empresa de Ferrovial Servicios en el Servicio del 112 expresa que esta situación está provocando el incumplimiento de algunos parámetros de la Carta de Servicios que la propia Administración regional estableció, como por ejemplo el porcentaje de llamadas perdidas que supera el 3 %, cuando no debería sobrepasar el 0,6 %, el aumento del tiempo en descolgar una llamada entrante o la obligación incumplida de mantener una bolsa de 30 trabajadores activa.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciamos la inaceptable carga de trabajo que el Servicio de Emergencias del 112 soporta por la incapacidad del Gobierno regional. Realizan una labor de atención primaria a la ciudadanía en momentos de mucha incertidumbre y preocupación, por lo que asegurar un buen servicio de 112 es velar por la tranquilidad de todos y todas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que cree una unidad destinada a atender las llamadas que, a día de hoy, se desvían al Centro de Coordinación de Emergencias por el

coronavirus, y que estas sean atendidas por personal médico especializado. Así mismo, incremente el número de operadores por turno del Servicio del 112.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1313, SOBRE CUMPLIMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN DESTINADAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON APORTACIONES POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL PARA HACER FRENTE A LAS SITUACIONES ADVERSAS GENERADAS POR EL COVID-19 DENTRO DEL SECTOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente Moción sobre medidas del Gobierno de España destinadas a la agricultura y ganadería, con aportaciones por parte del Gobierno regional para hacer frente a las situaciones adversas generadas por COVID-19 dentro del sector.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis mundial del COVID-19 dejará secuelas económicas profundas en la Región de Murcia. Nuestra economía tiene los pies de barro, como hemos reiterado tantas y tantas veces; prueba de esta debilidad es que la Región de Murcia se sitúa, continuamente, en los últimos puestos de todos los indicadores que miden el progreso y el bienestar.

Sufrirá el comercio, la hostelería, el turismo, la cultura, una parte importante del sector industrial (metal y derivados, calzado, madera, textil) y también, el sector de la construcción. En definitiva, nos enfrentamos a una crisis social y económica sin precedentes.

El sector agrícola también padecerá las consecuencias de esta crisis y, por tanto, desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deben poner en marcha medidas que minimicen el impacto del COVID-19 y garanticen la continuidad del sector y por consiguiente la recolección de los productos de la huerta y el campo.

El Gobierno regional debe poner solución a la grave situación a la que se enfrentan los agricultores de explotaciones agrícolas de cara a la recolección de fruta de hueso y hortaliza estas próximas semanas, por la limitación en el número de viajeros por vehículo.

De todos es sabido que el pasado mes de marzo se declaró un estado de alarma sanitaria en el país, que dio lugar a adoptar una serie de medidas de seguridad con el fin de detener la propagación del virus, evitando el mayor número de contagios para terminar lo antes posible con esta pandemia.

Pues en ese sentido le pedimos al Gobierno Regional que adopte medidas como ha hecho el Gobierno central y están haciendo otras comunidades, para garantizar la recolección de las campañas de fruta más productivas del año en nuestra Región.

Hemos podido ver desde que se declaró el estado de alarma cómo el Gobierno de España ha sacado más numerosas medidas de apoyo al sector agrícola, ganadero y pesquero, medidas que el sector ha recibido con los brazos abiertos ya que estas medidas, que en su mayoría son de carácter económico, servirán de alguna manera para amortiguar las pérdidas que está ocasionando la COVID-19.

Del mismo modo que actúa el Gobierno de la nación, le pedimos al Gobierno regional que se implique en ese sentido y que acompañe a las medidas del Gobierno de España con aportaciones desde la Comunidad Autónoma, ya que esta es la Administración que tiene todas las competencias en agricultura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación si

procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que complemente las medidas del Gobierno de España destinadas a la agricultura y ganadería, con aportaciones por parte del Gobierno regional para hacer frente a las situaciones adversas generadas por el COVID-19 dentro del sector.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1314, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ORDENACIÓN DE LA AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE REGULE LA UTILIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA SU DESARROLLO SOSTENIBLE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Fernando Moreno García y la diputada Virginia Lopo Morales, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración y puesta en marcha de un plan de ordenación de la agricultura de la Región de Murcia que regule la utilización del territorio para su desarrollo sostenible.

Si hay una problema que preocupe especialmente a todos los murcianos y murcianas es la escasez de recursos hídricos en nuestra Región. Esta escasez de agua se agrava cuando acumulamos varios meses sin que llueva, como así está ocurriendo en estos momentos, lo que dificulta la recarga de nuestros sobreexplotados acuíferos en algunas zonas de nuestro territorio como es el Altiplano.

Esta circunstancia perjudica seriamente a nuestra agricultura tradicional, sobre todo en zonas como el Altiplano a la que no llega agua del Trasvase Tajo-Segura y el único suministro tanto para consumo humano como para la agricultura es a través de los acuíferos.

En la zona los agricultores que han tratado siempre la tierra con cariño, respeto y de forma sostenible y poniendo en práctica la agricultura ecológica, ven con preocupación que cada vez se extiende más los cultivos intensivos, que consumen nuestros escasos recursos hídricos y esquilman nuestras tierras, y que nada tienen que ver con los cultivos tradicionales que siempre han caracterizado a los municipios de Yecla y Jumilla, como son la vid, olivos, almendros y cereales.

En el Partido Socialista somos firmes defensores de la agricultura y del agricultor tradicional, y por ello exigimos soluciones para ello, para de esta forma recuperar la actividad agraria tradicional, propiciar la conservación del paisaje y el mantenimiento y mejora de la calidad de vida de la población rural.

Nos resulta evidente la necesidad de vincular sostenibilidad y planificación garantizando la prudencia y racionalidad en el uso de suelo y del agua, y determinar cuáles son buenas o malas prácticas dependiendo de las características y el abastecimiento de agua de la zona. Entendemos que es un completo abuso el excesivo uso que grandes empresas hortofrutícolas están haciendo de los esquilmados acuíferos de la zona del Altiplano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia Insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en

marcha de un Plan de ordenación de la Agricultura de la Región de Murcia que regule la utilización del territorio para su desarrollo sostenible.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1315, SOBRE PACTO PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Femando Moreno García presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre pacto para la recuperación social y económica de la Región de Murcia, medidas de apoyo al sector agrícola, ganadero y pesquero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de alarma dejará secuelas económicas profundas en la Región de Murcia. Nuestra economía tiene los pies de barro, como hemos reiterado tantas y tantas veces; prueba de esta debilidad es que la Región de Murcia se sitúa, continuamente, en los últimos puestos de todos los indicadores que miden el progreso y el bienestar.

Sufrirá el comercio, la hostelería, el turismo, la cultura, una parte importante del sector industrial (metal y derivados, calzado, madera, textil) y también, el sector de la construcción. En definitiva, nos enfrentamos a una crisis social y económica sin precedentes.

La clave principal para salir fortalecidos de la crisis del coronavirus radica en la generosidad del Gobierno regional y la oposición. La dimensión del problema no se puede ni se debe gestionar desde la división o la confrontación; hacerlo sería un error imperdonable por la sociedad. En estas condiciones, la mejor forma de que la ciudadanía se sienta segura y confíe en sus políticos pasa por un gran pacto regional.

Tenemos que actuar con determinación, poner sobre la mesa un compromiso firme de la Administración regional con los miles de personas y empresas que están sufriendo las consecuencias de esta crisis. Así lo están haciendo otros gobiernos autonómicos; por ejemplo el de la Generalitat Valenciana.

Experiencias de este gran acuerdo político y social ya hemos tenido en la Región de Murcia. En el año 1992, a instancias de la Asamblea Regional, el Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia, plan que fue debatido en febrero de 1993 en la Asamblea Regional, Parlamento que le dio su apoyo prácticamente unánime en aquella fecha.

Fruto de aquel Plan fue la puesta en marcha del Consejo Económico y social, la declaración de actuaciones prioritarias del aprovechamiento del Tajo-Segura, la modernización de las estructuras productivas regionales con inversiones en I+d+i, el plan de ayuda a empresas del año 1993 y posteriores que inició el camino al incremento de la productividad y la internacionalización, la atención especial al sector del comercio, el impulso a los equipamientos municipales para la promoción del turismo, la lucha contra la economía sumergida e irregular y, entre otras actuaciones, la batalla contra el aislamiento de Murcia respecto a su entorno buscando, además, la interrelación entre las comarcas del espacio regional, para lograr el equilibrio sostenido entre las mismas.

Hoy, igual que entonces o más, se hace necesario un gran pacto regional que incluya a todas las administraciones y la sociedad civil, aparcando el comportamiento victimista y la confrontación entre administraciones y asumiendo cada cual sus competencias y su responsabilidad. Un plan que no excluya a nadie, sino que integre a todos.

Este gran acuerdo debe ser previamente consensuado con las fuerzas sociales y económicas de

ámbito regional, siendo un documento estratégico, flexible y abierto que posibilite el desarrollo armónico de la Región en los próximos años.

En todo caso, debe ser un acuerdo valiente que siente las bases de una planificación sólida que fortalezca nuestro sistema productivo con el objetivo urgente de combatir los efectos económicos y sociales de la COVID-19 y mejorar los indicadores que miden el progreso y el bienestar social a medio y largo plazo.

Uno de los motores económicos de la Región de Murcia es, sin duda, el sector de la agricultura, ganadería y la pesca, por lo que desde el Gobierno regional se debe proteger, adoptando desde ya medidas urgentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, de manera inmediata, adopte medidas destinadas a paliar los efectos económicamente negativos de la crisis de la COVID-19 en los sectores agrícola, ganadero y pesquero mediante la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- Plan específico de choque, con el establecimiento de una línea de avales y acciones de promoción para los sectores más duramente afectados, como el ovino, la flor cortada y la agricultura estacional en general.
- Aumento de la línea de ayudas a la concertación de seguros agrarios.
- Plan especial para el ahorro y eficiencia energética de las comunidades de regantes y agricultores y ganaderos.
- Incentivar el desarrollo de cooperativismo y su concentración para la mejora de la comercialización de los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros.
- Plan Especial de Inversión para la implantación de las medidas recogidas en el Pacto Regional del Agua.
- Promoción de los productos agroalimentarios de la Región de Murcia.
- Agilizar el cobro de las ayudas a la PAC y los trámites burocráticos de agricultores, ganaderos y pescadores.
- Inversión para la mejora de caminos rurales e infraestructuras rurales.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1316, SOBRE MUSEALIZACIÓN DE LOS EXVOTOS DEL MUSEO DEL CIGARRALEJO (MULA), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y los diputados D. Fernando Moreno García y D. Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre musealización de los exvotos del Museo del Cigarralejo (Mula).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Museo del Cigarralejo nace para albergar la colección arqueológica, procedente de la necrópolis del mismo nombre, cedida por D. Emeterio Cuadrado Díaz el 1 de junio de 1981 (469 tumbas) y que eran de su propiedad, al haber sufragado de su pecunia dichos trabajos y ser el

propietario de los terrenos. Materiales que pasan a engrosar la colección estatal junto con los de las tumbas excavadas entre 1982 y 198e (n.º 470-478), de titularidad estatal, al haber subvencionado el Estado dichas excavaciones realizadas entre 1984 y 1988 (tumbas n.º 479-547) son de titularidad autonómica.

Respecto a la colección de materiales procedentes de santuario homónimo, consta de unos 200 exvotos de pequeña formato 10-20 cm. tallados en piedra arenisca. La mayoría en forma de équidos, además de un pequeño grupo de personajes masculinos o femeninos en actitud recogida y envueltos en amplios mantos.

Además del valor intrínseco artístico y arqueológico de dichos objetos, aportan una valiosa información acerca de la espiritualidad, estilos de vida, vestuario, adornos, complementos de los fieles como los artesanos que lo realizaron y un largo etcétera de lo que fue la vida del hombre ibérico.

En 2003, la familia Cuadrado Isasa cede a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los cerca de 200 exvotos procedentes del Santuario del Cigarralejo, en concepto de 'dación en pago de impuestos de sucesiones por cada uno de los herederos", de conformidad con la resolución del Ilmo. Director General de Tributos de 15 de abril de 2003. Donación efectiva el 19 de septiembre de ese mismo año, momento en que pasan a formar parte de la colección estable del Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo.

La dación se realizó, según los deseos de D. Emeterio Cuadrado, a su muerte, con la condición de que los exvotos permanecieran en el Museo del Cigarralejo y que se expusieran dignamente en él. Para tal fin, se dejó libre toda la planta baja del inmueble.

Por lo anterior expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a cumplir con el compromiso adquirido con la familia Cuadrado Isasa y el Ayuntamiento de Mula de musealizar en la planta baja del Museo de Arte Ibérico de Mula la colección de las casi 200 piezas de exvotos que se encuentran actualmente en el sótano de dicho museo.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1317, SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA FALTA DE RELEVO GENERACIONAL EN EL CAMPO MURCIANO Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE INICIATIVAS DE GESTIÓN COMÚN DENTRO DEL PROGRAMA "INNOLAND", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre falta del relevo generacional en el campo murciano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de relevo generacional en el campo es uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la agricultura en las zonas del Noroeste y Río Mula.

El envejecimiento y la despoblación en algunas zonas rurales del territorio regional ha dado lugar a una "plaga" silenciosa que se aprecia en un paisaje de fincas sin arar donde los árboles

languidecen por el abandono de tierras, principalmente pequeñas explotaciones en Caravaca, Bullas, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Pliego y la pedanía muleña de Yéchar.

Una realidad que viene dada por parcelas pequeñas que se dejan de explotar, pasando por la ubicación de las fincas, en zonas aisladas y en pendientes, a la legislación urbanística y factores demográficos, como el crecimiento de la población urbana y el menor número de trabajadores agrarios.

Establecer prioridades y poner en marcha medidas de reconversión para seguir manteniendo los niveles de producción de las explotaciones agrarias, bien de forma directa en la que los propietarios sumen minifundios para una gestión en común o bien indirecta por cesión mediante contratos a cooperativas para que estas las incluya en la planificación de su producción son algunas de la soluciones que mejor resultado están dando.

En este sentido, la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia (FECOAM) ha puesto el foco en el problema que existe y que irán en aumento si no se adopta medidas concretas. Buscar soluciones al abandono de tierras de cultivo y la falta de competitividad de algunas empresas cooperativas del sector agroalimentario, mediante el desarrollo de nuevos mecanismos de gestión de tierras con modelos más modernos y adaptados a las necesidades actuales, permitan optimizar la producción de cítricos, frutales y otras hortalizas, potenciando con ello la comercialización de la producción.

En este sentido es necesaria la colaboración de todas las administraciones y organizaciones agrarias para localizar, proponer medidas, diseñar estrategias y reducir coste de producción y comercialización con I+D+i.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno de España a:

1. Poner todos los fondos públicos necesarios para el desarrollo e implantación de las iniciativas de gestión común (IGC) dentro del programa "Innoland'.

2. Promover un modelo de Política Agraria Común (PAC) orientado a la producción de alimentos de calidad, basado en la agricultura territorial y en el modelo social basado en las explotaciones familiares, que tenga entre sus prioridades la incorporación de jóvenes, de investigación y tecnología al sector para incrementar su productividad y su sostenibilidad, y que favorezca la internacionalización de las cooperativas agroalimentarias.

Así mismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Promover, apoyar e incentivar iniciativas de mejora de la competitividad de la producción agroindustrial, a pequeña y mediana escala que permita incrementar el valor añadido en la cadena de comercialización.

2. Poner en marcha programas públicos de detección de nuevos yacimientos de empleo y nichos de oportunidades empresariales complementarias o alternativas a las tradicionales en las distintas áreas rurales, a fin de la diversificación de la economía rural.

3. Recuperar la relación entre comercialización y cercanía con el lugar de producción y de productos locales en general, fomentando su presencia en los mercados locales.

4. Reforzar las líneas de apoyo táctico, formativas y económicas para potenciar la efectiva inserción laboral, profesional y empresarial de las mujeres del medio rural.

5. Extender y desarrollar programas de capacitación profesional en el sector agrícola y fomentar la figura del contrato del territorio que promueva y extienda las fórmulas de cooperación entre

emprendedores-empresarios, Ayuntamientos y Administración Regional. Todo ello a fin de incentivar y apoyar técnica y económicamente con recursos públicos a empresas y profesionales que contribuyen a crear empleo, a fijar población y a cuidar el patrimonio cultural y medioambiental del medio rural.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1318, SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA RM-C1 ENTRE FUENTE LIBRILLA Y ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Fernando Moreno García y Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo de la carretera RM-C1 entre Fuente Librilla y Alcantarilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera regional RM-C1 una la población de Fuente Librilla con Alcantarilla y supone la principal vía de comunicación de los fuenteros en sus desplazamientos hacia Murcia capital, hacia las universidades públicas de Murcia y Cartagena, hacia la ITV de Alcantarilla o hacia el Hospital Virgen de la Arrixaca entre otros servicios públicos, por no mencionar la cantidad de ciudadanos que la utilizan en sus desplazamientos diarios hacia su puesto de trabajo. Se trata, por tanto, de una vía de comunicación de vital importancia para los vecinos y vecinas de Fuente Librilla.

La carretera regional RM-C1 presenta un deficiente estado de conservación, lo que supone un peligro constante para todos aquellos que pasan por esa vía, ya sea en coche, en camión o los numerosos ciclistas que la usan. En algunos tramos el trazado es sinuoso y serpenteante, repleto de curvas peligrosas. El pavimento tiene una gran cantidad de baches y socavones; en varios tramos no existen cunetas; la estrechez de la calzada dificulta la circulación, especialmente de los vehículos pesados que, a diario, se dirigen a granjas.

En los últimos años, el Gobierno Regional se ha comprometido en reiteradas ocasiones con los vecinos y vecinas de Fuente Librilla y con el Ayuntamiento de Mula al arreglo de la carretera. En una reunión vecinal en dicha pedanía, el Director General de Carreteras, Fernández Lladó, comunicó que el proyecto ye estaba redactado y durante la pasada legislatura, en varios ejercicios presupuestarios y gracias a las enmiendas de la oposición, llegó a consignarse alguna partida económica en los presupuestos regionales para su ejecución.

Por su lado, el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Mula mostró su disposición a trabajar y colaborar con la Administración Regional para sacar adelante el proyecto. Convocó a todos los vecinos con terrenos colindantes al trazado de la carretera y gestionó las autorizaciones de estos para que cedieran los metros necesarios. También el Grupo Municipal Socialista registra una moción en el pleno del mes de febrero de 2020 en el mismo sentido con el resultado unánime de todos los grupos de la corporación municipal.

Es vital tener nuestras infraestructuras en condiciones óptimas para mejorar la calidad de la vida de las personas que residen o trabajan en Fuente Librilla, para evitar la despoblación da la zona y para ofrecer a los visitantes unas vías de comunicación y accesos adecuados y seguros para la circulación. Solo así conseguiremos el desarrollo económico y social de esta parte de nuestra Región.

El Gobierno Regional del PP no puede seguir haciendo dejación de funciones en materia de carreteras, especialmente del mantenimiento y conservación de las carreteras comarcales de segundo y tercer nivel.

Nuestras zonas rurales se vacían y la Administración Regional no puede mirar para otro lado, forman parte de nuestro entorno, de nuestra economía y aportan un gran valor etnográfico y medioambiental; por eso no podemos dejar pasar la oportunidad de conseguir revitalizarlas y una de las soluciones pasa por tener unas buenas vías de comunicación, unas carreteras adecuadas a los tiempos en los que nos encontramos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que de manera urgente acometa el arreglo y adecuación integral de la RM-C1 entre la pedanía muleña de Fuente Librilla y el municipio de Alcantarilla, y se dé traslado de la presente moción al Ayuntamiento de Murcia con el fin de que gestione la cesión del tramo que discurre por su término municipal.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1319, SOBRE DESIGNACIÓN DE UNO DE LOS CENTROS CULTURALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN CON EL NOMBRE DEL "TÍO JUAN RITA", EN HOMENAJE A SU TRAYECTORIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre designación de uno de los centros culturales públicos de la Región de Murcia con el nombre del "Tío Juan Rita', en homenaje a su trayectoria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan Tudela Piernas, conocido como 'El Tío Juan Rita', natural de Aledo y residente en Totana, nace el 14 de febrero de 1912, popular en toda España y parte del extranjero, se ganó el cariño de la gente trovando en cada rincón de nuestro mapa. Fue pastor, minero, leñador, aunque su afición por el trovo le acompañó toda la vida y lo hizo uno de los hombres más conocidos en nuestra Región. Hemos tenido la gran suerte de compartir tiempo y espacio con él. Un hombre cercano, sencillo, que supo poner alegría y paz donde quiera que pisó. Su talento artístico, innato, su don natural, su forma de comunicarse con el público, lo puso en lo más alto que alguien pueda llegar en el fabuloso mundo del trovo y de las tradiciones. Supo conectar con todas las generaciones, incluso con la gente más joven, inculcando en ellos el respeto por la cultura más arraigada de nuestra Región. El Tío Juan Rita nos dejó el día 16.09.2020, dejándonos un gran vacío, y es por eso que para que su nombre permanezca siempre en nuestra memoria y en la memoria de las generaciones venideras, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que proceda a designar con su nombre a uno de los centros culturales públicos de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de julio de 2021 .- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1320, SOBRE ELABORACIÓN, EN COLABORACIÓN CON LAS INDUSTRIAS CULTURALES DE LA REGIÓN, DE UN PLAN DE CULTURA PARA MUNICIPIOS DE MENOS DE 5000 HABITANTES, QUE PREVEA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN DICHAS POBLACIONES, FORMULADA POR G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada Magdalena Sánchez Blesa y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de un plan de cultura para municipios y pedanías de menos de 5000 habitantes para programación anual de actividades artísticas y culturales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos de empezar a ver la cultura como una necesidad, no como un hecho subvencionado. La cultura es un eje esencial para la vertebración de nuestra sociedad emancipada y próspera, que apueste por la creatividad y por la libre expresión de ideas y pensamientos. Pero, ante todo, la cultura es un derecho de la ciudadanía, necesaria para el pleno desarrollo de la persona y un recurso colectivo de enorme potencial para la prosperidad económica y la creación de empleo. Esta, por sí sola, crea riqueza y es un ingreso al Producto Interior Bruto de nuestra Región, de la que más de trece mil seiscientas personas viven de ella de forma profesional.

Si nos adentramos en la España vaciada, concretamente en las pedanías o entidades singulares de población de la Región, apreciamos que son más de 645.372 personas las que residen en ellas. Esto supone más del 43 % de la población total de nuestra Comunidad Autónoma. 820 entidades singulares de población, distintas de la cabecera municipal, entre diseminados, pedanías, casas dispersas... Muchas de ellas se ven sometidas a un frustrante abandono, generado por diversos motivos: carreteras de difícil acceso, ausencia de servicios, malas telecomunicaciones o falta de empleo, entre otras causas. Muchas pedanías, sobre todo las más alejadas de le cabecera municipal, sienten un completo abandono de la Administración regional, lo que acarrea que cada vez menos jóvenes decidan emprender en ellas su proyecto de vida. A todo esto se añade que, desgraciadamente en estas poblaciones, la cultura suele ser un bien escaso, más allá del mantenimiento de las tradiciones y del folclore, cuyos habitantes defienden y cuidan con un mimo especial.

Debemos agradecerles que hayan sabido conservar con el paso de los años una riqueza histórica y cultural de incalculable valor, que traspasa las fronteras de su localidad. Sin embargo, en estas poblaciones falta actividad cultural. El teatro, la música, la pintura, la literatura o la fotografía no pueden ser un bien exclusivo de grandes urbes, sino que debe poder disfrutarse en todos los rincones de nuestra Región. Solo así estaremos garantizando que toda la ciudadanía, independientemente de donde habite, pueda acceder a la cultura en su más amplia vertiente.

Tenemos la obligación de frenar la despoblación de nuestros pequeños municipios y zonas rurales, porque de su supervivencia depende la conservación de nuestra historia, nuestras raíces y nuestro medio rural.

Para ello hay que dotarlos de unos servicios públicos de calidad y de una rica programación cultural que dé vida a sus calles, plazas y espacios públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en colaboración con las

industrias culturales de la Región de Murcia, un Plan de Cultura para municipios y pedanías de menos de 5000 habitantes, que prevea la programación anual de actividades artísticas y culturales en dichas poblaciones.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1321, SOBRE REALIZACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR, DE MANERA INMEDIATA, LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE CARRETERA RM-603 "EL CAÑARICO" QUE UNE EL PALMAR, MURCIA Y ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada D.ª Magdalena Sánchez Blesa y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre realización de medidas necesarias a fin de garantizar, de manera inmediata, la seguridad vial en el tramo de la carretera RM-603 "El Cañarico" que une las poblaciones de El Palmar, Murcia y Alhama de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera habitual comprobamos los peligros y las deficiencias que presentan algunos tramos de las carreteras de nuestra Región. En esta ocasión hacemos referencia a la carretera RM-603, conocida como carretera de "El Cañarico" y que une la pedanía murciana de El Palmar con Alhama de Murcia. En esta carretera se localiza un punto considerado peligroso por ambas administraciones, murciana y alhameña, concretamente el km. 14 de esta carretera, donde de manera habitual se producen accidentes, muchos de ellos con víctimas mortales.

Es ya marca de la casa de este Gobierno Regional el abandono de las vías secundarias de comunicación de esta Región, la falta de atención a las peticiones municipales se convierte casi en una temeridad, una irresponsabilidad para con los vecinos y vecinas que circulan por estas carreteras en mal estado, exponiéndose a accidentes de tráfico todos los días.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que el correcto estado de nuestras vías de comunicación es fundamental para garantizar un seguro y correcto tráfico de vehículos, tanto privados como colectivos, y se debe hacer un especial esfuerzo en aquellas zonas donde, además, exista una alta actividad empresarial.

Creemos de especial urgencia la puesta en marcha de medidas y trabajos que mejoren la circulación en este tramo, mejorando la señalización y la infraestructura, además de implementar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la seguridad en los puntos más peligrosos de la misma, como el ya citado km. 14 de la RM-603.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Murcia presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la realización de las medidas necesarias a fin de garantizar, de manera inmediata, la seguridad vial en el tramo de la carretera RM-603 'El Cañarico" que une las poblaciones de El Palmar, Murcia y Alhama de Murcia.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1322, SOBRE ARREGLO INMEDIATO DE TODO EL TRAMO DE LA CARRETERA RM-505 QUE CONECTA EL MUNICIPIO DE ALHAMA CON LOS MUNICIPIOS DE PLIEGO Y MULA A SU PASO POR LAS PEDANÍAS DE GEBAS, EL BERRO Y FUENTE LIBRILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada M.ª Magdalena Sánchez Blesa y los diputados Pedro López Hernández y Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-515, que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla.

El abandono de las pedanías y el mal estado de las carreteras secundarias de esta Región es una denuncia constante al Ejecutivo regional que, pese a la insistencia, se esfuerza por no ponerle remedio. En este caso hablamos de Gebas, El Berro y Fuente Librilla, pedanías del municipio de Alhama de Murcia, con una ubicación envidiable y en un entorno único, pues se localiza en medio de paisajes protegidos, pero con una infraestructura nefasta y deficitaria que impide la correcta y segura circulación, haciendo de Gebas y de El Berro un enclave condenado al aislamiento.

El mal estado de la carretera RM-515 provoca que la entrada y salida de las pedanías se convierta en una carrera de obstáculos, un camino tortuoso asemejado a las rutas extremas de deportes de montaña. Es urgente garantizar una infraestructura que permita la conexión segura entre poblaciones, pues la comunicación es básica para la subsistencia de pueblos como Gebas y El Berro, ya que, por su localización y características, deben mantener un asiduo contacto con poblaciones que dispongan de servicios básicos para la vida diaria.

La Dirección General de Carreteras remitió, en 2018, al Ayuntamiento de Alhama el proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-515, pero a día de hoy no se ha comenzado.

Es responsabilidad del Gobierno Regional la puesta en marcha de mecanismos que aseguren que todas y todos sus ciudadanos tengan un nivel de vida idóneo independientemente del lugar donde residan, y esto no es posible ni en Gebas ni en El Berro ni en Fuente Librilla sin mejorar la red de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-515, que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1323, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE DOBLE LÍNEA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 AÑOS EN EL CEIP "FERNANDO GARRIDO" DE CANTERAS, EN CARTAGENA, PARA EL CURSO 2021-2022, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez y el diputado Antonio José Espín Espín presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre mantenimiento de la oferta educativa de doble línea para niños y niñas de 3 años en el CEIP Fernando Garrido de Canteras, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Fernando Garrido, de Canteras, es un centro educativo público de referencia en la zona oeste de Cartagena que garantiza el acceso a la enseñanza pública en esta amplia zona de Cartagena.

La comunidad educativa del centro trabaja desde hace años en el avance por la innovación educativa, por el desarrollo individualizado de las capacidades de los niños y niñas, por la creación de espacios que desarrollen sus habilidades sociales, motoras y afectivas, por el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y, al mismo tiempo, por el acercamiento a la naturaleza, al estar ubicado junto al parque regional Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán. Además, es un centro educativo preferente en la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora.

Por tercer año consecutivo, la Consejería de Educación y Cultura ha manifestado al centro su intención de reducir la oferta educativa, eliminando una de las líneas de infantil pese a que en todos los cursos anteriores se han matriculado suficientes niños y niñas de 3 años para cubrir las dos líneas existentes, e incluso se ha derivado alumnado a otros centros a lo largo del curso por superarse la ratio de las dos líneas del centro.

La comunidad educativa del Colegio Femando Garrido, de Canteras, así como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Cartagena y Comarca se han manifestado en contra de que se elimine una de las líneas de infantil de 3 años del citado centro por suponer un menoscabo del derecho de las familias de la zona a elegir el centro de estudios de sus hijos, por lo que han solicitado que no se reduzca la oferta educativa antes de la finalización de la adjudicación definitiva de plazas en los centros educativos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que mantenga para el próximo curso 2021-2022 la oferta educativa de dos líneas para niños y niñas de 3 años en el CEIP Femando Garrido, de Canteras, en Cartagena.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1324, SOBRE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EXCAVACIONES NECESARIAS PARA COMPLETAR LA VALORACIÓN ARQUEOLÓGICA ÍNTEGRA DEL CERRO DEL MOLINETE Y SU ENTORNO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre estudios y excavaciones necesarias para completar el valoración arqueológica íntegra del Cerro del Molinete y su entorno y elaboración de un Plan Director que ordene las actuaciones, conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cerro del Molinete es una de las cinco colinas sobre las que está fundada la ciudad de Cartagena. Está situado en el centro histórico, siendo uno de los enclaves más interesantes tanto por

su extensión como por su interés arqueológico, histórico y monumental.

La referencia más antigua conservada sobre el Cerro del Molinete se remonta a la mención de Polibio de Megalopolis en su obra 'Historia Universal de la República Romana', en la que narra la toma de la ciudad por las tropas de Publio Cornelio Escipión y en la que se refiere a la colina como Arx Asdrubalis.

Según diversos estudios, el cerro del Molinete estuvo densamente poblado en los primeros tiempos tras la fundación de la ciudad y desde entonces hasta nuestros días ha sido testigo del paso de civilizaciones y diferentes pobladores que, sin duda, han dejado su huella en él. Pocos enclaves han tenido un protagonismo tan destacado a lo largo de su historia al haber sido asiento del primer núcleo urbano conocido en la ciudad.

La colina se encuentra situada en el conjunto histórico-artístico del casco antiguo de Cartagena, declarado Bien de Interés Cultural. En los años sesenta del siglo pasado el Ayuntamiento de Cartagena inició las expropiaciones de viviendas a las familias que poblaban el cerro del Molinete y comenzaron las demoliciones de las construcciones.

En las primeras excavaciones de la cima se encontraron el Templo de Atargatis y el Castellum Aquae y evidencias de asentamientos prerromanos.

Posteriormente, en las excavaciones de 1995 y 1996 se hallaron restos arqueológicos de interés en prácticamente todos los sondeos realizados. Ya en fase de excavaciones arqueológicas en la vertiente meridional inferior se encontró el templo capitolino, confirmando que El Molinete era 'La Acrópolis de Cartagena'; un decumanus y una explanada, así como el edificio de la curia romana, posteriormente.

Tras el inicio de un plan para la construcción de viviendas y urbanización de la zona, tuvo lugar una movilización social para que se excavara todo el cerro y la ampliación del parque arqueológico. Dicha movilización consiguió salvar lo que hoy está musealizado como Barrio del Foro Romano, en el que se encuentran también las termas y las insulae.

En los años 2004 y 2005 se excavó parcialmente la ladera de la Morería, que sirvió para documentar una amplia secuencia ocupacional desde la época púnica y el barrio artesanal o industrial.

En la actualidad se han puesto a la venta 4 de las parcelas de la zona de la Morería para su uso urbanístico sin que se haya excavado todavía ni la mitad del terreno de las parcelas ni las calles bajo las cuales irían las canalizaciones de luz, agua, alcantarillado, telecomunicaciones, gas y demás servicios, lo que supondría la destrucción del legado histórico y patrimonial del barrio artesano y portuario romano.

En todos los estudios que se han realizado se han evidenciado hallazgos de gran interés para conservar, y es por lo el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible que se realicen los estudios necesarios para conocer la existencia de restos arqueológicos en la zona y su protección antes de cualquier otra actuación, con el fin de que se conserve y ponga en valor una gran reserva arqueológica que ha permanecido durante 3000 años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a que acuerde, de manera inmediata, con el Ayuntamiento de Cartagena un convenio en el que se contemple:

- La realización de los estudios y excavaciones necesarios para completar la valoración arqueológica íntegra del cerro del Molinete y su entorno, incluyendo la zona de la Morería, en Cartagena.

- La elaboración de un Plan Director, una vez terminada la valoración arqueológica de la zona, que

ordene las actuaciones, conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

- La paralización inmediata de cualquier actuación de carácter urbanístico en la zona, incluyendo la venta de cualquier parcela, sin que se hayan concluido todos los estudios y excavaciones arqueológicas.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1325, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INVERSIÓN PLURIANUAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS EXCAVACIONES DEL BIC ISLA DEL FRAILE, PUNTA DEL CIGARRO Y SU ENTORNO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Rosalía Casado López, presentan, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Plan de Inversión para poner en marcha las excavaciones en el yacimiento Isla del Fraile.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Águilas, por su situación geográfica y su rica historia, es quizás uno de los lugares más importantes de nuestra Región en yacimientos arqueológicos. La Isla del Fraile se ubica en el extremo oriental de la bahía del Hornillo, a menos de 100 metros de la línea de costa.

El día 26 de abril de 2013, la Isla del Fraile, la Punta del Cigarro y su entorno subacuático, fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de Sitio Histórico. Sin duda alguna, el gran valor arqueológico de esta zona fue lo que supuso su reconocimiento como BIC, así como su valor histórico, etnográfico, técnico e industrial. La isla fue habitada por fenicios, griegos y romanos. Es de la época romana precisamente de la que se conservan importantísimos restos de un pequeño embarcadero, restos de tinas, ánforas y otras cerámicas que debieron utilizar para el transporte de aceite, vino, etcétera. A estos restos romanos, con el paso del tiempo, se le superponen otras instalaciones industriales más recientes, como un lavadero de esparto, infraestructuras mineras de finales de siglo XIX.

Se necesita un plan de recuperación y puesta en valor de la Isla del Fraile y su entorno, para lo que es necesaria dotarlo de recursos.

Águilas ha conseguido recientemente el 1 % cultural para la restauración del embarcadero del Hornillo, lugar declarado bien de interés cultural por la Consejería de Cultura, Servicio Regional de Patrimonio Histórico el día 27 de marzo de 1992.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de inversión plurianual para la puesta en marcha de las excavaciones en el yacimiento del BIC Isla del Fraile, Punta del Cigarro y su entorno.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1326, SOBRE RECUPERACIÓN DEL CONCIERTO DE LA UCI MÓVIL INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ PARA TRASLADOS AL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA, Y CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SEGUNDO CENTRO**

**DE SALUD EN LORCA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LORCA-SAN DIEGO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Rosalía Casado López, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre recuperación del concierto de la única UCI móvil intrahospitalaria con la que contaba el Hospital Rafael Méndez para realizar traslados al Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia, construcción y puesta en marcha del nuevo centro de salud en el barrio de San Cristóbal, creación y puesta en marcha del segundo SUAP para el municipio de Lorca y ampliación del centro de salud Lorca-San Diego en la que se ubique la instalación de un Punto de Atención Continuada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área lll de Salud, formada por los municipios de Lorca, Águilas, Totana, Puerto Lumbreras y Aledo, es una de las áreas más perjudicadas por las restrictivas políticas sanitarias aplicadas por los Gobiernos del Partido Popular en la Región de Murcia durante los últimos años.

Los pacientes del Área lll de Salud llevan años sufriendo las consecuencias de la falta de inversiones, tanto para la contratación de personal sanitario como en infraestructuras, que el Gobierno Regional ha dejado de aplicar durante las últimas décadas. Estas políticas restrictivas también han afectado a los servicios de urgencias en Atención Primaria.

En 2010 el Gobierno Regional del Partido Popular sorprendió a la población de Lorca con la supresión del concierto de la única UCI móvil intrahospitalaria con la que contaba el hospital Rafael Méndez para realizar traslados al Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia, por lo cual la única UME con la que cuenta Lorca se encuentra durante la mayor parte del día fuera del municipio. Esto deriva a su vez en la sobrecarga del único Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), ubicado en Sutullena, y por todo ello este SUAP es actualmente el más saturado de toda la Región de Murcia.

Desde el año 2008, el mapa regional sanitario prevé la construcción de un nuevo centro de salud en el barrio de San Cristóbal. El Ayuntamiento de Lorca se encuentra ultimando los trámites urbanísticos necesarios para que en 2021 el Gobierno Regional pueda empezar con la construcción de este centro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que la Gerencia Regional del 061, dependiente de la Consejería de Salud, recupere el concierto de la única UCI móvil intrahospitalaria con la que contaba el Hospital Rafael Méndez para realizar traslados al Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

- Que se incluyan en los Presupuestos Regionales de 2021 la partida necesaria para la construcción y puesta en marcha, durante el mismo ejercicio, del nuevo centro de salud en el Barrio de San Cristóbal.

- Que se incluya en los Presupuestos Regionales de 2021 la partida necesaria para la creación y puesta en marcha del segundo SUAP para el municipio de Lorca.

- Que se destinen los recursos necesarios para hacer efectiva la ampliación del centro de salud Lorca-San Diego en la que se ubique la instalación de un Punto de Atención Continuada.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1327, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE RENTA AUTONÓMICA QUE RECONVIERTA LA ACTUAL RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN DE LA REGIÓN EN UNA RENTA AUTONÓMICA REGIONAL QUE COMPLEMENTE EL INGRESO MÍNIMO VITAL ESTATAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre ley de renta autonómica en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la covid-19 ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas.

Las rentas mínimas de las comunidades autónomas puestas en marcha desde finales de los 80 no han logrado llenar ese hueco y cubrir la función que su nombre sugería. Su cobertura, de 293.000 hogares (679.180 personas) en el conjunto de las regiones, y su inversión, de 1519 millones de euros, se quedaba muy alejadas de los niveles que alcanza la pobreza severa. Por ello, la puesta en marcha inmediata de un Ingreso Mínimo Vital (IMV) en nuestro país llega en un momento de especial vulnerabilidad en los hogares murcianos para amortiguar el impacto de la crisis del coronavirus en los hogares más vulnerables; respondiendo además al déficit estructural de nuestro sistema de protección social para reducir la pobreza severa.

Con esta medida histórica, el Gobierno de España asume una función de liderazgo en la lucha contra la pobreza que, solo en la Región de Murcia, se estima beneficiará a 30.000 hogares murcianos. Sin embargo, para una buena parte de las comunidades autónomas esta prestación se quedaría corta en relación al umbral de pobreza de cada territorio, que está a su vez determinado por el nivel de renta y por su distribución en ese territorio y refleja, además, diferencias en los precios, en la pauta social de consumo y en las expectativas de la población.

Para evitar esta situación, urge que se resuelva bien la articulación entre el IMV y la renta básica de inserción en nuestra Comunidad Autónoma y para ello debemos articular medidas que reconviertan nuestra actual renta básica de inserción en una Renta Autonómica, como ya tienen otras comunidades, que se complemente con la prestación estatal para poder cubrir unas necesidades básicas acordes con las características socioeconómicas de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore, para su presentación en la Cámara, un Proyecto de ley de Renta Autonómica que reconvierta la actual Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia en una Renta Autonómica Regional que complemente al Ingreso Mínimo Vital estatal, en aras de mantener y potenciar un programa complementario de garantía de rentas y de lucha contra la pobreza y la exclusión social adecuado a nuestro territorio.

Cartagena, 23 de julio 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1328, SOBRE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE MANERA INMEDIATA DE UN PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre presentación y tramitación de manera inmediata de un proyecto de ley por el que se regule la intervención integral de la atención temprana en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la covid-19 en la Región de Murcia ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables.

Seguimos sin contar con herramientas de planificación de las políticas sociales y de lucha contra la pobreza y la exclusión social: con un Proyecto de ley de Servicios Sociales de nueva generación aún en trámite parlamentario. Sin estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, ni Planes de Inclusión a nivel regional y local. Se hace imprescindible dar cobertura de atención temprana a la ciudadanía para no generar más desigualdades. Así como regular el derecho al servicio de desarrollo infantil y atención temprana (SEDIAT) por la Administración Pública.

Tras la implantación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se ha de prestar el servicio de atención temprana (AT) a los menores de 6 años que así lo demanden y necesiten. Por lo que consideramos que, de no darse una regulación general del mismo, se daría un trato desigual y discriminatorio a los menores no dependientes que necesiten AT ya que solo podrían acceder al mismo de forma privada, lo que implica desigualdad entre las familias según puedan acceder a unas u otras. Ya que en la actualidad las entidades privadas prestadoras del servicio de AT exigen copago a les personas usuarias y las entidades locales no. Un hecho que se agrava en tiempos de coronavirus debido a la crisis sociosanitaria que padecemos en la Región de Murcia al implicar que aquellas familias que no pueden afrontar el copago y no disponen de oferta pública en su localidad, renuncien por no poder costear los gastos del servicio, a que sus hijos reciban la necesaria intervención, con las futuras secuelas que ello puede suponer para estos menores.

Por lo expuesto, y dada la actual situación de crisis sociosanitaria, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos urgente tramitar con celeridad el esperando Decreto de Atención Temprana que cuenta con el visto bueno del dictamen del Consejo Económico y Social (CES) desde marzo de 2019. Para convertir la intervención integral de la Atención Temprana en un derecho público, universal y gratuito. Libre de copagos y listas de espera que proporcione a todos los menores en situación de necesidad la atención temprana precisa para superar o paliar sus dificultades. Y proporcionar a las familias de los menores atendidos el apoyo necesario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la presentación y tramitación de manera inmediata un proyecto de ley por el que se regule la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia con el fin de convertir la intervención integral de la atención temprana en un derecho público, universal y gratuito.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1329, SOBRE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS DURANTE EL PARTO A MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y LIGAR LA BOLSA DE EMPLEO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS CREADA EN FUNCIÓN PÚBLICA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre intérprete de lengua de signos durante el parto para mujeres con discapacidad auditiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la covid-19 en la región ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en muchos aspectos. Especialmente en los referendos a sectores que antes de la pandemia ya partían con una gran desventaja social de integración, como son las personas con discapacidad.

Le Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, tipifica en su artículo 10. C) que "las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en el caso de que así se solicite previamente, para los usuarios que lo necesiten en aquellos centros sanitarios que atiendan a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas." De un modo igual de garantizar se pronuncia el artículo 10 del Capítulo I, del Título Preliminar de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal en la Región de Murcia en su letra a).

La Ley de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas reconoce así el derecho de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas a contar con un intérprete en lengua de signos para poder comunicarse con el personal sanitario como cualquier otro paciente. Sin embargo, en la práctica este derecho no siempre se hace efectivo, según indican desde la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), que denuncian que estas gestiones deben hacerse con días de antelación, lo que dificulta que estos puedan estar presentes en un parto si este no es programado.

Las mujeres embarazadas y con discapacidad auditiva pueden llegar a vivir situaciones de estrés debido a la falta de información durante el parto no programado, puesto que se pueden generar problemas de comunicación con el personal sanitario. Una situación que puede afectar negativamente en el proceso del parto al privarlas de la atención emocional que proporcionan las matronas durante el parto en un momento tan íntimo y delicado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Garantizar la presencia de un intérprete de lengua de signos durante el parto para las mujeres con discapacidad auditiva a través de protocolos específicos que tengan en cuenta toda clase de partos: programados, de urgencia o con intervención quirúrgica como es el caso de una cesárea. Así como garantizar la presencia de un guía intérprete en el caso de las mujeres embarazadas con

sordoceguera.

2. Ligar la bolsa de empleo de Intérpretes de Lengua de Signos creada en Función Pública al Servicio Murciano de Salud con el fin de facilitar a los profesionales de la salud la interlocución en los partos de mujeres con discapacidad auditiva en un momento tan delicado e íntimo de su vida.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1330, SOBRE ADAPTACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DEL II PACTO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN A LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL PROVOCADA POR LA COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.ª Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre adaptación del II Pacto contra la Pobreza y Exclusión Social de la Región de Murcia tras la crisis del coronavirus.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La radiografía saliente de la investigación presentada por la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en 2019 en su estudio "Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia" ha mutado como consecuencia de la COVID-19 en nuestra tierra.

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19 en la Región de Murcia ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa e infantil. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas.

Seguimos sin contar con herramientas de planificación de las políticas sociales y de lucha contra la pobreza y la exclusión social: Ley de Servicios Sociales de nueva generación, Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, Planes de Inclusión a nivel regional y local.

Tampoco contamos con otras estrategias recomendadas por la Unión Europea y el Gobierno de España, como la Estrategia de Inclusión de la Comunidad Gitana o la Estrategia Integral de Personas Sin Hogar.

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que comenzamos y terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Un compromiso en el que, ahora más nunca, las comunidades autónomas deben tener un papel fundamental elaborando políticas sociales públicas destinadas, entre otras, la de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Responsabilidades que las Administraciones Públicas no pueden ni deben olvidar teniendo en cuenta la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar una vida digna a toda la ciudadanía, un desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que el espíritu y objetivos del II Pacto contra la Pobreza y Exclusión Social de la Región de Murcia tiene total vigencia, si bien es preciso reconfigurar algunas aportaciones y realizar adaptaciones para cumplir las metas del mismo. Y para

ello es fundamental que las políticas de reactivación social y económica complementen y contemplen nuevas actuaciones y medidas no solo en el "Plan ReActiva 2020" sino también los próximos Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma destinadas a priorizar los ejes de actuación recogidos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adaptar y reconfigurar el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social de la Región de Murcia a la actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19 para cumplir las metas del mismo; a través de nuevas políticas de reactivación que se implementen y complementen no solo con el "Plan ReActiva 2020" sino también en los presupuestos autonómicos de los próximos ejercicios con partidas específicas destinadas a priorizar los ejes de actuación recogidos en el II Pacto de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social.

Cartagena 21 de julio de 2021 .- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz

**MOCIÓN 1331, SOBRE MARCO LEGAL REGIONAL PARA LA REGULACIÓN ESPECÍFICA DE LAS "CASA-CUEVA", IMPULSO DE AYUDAS PARA SU REHABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN REGIONAL ORIENTADO A ASISTIR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE A MUNICIPIOS QUE TENGAN CASAS-CUEVA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas Antonia Abenza Campuzano y Consagración Martínez Muñoz, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre las casas cueva de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las "casas-cueva" fueron construidas en el pasado por personas con pocos recursos que migraban del campo a las ciudades en busca de una vida mejor bajo un techo fácil y de rápida construcción.

Estas estructuras en la tierra se extienden prácticamente por toda la Región de Murcia: Lorquí; Ceutí, Yecla, Lorca, Caravaca y Cartagena son solo algunos ejemplos de zonas donde podemos encontrar casas cueva.

Representando en algunos términos municipales un papel vital para las clases más desfavorecidas. Y llegando a convertirse, en algunos casos, en su hábitat definitivo.

Hoy día casi todas las “casas-cueva" tienen agua, desagüe, electricidad y se ajustan al paisaje en comparación con las casas convencionales. Por sus materiales, sus muros macizos pueden resistir muy bien las tormentas mostrándose bien preparadas a la hora de soportar incluso incendios. Pero lo más importante es, sin lugar a dudas, su significación en el trogloditismo hispano, tan elevada que ocupa el segundo puesto, tan solo precedida por Granada que ocupa el primer lugar en el ranking; triplicando ampliamente a Murcia en el número de familias trogloditas.

Y es precisamente ese troglodismo del siglo XXI algo de lo que presumen con orgullo los habitantes de Lorquí y Ceutí, heredando estas viviendas generación tras generación. Colectivos y

asociaciones como la "Asociación Amigos de las Cuevas y el Patrimonio de Lorquí' han venido reivindicando la puesta en valor patrimonial e histórico de este tipo de arquitectura sustractiva; incidiendo en el hecho de que esta no tiene nada que ver con las cuevas naturales, ni con las llamadas 'earth sheltered dwellings' construidas en España y Suiza por el arquitecto Peter Vetsch a las que sí se les añade acero, hormigón y capas de tierra encima del techo adosado al muro exterior para simular un clima parecido al de las conocidas como 'casa-cueva"; cuya temperatura es cálida en invierno y fresca en verano.

Desde Asociaciones patrimoniales como la de Lorquí ponen el foco en mostrar el valor de la tradición etnocultural de nuestra historia más reciente e incluso el valor añadido del positivo impacto en la salud de habitar dichas construcciones; la posibilidad de alergia es mínima al no ser tratadas ni los marcos de las ventanas ni las puertas con excipientes u otros químicos. La excavación de la "casa-cueva" mejora, por tanto, el clima exterior ahorrando $CO^2$ al no requerir energía para enfriar o calentar térmicamente el interior encontrándonos ante verdaderas casas bioclimáticas. Pues a pesar del calor o el frío que pueda hacer fuera, una vez que accedes al interior de una de estas cuevas, la temperatura es agradable todo el año; rondando siempre entre los 19 y 22 grados.

Por todo lo anteriormente expuesto, ef Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para integrar en el marco legal regional una regulación específica de la "casa-cueva'.

2. Impulsar las ayudas necesarias para rehabilitar las casas cueva de la Región de Murcia en aras de poner en valor el importante patrimonio cultural y turístico de nuestros municipios.

3. Implementar un plan de actuación regional que se oriente a asistir jurídica y técnicamente a los municipios de la Región que tengan casas cueva en su término municipal.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1332, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL DÍA 15 DE JUNIO COMO DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ Y ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Plan Regional de Prevención y Erradicación del Maltrato a Personas Mayores.

Nuestra Constitución recoge la obligación de las Administraciones de velar por la integridad de las personas mayores fundamentalmente a través de la prevención de situaciones de violencia, abandono, maltrato o abuso, tarea desarrollada especialmente a través de las tareas inspectoras que reconoce la ley a cada Administración y a través del Ministerio Fiscal. Y sin embargo, y a pesar de los protocolos de actualización existentes, el maltrato hacia las personas mayores se ha convertido en un problema social, que supone una flagrante violación de los derechos humanos de millones de personas por todo el mundo.

Los malos tratos a personas mayores constituyen un problema de salud pública, que incluye el maltrato físico, sexual, psicológico, emocional, la violencia por razones económicas o materiales, el

abandono y el menoscabo grave de dignidad y falta de respeto. Un problema grave que nos afecta a todos y todas, y de esta manera debemos sentirnos interpelados como sociedad; así nos lo están exigiendo los organismos internacionales, el Defensor del Pueblo y las principales asociaciones de mayores de nuestro país y de nuestra Región.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de la necesidad de abordar este problema social desde un enfoque transversal, que nos permita hacer frente a todos los tipos de maltrato existentes en la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Reconocer el día 15 de junio como el Día Mundial de toma de conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

- Fomentar actividades y campañas de concienciación a favor de la plena inclusión y participación de las personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo y combatiendo los prejuicios y las prácticas que adolecen de discriminación por razón de edad.

- Elaborar y poner en marcha un Plan Regional de Prevención y Erradicación del Maltrato a Personas Mayores que se centre no solo en el abordaje, sino también en la prevención, a través de la adopción de medidas de sensibilización dirigidas a toda la sociedad, especialmente a los más jóvenes. Y el desarrollo de un mejor conocimiento científico y estadístico que mejore su tratamiento.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1333, SOBRE REINVERSIÓN POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES DEL IVA CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD RECAUDADA DE LAS DONACIONES REALIZADAS AL BANCO DE ALIMENTOS DEL AÑO ANTERIOR PARA LA COMPRA DE MÁS ALIMENTOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre IVA alimentos donados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19 en la Región de Murcia ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa e infantil. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas.

La radiografía saliente de la investigación presentada por la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en 2019 en su estudio "Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia" ha mutado como consecuencia de la COVID-19 en nuestra tierra.

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso audaz

para finalizar lo que comenzamos y terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Un compromiso en el que, ahora más nunca, las Comunidades Autónomas deben tener un papel fundamental elaborando políticas sociales públicas destinadas, entre otras, la de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Responsabilidades que las Administraciones Públicas no pueden ni deben olvidar teniendo en cuenta la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar una vida digna a toda la ciudadanía, un desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana.

Desde ANDAS (Asociación Nacional de Alimentos Solidarios) estiman que un tipo medio del IVA de los alimentos del 7,5 % con el importe del IVA de los más de 21 millones de kilos de la Gran Recogida 2018, se hubieran podido donar 1,6 millones de kilos más en toda España, lo mismo ocurrió en el año 2019 y 2020. Por ello, llevan meses reivindicando que la cantidad equivalente al IVA de la donación de alimentos que realizan los ciudadanos y las ciudadanas en las grandes campañas de recogidas se reinvierta en donar más alimentos.

La crisis del coronavirus ha disparado la demanda de ayudas al Banco de Alimentos en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que las administraciones competentes reinviertan el IVA correspondiente a la cantidad económica recaudada de las donaciones realizadas al Banco de Alimentos del año anterior para la compra de más alimentos.

Cartagena, 23 de julio de 2021 .- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1334, SOBRE ELABORACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA LEY 4/2017, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de la reglamentación necesaria para el desarrollo de la Ley 4/2017, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades, condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad. Este es el caso en que se encuentran aún hoy mujeres y hombres con discapacidad, quienes, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, ven

limitados esos derechos en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios que o bien no han sido concebidos teniendo en cuenta sus necesidades específicas o bien se revelan expresamente restrictivos a su participación en ellos.

Existe, pues, un variado y profuso conjunto de impedimentos que privan a las personas con discapacidad del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.

En este sentido, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, fue la primera ley aprobada en España dirigida a regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias, en el marco de los artículos 9, 10, 14 y 49 de la Constitución, y supuso un avance relevante para la época.

Todos los cambios que se han producido en la forma de entender la discapacidad, así como el hecho de que las desigualdades persisten en la sociedad, especialmente tras la covid-19, es lo que motivó la aprobación de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, a través de la cual se promueven como estrategias de intervención la igualdad de oportunidades, la "lucha contra la discriminación" y "la accesibilidad universal".

El avance legislativo producido en nuestro país en materia de accesibilidad como consecuencia de los movimientos sociales y de la normativa internacional, ha dado lugar a nuevos conceptos como el de accesibilidad universal y diseño para todos, y hace necesario actualizar la legislación autonómica existente en el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En ese sentido nació la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, cuyo plazo máximo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor de esta ley, para elaborar la reglamentación necesaria para su desarrollo ha sido incumplido. Y continúa sin ser elaborado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore de manera inmediata la reglamentación necesaria para el desarrollo de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, dando participación a los colectivos implicados, y que se adapte a los mandatos internacionales establecidos en la convención internacional estableciendo un régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1335, SOBRE INTEGRACIÓN DE TODAS LAS PLATAFORMAS DE VENTA ONLINE (MERCAPLACE) DESARROLLADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN UN PORTAL DE VENTA ONLINE (MERCAPLACE) REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre integración de todas las plataformas de venta online (MercaPlace) desarrolladas en los municipios de la Región de Murcia en un portal de venta

online (MercaPlace) regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la crisis sanitaria que estamos viviendo cómo gran parte de la actividad económica se ha visto afectada. El comercio de proximidad es uno de los que se han visto más perjudicados, reduciendo su actividad o incluso paralizándola al completo. El comercio centra su actividad en la venta y durante el tiempo que los comercios no han podido abrir, sus ventas han cesado. Solo aquellos que tienen el escaparate de la venta online han podido seguir con su actividad.

Durante esta crisis hemos aprendido la importancia que tienen para muchos sectores los medios telemáticos para permitir seguir trabajando, así como la importancia de disponer de una industria y un comercio fuerte para poder afrontar los retos que se nos presenten.

Además de los comerciantes que disponen de un establecimiento para poder desarrollar su actividad, los comerciantes de los mercados semanales y los artesanos se han visto muy perjudicados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

Integrar a todas las plataformas de venta online (MercaPlace) que se están desarrollando en los municipios de la Región de Murcia en un portal de venta online (MercaPlace) regional.

Incluir en este MercaPlace regional e todos los comerciantes que participen en los mercados semanales de los municipios de la Región de Murcia y a los artesanos de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1336, SOBRE EJECUCIÓN ÍNTEGRA DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Manuel Sevilla Nicolás, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, sobre ejecución íntegra de la ITI Mar Menor 2014-2020 y publicación y actualización mensual en el Portal de Transparencia y en el Canal Mar Menor toda la información relativa a la ITI Mar Menor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ITI del Mar Menor está planificada entre 2014 y 2020 y tiene como meta conseguir que el Mar Menor alcance y mantenga un buen estado ambiental de manera que los múltiples servicios que este ecosistema le ofrece al bienestar humano puedan utilizarse de nuevo de manera equitativa y duradera. El Gobierno regional dispone hasta 2023 para ejecutar las inversiones y justificarlas. Todos los fondos europeos que no sean absorbidos por la CARM hasta 2023 se perderán. A tenor del ritmo de ejecución tan bajo hasta diciembre de 2018, resulta previsible que la CARM no va a ser capaz de aprovechar todos los fondos de que podría disponer para revertir el estado socioecológico del Mar Menor. Además de la importancia de absorber todas las ayudas posibles para la ITI, resulta de vital importancia para el Mar Menor implementarlas con la mayor celeridad posible.

Su ámbito de actuación comprende la totalidad de la cuenca hidrográfica vertiente al Mar Menor, las cabeceras de las ramblas de los municipios de Murcia y Fuente Álamo, el Espacio Natural de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas por su colindancia con el ámbito marino del LIC “Franja litoral sumergida de la Región de Murcia" desde Cabo Negrete hasta Cabo de Palos.

Entre los objetivos de la ITI Mar Menor están:

- Impulsar la inversión pública en proyectos de I+D+i que contribuyan a la optimización del uso de fertilizantes en los cultivos de la cuenca de vertido al Mar Menor.

- Mejorar la calidad de las aguas, disminuyendo la contaminación por vertidos al Mar Menor.

- Fomentar, desarrollar y mantener el patrimonio natural y los espacios protegidos en la laguna costera del Mar Menor.

La CARM comenzó a trabajar en la ITI en abril de 2016 con los procesos participativos que dieron como resultado el documento ITI Mar Menor en marzo de 2017. De este documento se desprende una previsión financiera de 75.750.000 euros, de los que 49.500.000 euros corresponden a ayudas europeas.

No obstante, hay que destacar que según el documento "informe de grado de ejecución de las actuaciones previstas en la ITI”, elaborado por la CARM y firmado por el consejero Díez de Revenga el 6 de noviembre de 2019, la previsión de gasto total asciende a 105.349.895.30 euros, de los que 70.972.019 corresponderían a ayudas europeas. Esta previsión financiera permitiría a la CARM absorber casi 71 millones de euros de fondos europeos para mejorar la situación socioecológica del Mar Menor, pero estas ayudas están condicionadas a la realización de las inversiones y a su justificación.

Como se expone anteriormente, la ITI Mar Menor está planificada para 2014/2020, aunque disfruta de la regla europea n+3, lo que significa que para poder absorber los 71 millones de euros de ayudas europeas.

Además, entre los requerimientos de la Unión Europa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está el compromiso de dar difusión y dación de cuentas sobre todo lo relativo a la ITI. Tras haber observado que la información pública que ofrece la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el grado de ejecución de las actuaciones que se contemplan en la ITI del Mar-Menor es claramente insuficiente, pues tan solo se limita a publicar el documento "ITI Mar Menor”, elaborado en marzo de 2017. Lo deseable sería poder disponer de la información de todos los proyectos y líneas de actuación, con información actualizada del grado de ejecución de las actuaciones previstas y planificadas en la ITI del Mar Menor.

La CARM no ofrece información pública sobre la ITI Mar Menor que permita conocer el grado de ejecución del ejercicio 2019 ni del 2020.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se ejecute íntegramente la ITI Mar Menor 2014-2020.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1337, SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS PENDIENTES DE ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE EL PRÓXIMO PLAN DE DESARROLLO RURAL PERMITA UNA MAYOR FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE**

**ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo de caminos rurales en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia dispone de una red de caminos rurales de titularidad municipal que es muy extensa y necesaria para la comunicación vial de todo el medio rural del municipio y de sus actividades económicas; importante para la comunicación de las distintas pedanías entre ellas y con el casco urbano de la ciudad; importante para el acceso a la gran cantidad de explotaciones agrícolas y ganaderas; importante también para el turismo rural, sin olvidar que dicha red de caminos, en los límites del municipio, sirve para la comunicación con otros municipios y otras provincias colindantes con las que, desde tiempo inmemorial, venimos manteniendo vínculos culturales, familiares y económicos.

Buena parte del medio rural en la Región viene sufriendo, desde hace muchos años, graves problemas de despoblamiento, que traen como consecuencia otros problemas añadidos como el cada vez más patente desarraigo cultural y el abandono de explotaciones agrarias con el consiguiente perjuicio económico, el aumento de los procesos erosivos del suelo y el deterioro de un rico patrimonio cultural y arquitectónico rural, entre otros.

Está demostrado que uno de los factores que influyen en el despoblamiento es la precariedad y el mal estado de las vías de comunicación en el medio rural y, por tanto, el acondicionamiento de los caminos rurales adaptándolos a los modos actuales de transporte, puede ayudar a disminuir los riesgos del despoblamiento en dicho medio.

Mención aparte merece la importancia que tiene un buen estado de conservación de la red de caminos rurales para el desarrollo de la agricultura y ganadería, siendo como es un sector estratégico de la economía regional que emplea a más del 10 % de la población activa. Invertir en caminos rurales también es apostar por nuestros agricultores y ganaderos.

A todo esto, hay que añadir que el mantenimiento y conservación de los caminos rurales resulta excesivamente gravoso para los ayuntamientos que, con sus presupuestos municipales muy limitados, no pueden asumir el enorme coste de acondicionamiento de todos sus caminos.

Varios caminos rurales municipales se han reparado gracias a la cofinanciación europea, estatal y autonómica, establecida en la medida 4.3,3, incluida en el Plan de Desarrollo Rural (PDR) del período 2014-2020 gestionado por la Comunidad Autónoma de Murcia; pero esta medida, una vez terminado el periodo, ha demostrado ser claramente insuficiente para nuestro municipio por varias razones que se citan a continuación:

- La gestión es excesivamente lenta: de las tres convocatorias del periodo 2014-2020, solo se ha ejecutado una, correspondiente al año 2016, quedando aún pendientes de ejecutar las obras correspondientes a las otras dos convocatorias.

- Los criterios de selección establecidos, que no permiten más de cuatro caminos, o agrupaciones de caminos, ni permiten propuestas de más de 5 km, son discriminatorios para los municipios más extensos, como el nuestro, que tiene muchos caminos que superan dicha longitud y una red muy amplia.

- Los presupuestos destinados al acondicionamiento de caminos rurales municipales en el periodo 2014-2020 del PDR han sido claramente insuficientes y, además, hemos visto cómo, año tras año, el Gobierno regional no ha ejecutado en su totalidad las partidas presupuestarias destinadas para tal fin

a pesar de proceder de fondos FEADER.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.º- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que ejecute inmediatamente las obras de adecuación de los caminos rurales, que están aún pendientes, incluidos en la segunda y tercera convocatoria del Plan de Desarrollo Rural (PDR 2014-2020.

- Que para sucesivas convocatorias de adecuación de caminos rurales municipales, se eliminen los criterios discriminatorios como son la limitación en la longitud del camino y en el número de caminos, que son comparativamente perjudiciales para los municipios muy extensos.

2.º- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Que el próximo Plan de Desarrollo Rural (PDR) permita una mayor financiación de las obras de adecuación de caminos rurales municipales, acorde con las necesidades del medio rural en la Región de Murcia y del resto de municipios de la Región.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1338, SOBRE APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MULA EN LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE "LA NOCHE DE LOS TAMBORES" Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CELERIDAD EN SU TRAMITACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre apoyo al Ayuntamiento de Mula en la tramitación y obtención de la Declaración de Interés Turístico Internacional de “La Noche de los Tambores".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mula, en estrecha colaboración con la Asociación de Tamboristas de esta ciudad, va a iniciar los trámites para solicitar la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional para "La Noche de los Tambores", que es la manifestación cultural con mayor singularidad y arraigo popular que tiene Mula a lo largo del calendario. El Martes Santo, a las 12 de la noche, en la Plaza del Ayuntamiento se reúnen miles de tamboristas que, ataviados con túnicas negras, aguardan impacientes la señal de una cometa para romper el silencio y atronar sus tambores con los toques propios de esta tierra. Es un rito que se repite con más fuerza y pasión cada año; que tiene su origen a principios del siglo XIX y nace como protesta popular ante la prohibición de tocar tambores fuera de los desfiles procesionales. El toque del tambor está permitido el Miércoles Santo, Viernes Santo y Domingo de Resurrección en los horarios que establece por bando la alcaldía.

Con el paso del tiempo, el toque de tambores se ha convertido en el signo de identidad de los habitantes de Mula, una fiesta que concita valores transmitidos de padres a hijos, que preserva el origen del estruendo rabioso de la protesta y también el diálogo íntimo que cada tamborista establece con su tambor. Todo es un aire de golpe, ritmo y primavera que asombra y emociona, y que tiene, por su peculiaridad e interés etnográfico, cultural, patrimonial y turístico, el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Regional (1990) y Fiesta de Interés Turístico Nacional (2009).

La tamborada muleña, junto a la de otros pueblos tamboristas con tradición y arraigo en el toque del tambor, fue declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por el Comité Internacional de la UNESCO el 29 de noviembre de 2019, en razón a “ser una tradición viva con importantes funciones sociales y culturales, profundamente arraigada en la vida social, se transmite dentro de las familias y grupos organizados, es inclusiva y desempeña un papel importante de integración, sentido de pertenencia y fortalecen los lazos entre personas de diferentes edades, géneros y orígenes”.

Así, la Noche de los Tambores de Mula se ha convertido en el evento turístico del municipio más llamativo y que más visitantes atrae, una peculiar fiesta que es rito y que es cultura, espectáculo, sentimiento, pervivencia y memoria.

Por ello, trascurridos doce años desde la Declaración de Interés Turístico Nacional de la Noche de los Tambores de Mula y conscientes de que esta fiesta es un recurso turístico que desde entonces no ha dejado de crecer y que en la actualidad goza de un auge histórico y es merecedora, por su originalidad, tradición, gran participación de ciudadanos y visitantes y su proyección internacional, de la Declaración de Interés Turístico Internacional conforme a los requisitos contemplados en la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de interés turístico nacional e internacional.

Será este un proceso que ha de culminar porque así lo creemos, en el justo reconocimiento de la fiesta muleña de La Noche del Tambor como valor singular y único que se proyecta fuera de nuestras fronteras incrementando, de este modo, el enorme patrimonio etnográfico con que cuenta la Región de Murcia, sus pueblos y sus comarcas, y teniendo gran impacto como atractivo turístico.

Para conseguir este objetivo es imprescindible contar con el mayor apoyo institucional de la Asamblea Regional, grupos parlamentarios, Gobierno Regional, Consejería de Cultura, Consejería de Turismo y demás organismos regionales o locales que así lo estimen.

Por tanto, atendiendo a los argumentos formulados, solicito de la Asamblea Regional de Murcia su compromiso y apoyo a la tramitación de solicitud de declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional para "La Noche de los Tambores" de la ciudad de Mula, adhesión imprescindible para lograr tan noble objetivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al Ayuntamiento de Mula y a la Asociación de Tamboristas de esta localidad en la tramitación y obtención de la Declaración de Interés Turístico Internacional de "La Noche de los Tambores'.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar, con la máxima celebridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la Declaración como Fiesta de Interés Turístico Internacional de La Noche de los Tambores de la ciudad de Mula.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar, con la máxima celebridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la Declaración como Fiesta de Interés Turístico Internacional de La Noche de los Tambores de la ciudad de Mula.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1339, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA REGULACIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y on su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre ayudas a pequeños y medianos agricultores para la implantación de sistemas alternativos a las quemas agrícolas en la Región de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo de la base que los restos de podas agrícolas son residuos (eventualmente valorizables como subproductos) cuya quema es una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

No obstante, la quema es una práctica tradicional de gestión de los residuos agrícolas, fuertemente arraigada en todo un sector de la actividad económica como es la agricultura. En consecuencia, su prohibición no puede entenderse implícita en disposiciones ambientales genéricas, sino que requiere una formulación legal, expresa y específica mediante legislación de desarrollo y/o protección ambiental adicional, máxime cuando es necesario regular cuestiones tales como tipificación de excepciones a la prohibición, procedimiento y competencia para la autorización, deslinde de competencias entre Administración regional y Ayuntamientos, etc.

La competencia para la regulación del tratamiento de los residuos vegetales y las quemas agrícolas, en el marco de la legislación básica estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma como Administración competente en materia de agricultura, medio ambiente y sanidad, por lo que las competencias propias de los Ayuntamientos en esta materia deben determinarse mediante norma con rango de ley y deben ceñirse al medio ambiente urbano y, fuera del ámbito urbano, a los residuos que puedan tener la condición de 'domésticos'. Todo ello sin perjuicio de la posible delegación de competencias por parte de le Comunidad Autónoma.

La Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19 carece de motivación jurídica adecuada y no tiene rango normativo suficiente para:

a) Prohibir conductas de particulares (los agricultores) que no tienen con la Administración Regional una relación de sujeción especial.

b) Atribuir competencias a los Ayuntamientos más allá de las que ya ostentan como propias de acuerdo con la legislación vigente.

Dado que las quemas agrícolas son un problema que trasciende la COVID-19 y es transversal a tres ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es necesario abordar su regulación de forma integral y definitiva, máxime si atendemos al mandato de "integración de la protección de la atmósfera en las políticas sectoriales" contenido en el artículo 18 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Por lo tanto, dicha regulación integral debe realizarse mediante una norma con rango de ley.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Llevar a cabo diversas campañas de información por todo el territorio regional, explicando a los agricultores e interesados los pasos a seguir sobre la Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19.

- Regular con rango cte ley la problemática sobre las quemas de restos de poda en nuestra Región.

- Incluir en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una

partida de ayudas a pequeños y medianos agricultores pare la implantación de sistemas alternativos a las quemas agrícolas.

- Impulsar la creación de plantas de compostaje por comarcas y proporcional a la actividad agrícola en cada comarca.

- Elaborar diversos mecanismos para agilizar los tramites burocráticos y administrativos para las empresas que quieran crear plantas de compostaje.

- Elaborar por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente un mapa regional de plantas de compostaje.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1340, SOBRE CREACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA EN TÉCNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL Y CREACIÓN DE UNA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA ACTUAL PLANTILLA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Femando Moreno García y Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de plazas públicas para los ciclos formativos de enseñanza en Técnico de Emergencias y Protección Civil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Región de Murcia no dispone de efectivos suficientes para hacer frente a todas las posibles eventualidades que pueden surgir en un territorio cada vez más poblado. La falta de efectivos es un riesgo para la seguridad de la ciudadanía, pues de la solvencia y capacidad de reacción de este cuerpo de seguridad depende la tranquilidad de los vecinos y vecinas de cada uno de los municipios de nuestra Región. No es una demanda baladí.

Tampoco es una petición nueva, las reivindicaciones del Cuerpo de Bomberos son sobradamente conocidas por el Ejecutivo regional, que, sin embargo, lleva años sin mover un solo dedo para mejorar la situación de los y las trabajadoras de dicho cuerpo.

Es extremadamente necesario desarrollar y fortalecer este cuerpo, dotarlo de los recursos humanos, además de los materiales, necesarios para que puedan desarrollar su importante labor de la manera mas digna posible, sin la preocupación de desatender determinados territorios, sin el adecuado descanso y con la tranquilidad de disponer del servicio demandado por los y las vecinas. En definitiva, urge una puesta a punto de nuestro cuerpo de bomberos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Murcia presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la creación de un mayor número de plazas para los ciclos formativos de la enseñanza pública de Técnico de Emergencias y Protección Civil.

Así mismo la creación de una oferta de empleo publico que cubra las necesidades reales de la actual plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1341, SOBRE CREACIÓN DE UNOS PREMIOS DE CARÁCTER ANUAL DENOMINADOS PREMIOS AVATAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA SIGNIFICAR LOS MÉRITOS Y RECONOCIMIENTO A PERSONAS MIGRANTES QUE VIVEN EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de los Premios Avatar de la Región de Murcia.

Nuestra Región desde hace muchos años ha sido receptora de personas de otras nacionalidades que se han instalado entre nosotros, contribuyendo con su trabajo y convivencia al desarrollo económico, social y cultural de nuestra Comunidad.

Lejos de suponer un problema, su presencia, cada vez más numerosa, ha sido y es una inyección de energía para nuestra economía (especialmente en determinados sectores), una mayor riqueza y variedad cultural y social y un soporte casi imprescindible para mantener nuestro estado del bienestar y nuestra actual calidad de vida.

Su incorporación a trabajos como la agricultura ha sido determinante para alcanzar nuestro actual sistema productivo y la no desaparición de la producción de determinados productos agrícolas; si el agua es vital para el creciente peso de este sector en nuestra economía, los trabajadores y trabajadoras agrícolas son imprescindibles.

Son muchas y muchos las trabajadoras y trabajadores migrantes que con su dedicación al cuidado doméstico, a la atención a personas mayores y dependientes, facilitan la calidad de vida y conciliación de todos y todas nosotras.

Los trabajadores y trabajadoras migrantes que viven en nuestra región, sea cual sea el trabajo que desarrollen, han contribuido con su comportamiento, con su dedicación, con sus acciones de ayuda a los demás en situaciones de necesidad, para que podamos avanzar en una convivencia normalizada y enriquecedora.

Solo desde la óptica de la intolerancia, el racismo y la xenofobia, se puede pensar que la presencia y aportación a la comunidad de los más de 220.000 extranjeros que residen en nuestra Región, suponen un problema o un balance negativo; por ello debemos actuar en positivo para combatir estos pensamientos e ideologías.

Para ello, y con la intención de poner en valor y dar mayor visibilidad a la convivencia, la integración social, y la empatía hacia los migrantes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.º- Creación de unos premios de carácter anual, a los que denominaremos Premios Avatar de la Región de Murcia, y que intentarán significar los méritos y reconocimiento a personas migrantes que viven en nuestra Región.

El premio tendrá por nombre Avatar, que significa veo tu alma, tu verdadera esencia, veo quien eres realmente, te respeto, te saludo, te honro, te reconozco, te recibo y conecto contigo dentro de nuestro mundo global y tan necesario de protección.

2.º- Establecer tres modalidades del premio anual:

Primera. Reconocimiento a la trayectoria personal en nuestra Región.

Segunda. Reconocimiento a la innovación, creatividad o aportación singular a nuestro modelo social o económico.

Tercera: Migrante del año que reconozca la especial trascendencia del premiado del año.

3.º- Que el jurado de dichos premios esté integrado por representantes de la sociedad civil y de las asociaciones de migrantes y organizaciones que trabajan con ellos, a partes iguales.

4.º- Que las propuestas de candidaturas a los premios puedan realizarse por parte de instituciones, colectivos o asociaciones y particulares para lo que anualmente se publicará una convocatoria con los requisitos de las propuestas, plazos y medio de presentación.

5.º- Que la elección y diseño del premio de cada año, que tendrá que tener un carácter simbólico o artístico y no económico, y con objeto de que se trabaje la convivencia, la empatía y la integración social, se convoque anualmente, un concurso de propuestas de premio en los centros de enseñanza de nuestra Región, para lo que se incentivara la participación con premios para los centros y al seleccionado.

Una vez seleccionado el diseño se encargará su interpretación y creación a artistas y creadores de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1342, SOBRE RECUPERACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA CASA DE LOS GUEVARA, DE LORCA, Y CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LA CULTURA ARGÁRICA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas Magdalena Sánchez Blesa y Rosalía Casado López, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Recuperación y musealización de la Casa de los Guevara, de Lorca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa de los Guevara es un ejemplo de la arquitectura tradicional barroca lorquina (de la que se conservan contados ejemplos) y que perteneció a una de las familias más distinguidas del Reino de Murcia: los Guevara.

Se trata de un magnífico inmueble del siglo XVII compuesto por sótano, dos plantas y falsas con tres fachadas, torreta y una portada procedente de otro insigne Palacio de Lorca. Su interés está además en la decoración y elementos interiores. De todo ello habla el profesor del Dpto. de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, D. Pedro Segado: “Dicha portada da paso a un amplio zaguán, cubierto con una bóveda-lucernario octogonal. Es de destacar la decoración pintada de la cubierta de la gran sala. Es curioso que estén representados en los medallones de las esquinas y centro, Cristo, María y los 12 Apóstoles. El resto de la decoración es a base de flores, cabecitas de querubines, animales fantásticos como los grifos y decoración geométrica”.

Además de la torreta y las mencionadas pinturas, existen otras, tanto murales como en su artesonado, ricamente decorado. También se trata de un edificio con un alto apego sentimental por parte de los lorquinos al haber albergado en su interior Telégrafos o la Peña Madridista, esto último hasta hace escasos años, justo antes de sufrir el severo abandono actual.

El edificio, que ha tenido diversos dueños, está ahora en manos de propiedad privada y de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). El inmueble sufre un altísimo deterioro que se está viendo acelerado al no realizarse la más mínima intervención para evitar esto último por parte de sus titulares efectivos y pese a contar con un BIC que no se puede descontextualizar del edificio original.

Debe tenerse en cuenta también que se encuentra en un lugar de alto interés arqueológico y está afectado por perspectiva urbana catalogada, no estando permitida ni su demolición ni obra nueva.

Destacan además su portada, la carpintería, cerrajería, torreón y, por supuesto, las pinturas interiores que ya en el año 2000 se aconsejaba en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (P.E.P.R.I.) su recuperación. A todo lo anterior hay que añadir el interés del inmueble como unidad singular en la que están presentes la pintura, la arquitectura, la escultura y la arqueología; siendo este último vital ya que Lorca es el municipio más rico de la Región arqueológicamente hablando, tal cual se puede ver por las numerosas publicaciones de carácter científico publicadas (monografías, artículos, libros, etc.) y que contienen los resultados de las investigaciones y excavaciones realizadas allí por universidades de toda España o el hecho de haber sido habitada ininterrumpidamente desde hace más de 5500 años.

Debemos tener en cuenta igualmente la legislación vigente, siendo responsabilidad de las Administraciones la de conservar el patrimonio cultural para disfrutarlo en el presente y legarlo a las próximas generaciones, tal cual indican las leyes nacionales, regionales e internacionales. De este modo, hay que destacar la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia, y más concretamente los artículos 4 c) y g), según los cuales una de las funciones atribuibles a la Comunidad Autónoma es “fomentar la mejora y ampliación del patrimonio museístico”, y “crear, organizar y gestionar los museos propios”.

Por su parte, el artículo 11 y la Disposición Adicional Segunda de esta misma ley establecen la creación de un fondo regional para la adquisición y protección de bienes culturales “para acrecentar el patrimonio de la Comunidad Autónoma y contribuir a la conservación del patrimonio histórico de la Comunidad”, consignado en el Proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma una partida presupuestaria para tal fin. Además, recordamos que la Comunidad Autónoma puede ejercer su derecho de tanteo, retracto, adquisición preferente e incluso expropiación mediante la declaración de los bienes como interés social e incluso expropiarse por razones de seguridad (art. 40), siendo aplicable a este inmueble. En el caso que nos ocupa resulta urgente e imprescindible la actuación sobre el inmueble por parte de la Comunidad Autónoma, valiéndose de las herramientas legales otorgadas por las distintas legislaciones.

Por otra parte, este edificio reúne todas las características para convertirse en un gran museo de referencia al prestarse su arquitectura a ello: puede albergar almacenes, exposición permanente, buenas condiciones de conservación preventiva, etcétera. Con esta acción se pretende rescatarlo de la ruina, siendo el inmueble en sí un elemento con un enorme atractivo cultural, patrimonial, turístico y económico. Además de ello, y gracias a su situación, serviría para dinamizar el maltrecho Casco Histórico de Lorca, el cual, recordemos, está pendiente de su recuperación y conservación, en el que participa la Comunidad Autónoma.

Este museo regional crearía abundante empleo directo e indirecto, diversificando la economía de la comarca al convertirse en foco de atracción económica y eje vertebrador social.

El 13 de octubre de 2107 fue aceptada la propuesta de la Asociación Lorca por su patrimonio cultural para incluir la Casa de los Guevara de Lorca en la Lista Roja del Patrimonio de la Asociación Hispania Nostra, hecho que supuso poner el foco de atención en la nula conservación del edificio, su altísimo nivel de deterioro, en la obligación de mantenimiento y conservación de los titulares del edificio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que, mediante la adquisición o embargo de la Casa de los Guevara de Lorca, contribuya a la conservación patrimonial de este excepcional inmueble, tanto por sus características como por su idoneidad para albergar, conservar, difundir y exponer colecciones museográficas.

2.- Restaurar la Casa de los Guevara para su posterior cesión al Ayuntamiento de Lorca para la instauración del Museo de la Cultura Argárica, acrecentando la Red de Museos de la Región de Murcia al ser incluido en esta; todo ello de acuerdo a la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1343, SOBRE MEDIDAS DE IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA ACELERAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LOS ACUERDOS DE PARÍS Y EL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, la diputada D.ª María Dolores Martínez Pay y el diputado D. Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas de impulso a la implantación del vehículo eléctrico en la Región de Murcia, con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de París, firmado en 2016 por 96 países, entre ellos España, establece el objetivo de mantener el aumento de temperatura media mundial por debajo de los 2º C con respecto a los niveles preindustriales y a proseguir los esfuerzos para limitar dicho aumento a un máximo de 1,5 ºC, reconociendo los riesgos del cambio climático y la reducción de estos que dicho límite favorecerá.

El Plan Nacional Integrado de Energía y clima (PNIEC), desarrollado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido unos objetivos de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que suponen la paulatina eliminación de emisiones en todos los sectores durante los próximos años hasta alcanzar la neutralidad climática en 2050. Para ello, los objetivos de reducción de emisiones de GEI en 2030 son del 2,1 % (respecto a los de 1990).

La utilización de la electricidad como fuente de energía en el transporte incrementa la eficiencia energética de los vehículos y contribuye a la reducción de las emisiones de este sector, ya que se estima que la penetración de renovables en el sector del transporte será del 22 % para ese año, lo que implica que en el año 2030 haya cinco millones de vehículos eléctricos en uso.

Sin embargo, la Región de Murcia se encuentra a la cola de Europa en implantación del vehículo eléctrico. Para alcanzar los objetivos de la descarbonización contemplados en el PNIEC y en los Acuerdos de París será necesario incrementar el porcentaje de vehículos eléctricos en el parque móvil de nuestra Comunidad Autónoma.

Numerosos estudios e informes y la gran mayoría de agentes de este sector coinciden en señalar que la ausencia de una infraestructura de recarga y su distribución racional por el territorio, y la diferencia de precios de estos vehículos respecto a los de combustión, obstaculiza la comercialización de vehículos eléctricos y retrasa la consecución de sus beneficios medioambientales.

Además de la instalación de puntos de recarga privados, es imprescindible el acceso a puntos de recarga en estacionamientos colectivos, tales como bloques de viviendas o estacionamientos de oficinas, empresas o centros comerciales.

Si nuestra Región de Murcia quiere alcanzar a aquellos territorios que están a la cabeza de Europa en la implantación del vehículo eléctrico, debemos mejorar nuestro sistema de transporte y

aumentar la ambición ambiental del mismo, acelerando así el proceso de transición energética en nuestro territorio para alcanzar los objetivos de los Acuerdos de París. La Región de Murcia debe propiciar la adopción de medidas concretas para favorecer esta tecnología.

Además, en la Declaración de Emergencia Climática y en la futura Ley de Cambio Climático se establece la obligatoriedad de crear zonas de bajas emisiones en las poblaciones de más de 50.000 habitantes, por lo que los vehículos de cero emisiones serán cada vez más necesarios en nuestra Región.

El COVID-19 no conoce fronteras. A nivel regional tenemos la responsabilidad de resolver este crisis y futuras crisis y la movilidad está presente en la vida cotidiana, necesitamos responder de manera que todos podamos estar a salvo, debemos empezar desde una perspectiva local para proteger nuestro entorno como aquellos ajenos al nuestro.

Es una gran oportunidad para la recuperación de la actividad económica, del empleo y de la modernización de nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a promover las siguientes medidas de impulso a la implantación del vehículo eléctrico en la Región de Murcia, con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

1.- Impulsar la instalación de una infraestructura accesible de recarga de vehículos eléctricos,

2.- Impulsar la instalación de puntos de recarga en los garajes comunitarios de los edificios de nueva construcción.

3.- Impulsar las instalaciones de puntos de recarga en espacios públicos y en usos terciarios, facilitando la instalación en negocios cuya principal actividad no sea la de suministros de combustibles o energía.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1345, SOBRE MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz, la diputada María Dolores Martínez Pay y el diputado Antonio José Espín Espín presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre mejora de las condiciones del cuerpo de agentes medioambientales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuerpo de Agentes Medioambientales se crea en el año 2000 a partir del cuerpo de Agentes Forestales de la Administración pública de la Región de Murcia, dependiendo orgánicamente -en la actualidad- de la Dirección General de Medio Natural.

Estos agentes tienen la consideración de autoridad, estando sus funciones relacionadas directamente con la protección, custodia y vigilancia de la naturaleza, especialmente de los espacios naturales protegidos, montes públicos y recursos naturales. Además, entre sus tareas se encuentra la de colaborar en la vigilancia, inspección, y control de vertidos y emisiones contaminantes en el medio rural.

El Cuerpo de Agentes Medioambientales colabora también, a través de la Brigada de Delitos

Ambientales, con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en la investigación de delitos y faltas en materia medioambiental.

En los últimos años este cuerpo ha visto cómo se ha ido mermando su plantilla, como los recursos materiales de los que dispone son insuficientes, como los vehículos de trabajo no se renuevan y cómo hasta sus propios uniformes no se encuentran homologados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Renovar progresivamente el parque automovilístico de los Agentes Medioambientales con vehículos todoterreno, los cuales son los requeridos para su trabajo por tener las prestaciones adecuadas para las funciones que desarrollan.

2. Dotar presupuestariamente la diferencia entre las horas de guardia previstas y las realmente efectuadas por los agentes medioambientales, para que los abonos se puedan efectuar en el ejercicio correspondiente y no en ejercicios posteriores.

3. Homologar el vestuario de los Agentes Medioambientales, con el fin de que puedan llevar a cabos sus tareas sin riesgos y con total garantía de prevención.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1346, SOBRE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE NUEVAS ESTACIONES MEDIDORAS DEL ESTADO DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y la diputada María Dolores Martínez Pay, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre construcción y dotación tecnológica de nuevas estaciones medidoras del estado del aire en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 45 de la actual Constitución española establece el derecho de todos y todas las ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente óptimo y adecuado para el desarrollo personal. Es obligación de las administraciones públicas garantizar ese derecho, velar por la conecta utilización de los recursos medioambientales y proteger su valor y su calidad.

La contaminación del aire por motivos de origen antrópico es un problema recurrente en la Región de Murcia, principalmente en los municipios de mayor tamaño poblacional donde se producen un mayor número de actividades contaminantes al día y, por tanto, donde se arrojan a la atmósfera unas cantidades de gases que suponen una parte importante de las partículas en suspensión (pM) del aire.

La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, define la contaminación atmosférica como la presencia en la atmósfera de cualquier sustancia que impliquen molestia, riesgo o daño para la seguridad de las personas o del medio ambiente.

El Real Decreto 102/2001, de 28 de enero, de mejora de la calidad del aire, establece los límites para dos fracciones de partículas pM 10 (material particulado cuyo diámetro es inferior a 10 micras) y pM 2,5 (inferior a 2,5 micras), estas últimas pueden penetrar hasta las zonas de intercambio de gases del pulmón y, según la web oficial de murciasalud.es, muestran evidencias de relación con problemas de salud, incluyendo “la muerte prematura en personas con enfermedad cardíaca o

pulmonar; ataques cardíacos no mortales; latido irregular del corazón: agravamiento del asma; disminución de las vías respiratorias, tos, sibilancias y disminución de la función pulmonar, incluso en niños y adultos sanos. ”

No conocemos el aire que respiramos en la Región de Murcia ya que la mayoría de las escasas y mal repartidas estaciones medidoras localizadas en la Comunidad no evalúan las partículas pM2,5, las cuales son, de manera muy significativa, las más nocivas para la salud de las personas.

Es necesario trabajar por abordar una situación que a todas luces se está produciendo de manera continuada: episodios de contaminación atmosférica, y para ello debemos empezar por conocer y evaluar el grado y el tipo de contaminación, de modo que podamos implementar las medidas necesarias conociendo el aire que respiramos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1. La construcción y dotación tecnológica de nuevas estaciones medidoras del estado del aire, principalmente en aquellas zonas de la Región de Murcia donde se concentren una mayor cantidad de tráfico o de instalaciones industriales.

2. Renovar todos los equipos técnicos de las estaciones medidoras de la Región de Murcia para incorporar sensores de partículas en suspensión PM2,5 así como de otros contaminantes como hidrocarburos o metales pesados.

Cartagena, 21 julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1347, SOBRE CREACIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CAMBIO CLIMÁTICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada María Dolores Martínez Pay, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de la Asamblea Ciudadana del Cambio Climático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes la UE ha dado a conocer los resultados del Eurobarómetro especial sobre cambio climático que había realizado, del que se desprende datos significativos en relación con nuestro país. España se convierte en uno de los países de la Unión Europea más concienciados por la lucha contra la crisis medioambiental, diez puntos más que la media del resto de Europa.

El Gobierno de España, recogiendo esa preocupación de los españoles, ha dado un giro a la política climática en el último año, convirtiendo la lucha contra el cambio climático en una política de Estado.

Así, el pasado 21 de enero, una de las primeras decisiones del nuevo Gobierno de España fue la aprobación en Consejo de Ministros de la Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental y que supone la puesta en marcha de un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030, a favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, que pone a las personas y al planeta en el centro de la acción política.

Uno de los compromisos del Gobierno es con la participación, la escucha, la transparencia con todos los actores de la sociedad, desde la utilización de los canales clásicos de participación, pero

con la facilitación de otros nuevos: también en las políticas de lucha contra el cambio climático.

Debe ser un espacio abierto de aprendizaje, debate y decisión de la sociedad civil. En ella los diferentes actores sociales han de establecer un diálogo sobre temas relevantes que afecten a la sociedad y que produzcan conclusiones y recomendaciones fruto del diálogo y el consenso social.

Quizás estemos ante una oportunidad de estimular aquellos ámbitos de actuación en los cuidados, en el bienestar de las personas y de nuestras ciudades, en la transición ecológica, en la eficacia, en la digitalización o en la transformación energética, que son enormemente atractivos para recuperar ese pulso de nuestra economía, de nuestro empleo y de nuestra sociedad.

Esta moción es una apuesta para reconciliar la economía con la salud del planeta y con los habitantes en la era pos-covid-19.

En definitiva, un nuevo modelo que da voz a la sociedad civil reforzando e impulsando la participación ciudadana, mayor transparencia en los procesos y diseñando estrategias de acción colectiva.

La Región de Murcia, al igual que el Gobierno de España, debe trabajar en el ámbito medioambiental, estudiando y poniendo en marcha medidas que frenen las consecuencias que el cambio climático tiene en nuestro territorio.

Es de vital importancia atender una problemática que previsiblemente marcará nuestro futuro en el corto y medio plazo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de la Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, un órgano de participación ciudadana en políticas de lucha contra el cambio climático, garantizando la participación de la ciudadanía con representación equilibrada por sexos y grupos de edad y con la finalidad de dar voz a la sociedad civil y producir recomendaciones fruto del diálogo y consenso social.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1348, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UCA) EN LA ZONA DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz Diego Conesa Alcaraz, la diputada María Dolores Martínez Pay y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de una Unidad de Conductas Adictivas en la zona de Molina de Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Salud Mental de Molina de Segura adolece de una UCA (Unidad de Conductas Adictivas), de un Programa Asertivo Comunitario y de una Unidad de Rehabilitación, tal y como lo hacen otras áreas de salud.

La atención y prestación de servicios de Salud Mental en la Región de Murcia responde al desarrollo organizativo que dentro de cada área de salud se ha ido gestando, más que a una planificación ordenada, sistemática, contrastada, evaluada y sobre todo sin atender al criterio que debe regir la prestación de servicios de esta naturaleza, la equidad.

Molina de Segura cuenta en la actualidad con 70.000 habitantes. Es una de las grandes poblaciones de nuestra Región. La actividad que su Centro de Salud Mental desarrolla es pionera en

muchos sentidos gracias a los profesionales que han encontrado fórmulas para mejorar la atención y la optimización de los tiempos para poder atender al creciente número de pacientes que los servicios de Salud Mental reciben.

El centro de Salud Mental de Molina atiende a los municipios de Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Ceutí, Lorquí y Alguazas, sumando de esta manera un número de habitantes que asciende a 120.000. Los servicios de Salud Mental han ido comprobando cómo la crisis económica, las situaciones de soledad, de pérdida, el estrés y la ansiedad han ido llenando sus consultas y añadiendo al Trastorno Mental Grave otros trastornos más comunes que también tienen que ser atendidos y requieren de nuevas estrategias y nuevos recursos. Como siempre la necesidad camina por delante de la planificación y los recursos.

No obstante, no podemos olvidar que el objetivo del centro de Salud Mental son los pacientes con TMG, y especial mención para los trastornos conectados con drogodependencias y la necesaria tarea de rehabilitación.

Por esta razón es preciso contar con estos recursos de los que ya disponen y funcionan en otras áreas de salud que serían muy beneficiosas para el buen funcionamiento y una adecuada prestación de este servicio sanitario.

En concreto se precisa la creación para estos cinco municipios de una UCA (Unidad de Conductas Adictivas) a los efectos de poder atender, tratar adecuadamente a la población de los mismos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una UCA (Unidad de Conductas Adictivas) en la zona de Molina de Segura.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1349, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO DEPENDIENTE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María Dolores Martínez Pay y el diputado Alfonso Martínez Baños presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre puesta en marcha de un equipo de tratamiento asertivo comunitario, dependiente del Centro de Salud Mental de Molina de Segura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Salud Mental de Molina de Segura adolece de un CAD (Centro de Atención Drogodependencias), de un programa Asertivo Comunitario y de una Unidad de Rehabilitación, tal y como lo hacen otras áreas de salud.

La atención y prestación de servicios de Salud Mental en la Región de Murcia responde al desarrollo organizativo que dentro de cada área de salud se ha ido gestando, más que a una planificación ordenada, sistemática, contrastada, evaluada y sobre todo sin atender al criterio que debe regir la prestación de servicios de esta naturaleza, la equidad.

Molina de Segura cuenta en la actualidad con 70.000 habitantes. Es una de las grandes poblaciones de nuestra Región. La actividad que su Centro de Salud Mental desarrolla es pionera en muchos

sentidos gracias a los profesionales que han encontrado fórmulas para mejorar la atención y la optimización de los tiempos para poder atender al creciente número de pacientes que los servicios de Salud Mental reciben.

El centro de Salud Mental de Molina atiende a los municipios de Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Ceutí, Lorquí y Alguazas, sumando de esta manera un número de habitantes que asciende a 120.000. Los servicios de Salud Mental han ido comprobando cómo la crisis económica, las situaciones de soledad, de pérdida, el estrés y la ansiedad han ido llenando sus consultas y añadiendo al Trastorno Mental Grave otros trastornos más comunes que también tienen que ser atendidos y requieren de nuevas estrategias y nuevos recursos. Como siempre la necesidad camina por delante de la planificación y los recursos.

No obstante, no podemos olvidar que el objetivo del centro de Salud Mental son los pacientes con TMG, y especial mención para los trastornos conectados con drogodependencias y la necesaria tarea de rehabilitación.

Por esta razón es preciso contar con estos recursos de los que ya disponen y funcionan en otras áreas de salud que serían muy beneficiosas para el buen funcionamiento y una adecuada prestación de este servicio sanitario.

En concreto se precisa la implantación de un equipo de tratamiento asertivo comunitario que tendrá como misión atender a personas adultas con trastorno mental severo que por esta patología no acude a los recursos normalizados. Este el equipo el que se desplaza a su domicilio garantizando la asistencia integral del paciente en su entorno en coordinación con los recursos sociosanitarios disponibles en su zona.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de un Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario, dependiente del Centro de Salud Mental de Molina de Segura.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1350, SOBRE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE SALUD DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD N.º 89 DE MOLINA ESTE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María Dolores Martínez Pay y el diputado José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre construcción y puesta en marcha del centro de salud de la zona básica de salud n.º 9 de Molina Este.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 24 de abril de 2009 está creado el mapa sanitario de la Región de Murcia. Es en la Orden de 24 de abril donde aparece y se concreta dicho mapa y las necesidades sanitarias de nuestra región a ese respecto y está en una orden, en cumplimiento de la propia Ley de Sanidad de 1986. Una de las zonas básicas creadas fue la de Molina de Segura, denominada Zona Básica de Salud n.º 89 Molina Este, cuya delimitación era la siguiente:

1.- Municipio de Molina (casco urbano), correspondiendo con el distrito y las secciones censales siguientes:

- Distrito 1, secciones: 11, 12, 15, 29, 32 y 36.

2.- Pedanías del término municipal de Molina: El Romeral, Hornera y Los Valientes, correspondientes con el distrito y las secciones censales siguientes:

- Distrito 1, secciones: 22, 30, 31, 34 y 35.

Con la creación de dicha Zona Básica de Salud correspondía poner en marcha un nuevo Centro de Salud con un equipo de Atención Primaria, tal y como corresponde a las crecientes demandas por las causas previstas entonces de aumento de población.

La situación actual de la zona sigue presentando las necesidades que ya se proyectaron en 2009, la necesidad de este nuevo Centro de Salud, tal y como estipula la normativa de creación de dicha Zona Básica es fundamental para una buena atención y prestación de los servicios sanitarios en Molina. Pueblos con la suficiente población para tener unos servicios más acordes a sus necesidades, y que ha esperado pacientemente la construcción de este nuevo Centro de Salud que hoy reclamamos de forma inmediata tal y como rezaba en la Orden mencionada del 2009. Ya que en la actualidad son los Equipos de Atención Primaria de Salud 65 de Molina Norte y 66 de Molina Sur quienes están atendiendo a la población de la Zona Básica de salud 89 Molina Este con la consiguiente saturación y presión asistencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a retomar urgentemente el procedimiento iniciado para la construcción y puesta en marcha del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud n.º 89 de Molina Este, tal y como quedaba establecido en la Orden de 24 de abril de 2009.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1351, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia.

Nos encontramos en un momento histórico en el que las decisiones que se adopten van a ser fundamentales para la supervivencia del hombre sobre la biosfera.

Nuestro planeta está sometido a grandes problemas ambientales y desigualdades que necesitan una acción urgente y coordinada. En esta situación, el desarrollo sostenible es el gran reto de nuestra época. Un desarrollo que debe basarse en soluciones y alternativas que busquen un equilibrio entre la igualdad social, un desarrollo económico equilibrado y un respeto a las limitaciones ambientales de los ecosistemas que componen la biosfera.

En las últimas décadas se ha ido abriendo paso con fuerza la idea de que los problemas ambientales no son solo problemas de la naturaleza sino, sobre todo, problemas humanos.

A principios de agosto de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas llegaron a un

consenso sobre el documento final de la nueva agenda "Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030". Esta Agenda recogió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que pasaron a ser la referencia para un nuevo tipo de desarrollo.

Cuando la comunidad internacional adoptó la nueva Agenda 2030 en septiembre de 2015, de nuevo reconoció que la educación era esencial para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas.

Sin duda, nos encontramos en un momento en el cual es imprescindible echar la vista atrás para analizar y reflexionar sobre el camino que se ha recorrido, identificar los errores cometidos, pero sobre todo definir nuevas líneas estratégicas que nos permitan enfrentarnos a una necesaria y obligada transición hacia una sociedad ambientalmente más sostenible.

El Gobierno regional, con la elaboración del Decreto-ley de Protección Integral del Mar Menor, el Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería o la Estrategia regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, entre otras medidas, está demostrando un claro compromiso para impulsar iniciativas que permitan transitar de una forma más rápida y activa hacia ese ineludible escenario de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Además de estas iniciativas del Gobierno de la Región de Murcia, la inversión más productiva que se puede realizar para hacer frente a los problemas ambientales y de insostenibilidad es apostar por la gente, por el poder transformador y de cambio que tienen las personas.

La crisis ambiental tiene una dimensión social que empieza a ser reconocida de forma general, y esto supone la revalorización de una educación que capacite a las personas para abordar los conflictos, imaginar o reconocer salidas y ponerlas en práctica, tanto de forma individual como colectiva, que provoquen, en definitiva, la mejora ambiental y un desarrollo sostenible.

Es necesario sensibilizar sobre el poder de transformación que nuestros comportamientos y acciones cotidianas tienen. La transición a la sostenibilidad implica que en cada acto, en cada decisión que adoptamos en nuestra vida, optemos por las actuaciones más sostenibles y respetuosas con el entorno en el que vivimos y del que formamos parte.

Avanzando en esto, en Nueva York, el 28 de noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la resolución "Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", estableciendo el marco, las herramientas, los plazos y objetivos.

La Educación Ambiental, Educación para el Desarrollo Sostenible, es sin ninguna duda la herramienta clave y fundamental que facilita que un niño pueda evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana, personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostaran por soluciones sostenibles.

A lo largo de cinco décadas, la Educación Ambiental se ha ido adaptando a escenarios ambientales, sociales y económicos cambiantes, dotándose de marcos y respuestas adecuadas a las circunstancias del momento. Hoy la crisis ambiental persiste y la necesidad de actuar es apremiante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de elaborar y desarrollar la Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la Región de Murcia, que persiga los siguientes objetivos generales:

1. Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.

2. Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una

perspectiva de equidad y solidaridad.

3. Fomentar el conocimiento de la biodiversidad y los espacios naturales de la Región de Murcia.

4. Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales.

5. Favorecer el conocimiento de la problemática ambiental que afecta tanto al propio entorno como al conjunto del planeta, así como de las relaciones entre ambos planos: local y global.

6. Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.

7. Favorecer la incorporación de nuevos valores pro-ambientales y fomentar una actitud crítica a la vez que constructiva.

8. Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno.

9. Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones individuales y colectivas orientadas a su resolución.

10. Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos así como en el disfrute respetuoso del medio ambiente.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1352, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR LA ELECTROCUCIÓN DE AVES EN EL TENDIDO ELÉCTRICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada María Dolores Martínez Pay, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre electrocución de aves.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema con los tendidos eléctricos vuelve a encabezar la lista de amenazas para la avifauna silvestre, siendo una de las principales causas de mortalidad de las aves, pues todos los años hay gran cantidad de estas que mueren por electrocución o colisión contra los tendidos eléctricos, estando una gran parte de las especies afectadas por este problema además amenazadas.

La colisión se debe al choque de las aves en vuelo con los cables de la línea eléctrica, siendo el cable de tierra, de menor grosor que los conductores y situados en un plano superior, el principal responsable de las colisiones.

Otras posibilidades de electrocución son cuando se combinan elementos de tensión con partes estructurales de las torretas que las aves pueden usar como posaderos. Concretamente cuando cables desnudos y con tensión se ubican por encima de los apoyos. También cuando cables con tensión pasan próximos a elementos estructurales del apoyo, que funcionan como atractivos posaderos para las aves.

Cuando el ave se posa en dichos elementos hace contacto simultáneo con dos fases distintas o bien con una de las fases distintas y una de las partes del armado metálico del apoyo conectado a tierra y recibe una descarga mortal.

Los días de lluvia ni siquiera es necesario contacto directo y la electrocución ocurre a través del arco voltaico. Este daño irreparable a la fauna protegida causa además deficiencias de calidad en el suministro eléctrico. De hecho, muchas de las electrocuciones se detectan al sufrir la línea un corte de tensión por la electrocución.

En España tenemos una magnífica legislación que no se cumple en absoluto. Concretamente el

Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Han pasado trece años de esta legislación y en Murcia se han producido cientos de muertes y todo sigue igual.

En realidad el Real Decreto 1432/2008 establece la obligatoriedad de determinar las llamadas zonas de protección (que deben incluir las ZEPA, las áreas de aplicación de las especies que cuenten con planes de recuperación y aquellas zonas relevantes para la conservación de las aves que cada una de las comunidades autónomas quiera incluir ), caracterizar los tendidos eléctricos presentes en dichas zonas de protección y comunicar a los titulares de dichas líneas que no cumplen con la reglamentación vigente.

Por otra parte, la mortalidad por electrocución de aves “es un problema tan acuciante que se debe preparar un plan de actuación para la corrección de los miles de kilómetros de tendidos peligrosos que se reparten por la geografía murciana". Se estima que en la Región de Murcia fallecen entre 600 y 6000 aves de diferentes especies, pero sobre todo rapaces.

Directrices europeas y normas estatales establecen la necesidad de adoptar medidas que permitan salvaguardar las especies de fauna y, de forma especial, las catalogadas. En áreas con especial riesgo de colisión o electrocución de aves no se deben instalar nuevos tendidos eléctricos aéreos que no sean seguros y se deben modificar los existentes, soterrándolos o instalando marcas visuales -balizas salvapájaros- y medidas antielectrocución duraderas y eficaces.

Con medidas técnicas más relevantes que aparecen en el Real Decreto encontramos la prohibición de los aisladores rígidos y de los elementos en tensión por encima de la cruceta principal, con el fin de dificultar las electrocuciones. Además, se exigen distancias mínimas entre distintos elementos y la necesidad que los conductores de interconexión de los apoyos especiales (bajantes) se encuentre aislados. Ninguna de estas medidas se ha hecho realidad.

La Asociación ANSE presentó un informe a la Fiscalía datando del número de bajas que se producen en los tendidos eléctricos de la Región, pues la mayor parte de los incidentes registrados corresponden a especies protegidas, incluyendo un número desorbitado de ejemplares de especies gravemente amenazadas.

Algunos ejemplos ilustran la magnitud del problema: en los últimos 8 años han perecido casi 300 ejemplares de búho real (Bubo bubo) o más de 150 cernícalos (Falco tinnunculus). Otras especies muy afectadas son el buitre leonado (61), el águila culebrera (51) o la cigüeña blanca (43). Mención especial merece el águila perdicera, una especie catalogada “en peligro de extinción", que cuenta con 24 parejas en la Región, y que ha perdido 42 ejemplares. En las últimas semanas, ANSE, ANIDA y STIPA han trasladado a la Fiscalía la muerte de 11 búhos reales (3 en Yecla, 2 en Mazarrón y 6 en Jumilla) acaecidas en fechas recientes. Y el pasado 19 de enero los agentes medioambientales de la Región localizaron en Mula el cadáver de un águila real sobre un tendido eléctrico en un territorio catalogado como Zona Especial Protección para las Aves.

No se trata de cifras de bajas reales, sino solo de las muertes registradas. Hay que tener en cuenta que estas cifras no incluyen la totalidad de bajas, sino solo las registradas por la Dirección General del Medio Natural. Un buen número de cadáveres son retirados o consumidos por carroñeros (zorros, perros), lo que hace imposible su localización. Algunas muertes de aves en tendidos notificadas por ANSE en los últimos años no aparecen en los registros, posiblemente porque no fueron localizadas. Además, resulta muy probable que apenas se comuniquen las muertes de especies frecuentes (gaviotas, córvidos, etcétera). Por tanto, y en aplicación de lo observado en otros lugares, las cifras de muertes reales podrían ser hasta del doble de las registradas.

Estas cifras contrastan con los ingresos declarados en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de El Valle, lo que indica que se trata de un grave problema que está infraestimado, seguramente solo se estén registrando el 3 % de los casos.

Las organizaciones ambientales ANSE, Ecologistas en Acción Región Murciana, Naturactúa, Meles, Anida, Ulula y Stipa han remitido un extenso informe a la Consejería de Medio Ambiente

donde identifican el alcance de la problemática que suponen las electrocuciones de fauna silvestre en la Región y apuestan por una aplicación inmediata de la legislación vigente para revertir la situación de alta siniestralidad de los tendidos.

Los datos del Ministerio (según el trabajo de campo aportado por los ingenieros de montes M.ª Ángeles Soria y Francisco Guilcelada) situaron a la Región como el segundo punto negro del país en mortalidad en tendidos eléctricos, solo por detrás de Zaragoza, con más de 7000 aves al año, aunque el Gobierno regional únicamente admite 588 en el periodo 2012-2016, ámbito temporal de la investigación.

El Real Decreto 1432/2018, de 29 de agosto, obliga a que todos los tendidos eléctricos instalados a partir de ese año sean seguros para las aves, y también establece que hay que mejorar los que, atravesando espacios protegidos, ofrezcan riesgo de choque o electrocución, y el artículo 11 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia expone: corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en las siguientes materias; en su punto 3 desarrolla la protección del medio ambiente. Normas adicionales de protección (tanto en flora como en fauna). Y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge en su artículo 52 la obligación de las comunidades autónomas de adoptar las medidas que sean necesarias a fin de garantizar la biodiversidad que vive en estado silvestre, con preferente atención a la preservación de sus hábitats, debiendo asimismo establecer algún régimen específico de protección sobre aquellas especies que lo requieran. Pero más de diez años después, miles de kilómetros de cables, torretas y apoyos siguen siendo una trampa mortal.

El pasado marzo el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, ha anunciado: 'El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico va a incorporar, dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia, una dotación de 1,9 millones de euros para prevenir la electrocución de avifauna".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- La revisión y corrección de los tendidos ya existentes, especialmente los que atraviesen espacios protegidos y sus entornos.

2.- Elaborar un mapa donde se identifique e inventaríe los puntos negros de mortalidad de avifauna por electrocución y colisión en las líneas eléctricas de todo el territorio murciano.

3.- Elaborar un inventario de la avifauna muerta por electrocución y colisión en las líneas eléctricas de todo el territorio murciano.

4.- Publicar un nuevo inventario de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión ya existentes que provocan una significativa y contrastada mortalidad por colisión de aves incluidas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial, particularmente las incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, tal y como establece la disposición transitoria del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión en Murcia.

5.- Presentar el balance de datos de las lineas eléctricas existentes en Murcia en las zonas Natura 2000 y en las zonas de protección definidas por el artículo 4 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que ya hayan adaptado sus instalaciones con las medidas antielectrocución y anticolisión reglamentarias y aquellas líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

6.- Complementar y desarrollar el plan de acción de medidas preventivas y correctivas antielectrocución y anticolisión de avifauna en todo el territorio murciano, en función de los datos

obtenidos en la identificación de los puntos negros, del inventario de avifauna muerta y del balance de datos de las líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

7.- La evaluación completa de líneas o de tramos extensos para minimizar el número de expedientes a tramitar.

8.- La ampliación del ámbito territorial del área de protección de aves frente a la electrocución a todo el territorio de la Región.

9.- Integrar el riesgo de electrocución en las revisiones trianuales de los tendidos por parte de Industria.

10.- Exigir el soterramiento de los nuevos tendidos, especialmente los de los nuevos proyectos de los parques solares.

11.- La aprobación de un decreto de valoración de las especies de fauna que determine el valor económico de cada ejemplar muerto por electrocución.

Cartagena ,23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1353, SOBRE ELABORACIÓN DE DIRECTRICES SOBRE EL USO DEL SUELO AGRÍCOLA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada doña Virginia Lopo Morales presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre protección de los acuíferos de la comarca del Altiplano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan Yecla y Jumilla a medio y largo plazo es el de abastecimiento de agua. La dependencia en exclusiva del agua disponible en los acuíferos de la comarca del Altiplano, hacen que tengamos una especial vulnerabilidad a la hora de garantizar el abastecimiento de agua, para nuestros ciudadanos y para el desarrollo de las actividades económicas, principalmente la agricultura.

Teniendo en cuenta que en el Altiplano existen masas de agua subterráneas con sobreexplotación significativa de sus recursos subterráneos (Cingla, Moratillas, Jumilla-Yecla, Lacera, Serral-Salinas, Quibas, Siena de Argallet y Sierra de Crevillente) que se corresponden con la fracción en la demarcación del Segura y son acuíferos compartidos con le demarcación del Vinalopó-Alicantí. Que el ámbito territorial de estas masas comprende los municipios de Jumilla, Yecla y parte de los municipios de Pinoso, Villena y Hellín, siendo el total de estas masas de unos 75.000 Ha, de las cuales la mitad corresponden a la masa de agua del Cingla, un 35 % a la masa de Jumilla-Yecla y el resto a la del Serral-Salinas.

Todos los estudios realizados determinan que la sobreexplotación aproximada de las masas de agua subterránea del Altiplano puede estimarse en cerca de 28 $hm^3$/año, de los que 27 $hm^3$/año se concentran en las masas de agua del Jumilla-Yecla, Cingla y Serral-Salinas, produciéndose la mayoría de las extracciones en la parte del acuífero compartido con la demarcación del Vinalopó-Alicantí.

Y que el destino de las extracciones es mayoritariamente para el regadío, aunque cabe destacar la existencia de bombeos para abastecimiento urbano en Yecla y Jumilla, teniendo que tener en cuenta en la fracción de acuíferos compartidos con la Confederación Hidrográfica del Júcar los bombeos que se realizan para abastecimiento de una treintena de municipios de la provincia de Alicante (Vinalopó y costa alicantina).

Así como, de acuerdo con el artículo 171 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V VI, y VII de la Ley 29/1985, por resolución DGOH. Posteriormente la Confederación Hidrográfica del Júcar modificó el perímetro, entendiendo que se estaba poniendo en peligro la subsistencia de los aprovechamientos de aguas subterráneas existentes, como consecuencia de que se vienen realizando en los acuíferos de la zona extracciones medias anuales superiores o muy próximas al volumen medio interanual de recarga, sin que hasta la fecha se haya aprobado el plan de ordenación del citado acuífero, a pesar de haber sido publicado en el BOE la adjudicación del contrato de asistencia técnica para su elaboración el 22 de enero de 2007.

Y que esta misma situación se da en el resto de acuíferos que afectan a los municipios de Yecla y Jumilla. De hecho, en abril de 2009 se incoaron los expedientes del acuífero Serral-Salinas y Cingla por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por lo que teniendo en cuenta que los acuíferos de la comarca del Altiplano se encuentran en situación de sobreexplotación, y que se está produciendo un incremento en la práctica de la agricultura intensiva, que requiere mayor consumo de agua, y por consiguiente acelera el proceso de sobreexplotación de los acuíferos.

Después de que desde los ayuntamientos de Yecla y Jumilla se haya requerido un mayor control y vigilancia de los acuíferos a la Confederación Hidrográfica del Segura, y tras las distintas reuniones mantenidas con el presidente de dicha Confederación, reclamándole soluciones que garanticen el abastecimiento de ambos municipios, sin que el nivel de nuestros acuíferos deje de descender. Y dando respuesta a la creciente movilización ciudadana, en defensa del medio ambiente y sobre los riesgos globales sobre el clima; pero, por encima de todo, teniendo en cuenta que el abastecimiento de agua de los municipios de Yecla y Jumilla depende exclusivamente de los recursos hídricos disponibles en los acuíferos existentes en la comarca del Altiplano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Intensificar, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, la vigilancia y control sobre los acuíferos, al objeto de evitar una posible contaminación de estos y para evitar un posible exceso de extracciones, especialmente en aquellas prácticas más sensibles como pueden ser los cultivos intensivos, los vertidos de purines y la aplicación de lodos de depuradora.

2 - Realizar los estudios necesarios para que en el Plan de Cuenca del Segura se incluyan alternativas de conexión a otras cuencas, o las actuaciones que se estimen oportunas, que permitan garantizar el abastecimiento de la comarca del Altiplano, de Murcia.

3.- Llevar a cabo el Plan de Ordenación de los Acuíferos, dada la situación de sobreexplotación, y para poder poner medidas definitivas que garanticen su conservación.

4.- Denegar nuevas concesiones de regadío y estudiar la posibilidad de regular la implantación de ganaderías y cultivos intensivos, que conllevan un mayor consumo de agua y pueden suponer un mayor riesgo de contaminación de los acuíferos.

5.- Convocar a la Junta Central de Usuarios de aquellos acuíferos en situación de sobreexplotación, al objeto de aplicar las medidas adecuadas y donde se decidan las acciones correctoras que deberían ser de aplicación, siempre priorizando la protección de la actividad agrícola tradicional de la comarca.

6.- Estudiar, junto a las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar, tal y como establece el Plan Hidrológico, la sustitución de extracciones subterráneas en masas de aguas

sobreexplotadas de la demarcación del Vinalopó - Alicantí por recursos superficiales ya existentes y provenientes de agua trasvasada.

7.- Redactar, junto a las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar, los Planes de Ordenación en las masas de aguas de Jumilla-Yecla- Villena, Cingla y Serral-Salinas, que intenten dar solución a la situación de sobreexplotación de nuestros acuíferos, limitándose el volumen de agua que podría ser extraída de los mismos, en función de los recursos externos sustituidores, creándose las Juntas Centrales de Usuarios, tal y como establece el Plan Hidrológico.

8.- Realizar la declaración formal, por parte de las juntas de gobierno de los organismos de cuenca (Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar) de aquellas masas de agua que afectan al Altiplano que presentan problemas de sobreexplotación o estén en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo, de cara al cumplimiento del Programa Marco del Agua 2027, así como el establecimiento de un plan de actuación cuyas determinaciones normativas se incorporen al contenido normativo del actual Plan Hidrológico.

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de unas directrices sobre el uso del suelo agrícola en la Región de Murcia, que permitan adaptar los cultivos y la actividad ganadera a los recursos disponibles en cada zona, y a las características de cada comarca, priorizando la preservación de los cultivos tradicionales y en ecológico de las distintas zonas, así como la aplicación del código de buenas prácticas agrícolas, especialmente en lo referente al consumo de agua y la aplicación de productos fitosanitarios y fertilizantes.

Cartagena, 21 de julio 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1354, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR LA FALTA DE ESPECIALISTAS EN LA PLANTILLA DEL HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada Virginia Lopo Morales y el diputado José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre falta de especialistas en la plantilla del hospital "Virgen del Castillo", de Yecla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas de la sanidad pública en la Región de Murcia es el insuficiente número de profesionales (médicos, personal de enfermería, auxiliares, etc.) para atender con eficiencia la demanda sanitaria de la población. Si bien esta cuestión afecta a toda la Región, es especialmente notable en las áreas de salud de los hospitales comarcales de Yecla y Caravaca.

En el área de salud V (Altiplano) a la ya crónica falta de médicos y enfermeras en Atención Primaria, se ha unido en los últimos meses la carencia de especialistas en el Hospital “Virgen del Castillo", de Yecla. Por distintos motivos faltan o hay problemas en Medicina Interna, Cardiólogos, Reumatólogos, Traumatología, Radiología, Urología, Dermatología y Otorrinolaringología.

El déficit en los servicios sanitarios que viene produciéndose en el Área V del Servicio Murciano de Salud se debe fundamentalmente a tres causas:

La primera es la falta de médicos; esta carencia de profesionales es consecuencia de la mala planificación: el sistema está descompensado.

Faltan médicos en algunas especialidades mientras salen graduados de las facultades que se quedan sin plaza MIR. Durante años se ha reaccionado solo a las carencias de hoy, cuando hay que hacerlo a las que habrá en 10 años, que es lo que tarda en formarse un médico.

La segunda es que las plazas no son atractivas; los médicos especialistas no quieren hospitales

comarcales como el de Yecla, porque los contratos son cortos (6 meses), frente a contratos de 2 años que les ofrecen en los hospitales de Murcia y Cartagena, en la sanidad privada o en hospitales de otros países.

La tercera es la mala gestión; el cumplimiento del objetivo de ahorrar determina la oferta permanente de contratos cortos, como ocurre en el Hospital de Yecla. Pero, además, en algunas especialidades como Radiología, siendo conocedores desde hace un año, tanto la Dirección Médica como la Gerencia del Área V, que se quedaban en el "Virgen del Castillo", de Yecla, sin dos de los radiólogos de la plantilla, por haber obtenido plaza en otra Comunidad Autónoma, debido a su mala planificación y su falta de previsión, se ha dado lugar a que se vayan, sin tener dos radiólogos que cubran esos puestos vacantes.

La consecuencia de todo esto es el aumento en las listas de espera de los pacientes en especialidades como Medicina Interna, Traumatología, Radiología y Urología; que se deriven a otros hospitales de la Región a los pacientes de Yecla y Jumilla, para pruebas diagnósticas básicas como la realización de una radiografía, que afecta a todo el hospital y es especialmente grave en el caso de las urgencias.

Esta situación lleva a los profesionales sanitarios que desempeñan su trabajo en el Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, a duplicar sus esfuerzos para cubrir las carencias de profesionales, lo que implica malestar en todo el colectivo. Se pone de manifiesto, una vez más, la desigualdad en la atención sanitaria de los ciudadanos dependiendo del territorio, que sistemáticamente se reproduce en nuestra Región, con especial incidencia en los hospitales comarcales, y en concreto en el Hospital "”Virgen del Castillo", de Yecla, que atiende a unas 50.000 personas del Altiplano: Yecla y Jumilla.

La sanidad es uno de los pilares básicos del Estado del bienestar y un servicio básico para los ciudadanos. La falta de especialistas afecta a la atención sanitaria y la salud, provoca inseguridad, desplazamientos, riesgos innecesarios y desigualdad; todo ello en un ámbito donde debe primar el buen hacer, la suficiencia de medios, la tranquilidad y la confianza tanto de médicos como de pacientes.

El Gobierno Regional tiene la obligación de ofrecer unos servicios sanitarios de calidad a los que la ciudadanía de toda la Región tiene derecho en igualdad de condiciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el Servicio Murciano de Salud corrija las desigualdades en la prestación de servicios sanitarios que afectan a los usuarios del Área V de Salud y proceda a realizar las previsiones necesarias para solventar la carencia de especialistas en Medicina Interna, Traumatología, Radiología, Urología, Dermatología y Otorrinolaringología en el "Hospital Virgen del Castillo", de Yecla.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1355, SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) A EL "POZO DE LA NIEVE DEL NEVAZO" DE CARAVACA DE LA CRUZ Y MEDIDAS PARA SU RESTAURACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas Consagración Martínez Muñoz y Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre solicitud de

declaración de bien de interés cultural (BIC) al "Pozo de la nieve del Nevazo" en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de noviembre de 2020, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Resolución de fecha 30 de octubre de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, a favor de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña, en el término municipal de Totana.

El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020, aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos que conforman dicha corporación municipal, una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento para declarar Bien de Interés Cultural al 'Pozo de la Nieve del Nevazo", situado en el término municipal de esta localidad.

El Pozo de la Nieve del Nevazo, al igual que otros pozos de la nieve o neveros situados en otras zonas de la Región de Murcia, del resto de España y de otros países de la cuenca mediterránea, sirvió en su día para una importante industria, durante toda la edad moderna, basada en la recolección, almacenamiento y comercialización de dicho producto, cumpliendo durante siglos una importante función de conservación de ciertos alimentos y en la preparación de refrescos durante el verano, siendo este pozo de la nieve uno de los testimonios relevantes de dicha actividad, de un antiguo oficio, así como de un tipo de arquitectura tradicional que es importante conservar y rehabilitar.

La documentación existente sobre el Pozo de la Nieve del Nevazo nos da una idea de su antigüedad, que se remonta el siglo XVII. Además de su importancia histórica, conviene tener en cuenta, por su tipología constructiva, los aspectos arquitectónicos del Pozo de la Nieve del Nevazo, construido en un gran hoyo cilíndrico recubierto en su interior de un muro de piedra, enlucido en su día con mortero de cal. Estuvo en su día cubierto por una falsa cúpula, hecha probablemente, como en otros pozos similares, por aproximación de hiladas de ladrillo y con orificios que se abrían y cerraban a voluntad para permitir la circulación del aire, de forma que el calor del verano afectara lo menos posible al hielo.

No menos importante es el valor etnográfico del Pozo de la Nieve del Nevazo por estar necesariamente ligado al antiguo oficio, extremadamente duro por su forma y por las condiciones de trabajo, que consistía en la recolección con palas o azadones, el transporte en grandes capazos y el emparejado y apisonado de la nieve con mazos en el pozo; después, con la llegada del calor, se extraía el hielo mediante une penosa tarea a golpe de pico, se elevaba a la superficie mediante carruchas y, una vez fuera del pozo, se volvía a golpear nuevamente en unas prensas especiales para obtener bloques compactos de hielo que, liados con mantas o sacos y cubiertos con paja para aislarlos del viento y del calor, se cargaban sobre las bestias para transportarlos.

Con la reciente incoación de expediente para declaración como Bien de Interés Cultural de los pozos de la nieve situados en Siena Espuña, término municipal de Totana, se evidencia el interés y la importancia que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia otorga a este tipo de construcciones.

Dado que el "Pozo de la Nieve del Nevazo" cuenta con los mismos valores históricos, arquitectónicos y etnográficos que los situados en Sierra Espuña, y puesto que hay un acuerdo de fecha reciente del Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos, instando al Gobierno Regional a iniciar dicho expediente de Declaración de BIC, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que incoe el correspondiente expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) para el "Pozo de la Nieve del Nevazo" en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el fin de otorgarle la protección jurídica y tutela que merece por sus valores históricos, arquitectónicos y etnográficos, según la Ley de Patrimonio Histórico Español.

2.- Que proceda a la restauración integralmente del 'Pozo de la Nieve del Nevazo" en todos sus elementos constructivos originales, incluido sus accesos y sus alrededores, puesto que la propiedad del mismo recae en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Que proceda a la instalación de paneles indicativos e informativos en las inmediaciones del "Pozo de la Nieve del Nevazo', con explicación gráfica de su historia, de su uso y de los oficios relacionados con el mismo a lo largo de la historia, para el conocimiento y disfrute de los ciudadanos.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1356, SOBRE REDUCCIÓN DEL IMPACTO DEL COPAGO EN LAS PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTRAS DISCAPACIDADES, USUARIAS DE SERVICIOS RESIDENCIALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado D. José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reducción del impacto del copago en las personas con trastorno mental y otras discapacidades, usuarias de servicios residenciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema es especialmente grave desde la aplicación de la Ley 6/2012, de 29 de junio, que incluyó algunas medidas que incrementaban el copago establecido en el Decreto de 2010, especialmente la medida para servicios residenciales (residencias y viviendas tuteladas) de establecer un copago hasta el 100 % del precio de referencia del servicio. Deja un bolsillo mínimo de 106.50€ (antes era 120€) y además cambia el cálculo de la capacidad económica que aumenta el copago.

Esto provoca que las personas usuarias de servicios residenciales queden en una difícil situación económica, que podríamos calificar de pobreza, y no puedan llevar una vida normal, de inclusión en la sociedad, siendo esta además una de las causas que dificultan la adaptación de los usuarios de los servicios residenciales y como consecuencia muchas personas los acaban abandonando a pesar de ser el recurso que necesitan para su recuperación. Con 106.5€ (213 los meses de paga extra) no es posible hacer frente a los gastos básicos de la vida diaria, dentista, peluquería, podólogo, gafas, copago farmacéutico, ocio, actos familiares, tabaco.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias para reducir el impacto del copago en las personas con trastorno mental y otras discapacidades, usuarias de servicios residenciales, aumentando el dinero de bolsillo hasta 345

euros/mes, más dos pagas extras, diferenciando y favoreciendo a los colectivos de personas que estén incluidas en programas o itinerarios de promoción de la autonomía de su vida personal.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1357, SOBRE NO SUPRESIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESPECIAL DE JUMILLA Y YECLA PARA LA ASISTENCIA LETRADA POR EL TURNO DE OFICIO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Francisco Lucas Ayala y la diputada Virginia Lopo Morales, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre no supresión por la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Murcia de la demarcación territorial especial de Jumilla (Yecla), correspondiente a su respectivo partido judicial, para la asistencia letrada por el turno de oficio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la Justicia es un derecho básico reconocido tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Es un derecho constitucional, que comprende la asistencia jurídica gratuita de quienes carecen de recursos suficientes para litigar y afecta a otros derechos fundamentales, como los de igualdad, asistencia letrada al detenido, defensa y tutela judicial efectiva.

Tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita, además de ciertas entidades de utilidad pública, las personas físicas cuyos ingresos no superen, por unidad familiar, el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, lo que en 2019 supone 6454,03 euros anuales (si perciben 12 pagas) y 7519,59 euros anuales (si perciben 14 pagas).

Excepcionalmente, puede reconocerse el derecho a personas que superen dicha cifra, sin exceder del doble, si tienen cargas económicas o familiares extraordinarias. Y puede denegarse este derecho, aun sin alcanzar tales ingresos, si existen signos exteriores de riqueza que deban tenerse en cuenta.

Los murcianos que deseen acceder al derecho a la justicia gratuita deben dirigirse al Colegio de Abogados de Murcia, encargado de la gestión y organización de los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), que tramitan las solicitudes de justicia gratuita, así como del turno de oficio que integran abogados y abogadas, todos profesionales libres e independientes, que están adscritos al mismo, a fin de prestar sus servicios para quienes lo solicitan, con respeto a las normas deontológicas aplicables a la Abogacía.

Existen turnos específicos para ciertos colectivos más vulnerables, como mujeres víctimas de violencia de género, extranjeros, menores de edad, asistencia a los detenidos.

Hemos tenido conocimiento a través de la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano (Yecla y Jumilla) de la modificación de las Normas Reguladoras del turno de oficio y asistencia al detenido por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Murcia, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019, que modifican las anteriores vigentes desde el 20 de octubre de 2006. Se trata de una modificación sustancial de la estructura territorial del Colegio (ahora la demarcación territorial es toda la Región de Murcia) y de los requisitos generales de acceso al turno de oficio de los letrados que voluntariamente quieran adscribirse a dicho turno; lo cual implica una vulneración de lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997), disposición primera 1.a) que establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios

de asistencia jurídica gratuita, un cambio en el modo de prestación de este servicio público esencial, que se va a ver perjudicado al eliminar el elemento fundamental de la cercanía al beneficiario de justicia gratuita, puesto que con esta variación de las normas, ya no se exige como requisito a los letrados adscritos al turno de oficio que dispongan de despacho abierto en el ámbito de la concreta demarcación territorial en la que presta el servicio, en nuestro caso en Yecla y en Jumilla, elimina la prohibición a los letrados del Turno de Oficio de prestar el servicio en dos demarcaciones territoriales de forma simultánea y acaba (por razones ajenas a una mejora en la prestación del servicio público) con la independencia en la gestión del turno de oficio, de la cual disponíamos en las demarcaciones territoriales de Yecla y Jumilla desde el año 1950, por acuerdo del entonces Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, D. Francisco Martínez Escribano con el abogado y entonces alcalde de Yecla D. José Martínez Sánchez y el abogado D. Pascual López Ibáñez, que quisieron entonces solucionar los problemas que se producían en los juzgados de Yecla y Jumilla y en las dependencias policiales, que se veían parado en sus trámites porque los letrados del turno de oficio que tenían que venir de Murcia no se presentaban, debido a la lejanía de nuestros municipios con la capital.

Las personas que solicitan abogado de oficio, en nuestra Región, son en general personas en situaciones de vulnerabilidad y con pocos ingresos que tienen derecho a recibir atención letrada con la inmediatez que el caso requiera, en forma y lugar adecuado, en igualdad de condiciones con aquellos que disponen de recursos para buscarse un abogado particular.

Una víctima de violencia de género necesita una atención letrada cercana, un detenido no tiene por qué estar en el calabozo de la Comisaría de Yecla o en las dependencias de la Guardia Civil de Jumilla más tiempo, porque el abogado tenga que venir de Mazarrón, que no pueda verlo después porque no tiene despacho en nuestra localidad, y mucho menos pueden costearse los desplazamientos fuera de estas localidades, para la entrega de documentación posterior a la primera asistencia letrada o para cualquier consulta.

Es obligación del Colegio de Abogados de Murcia velar por el correcto funcionamiento y continuidad del servicio de justicia gratuita y es responsabilidad de las instituciones y de los poderes públicos defender y promover con los medios de que dispongan de unos servicios públicos de calidad y el derecho de los ciudadanos de nuestra Región a acceder a ellos en condiciones dignas e iguales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano en su defensa de un servicio de justicia gratuita digno, cercano e igualitario.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Solicitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia que no suprima la demarcación territorial especial de Yecla y de Jumilla, correspondiente a su respectivo partido judicial, para el mejor funcionamiento del tumo de oficio.

- Solicitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Primera 1.a) de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997), por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1358, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA PLANTEAR UNA ALTERNATIVA A LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR**

**LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A LA CONEXIÓN ENTRE LA A-7 Y LA RM-1, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Francisco Lucas Ayala y Pedro López Hernández presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre constitución de una comisión técnica para plantear una alternativa a la solución propuesta por la Consejería de Fomento e Infraestructuras a la conexión entre la A-7 y la RM-1.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Presidencia y Fomento, en fecha 18 de diciembre de 2017, aprobó la actualización del estudio informativo de la autovía de conexión de la A-7 en Santomera con la comarca del Mar Menor. El tramo actualizado corresponde al enlace de Zeneta con la autovía A7, que habiendo seleccionado un nuevo tazado con una longitud total de 11,9 km y un coste estimado de 98.635.000 euros, y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Región de Murcia, los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abrió el correspondiente periodo de información pública por un plazo do 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el BORM (número 174 de fecha 30 de julio de 2018) de modo que los particulares y entidades a quien interés puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo.

En primer lugar, se plantea que esta infraestructura debiera tener en cuenta tanto el tráfico de largo recorrido o de paso, como el tráfico de corto recorrido o local, que en este caso es de gran importancia dada la gran densidad de población y actividad generada en el territorio por el que discurre la infraestructura.

El objetivo del tramo Santomera- Zeneta (RM-1) es el de completar la comunicación de la comarca del Mar Menor con la A-7, evitando así el paso de tráfico de largo recorrido por la ciudad de Murcia y el Puerto de la Cadena, así como descongestionar la A-7 en el acceso a Murcia por el Este (Alicante), evitando los recorridos hacia la comarca del Mar Menor por autovía desde la parte alicantina. Pero, a su vez, lo más importante, es el objetivo de dotar de accesibilidad y movilidad por carretera a los habitantes y empresas de los municipios por los que discurre, actuando a modo de variante de las carreteras RM-414 y RM-303, ambas con elevado tráfico y de carácter urbano y periurbano.

La necesidad y dimensionamiento de infraestructura debe venir de estudios de tráfico actualizados, no solo de largo recorrido o de circunvalación de la ciudad de Murcia, también los que genera las necesidades, actuales y de futuro de movilidad de los municipios afectados (Beniel, Santomera y Murcia).

Esta infraestructura no se debe limitar a descongestionar los accesos a la ciudad de Murcia y a completar la comunicación de la comarca del Mar Menor con la A-7. También tiene que resolver los graves problemas de movilidad de vecinos y pymes arraigados en el territorio con un tráfico permeable que permita la incorporación fluida y la menor afección al medio ambiente, a la huerta tradicional y a los propietarios que sean afectados.

Vecinos y pymes de los municipios afectados manifiestan que el trazado de esta infraestructura no cumple con este objetivo. Solo hace falta escuchar para comprobar que si bien lo proyectado pudiera utilizarse como parte de la circunvalación de la ciudad de Murcia y de conexión desde la A-7 con al Mar Menor, el diseño propuesto no soluciona los problemas que tienen de movilidad y además causaría daños irreparables a la huerta tradicional y a cientos de afectados.

Entendemos que una inversión de casi 100 millones de euros debería aprovecharse para cumplir

con todos los objetivos descritos y no circunscribirse a construir infraestructuras que generen más problemas que beneficios. Por tanto, es necesario sentarse a buscar una alternativa que concilie todos los intereses y provoque el menor rechazo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a constituir una Comisión Técnica compuesta por los técnicos de ambas administraciones para que, con la máxima brevedad, escuche a los ayuntamientos de Murcia (incluidos pedáneos y pedáneas de El Raal, Zeneta y Alquerías, vecinos y pymes de las zonas afectadas: Beniel y Santomera) y plantee una alternativa que cumpla con los objetivos de mejorar la comunicación desde la A-7 hasta la RM-1, circunvalación de la ciudad de Murcia, mejora de los accesos a Beniel, y la movilidad de vecinos y pymes arraigados en el territorio con un tráfico permeable que permita la incorporación fluida y la menor afección al medio ambiente, a la huerta tradicional y a los propietarios que sean afectados.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1359, SOBRE EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 8/2016 RESPECTO A LA CREACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE TEMÁTICA LGTBI EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el efectivo cumplimiento del artículo 33 de la Ley 8/2016 respecto a la creación de fondos bibliográficos de temática LGTBI en bibliotecas públicas de la Región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2016 la Asamblea Regional aprobaba por unanimidad la "Ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia". Esta normativa, que contó con el respaldo de todos los partidos políticos con representación, supuso un importante avance en las políticas públicas para proteger a las personas LGTB de discriminación y garantizar la necesaria igualdad social. Para su redacción, se tuvo además en cuenta la opinión de los diferentes colectivos LGTBI que están asentados en la Región.

Dentro del capítulo VII de nuestra ley autonómica, relativo a las medidas en el ámbito del ocio, la cultura y el deporte, en el artículo 33, sobre la promoción de una cultura inclusiva, se prescribe la necesidad de que las bibliotecas públicas constituyan o actualicen sus colecciones relativas a la cultura LGTBI, como parte de las medidas para promover y garantizar la igualdad de derechos de todas las personas indistintamente de su identidad, condición o práctica sexual.

"Todas las bibliotecas propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán contar con fondo bibliográfico de temática LGTBI, en cualquier caso respetuoso con los derechos humanos y nunca contrario al reconocimiento a la diversidad sexual y de identidad de género, siendo obligatorio que dichos fondos conformen una sección específica en aquellas bibliotecas de ciudades de más de 20.000 habitantes".

En el Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública, de 1994, se habla de la esencia de dichas bibliotecas el ser espacios disponibles para todo el mundo: "La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, taza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Debe contar además con servicios específicos para quienes por una u otra razón no puedan valerse de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, deficientes físicos y mentales, enfermos o reclusos".

Gómez Fernández y Pérez Iglesias (2017) defienden que las bibliotecas deben ir más allá de los propios prejuicios y acudir a asociaciones, librerías y editoriales especializadas y a la comunidad LGTB con el fin de crear colecciones abiertas y respetuosas con la diversidad, donde se perfilen los nuevos modelos de familia y la diversidad sexual desde una óptica positiva y no LGTBIfóbica.

Estas acciones tendrán como consecuencia una mayor sensibilización social a través de la cultura y, de este modo, el alivio a parte de la población LGTB del peso de una heteronormatividad y una homofobia institucionalizadas que terminan empujándoles no solamente hacia la exclusión sino que se evidencia en una probabilidad cuatro veces mayor de intentos de suicidio entre jóvenes LGTB que entre los demás, algo que se atribuye al estrés producido por ser una minoría con alta incidencia de acoso, tal como mencionábamos anteriormente.

Aunque la diversidad de género y sexual está cada vez más presente en nuestra sociedad, a veces es imperceptible en contextos educativos o en la biblioteca, pues en ellos no se le suele dar suficiente visibilidad, generando un vacío ocupado por las concepciones más extendidas y aceptadas de las orientaciones sexuales y de género, haciéndose aún necesario el apoyo a jóvenes a pesar de que haya una mayor presencia de imágenes positivas sobre estos colectivos.

La conveniencia de secciones temáticas LGTBI en las bibliotecas no tiene como justificación únicamente la atención a las necesidades de una minoría con legítimos derechos, sino la de contribuir para la sensibilización de toda la sociedad liberándola de prejuicios arraigados y falsas certezas que favorecen el odio y la LGTBIfobia. Es necesario, por lo tanto, crear las condiciones para promover en nuestra sociedad los valores democráticos, el respeto a la diversidad y los derechos humanos.

Seguirá siendo esencial escuchar a las personas y colectivos LGTBI de nuestra región para que nos orienten para formar, organizar colecciones y difundir la normalización de las orientaciones sexuales que permita el desarrollo con plena dignidad de todas las personas.

Ciudadanos ha sido, es y será un partido comprometido con los derechos fundamentales auspiciados por nuestra Constitución y nuestra legislación, y con la protección necesaria de colectivos discriminados históricamente, como ha sido el caso de la comunidad LGTBI, por lo que pide al Gobierno regional que tenga más en cuenta que nunca ahora la ley, la aplique y vele por su cumplimiento, permaneciendo vigilante ante su posible vulneración.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear y/o actualizar un fondo bibliográfico de temática LGTBI conformando una sección específica (Espacio Arcoíris), en aquellas bibliotecas de ciudades de más de 20.000 habitantes, cumpliendo de esta forma con el artículo 33 de la Ley 8/2016, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Promover, junto a las administraciones locales, la adquisición de un fondo bibliográfico suficiente de temática LGTBI en las bibliotecas de centros de enseñanza de financiación pública.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1360, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVA A LÍNEA FERROVIARIA C2 DE CERCANÍAS "MURCIA-ÁGUILAS" Y DE LARGA DISTANCIA "MURCIA-MADRID" PARA EVITAR EL CIERRE TEMPORAL POR OBRAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el art. 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, sobre construcción de una alternativa a la línea ferroviaria C2 de Cercanías "Murcia-Águilas" y larga distancia "Murcia-Madrid", para evitar su cierre temporal por las obras de la Alta Velocidad y Corredor Mediterráneo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocida y confirmada la intención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de realizar un cierre temporal, por un periodo no inferior a tes años, de la línea de Cercanías C2, que une la capital murciana con la localidad de Águilas, así como desviar a la localidad de Orihuela la conexión ferroviaria hacia Madrid desde Murcia, escudándose en la puesta en marcha y desarrollo de las obras de Alta Velocidad del Corredor Mediterráneo, se hace patente que la Región de Murcia padecerá otro agravio comparativo, esta vez en materia de transportes.

Este agravio comparativo se sustenta en que ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), entidad pública empresarial dependiente del citado ministerio, sí que ha contemplado el desdoble de otra vía paralela y alternativa para el mantenimiento de las líneas implicadas en las obras entre Castellón y Valencia (también entre Albatera y Murcia) y que se llevarán a cabo con el mismo propósito que en nuestra Región, sin que los usuarios de dichas líneas encuentren el más mínimo menoscabo en los servicios, horarios y frecuencias diarias, tratándose, incluso, de líneas con menos usuarios que las murcianas.

La Línea C2, de Cercanías Murcia-Águilas, afecta a la población de los municipios de Murcia, Alcantarilla, Librilla, Alhama de Murcia, Totana, Aledo, Lorca, Puerto Lumbreras y Águilas, estableciéndose una cifra aproximada de 1,2 millones de tránsitos individuales al año.

Cabe destacar que, de cerrarse esta línea de Cercanías, la única conexión que les quedaría a los citados municipios con las localidades del trazado suspendido sería la ya sobresaturada autovía A7, carretera que, según parecen ser las intenciones del ministerio, será utilizada por el servicio de autobuses que sustituirá a los trenes implicados y que nunca abarcarán al 100 % de los usuarios de la vía férrea, porcentaje que se verá disminuido por el uso del vehículo particular y aumentado exponencialmente en el tránsito de la autovía.

Sobre este punto, es preciso subrayar la enorme fragilidad e inseguridad del transporte por carretera en esta Autovía A7 (carretera que soporta con solo dos carriles todo el tráfico que conecta el Levante con Andalucía), transformándose en algo imposible de cumplir con la puntualidad y eficacia que las necesidades del siglo XXI impone a los ciudadanos. Un simple accidente por alcance (de los que se producen a diario en esta autovía) retrasaría considerablemente a cualquier vehículo que se encontrara en ese momento circulando por ella.

A esta cuestión funcional, habría que sumarle el coste medioambiental, a través de las emisiones de $CO_2$, de sustituir un transporte sostenible, como es el ferroviario, por el de carretera durante más de tres años y que, por desgracia, es imposible de evaluar hasta que el daño al medio ambiente ya esté hecho. Cabe puntualizar que la autovía A7, en su paso por nuestra región, discurre muy próxima al Parque Regional de Sierra Espuña.

Al insostenible e incomprensible cierre de la Línea C2, de Cercanías Murcia-Águilas, hay que sumarle el desvío por Orihuela del tránsito ferroviario procedente de Murcia y que tiene como destino Albacete y Madrid. El retraso en los horarios para los usuarios particulares con destino a Madrid se

convierte en un hecho objetivo.

En materia de transporte de mercancías, los diez trenes semanales que salen de Escombreras con destino a Getafe, cargados de gas, se encuentran con una traba insalvable que verá aumentado considerablemente el precio que la empresa transformadora se verá obligada a pagar, además de padecer retrasos en su cadena logística. Tratándose de trenes que no pueden superar pendientes superiores a las 28 milésimas, tendrán que ser reforzados con doble locomotora. Es decir, durante más de tres años la empresa transformadora tendrá que pagar más por un servicio peor que el actual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1.- A disponer de una vía alternativa, paralela o con las desviaciones lógicas y asumibles que imponga el terreno, para que la Línea C2, de Cercanías Murcia-Águilas, no vea alterada su funcionalidad, frecuencia ni eficacia para los miles de usuarios que diariamente la utilizan, tomando como ejemplo las medidas adoptadas para igual fin en la Comunidad Autónoma Valenciana, en su línea que une Castellón con Valencia.

2.- Actuar de idéntica forma en las obras previstas en la línea Murcia-Madrid, para que las personas que la utilizan diariamente no deban alterar sus horarios, así como asegurar la misma funcionalidad que hasta ahora se ha mantenido al transporte de mercancías, susceptible de encarecer la materia prima que transportan por el encarecimiento, a su vez, del servicio ferroviario del que están obligados a usar.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## MOCIÓN 1361, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19 DE LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas de apoyo a las condiciones de trabajo y protección contra el covid-19 de los abogados del turno de oficio.

Es un hecho objetivo que la pandemia del Covid-19 ha supuesto un antes y un después en nuestras vidas, su llegada también nos ha obligado a cambiar ciertos hábitos en el mundo laboral. Al igual que muchos trabajadores, los letrados del Turno de Oficio están expuestos a diario a una situación de riesgo cuando realizan su trabajo, ya que acuden con asiduidad a comisarías, prisiones y juzgados, y están en contacto directo con clientes o detenidos, que pueden ser portadores de alguna enfermedad infectocontagiosa, como el coronavirus. Durante la crisis sanitaria, se ha constatado el contagio de varios profesionales. Estos abogados prestan un servicio público esencial, y tienen derecho a realizar su actividad profesional en condiciones absolutamente seguras. Por ello, es necesario que el Gobierno Central tenga en cuenta a este colectivo, y se les facilite de manera inminente medios de protección suficientes, tales como mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos o toma de temperatura obligatoria, para garantizar así la salud de todos estos profesionales adscritos al

Turno de Oficio en el desarrollo de sus funciones.

La abogacía del Turno de Oficio es un servicio consolidado como garantía para todos nuestros ciudadanos. Los abogados intervienen cada día en multitud de asuntos, su trabajo resulta fundamental para nuestra sociedad civil ya que siempre tratan de garantizar que se cumplen los derechos de cualquier persona ante nuestros tribunales de justicia.

Atendiendo al balance que anualmente realiza ICAMUR (Ilustre Colegio de Abogados de la Región de Murcia) acerca de este servicio público, y que en Murcia prestan alrededor de 1037 letrados, los datos expuestos indican que en el año 2018 se tramitaron 19.935 solicitudes de asistencia jurídica gratuita, alcanzando 8896 solicitudes más de enero a junio del pasado año. Asimismo, el referido balance detalla que en los servicios de guardia (asistencia al detenido, violencia de género y extranjería) fueron atendidas en el año 2018, 13.333 personas. En los primeros seis meses de 2019 estas cifras se situaban en tomo a 5773 personas.

Estos datos son bastante reveladores, los cuales reflejan que la abogacía del Turno de Oficio es inapelable, precisa y necesaria para nuestra sociedad en su conjunto, en aras de poder garantizar un servicio para todas aquellas personas que no tienen recursos económicos suficientes para litigar.

Por ello, los letrados que prestan sus servicios a través del citado tumo merecen hacerlo de manera digna, recibiendo una remuneración en consonancia con la costosa función que desempeñan y aplicando unos baremos para que sus condiciones laborales sean justas.

La Abogacía en su conjunto no descansa para seguir avanzando en sus reivindicaciones históricas sobre el Turno de Oficio. Prueba de ello es que el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española ha mostrado su satisfacción al informar de una serie de objetivos que ya se han conseguido, al señalar que finalmente las liquidaciones se realizan mensualmente, se ha evitado la introducción del IVA en la Asistencia Jurídica Gratuita, se ha iniciado la reforma del Reglamento de Justicia Gratuita y se ha logrado una actualización de las retribuciones después de 16 años de congelación.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, que sin duda son datos muy positivos, aún resta por hacer una gran labor hasta llegar a una completa dignificación de la abogacía del Tumo de Oficio.

Sin ir más lejos, todavía existen una serie de retos que podríamos considerar de carácter inminente. En primer lugar, garantizar un pago sin dilaciones indebidas y justo, es decir, por todos los servicios prestados. En este punto cabe recordar que actualmente existen actuaciones profesionales que son obligatorias y que no están incluidas en el Anexo II del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

En segundo lugar, conseguir una nueva actualización de los baremos que los acerque a criterios más acordes con la dignificación del trabajo, tal y como prevé la propia exposición de motivos de la actual Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, y la propuesta de modificación del art. 30 de la citada ley.

En tercer lugar, es igualmente necesario atajar de forma definitiva los recurrentes pagos atrasados y, muy especialmente, los impagos surgidos desde el pasado mes de diciembre, cuando se cambió el criterio aplicado hasta ese momento, y el Ministerio de Justicia decidió negarse a pagar por los servicios prestados en el Turno de Oficio que no tuvieran el reconocimiento de justicia gratuita, recalcando que únicamente se pagarían las actuaciones letradas amparadas por el reconocimiento de ese derecho.

Sin ir más lejos, este recorte afecta de forma directa a los abogados del Turno de Oficio registrados en la denominada "Zona Ministerio", que, entre otras, comprende a la Región de Murcia. Ante la situación descrita, el Gobierno de España se retira y delega a los colegios y a los propios abogados sufragar el coste de defensa de quienes no cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de la Justicia Gratuita.

En cuarto lugar, y no por ello menos importante, no debemos olvidamos de las personas jurídicas. En la actualidad, únicamente está previsto el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica

gratuita a las asociaciones de utilidad pública y a la fundaciones que acrediten insuficiencia de recursos para litigar. Pero, ¿y las empresas? Resulta absolutamente preciso ofrecer una solución inminente a la vez que específica a la representación legal de las mismas. En este sentido cabe recordar que la responsabilidad penal de las personas jurídicas fue introducida por la reforma del Código Penal de 2011, mientras que los textos legales que regulan la Asistencia Jurídica Gratuita fueron promulgados con anterioridad, la Ley, en el año 1996, y el Reglamento, en el año 2003, lo cual no justifica este problema, pues no tiene cabida que el legislador introduzca la responsabilidad penal de las empresas, pero no garantice su defensa de forma material.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez este último inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo las actuaciones que se estimen pertinentes con el fin de dignificar las condiciones de trabajo de los abogados del Turno de Oficio mediante la aprobación de las siguientes medidas:

- Proveer de medios de protección suficientes a todos los letrados del Turno de Oficio durante el desarrollo de su actividad, para proteger su salud del covid-19.

- Incorporar nuevos módulos de compensación concernientes a actuaciones profesionales obligatorias y que no figuran en el en el Anexo ll del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, garantizando así un pago justo por todos los servicios prestados. En este sentido, que dichos módulos se equiparen a los de las comunidades autónomas que sí tienen transferidas competencias en materia de justicia.

- Conseguir una nueva actualización anual de los baremos conforme al IPC, que los acerque a criterios más acordes con la dignificación del trabajo.

- Asegurar que el importe de la indemnización que reciben los letrados por cada actuación realizada se ajusta a una retribución digna, tal y como señala la propia exposición de motivos de la actual Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, y la propuesta de modificación del art. 30 de la citada ley.

- Eliminar el modelo de pago implantado en la actualidad (sistema de subvenciones), y modificarlo, de manera que el pago se realice ya no con cargo a partidas de subvenciones, sino con cargo a las partidas presupuestarias ordinarias dependientes del Ministerio de Justicia (sistema de retribuciones).

- Abonar de forma inmediata los pagos atrasados equivalentes a las indemnizaciones devengadas por las prestaciones del Tumo de Oficio.

- Garantizar el pago a los letrados por los servicios prestados en el Turno de Oficio, aun en el caso en que el justiciable no sea finalmente beneficiario de Justicia Gratuita, ya que no es de recibo que sean los letrados o, en su caso, los colegios los que tengan que soportar el coste de defensa por los servicios prestados de manera obligatoria.

- Introducir la defensa y representación, a través del Tumo de Oficio, de las personas jurídicas (empresas) imputadas y acusadas, conforme a las reformas del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal del año 2011.

- Conseguir que tanto en la asistencia a del abogado del tumo de oficio al detenido y a la víctima en el centro de detención sea telemática y del mismo modo de forma generalizada sea también telemática en todas las sedes judiciales para proteger su salud frente al COVID-19.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1362, SOBRE ACTUACIONES PARA POTENCIAR EL TURISMO ENOLÓGICO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre turismo enológico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo enológico o enoturismo es aquel que se desarrolla en las zonas de producción vinícolas, brindando a los visitantes la posibilidad de conocer desde dentro todos los elementos derivados del proceso de producción del vino. Es por ello que, además del vino, se conoce todo lo relacionado con su entorno como los viñedos, las bodegas, su proceso de elaboración, historia de la Denominación de Origen, etcétera.

Además, el turismo enológico guarda una estrecha relación con el turismo gastronómico y el turismo cultural, por lo que mediante la potenciación de este se pueden establecer sinergias positivas entre diferentes sectores productivos.

En la Región de Murcia disponemos de tres productoras de vino con Denominación de Origen: Yecla, Jumilla y Bullas, todas ellas punteras a nivel nacional. Es por ello que, contando con tan buenos productores, el enológico debe convertirse en un motor de turismo de interior, complementario al de sol y playa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos considera que la Región de Murcia debe aprovechar el auge y la tendencia al alza en número de visitantes de este sector, para convertirse en destinos de referencia regional y nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha cuantas actuaciones e iniciativas sean necesarias para potenciar el turismo enológico de la Región, de tal manera que se atraiga el mayor flujo de turistas posible y se consolide así como motor económico y de creación de empleo.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1363, SOBRE ACTUACIONES EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO PARA QUE CARTAGENA SEA SEDE DE LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO 2030, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre sede de los Juegos Mediterráneos en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Juegos Mediterráneo son una serie de eventos deportivos de diferentes disciplinas que viene organizándose desde 1951 con la participación de la mayoría de los países ribereños del mar Mediterráneo.

Este gran evento deportivo, donde España ha acogido su sede hasta en tres ocasiones desde sus inicios (Barcelona 1955, Almería 2005, Tarragona 2018), tiene cabida justamente un año después de los Juegos Olímpicos.

Un informe científico de la Universitat Rovira i Virgili (URV) refleja el gran impacto económico que generaron los Juegos Mediterráneo en Tarragona y las diferentes sedes donde había competición. El impacto fue de 140 millones de euros, donde se quedaron en la ciudad 107 millones y el resto en las diferentes sedes. Llegaron a crear alrededor de 1300 puestos de trabajo directos e indirectos, se llevó a cabo la contratación de empresas de la misma ciudad y de sus alrededores, además de formar en idiomas a los casi 2200 voluntarios de los 3500 que participaron en el evento.

Hablamos del gran reto deportivo que supone este evento y un indudable beneficio de proyección turística y económica que dicho evento proporciona a la ciudad que lo organiza y a las zonas de su alrededor.

Por otro lado, tras la catástrofe que está suponiendo para nuestro turismo el estado actual del Mar Menor sería una oportunidad para fomentar el turismo deportivo en los municipios ribereños, acogiendo dichos municipios varias de las actividades que se realicen en los Juegos Mediterráneos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta, para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo las actuaciones necesarias, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, a realizar las gestiones oportunas ante el Comité Internacional de los Juegos Mediterráneos para que el municipio de Cartagena sea próxima sede para los Juegos Mediterráneos 2030.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## MOCIÓN 1364, SOBRE CREACIÓN DE LA TARJETA CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el art. 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción, para su debate en Pleno, sobre tarjeta cultural de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la difusión y el consumo de productos culturales se está derivando en gran medida a los medios digitales. Es una realidad que el sector cultural padece una enorme transformación desde la llegada de Internet, con el precedente más cercano quizá teniendo que remontarnos a la invención de la imprenta o el cinematógrafo.

Es competencia de las administraciones favorecer la cultura indistintamente del medio de consumo elegido por los ciudadanos, tal y como dice la Constitución española de 1978, en su artículo 44, reconociendo que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

Sin abstraemos de esta realidad digital, y siguiendo el camino de fomentar su asequibilidad a todos los ciudadanos, no podemos dejar de lado el consumo adicional de cultura, como las visitas a un museo, asistir a una obra de teatro o disfrutar de un clásico en el cine.

La presencialidad tiene como factor determinante el consumo. Como norma general, una persona

que asiste al teatro o visita un museo despliega un gasto económico en la zona de influencia de esos espacios. Este consumo abarca también a otros sectores ajenos a la cultura, como puede ser la hostelería, el comercio, los hoteles, etcétera.

Si hay algo que define a cualquier ciudad, y la convierte en única, es su cultura. Ver su arte, vivir sus tradiciones, probar su gastronomía y pasear por su historia son, sin duda, la mejor gula para descubrirla y en eso, justamente, consiste el turismo cultural.

La cultura es uno de los motores del crecimiento del turismo. Lo decía el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT), Zurab Pololikashvili, durante la tercera conferencia sobre el turismo cultural organizada por la OMT y la UNESCO. Y un dato objetivo lo constata: según la OMT, el turismo cultural en el mundo representa cerca del 37 % del total del sector.

Establecer medidas concretas y específicas para el fomento de este tipo de turismo aportará numerosos beneficios. Inmateriales, como la concienciación sobre el patrimonio cultural y artístico, la prosperidad de lugares que no son destinos turísticos tradicionales o el establecimiento de lazos entre distintas culturas. Y materiales, como el impacto en la economía y el empleo. Los gastos que realizan los viajeros culturales revierten muy positivamente, tanto a nivel monetario como en la creación de puestos de trabajo en los distintos sectores transversales, como ha demostrado la puesta en marcha de la Tarjeta Cultural objeto de esta moción en dos comunidades autónomas: Andalucía y Aragón.

Legalidad vigente:

La Constitución española de 1978, en su artículo 44, reconoce que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Ese artículo debe interpretarse junto con el artículo 149.2 al señalar que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las comunidades autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial, y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas y respetando el marco competencial establecido en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, Título I, De las competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Artículo 10.16, Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. La creación de la Tarjeta Cultural de la Región de Murcia, con las siguientes características:

a) Que se pueda beneficiar de ella cualquier ciudadano de la Región de Murcia, sin límites de edad, con la sola condición de solicitarla por los cauces que se establezcan.

b) Que sea totalmente gratuita.

c) Que sea expedida por la CARM.

Segundo. Que la tarjeta aporte ventajas a la hora de acceder a los siguientes espacios culturales:

a) Los museos del Sistema Regional de Museos de la Región de Murcia.

b) Los teatros y auditorios de la Región de Murcia.

c) La Filmoteca Regional de Murcia.

d) Cualquier elemento patrimonial sometido a gestión pública del ámbito territorial de la Región de Murcia.

Tercero. Que se admitan en estos espacios, con las mismas ventajas, las tarjetas culturales de Andalucía y Aragón, y que se establezca contacto con sus órganos representativos para que esta medida llegue a ser bidireccional.

Cuarto. Que se abra una línea de actuación encaminada a generar más acuerdos de colaboración

con espacios culturales privados, de manera que sus servicios pasen a formar parte de las ventajas aplicables a la Tarjeta Cultural de la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1365, SOBRE ACTUACIONES URGENTES PARA LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS MARTYRIUM DE LA ALBERCA Y BASÍLICA PALEOCRISTIANA DE ALGEZARES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y las diputadas Magdalena Sánchez Blesa y María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuaciones urgentes para la restauración, rehabilitación y puesta en valor de los yacimientos arqueológicos Martyrium de La Alberca y basílica paleocristiana de Algezares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Patrimonio Histórico-Cultural nos pertenece por herencia y debe ser transmitido a las generaciones futuras no solo en mejores condiciones de las que lo recibimos, sino, a ser posible, incrementado. Con el paso del tiempo se ha constituido como un factor de identidad, pero su protección y conservación eficaz no siempre está exenta de riesgos o incompetencias de quienes deberían protegerlo.

El Patrimonio Histórico-Cultural constituye una rica herencia histórica ante la que todas las administraciones competentes tienen una irrenunciable responsabilidad; sin embargo, su conservación y preservación no está exenta de peligros, que ya sea por ignorancia, por error o por dejadez de dichas administraciones, pueden llegar a causar la destrucción de estos bienes.

De sobra es conocido que en el entorno del Parque Regional El Valle y Carrascoy se encuentran varios yacimientos arqueológicos de gran valor cultural e histórico, así como otros de valor natural y ecológico. Algunos de estos yacimientos están considerados de los más importantes que se conservan en la Península Ibérica:

- Martyrium de La Alberca, monumento funerario paleocristiano, uno de los primeros edificios cristianos de la Península Ibérica, datado en torno a la primera mitad del siglo IV d.C. Mereció el título de Monumento Histórico Artístico Nacional en 1931, a pesar de que ya en esos años había sufrido expolios clandestinos. Su estructura era de planta rectangular, constaba de dos plantas, por su parte oriental se accedía bajando una escalera a la cripta subterránea a través de un pórtico de sillería.

- Basílica Paleocristiana de Algezares, fechada en el siglo IV d.C. Este edificio fue declarado Monumento Histórico-Artístico en 1979 y, fruto de las excavaciones que se han ido realizando desde 1934, se han podido localizar partes como las tres naves, columnas, el ábside semicircular, el baptisterio anexo, el pórtico de entrada y distintos elementos decorativos como celosías.

Tanto el Martyrium como la Basílica representan dos monumentos claves para el devenir histórico y artístico de la Región de Murcia. No obstante, pese a las diferentes iniciativas llevadas a cabo en ellos, ambos yacimientos se encuentran en la actualidad en un estado de evidente dejadez y abandono por parte de la Administración local y, sobre todo, de la Administración Regional que es de quien depende la gestión.

Entendemos que la protección del patrimonio es fundamental, no solo desde el punto de vista turístico, sino como una muestra de preservación de la historia que ha tenido nuestra Región a lo largo de los siglos y estamos convencidos de que estos yacimientos arqueológicos merecen una

especial atención y unas estrategias específicas de actuación para su recuperación, conservación y puesta en valor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que se adopten de manera urgente todas aquellas medidas que sean necesarias para el mantenimiento, conservación y puesta en valor de los yacimientos arqueológicos: Martyrium de La Alberca y Basílica Paleocristiana de Algezares.

- Que se ponga en marcha un proyecto de excavación y musealización que tenga como objetivo la dinamización cultural del entorno del conjunto arqueológico de la Basílica de Algezares y del Martyrium de La Alberca.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1366, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN PLAN DE CONCIENCIACIÓN 2021 EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un Plan de Concienciación 2021 en materia de tributación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El COVID-19 ha sumergido al mundo entero en una crisis sanitaria sin precedentes. Tras la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Nación ha llevado a cabo una serie de disposiciones orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos para controlar así la rápida propagación del virus. Unas medidas que han obligado al aislamiento de todos los ciudadanos en sus viviendas y, al mismo tiempo, han provocado un parón de la actividad económica.

Como consecuencia del confinamiento, el Fondo Monetario Internacional ya prevé una de las mayores recesiones económicas en nuestro país. Dicha organización ha sacado a la luz unos datos bastante reveladores, en los que el PIB sufriría una caída de hasta un 8 %, con un paro que podría situarse por encima del 20 %.

La pandemia no solo está afectando a la actividad económica legal de nuestro país, sino que también se está viendo reducida aquella que se produce al margen de la Administración, la llamada economía sumergida. A pesar de la falta de datos reales, son varios los expertos que se atreven a aventurar que la economía sumergida ha sufrido la misma disminución que su opuesta. No obstante, conforme se vayan eliminando las restricciones y vuelva la normalidad, es evidente que esta volverá a emerger si no se toman las medidas oportunas para evitarlo.

España es uno de los países que menos efectivos materiales y humanos destina a la lucha contra la economía sumergida. Prueba de ello es que en el año 2019 únicamente 25.916 empleados fueron destinados a tal fin, la mitad de los que se utilizan en la media ponderada de Europa. Esta falta de recursos está provocando que la economía sumergida en España represente un 25 % del PIB, ocasionando que, según cálculos realizados por D. José María Mollinedo, secretario general de

Gestha, cerca de 300.000 millones de euros 'estén circulando a espaldas del fisco'.

En este contexto, el estudio publicado en el año 2018 por la Fundación de investigación, Funcas, reveló que la economía oculta de la Región de Murcia alcanza el 24,6 % de nuestro Producto Interior Bruto, lo que supone una cantidad de 7464 millones de euros, lo cual produciría una reducción de nuestra deuda en casi un 76,95 %.

Nos encontramos en un momento clave para implementar medidas valientes, medidas que nos ayuden a recuperar nuestra economía de la forma más urgente, y así poder afrontar las consecuencias de un virus que augura un futuro prácticamente incierto.

Una vez conocidos los beneficios que conllevaría para nuestro país recaudar todo ese dinero que se mueve a las espaldas del fisco, se hace necesario llevar a cabo una campaña de concienciación realista a la vez que eficiente capaz de controlar todas aquellas actividades bajo las que se actúa legalmente.

La mayoría de los ciudadanos cumplen con sus obligaciones tributarias y debemos lograr la eficiencia tributaria, es decir, conseguir la mayor recaudación posible sin la creación de nuevos impuestos o la subida de los tipos impositivos. Y una de las opciones es aflorar la economía informal e ilegal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación a realizar una Plan de Concienciación 2021 en materia de tributación.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1367, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA UN "PRESUPUESTO BASE CERO" PARA EL AÑO 2022, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre presupuesto base cero para el año 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia internacional la situación ocasionada por el virus COVID-19. Unos días más tarde, España declaró el estado de alarma mediante Real Decreto 46/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria. Posteriormente, se ha ido prorrogando dicho estado hasta que finalmente se inicie la fase de desescalada del confinamiento, sin que en la fecha de redacción de esta moción exista la certeza de cuándo y cómo se producirá la misma.

El Gobierno de la Nación, con el objetivo de controlar el virus, ha tenido que llevar a cabo varias medidas sanitarias que han impactado gravemente en nuestra economía. La crisis sanitaria, que no ha venido sola, se acompaña de una gran recesión económica que seguramente nunca antes habíamos contemplado.

Asimismo, la mayor parte del tejido empresarial se ha visto obligada a no poder continuar con su actividad laboral, sufriendo las consecuencias socioeconómicas que ello conlleva. Por consiguiente,

familias enteras se están viendo afectadas ante tal situación, necesitando más que nunca la ayuda de los poderes públicos para poder subsistir.

Es evidente que la actual crisis sanitaria ha cambiado las prioridades de cualquier gobierno, estableciendo como principal objetivo paliar los efectos negativos provocados por el COVID-19. Por lo tanto, ofrecer liquidez a las empresas y autónomos, al mismo tiempo que asegurar el bienestar de las familias que se están viendo perjudicadas por el virus, están marcando las agendas políticas de nuestros dirigentes. Asimismo, los técnicos encargados de la realización de los presupuestos están haciendo malabares para llevar a cabo una reprogramación ágil de los presupuestos establecidos para el año 2020 con la mirada puesta en los presupuestos del siguiente año.

El presupuesto de la Región de Murcia deja poco margen para hacer frente a las nuevas necesidades que han emergido en nuestra sociedad sin dejar de lado las anteriores. Del mismo modo, el presupuesto de la Comunidad Autónoma, que ya venía condicionado por el Mar Menor, la DANA, la deuda pública de 9562 millones de euros, la infrafinanciación, la intervención del pago a proveedores, y ahora el COVID-19, está lastrando el desarrollo económico de nuestra región. Asimismo, estos hechos evidencian que nuestra economía no puede abarcar nuevos retos sin realizar una gestión eficiente en la asignación de recursos para el año 2022.

Por otro lado, esa asignación eficiente de los recursos debe realizarse con una técnica de presupuestación eficaz. En este sentido, y según los expertos, el "Presupuesto Base Cero" se configura como la técnica más efectiva para realizar una planificación de los presupuestos en base a un estudio concienzudo que valore la idoneidad de cada programa y la manera más eficiente de implementarlo. La persona que por primera vez la puso en práctica en el primer quinquenio de la década de los 70 del siglo pasado, Peter A.Pyhrr, la define como “procesos operativos de planificación y presupuestación, que exige a cada administrador justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias desde el principio, obligándole a razonar la necesidad de cada gasto, mediante la identificación de todas las actividades a realizar en "paquetes de decisión", que serán evaluados mediante un análisis sistemático de los mismos y priorizados por orden de importancia".

Esta técnica permite cada año comenzar desde cero identificando, evaluando y justificando cada programa que se quiera realizar, teniendo en cuenta aspectos como el coste, el medio y el esfuerzo de llevarlo a cabo. Se basa en comenzar partiendo de cero todos los años, realizando una evaluación de programas anteriores, que nos permita conocer aquellos que pueden ser susceptibles de cambio, modificación o supresión en el caso de que no sean productivos o rentables desde el punto de vista socioeconómico. En definitiva, esta metodología conlleva que todas las decisiones presupuestarias se tomen en base a una ordenación de las prioridades de todas las actividades, operaciones o programas.

Entre las ventajas de esta técnica presupuestaria se encuentran las siguientes:

Identificación, evaluación y justificación de cada una de las actividades planteadas, comenzando cada año desde cero.

Eliminación del incremento anual del gasto presupuestario.

Mayor información en la toma de decisiones

Mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Mayor participación y conocimiento de las unidades menores de gestión. Fomenta la capacidad y creatividad de cada responsable para ser más imaginativo y novedoso.

Mayor unidad y coordinación dentro de la entidad.

Al mismo tiempo, no debemos obviar que llevar a cabo esta forma de presupuestar requiere de esfuerzo, tiempo y cambio de la forma de pensar de los administradores y de sus estilos de gasto. No obstante, la fundamentación teórica del Presupuesto Base Cero es completamente razonable y este es el momento preciso para su aplicación, ya que la Región de Murcia debe hacer frente a un fuerte reajuste en sus cuentas públicas como mínimo en los próximos dos años.

En definitiva, el COVID-19 ha puesto encima de la mesa de nuestros dirigentes nuevos retos que debemos afrontar. Es el momento de llevar a cabo nuevas medidas que nos ayuden a gestionar de forma más eficiente los recursos de los que disponemos. Por lo tanto, el "Presupuesto Base Cero" es una técnica que ya ha sido llevada a cabo en otros países con éxito y consideramos adecuada su utilización en los presupuestos de 2022. Aún así, no debemos obviar lo difícil de su implementación y debemos ser conscientes de la dificultad y tiempo que conlleva realizarlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a llevar a cabo las actuaciones necesarias para realizar un "Presupuesto Base Cero" para el año 2022.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1368, SOBRE ACTUACIÓN DE OFICIO Y DE URGENCIA PARA PROTEGER EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CABEZO DE LA COBERTERA (ABARÁN-BLANCA) DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuación de oficio y de urgencia para proteger el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera (Abarán-Blanca), declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera, localizado en los términos municipales de Abarán y Blanca, fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el 28 de junio de 2017, por el Decreto 194/2017 del Consejo de Gobierno de la CARM (BORM 149, 30 junio de 2017). El bien albergado en su cima amesetada consiste en un granero fortificado colectivo de tipología beréber ("agadir), datado en los siglos XII y XIII, tal como concluyeron las excavaciones sistemáticas realizadas por el equipo de arqueólogos franco-belga formado por Johnny De Meulemmester, François Amigues y Andre Matthys en los años 1988, 1989 y 1990. A día de hoy, es el mejor ejemplo de granero fortificado andalusí conservado en la península Ibérica, de ahí que siga siendo estudiado científicamente por arqueólogos e historiadores del ámbito nacional o internacional. Además, constituye uno de los pocos bienes arqueológicos del periodo andalusí excavado en su totalidad en la Región de Murcia.

Pese a su notable relevancia, el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera se encuentra en una situación de acusado deterioro. El motivo es llevar treinta años a la intemperie y sujeto a los actos vandálicos, no habiéndose realizado ninguna intervención de conservación, ni durante la intervención arqueológica, ni con posterioridad a la excavación. La relajación administrativa ha permitido la pérdida de altura de las estructuras del yacimiento, pasando los alzados de 1 metro a escasos 20 centímetros de altura. De seguir en este lamentable estado de abandono, el fuerte viento, las lluvias torrenciales y la malicia mano del hombre acabarán por hacer desaparecer este Bien de Interés Cultural. A ello contribuye la endeblez de las estructuras, compuestas esencialmente por

mamposterías de yeso y piedras y de tapiales de tierra.

Tomando como base un informe arqueológico realizado por la empresa Actuaciones Arqueológicas del Sureste S.L. (B-73643041), a propuesta de la Asociación Cultural 'La Carrahíla' (G-73143034), la solución de conservación a largo plazo de este Bien de Interés Cultural pasa por la cubrición del yacimiento con geotextil y tierra (sellado), en un área que cuenta con solo 710 metros cuadrados. La protección de este Bien de Interés Cultural tiene que considerarse de urgencia, tal como pudieron manifestar los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico de la CARM, órgano competente, quienes observaron in situ el mediocre estado de conservación en una visita que realizaron a solicitud de la Asociación cultural "La Carrahíla" el 13 de abril del año 2018.

El compromiso de los ayuntamientos de Abarán y Blanca ha sido la de concurrir a las dos subvenciones que la Consejería de Turismo y Cultura lanzó en 2018 y 2019, presentando, de manera conjunta, el proyecto de sellado del Bien de Interés Cultural del Cabezo de la Cobertera (39.827,40 €). En ambas ocasiones, este proyecto quedó excluido de dichas subvenciones. En la actualidad, los ayuntamientos de Abarán y Blanca no pueden asumir, económicamente hablando, una responsabilidad que es de la Administración regional, al tratarse de un Bien de Interés Cultural, debiendo actuar de oficio.

En una siguiente fase al sellado del yacimiento, los ayuntamientos de Abarán y Blanca pretenden poner en valor el granero fortificado del Cabezo de la Cobertera con la elaboración de un proyecto que lo haga visitable para poder mostrar algunas de sus estructuras más destacables. Las potencialidades de explotación del Bien de Interés Cultural son máximas: lugar donde se puede divulgar el pasado andalusí y mudéjar de la desaparecida alquería de al-Darrax y, por extensión, de todo el Valle de Ricote; potencial reclamo científico, cultural, turístico o pedagógico para Abarán, Blanca y el resto del Valle de Ricote, pudiendo contribuir a la necesaria diversificación del producto ofertado para la afluencia de visitantes a la comarca, lo que paliará el proceso de despoblación que acecha a este territorio; enclave privilegiado, con una visión de 360 grados de la zona norte del Valle de Ricote, donde poder explicar la evolución del paisaje y del poblamiento a lo largo de la línea histórica.

Por todo lo expresado, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de sus competencias, actúe de oficio y de urgencia para proteger el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera (Abarán-Blanca), declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, y así evitar su progresiva desaparición y deterioro.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1369, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO DE BECAS INDIVIDUALES PARA EL ACCESO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE PERSONAS AFECTADAS POR LAS CONSECUENCIAS SOCIOECONÓMICAS DEL COVID, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fondo de becas individuales para el acceso a la actividad deportiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las restricciones sanitarias ocasionadas por el COVID-19 han supuesto para la economía de la Región de Murcia una recesión mayor que la vivida durante la crisis financiera de 2008. Como resultado, el número de desempleados en nuestra región se sitúa en 119.200 personas según los datos del EPA que fueron publicados por el INE este mes de abril. A raíz de esta situación, varias familias han tenido que reducir sus gastos drásticamente, eliminando todo consumo que pueda suponer un desembolso extra no imprescindible.

Asimismo, estos hechos van a causar una disminución en la realización de actividades deportivas que los ciudadanos venían practicando antes del COVID-19 y que precisan de un coste para poder llevarla a cabo. Actividades que requieran el pago de matrícula, material deportivo, inscripciones u otros gastos van a quedar en segundo lugar hasta que vuelva la normalidad a los hogares. Una situación que afectará a cientos de personas que verán perjudicado su desarrollo deportivo y sufrirán las secuelas que esta interrupción puede ocasionar para su bienestar y crecimiento personal.

Sin embargo, no podemos obviar los beneficios, tanto físicos como psicológicos y sociales que tiene el deporte para las personas y cómo su práctica repercute de manera positiva en el bienestar de nuestra sociedad. En primer lugar, la práctica deportiva nos ayuda a mejorar el aspecto físico, combatiendo el sobrepeso y evitando así problemas de salud y los problemas derivados del sedentarismo. En segundo lugar, nos aporta beneficios mentales como el aumento del rendimiento académico para los más jóvenes, la autoconfianza, mejora de la memoria, el autocontrol, etcétera. En tercer y último lugar, son varios los beneficios que tiene para nuestra sociedad como ayuda a la convivencia, autonomía e iniciativa personal y aceptación de la diversidad, entre otros muchos.

Por lo tanto, los poderes públicos como garantes de la libertad y bienestar de los ciudadanos deben tomar medidas para que los ciudadanos que están sufriendo el impacto económico del COVID-19 no vean interrumpidas la práctica deportiva que venían realizando anteriormente a la llegada del virus o quieran comenzar en el próximo curso. Debemos tener altura de miras y ser conscientes de que no ayudar a que las personas puedan seguir desarrollando su deporte, redundaría de manera negativa en el presente y futuro de nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de un fondo de becas individuales para el acceso a la actividad de práctica deportiva para personas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable a consecuencia del COVID-19.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## MOCIÓN 1370, SOBRE IMPLANTACIÓN DE MODELOS DE TRABAJO FLEXIBLE Y TELETRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la implantación de modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la pandemia del covid-19, la modalidad de trabajo denominada “teletrabajo o trabajo a distancia" irrumpió en cientos de hogares españoles repentinamente y sin improvisación. Dicha modalidad laboral permite al empleado ejercer sus funciones desde cualquier sitio, sin necesidad de acudir a su lugar habitual de trabajo para ejercerlo, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Antes de la emergencia sanitaria acaecida recientemente, el teletrabajo en España era prácticamente inexistente, según los datos plasmados en el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el impacto del teletrabajo en el mundo laboral, publicado en octubre de 2019, en España tan solo el 7 % de los trabajadores ejercía el teletrabajo, porcentaje que se sitúa muy por debajo de la media europea, que se enmarca entorno al 17 %.

En nuestro país, la cultura laboral se caracteriza por tener unos altos niveles de trabajo en modalidad presencial. Sin embargo, como consecuencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 46/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prácticamente todos los empleados públicos, salvo los considerados "esenciales", se han visto imposibilitados de poder asistir a sus puestos de trabajo debido a la obligatoriedad de permanecer en situación de estricto confinamiento. Afortunadamente, la situación descrita ha servido de precedente para demostrar que el teletrabajo es posible y que se puede llevar a cabo, ya que analizando el rendimiento de los empleados acogidos a esta modalidad laboral, se ha podido comprobar que los resultados han sido, por lo general, bastante satisfactorios debido a las ventajas que esta medida presenta.

Ahondando en los beneficios que implicaría implantar el teletrabajo como modalidad laboral preferente, o como opción laboral para los empleados públicos, hablaríamos, en primer lugar, de una mayor conciliación entre la vida laboral y familiar, pues está claro que poder flexibilizar la jornada laboral con las responsabilidades familiares es un gran punto a favor de esta modalidad de trabajo.

Otra de las ventajas sociales y personales que presenta el teletrabajo sería la reducción de la contaminación, ya que el tráfico en las ciudades disminuiría considerablemente. Como resultado de lo anterior, los trabajadores se beneficiarían de un ahorro en su tiempo, ya que dispondrían de una mayor cantidad de tiempo para emplearlo en otros asuntos tales como estar con su familia o incluso en formación. Igualmente, una de las consecuencias más ventajosas tanto para el empleado como para la Administración, sería el ahorro de dinero, ya sea en gasolina o transporte público para el empleado, o en costes de suministros para la Administración.

En este sentido, y a modo de ejemplo, cabe señalar que recientemente la Diputación de Almería, como institución pública, ha decidido dar un paso hacia adelante y ofrecer la posibilidad a sus trabajadores de teletrabajar de forma permanente.

Todo este conjunto de ventajas y beneficios que el teletrabajo lleva adheridos redundarían, sin lugar a dudas, en una mayor productividad de los trabajadores.

Por estas razones, entendemos que la implantación de modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos es una medida realmente necesaria y que no debe esperar. Por un lado, se ha podido demostrar la viabilidad del teletrabajo y la eficacia del mismo, pero sobre todo la situación en la que nos encontramos en la actualidad, tras la pandemia del covid-19, hace más necesaria que nunca la implantación de esta modalidad laboral, porque si bien es cierto en estos momentos de incertidumbre continua sobre el futuro que nos espera, como, por ejemplo, cuándo podrán volver los niños al colegio y qué ocurrirá el próximo curso, la conciliación familiar se ha convertido en algo totalmente imprescindible.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicitamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implantar modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos como nueva opción laboral.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1371, SOBRE MEDIOS TÉCNICOS PARA PUESTA EN VALOR DE LA BASÍLICA PALEOCRISTIANA DE ALGEZARES, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y la diputada María del Valle Miguélez Santiago, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medios técnicos para la puesta en valor de la Basílica paleocristiana de Algezares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Basílica Paleocristiana de Algezares fue declarada Monumento Histórico-Artístico en 1979 y, fruto de las excavaciones que se han ido realizando desde 1934, se han podido localizar partes como las naves, columnas, el ábside, el baptisterio o el pórtico y distintos elementos decorativos como celosías, losas con decoración geométrica o piñas decorativas. La basílica está declarada como Bien de Interés Cultural y el entorno está en planeamiento.

Respecto a la propiedad, la Basílica la compró el Ministerio de Cultura y la gestión le corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). El entorno de la basílica, sin embargo, es propiedad privada.

La basílica de Algezares, así como el conjunto en el que se enmarca, es un ejemplo de arte paleocristiano muy singular en la Península Ibérica. Fue declarada Monumento Histórico-Artístico en 1979. Desde 1934, se han podido localizar partes como la nave con ábside, columnas, un baptisterio por inmersión o el pórtico, además de distintos elementos decorativos como celosías, losas con decoración geométrica o piñas decorativas, que han permitido establecer una serie de reconstrucciones de alzado y decoración muy sugerentes, algunas de ellas recogidas en el portal regional www.regmurcia.com, dando cuenta de un minucioso trabajo de investigación.

El uso de metacrilatos que interpreten su alzado, así como otros sistemas de refuerzo (realidad aumentada; códigos QR que conduzcan a información sobre el sitio arqueológico así como a audio gulas para hacer más accesible la visita) y más recursos divulgativos, podría constituirse en una experiencia piloto a adoptar en otros restos arqueológicos del municipio de Murcia; y contribuirían a concienciar más aún a la ciudadanía sobre la magnificencia de nuestra historia y sus vestigios materiales, resultando especialmente efectivos si atendemos a la diversidad funcional.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo el estudio para impulsar una mayor protección y puesta en valor del BIC Basílica Paleocristiana de Algezares.

2. Ampliar el entorno de protección del BIC Basílica Paleocristiana de Algezares.

3. Implementar sistema de refuerzo basados en códigos QR, que conduzcan a recreaciones por realidad aumentada, y/o hagan más accesible el sitio arqueológico para todos los visitantes atendiendo a la diversidad funcional de los mismos.

4. Incorporar en el entorno metacrilatos con información sobre el sitio y proyecciones visuales de la recreación del alzado de la Basílica Paleocristiana de Algezares.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1372, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE FONDOS COMPLEMENTARIOS AL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PARA DAR RESPUESTA A LA CRISIS DEL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la creación de fondos complementarios al actual sistema de financiación autonómica para dar respuesta a la crisis del covid-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada del COVID-19 ha cambiado por completo la agenda política de nuestros dirigentes, desplazando cuestiones de gran relevancia a un futuro incierto y desesperanzador. Como tal cuestión, es el caso del actual sistema de financiación, que fue instaurado en 2009 y lleva caducado desde 2014, ocasionando que comunidades autónomas como la Valenciana, Murcia o Andalucía se encuentren infrafinanciadas, situación que se agrava con la reciente crisis sanitaria que está afectando gravemente a nuestra economía.

El sistema de financiación actual sufre grandes deficiencias que se pueden dividir en tres factores:

- La insuficiencia para cubrir los costes reales de las competencias transferidas.
- La falta de equidad en recursos por habitante.
- El modelo de entregas a cuenta y posteriores liquidaciones con dos años de retraso.

Todas ellas provocan un grave problema de desajustes entre ingresos y gastos en la Región de Murcia.

Para poner solución a las mencionadas deficiencias tendríamos que llevar a cabo el estudio de la financiación autonómica actualmente vigente, una labor que nos ocuparía mucho tiempo y esfuerzo. Es entendible que en un contexto político, social y económico donde prima la agilidad y la premura de las actuaciones, esta medida pase a un segundo plano, pero no podemos obviar que una solución en este sentido ayudaría a paliar los daños ocasionados por el virus en nuestra región.

Por lo tanto, mientras que no se lleve a cabo dicho estudio y se estimen las medidas necesarias para solucionar estas deficiencias, debemos tener presentes otras iniciativas cuya aplicación resulte más rápida, como puede ser la creación de dos fondos, tal y como propone el Director de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), D. Ángel de la Fuente Moreno, con un doble objetivo: el primero y fundamental, reforzar la capacidad de las CCAA para hacer frente a la crisis en los ámbitos de su competencia, y el segundo, comenzar a paliar algunas de las principales carencias del modelo existente, que resultan especialmente gravosas en momentos como el actual, en el que necesitamos que todas nuestras administraciones actúen de forma coordinada, con la mayor eficacia posible y con un escrupuloso respeto al principio de equidad.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicitamos

la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a establecer un pacto de Estado para la creación de:

- Fondo complementario de nivelación financiado por entero con recursos del Estado. Este fondo complementa los ingresos de aquellas comunidades que están por debajo de la media en términos de financiación por habitante ajustado y competencias homogéneas. Este instrumento se pondría en marcha de inmediato y el 100 % de sus recursos se desembolsarían durante 2020 en forma de entregas a cuenta calculadas en base a los últimos datos disponibles de financiación efectiva (los de 2017). Su liquidación se haría en 2022, como parte de la liquidación habitual del SFA correspondiente a 2020.

- Fondo social complementario de carácter transitorio, también financiado con recursos del Estado y a liquidar en paralelo al SFA. Este fondo aportaría financiación adicional no condicionada a todas las CCAA de régimen común. Sus entregas a cuenta se repartirían en proporción al último dato disponible del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social y la liquidación se haría en base a los datos reales del mismo indicador en 2020. El Fondo se crearía por un período inicial de un año y podría prorrogarse mientras perdure la crisis, pero no se integraría en el SFA.

- Elaboración de un calendario de trabajo que permita afrontar la reforma del Sistema de Financiación Autonómica en base al informe final que la comisión de expertos presentó al Consejo de Ministros en julio de 2017.

Cartagena, 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1373, SOBRE GRATUIDAD DE USO DE LOS APARCAMIENTOS EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre la gratuidad de uso de los aparcamientos en los centros hospitalarios públicos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 43 de la Constitución española establece que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto".

El art. 7 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la que se establece la regulación de las acciones encaminadas a la protección de la salud establecida en el artículo 43 de la Constitución española, anteriormente citado, expone en su art. 7 que los servicios sanitarios, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para el funcionamiento del Sistema de Salud, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad.

Si el principal objetivo del Servicio Murciano de Salud es el de proteger, promover y restaurar la salud física y el bienestar de los ciudadanos de la Región de Murcia, no puede haber barreras

financieras o de otro tipo para facilitar el acceso razonable a los servicios de salud.

Los aparcamientos de pago en centros dedicados a la salud no son compatibles con el cuidado de la salud del enfermo. Los pacientes tienen prisa por salir de la consulta, aunque hayan esperado meses para tenerla, lo cual además crea un estado de ansiedad, que es lo menos adecuado para la protección de la salud.

El pago en los aparcamientos de los hospitales es un impedimento para cumplir tal fin. En base a estos criterios, los hospitales son gratuitos, por ejemplo, en Escocia, desde al año 2008.

Asimismo, el aparcamiento debería destinarse a "uso exclusivo de los usuarios del hospital" para evitar un aparcamiento disuasorio" o incluso "de larga duración" que fuera utilizado por vecinos, turistas, trabajadores...

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta en esta Cámara, para su debate y posterior aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al consejo de gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma de consideración de las acciones necesarias para:

1.- El uso sin coste alguno y sin tiempo limitado de los aparcamientos en los hospitales públicos, para los pacientes, familiares, cuidadores y cuidadores, y trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública murciana, mientras se esté haciendo uso de los servicios sanitarios públicos.

2.- Que se estudie "el sistema más adecuado" para controlar el acceso gratuito a los aparcamientos de los hospitales públicos de la Región de Murcia , de forma que se impida dicha gratuidad para fines distintos a los de recibir los servicios sanitarios de los hospitales a que correspondan.

Cartagena, a 27 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1374, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA FISIOTERAPIA EN EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL REAL DECRETO 183/2008, DE 8 DE FEBRERO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre las diferentes especialidades de la Fisioterapia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España anunció que elaboraría un proyecto de Real Decreto para regular la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, que actualizaría el Real Decreto 183/2008, de 1 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Este proyecto es, por tanto, una oportunidad para la creación, revisión y modificación de los títulos de especialista.

En el caso de la fisioterapia, como otras profesiones sanitarias, la pandemia de COVID-19 ha hecho aún más evidente la necesidad de reforzar la profesionalización de esta disciplina. El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España ha recordado en varias ocasiones que la fisioterapia se ha probado como un elemento clave en el tratamiento y recuperación de pacientes

tanto en el ámbito respiratorio como en el de cuidados críticos, urgencias o medicina interna. Por ello, los profesionales de la fisioterapia han reclamado la posibilidad de contar con especialidades que les permitan acreditar sus conocimientos específicos en áreas tan relevantes para el bienestar y la asistencia sanitaria. Actualmente, el Real Decreto 183/2008 no contempla la fisioterapia.

Es muy importante para los profesionales sanitarios especializarse en un campo de su profesión sanitaria determinada para poder conocer de forma más completa las patologías de esa rama, sus síntomas y sus tratamientos.

De esta forma, se pueden abordar mejor las dolencias y los retos que presentan, mejorando a su vez el trato a los pacientes y sus posibilidades de recuperación, con los beneficios que esto conlleva para la salud y el bienestar.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Incluir en el proyecto de actualización del Real Decreto 183/2008, de 1 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada las especialidades de la fisioterapia.

2. Contar con las Comunidades Autónomas y las asociaciones y colegios profesionales de los profesionales de esta rama a la hora de llevar a cabo la inclusión de las especialidades de fisioterapia en dicha actualización.

3. Establecer un proceso de selección y especialización para los profesionales fisioterapeutas similar al que establecen el MIR para los profesionales médicos o el EIR para los profesionales de enfermería.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## MOCIÓN 1376, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GRATUIDAD DE LA AP-7 Y EL RESTO DE AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre gratuidad de la AP-7 y el resto de autovías y autopistas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diciembre de 2018 ya han quedado libre de peaje 467 kilómetros entre la AP-1, la Autopista del Norte que une Armiñán con Burgos; la AP-4, que enlaza las ciudades de Sevilla y Cádiz, y tramos de la AP-7 como el que discurre entre Alicante y Tarragona. Sin embargo, siguen siendo de pago los tramos de Crevillente-Cartagena y Cartagena-Vera, estableciéndose así un flagrante agravio comparativo para los usuarios de estos tramos.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos entendemos que no existe motivo alguno para que estos tramos sigan siendo de pago, por lo que exhortamos al Gobierno de España a que, con la mayor brevedad posible, suprima los peajes de los tramos que restan de la AP-7 ya que, de lo contrario, se estará perjudicando de manera arbitraria a millones de ciudadanos por el mero hecho de

pertenecer a territorios que no forman parte del mismo color político que el del Gobierno central, ya que "casualmente" estamos ante la circunstancia de que los tramos liberados son aquellos en los que gobierna el PSOE o los independentistas en Cataluña.

Pero lejos de esto, vemos cómo en diversos medios de comunicación se han hecho eco en las últimas semanas de que pagar por el uso de las autovías es una idea que está sobre la mesa el secretario de Estado del Ministerio de Transportes, y es que España propondrá a Bruselas implantar un sistema de peaje en las autopistas y autovías, así lo ha plasmado en el proyecto del 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia' dado a conocer por el Ejecutivo remitido a Bruselas estos días para ofrecer una guía adonde irán a parar parte de los 140.000 millones de euros de los fondos europeos que recibirá España.

Desde nuestro punto de vista, en este momento en el que la prioridad debe ser la reactivación turística y económica del país y de la región, entendemos que en lugar de poner de pago las autovías, se debe andar el camino contrario y eliminar los peajes que faltan en la AP-7, de tal manera que ayude a dinamizar una zona enormemente afectada por las restricciones de movilidad nacional e internacional como consecuencia de la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

1) La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a acordar la gratuidad de los tramos de la AP-7 en la totalidad de su trazado.

2) La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a abandonar el proyecto de implantar un sistema de peaje en las autopistas y autovías.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1377, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INICIATIVAS Y PRESUPUESTO PARA ADAPTAR LA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y GANADERÍA A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2030, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre estrategia en medio ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año 2020 marcó de nuevo un récord histórico en materia climática, igualando a 201 como el año que registro unas temperaturas más altas desde que hay registros. No en vano, 19 de los años más cálidos desde que hay registros han ocurrido en los últimos 20 años -la excepción es 1998-. Según los datos de la NASA, que realiza un seguimiento del aumento de temperaturas a nivel global, 1998 alcanzó temperaturas 0,6 ºC más altas que la media. 2020 ya ha superado el 1 ºC.

Además, este tipo de cambios afectan a los patrones meteorológicos en todo el mundo, con consecuencias devastadoras para España. En la Región de Murcia la gota fría de septiembre de 2019 acumuló en dos días unos 2800 hectómetros cúbicos y tuvo unos efectos devastadores que

ascendieron aproximadamente a 125,9 millones en daños en el sector agrícola, 101,7 millones correspondientes a pérdidas en la producción los daños en infraestructuras de producción, valorados en 52,4 millones, los de producción de cultivos, en 23,2 millones, y los de ganadería y piscifactoría, en 25 millones. Además de desperfectos en caminos rurales e instalaciones municipales agrarias (18,5 millones) y los de infraestructuras de medio natural y depuración autonómicas (5,6 millones). En total, el Gobierno murciano recibió 1720 declaraciones de daños procedentes del sector agrícola y se estimaron daños en más de 113.000 hectáreas de cultivo.

Este año la borrasca Filomena afectó a gran parte de la Península Ibérica el pasado mes de enero, venía derivada de la ruptura del vórtice polar que contenía vientos fríos en el Polo Norte. Esta ruptura fue causada por el aumento de temperaturas en esta latitud. La borrasca tuvo un efecto directo en nuestro país, suponiendo pérdidas de en torno a 21 millones de euros en el campo madrileño.

Las peritaciones posteriores al temporal en el campo, tanto por destrucción de cultivos o instalaciones como por daños en las explotaciones ganaderas, hacen elevar estas estimaciones hasta los 70 millones de euros en toda España. Siendo estos los últimos ejemplos de los riesgos a los que se enfrenta el campo español debido a los efectos del cambio climático. Nuevas y destructivas borrascas, olas de calor, sequías y escenarios de presión hídrica extrema se suman a los retos estructurales que la producción agrícola y ganadera tiene que enfrentar en España.

Pese a ello, el debate climático se centra principalmente en medidas de mitigación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y generalmente se olvida de la necesidad de adaptación de nuestra sociedad y de nuestra economía, especialmente aquellos sectores que dependen de forma más directa de su medio natural.

Es más, incluso consiguiendo cumplir con los objetivos establecidos en el Acuerdo de París de limitar el aumento de temperatura global a 1,5 ºC a final de siglo, dicho aumento tendrá consecuencias devastadoras para muchos sectores económicos, incluidas la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería.

El Gobierno de España entiende la relación entre cambio climático y el campo español como una dicotomía en la que la producción agrícola o ganadera debe sacrificarse en aras de la transición ecológica. Sin embargo, desde el G.P. Ciudadanos estamos convencidos de lo contrario: la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería ofrecen una oportunidad para recuperar el medio natural y para protegerlo de forma compatible con la explotación sostenible, Además, los agricultores, pescadores, silvicultores y ganaderos españoles son la primera línea de vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, y por ello son los principales actores que pueden aumentar nuestra capacidad de adaptación a esa transformación del medio natural, al tiempo que aseguramos su sostenibilidad también en términos económicos y de recursos humanos. Una prueba de que los sectores mencionados son parte esencial de la solución es que la agricultura y la ganadería europea representan el 1 % de las emisiones mundiales de efecto invernadero, siendo un sector que ha conseguido reducir las emisiones de $CO_2$ y de nitrato un 21 % y 18 % respectivamente desde 1990, y el consumo de antibióticos un 20 % entre 2011 y 2016.

En particular, las funciones ecosistémicas y las soluciones basadas en la naturaleza ofrecen una oportunidad para aprovechar este potencial. La agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería resultan afectadas por todos los tipos de servicios ecosistémicos y, a su vez, influyen en ellos. Por ejemplo, la reforestación que supone una oportunidad para la silvicultura permite también una mejor conservación de la biodiversidad endémica, una nueva fuente natural de absorción de emisiones de gases de efecto invernadero e, incluso, una forma de mitigar la erosión del suelo, evitando posibles desastres naturales como los corrimientos de tierras. La ganadería, a su vez, puede tener importantes beneficios a la hora de recuperar las propiedades del suelo y preservar su fertilidad, lo que favorece también la conservación de biodiversidad y permite una mayor productividad agrícola. Otro ejemplo es el fomento la agricultura ecológica, que reduce la utilización de sustancias activas

(pesticidas y otros productos químicos) mejorando la calidad de los suelos. Además, este tipo de iniciativas encajan a la perfección con los objetivos del Pacto Verde Europeo, entre los cuales está el 25 % de superficie de agricultura ecológica de la Unión Europea.

En definitiva, estas prácticas que combinan el desarrollo económico del sector primario y un reconocimiento a sus externalidades positivas han ganado tracción a nivel global, con iniciativas como el Estándar Global para Soluciones Basadas en la Naturaleza, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés); el Observatorio de Soluciones Basadas en la Naturaleza, de la Fundación Conama, o la posición de los agricultores y cooperativas agrarias europeas agrupados en torno a COPA-COGECA reflejada en su campaña Farmers ClimAct.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1. Detallar en un informe que se remitirá a las Comisiones de Transición Ecológica y Reto Demográfico y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados las iniciativas específicas y su presupuesto asignado que el Gobierno de España esté impulsando para mejorar la adaptación de la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería a los efectos del cambio climático en el seno del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

2. Establecer un grupo de trabajo específico en el seno del Consejo Agrario que lleve a cabo una recopilación de necesidades, fortalezas y debilidades del sector agropecuario español en lo relativo a su adaptación al cambio climático y a la implantación de soluciones basadas en la naturaleza en el sector primario.

3. Revisar el sistema de incentivos a externalidades positivas de la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería, para asegurar que los profesionales del sector reciban compensaciones acordes con sus esfuerzos realizados en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, siempre en línea de lo establecido en la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea y en los objetivos del Pacto Verde Europeo.

4. Elaborar un informe técnico que evalúe el impacto del futuro Plan Estratégico Nacional PAC en el medio ambiente y en la preparación de la actividad agraria frente a los efectos del cambio climático, lo que permitiría una mejor evaluación de vulnerabilidades y de opciones para mejorar la adaptación del sector primario a estos impactos, y remitirlo a las Comisiones de Transición Ecológica y Reto Demográfico y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados.

5. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las organizaciones agrarias, un programa específico de proyectos piloto para aplicar soluciones basadas en la naturaleza a la producción agrícola, la pesca, la silvicultura y la ganadería que, a su vez, refuercen la capacidad de estos sectores de adaptarse a los efectos más devastadores del cambio climático.

6. Realizar, en un plazo máximo de 18 meses, una evaluación del progreso realizado en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 para la adaptación de la agricultura, la pesca, la silvicultura y la ganadería, y remitir los resultados de dicha evaluación a las Comisiones de Transición Ecológica y Reto Demográfico y de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1378, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE LA DENOMINACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE MURCIA SEA LA DE "AEROPUERTO JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU", FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, para que la denominación del Aeropuerto de la Región de Murcia sea la de Aeropuerto Juan de la Cierva y Codorníu.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan de la Cierva y Codorníu, inventor del autogiro, nació en Murcia en 1895 y jamás olvidó sus raíces, llevando el nombre de Murcia por todos los lugares donde realizaba sus demostraciones aeronáuticas. Junto a José Moñino, Conde de Floridablanca, no ha habido en España, excluido Isaac Peral, personaje murciano más influyente, no solo en el ámbito nacional sino también en el internacional.

La no conveniencia de bautizar con el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu al aeropuerto de la Región de Murcia no se puede resolver con la simpleza que otorga el sectarismo del informe presentado al Ministerio y basado en la interpretación particular de un solo historiador, D. Ángel Viñas Martín, militante del PSOE. Un informe que descontextualiza, aislando y señalando como únicos reseñables ciertos momentos muy concretos de la vida de un hombre de 41 años donde predominó la brillantez, el ingenio y su arraigo a nuestra región. Las faltas a las que alude el informe, de ser ciertas, no pueden enterrar el éxito de este murciano ni el orgullo y la admiración que los ciudadanos de esta región sienten por él. Es tan insensato como si renegáramos del nombre de Albert Einstein porque sus investigaciones, artículos y conferencias fueron determinantes para la fabricación de las bombas atómicas.

“Los seres humanos hacen su propia historia, aunque bajo circunstancias influidas por el pasado”. Esta frase escrita por Karl Max es perfectamente ilustrativa del caso que nos ocupa. La historia y la conducta de las personas está claramente determinada por la época en la que viven. Es un error recurrente fiscalizar las decisiones del pasado con los ojos del presente, algo en lo que coinciden la mayoría de los historiadores e intelectuales. Aun así, el informe estigmatiza a un murciano brillante y al que la humanidad le debe uno de sus mayores inventos, basándose en su propia interpretación subjetiva de la historia, dado que existen otros informes ya publicados de historiadores que entran en discordia con esa opinión. La ocurrencia del autor, por otra parte, adopta tintes absurdos cuando el premio más importante otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación es el Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva.

Los murcianos tenemos el derecho y la obligación de defender nuestra identidad cultural y nuestra historia, y dicha identidad la forman también nuestros personajes ilustres. Que seamos menos vehementes en su defensa que otros territorios, no nos convierte en conformistas frente a las injusticias. El intervencionismo demostrado por el Ministerio, negándonos que nuestro aeropuerto lleve el nombre de uno de los personajes universales más relevantes de la aeronáutica, sería impensable de tratarse de otra Comunidad Autónoma española. Y el hecho de que este Ministerio se base en un solo informe, de un solo historiador madrileño, para censurar y mancillar el nombre del murciano Juan de la Cierva y Codorníu, atiende más a una cuestión política que al sentido real de bautizar un aeropuerto.

Los ciudadanos de la Región de Murcia no ven el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu su círculo de amistades, si es que verdaderamente lo tuvo y no atendía al entorno social de la época, ni tampoco sus gustos personales sobre cualquier cuestión, sino al inventor del autogiro, a un ingeniero

e investigador brillante y murciano. Y es por eso que desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos promovimos la iniciativa que se aprobó el 4 de julio de 2017 para que el aeropuerto llevara su nombre, puesto que es imposible encontrar otro mejor ni con mayor vinculación y relevancia con la aeronáutica.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España a reconsiderar su decisión y que finalmente el aeropuerto de la Región de Murcia lleve el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu, y que a tal fin se continúe con el proceso administrativo que así lo determine.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1379, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPULSO DE DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE INTERÉS DE LA TERMINAL DE EL GORGUEL Y FINALIZACIÓN DE INVERSIONES PARA EL AVE Y EL CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO A CARGO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción: impulsar la inversión en infraestructuras necesarias para la recuperación económica de la Región de Murcia, en especial la ZAL de Cartagena y la dársena de El Gorguel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Región de Murcia viene sufriendo un déficit histórico de infraestructuras logísticas y de transporte, que han venido lastrando su desarrollo y su competitividad a nivel nacional, europeo y mundial.

Con la reciente declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud, se hace aún más patente la necesidad de nuestro territorio de incrementar su nivel de competitividad a fin de buscar mercados más allá de nuestras fronteras. Los años venideros van a constituir un verdadero tamiz para un tejido empresarial regional que, de no mostrarse todo lo competitivo que la nueva situación requiere, acabará cerrando sus puertas al crecimiento.

Con el escenario pos-COVID que se avecina no podemos acumular más retraso ni desidia en la ejecución de aquellas infraestructuras de las que se dispone del presupuesto necesario y las correspondientes autorizaciones administrativas que han de actuar de palanca de reactivación en esa ineludible búsqueda de mayor competitividad y eficiencia.

Para la Región de Murcia existen tres infraestructuras de importancia capital en este sentido vinculadas a una gran infraestructura ya existente, el Puerto de Cartagena, organismo que a su vez dotará de efecto tractor a las nuevas. Estas imprescindibles infraestructuras son la Zona de Actividad Logística (ZAL) de Cartagena, la dársena de El Gorguel y el Corredor Mediterráneo. Es necesario apostar fuertemente por las inversiones en la comarca de Cartagena después de décadas de falta de planificación.

La ZAL de Cartagena fue ya incluida en el Plan Estratégico de Impulso al Transporte Ferroviario de Mercancías en España (PEITFM) en 2010, así como en el Plan de Nodos Logísticos en la Región de Murcia en 2012, en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de 2012 y en la Estrategia

Logística de España en 2013.

Diez años después, ni los sucesivos gobiernos de España ni los gobiernos regionales monocolor han sabido desarrollar con eficiencia lo que ellos mismos clasificaban como prioritario, y la ZAL de Cartagena, que obtuvo financiación europea en 2016 y 2017 y que acaba de recibir autorización de la Unión Europea, no ha sido desarrollada. Han pasado por puestos de responsabilidad en este sentido dos ministros del PP (Ana Pastor e Íñigo Joaquín de la Sema) y dos ministros del PSOE (José Blanco y José Luis Ábalos).

La ZAL de Cartagena lleva siendo crucial más de 10 años para nuestros gobiernos, pero no recibiendo una atención efectiva por los mismos. Esta ineficiencia en la gestión pública redunda hoy en una incapacidad para competir al más alto nivel, crear y mantener los puestos de trabajo que permiten el bienestar de los ciudadanos, y redunda en un alto perjuicio para nuestra sociedad, y concretamente para Cartagena.

El proyecto será un incentivo para la actividad económica y un valor añadido para la dársena de Escombreras y el Puerto de Cartagena.

Conocimos en el mes de junio del presente año que la Autoridad Portuaria de Cartagena, dependiente de Puertos del Estado, tenía la intención de adquirir a SEPES (Sociedad Estatal de Suelo) los terrenos para impulsar la ZAL.

Dos organismos, Puertos del Estado y SEPES (Entidad Pública Empresarial de Suelo), que están adscritos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Entendemos que no es justificable demorar esta transacción cuando las entidades que se han de poner de acuerdo están en el mismo Ministerio, dirigido por el Sr. Ábalos Meco, y donde debiera la Región contar también con el apoyo indiscutible del murciano Pedro Saura, Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El proyecto de la nueva terminal de contenedores de El Gorguel, por otra parte, lleva esperando demasiado tiempo a que el Consejo de Ministros se pronuncie a favor de la declaración como 'proyecto estratégico de primer orden". Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos llevamos reclamando desde hace tiempo la inversión en dichas infraestructuras, pues sería el mayor aliciente para atraer a grandes capitales extranjeros y, de este modo, poder potenciar el crecimiento de empleo tan necesario en la situación en la que nos vemos sumergidos tras la pandemia. En este sentido, las ayudas que provienen de la UE para la reconstrucción del país, junto con la inversión privada y las recientes autorizaciones de la UE deben servir como disparo de salida a una definitiva construcción de estas dos imprescindibles infraestructuras.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente:

Que el Consejo de Ministros se pronuncie a favor de la declaración como "proyecto estratégico de interés público de primer orden" el proyecto de la nueva terminal de contenedores de El Gorguel a fin de potenciar la Región de Murcia como puerta de salida de las mercancías españolas y europeas al resto del mundo.

Llevar a cabo las acciones necesarias para que, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, realice las actuaciones tendentes a impulsar la finalización de inversiones tan importantes para nuestra Reglón como son el AVE y el Corredor Mediterráneo, ambos llegando a Murcia, Cartagena y Lorca.

Que las mencionadas inversiones estén incluidas por el Gobierno de España entre los proyectos

para los que se solicite financiación europea dentro del mecanismo Next Generation EU.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1381, SOBRE FOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre el fomento de la evaluación de políticas públicas en la Administración Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, define la evaluación como 'apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados'. Su objetivo es determinar la pertinencia y el logro de sus fines, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación consiste, por tanto, en identificar metas y resultados basándose en evidencias, gracias a la aplicación de sistemas de información y técnicas de análisis, que permitan incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones y, según resultados, fortalecerlas si se muestran eficaces o ser modificadas en caso contrario. No basta con saber si se han cumplido o no las normas de ejecución de las medidas y cuánto se ha gastado, hay que lograr -mediante datos- la trazabilidad de las situaciones de los destinatarios de las políticas para valorar los cambios conseguidos.

La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa. Se trata de una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, de una intervención para el desarrollo planeada, ya esté en curso su ejecución o concluida la política o programa respectivo. De este modo, se consigue que las políticas no sean solo bienintencionadas en el papel, sino eficaces para los colectivos a los que se dirigen.

En este mismo sentido, la Comisión Europea ha definido la evaluación como 'la valoración de las intervenciones de los organismos públicos según sus productos y sus impactos, en relación con las necesidades que pretenden satisfacer y orientada a proporcionar información rigurosa, basada en pruebas, para la toma de decisiones.

La hoy extinta Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios señalaba en el año 2010 la evaluación de políticas públicas como una preocupación de los países industrializados, por estar relacionada con aspectos sociales y de transparencia democrática, en estrecha relación con la publicidad de sus informes y la participación plural de los actores participantes y beneficiarios, en general, toda la ciudadanía. Es evidente, en este sentido, que los poderes públicos necesitan aprender de los problemas complejos, difusos y contradictorios que tratan de resolver sus políticas, siendo la evaluación no solo una comprobación de conformidad de la acción pública, sino un juicio de valor sobre el éxito de los resultados y los impactos de las políticas públicas. Y ese juicio de valor que la evaluación representa debe extraerse con el mayor rigor y garantías, de ahí la exigencia de una sólida metodología para su realización y de equipos profesionales para su ejecución.

En nuestra Región, la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, regula su título V, denominado “Gestión pública, evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios”, un marco jurídico del sistema de gestión y de evaluación pública, con el fin de medir de forma precisa los avances y las reorientaciones de la organización y de la actuación administrativa.

En concreto, esta norma dispone específicamente que la Administración pública regional impulsará las medidas necesarias para el desarrollo e implantación de un sistema de evaluación como instrumento de buen gobierno, de mejora continua de las políticas públicas y de los servicios prestados a los ciudadanos, definiendo la evaluación de las políticas públicas como 'el proceso integral de análisis de su conceptualización y diseño, de su proceso de ejecución, aplicación y seguimiento, así como de la valoración de los resultados e impactos conseguidos mediante dichas políticas, y estableciendo tres tipos diferenciados de evaluación: evaluación conceptual o de diseño, evaluación de ejecución y seguimiento, y evaluación de resultados o impactos obtenidos. Sin perjuicio de que se trata de una norma con más de 6 años de antigüedad, no consta que se haya implantado este sistema de gestión y evaluación pública en la Administración Regional, considerándose de suma importancia profundizar en su establecimiento sin demora.

Finalmente, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidades, constituye un plan de acción a favor de las personas, con la finalidad de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, con 17 objetivos que la Comunidad Internacional tiene que alcanzar. En particular, los objetivos 16 y 17 se destinan a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, a facilitar el acceso a la justicia para todos y a crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Para la consecución de dichos objetivos, el fomento de la participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas se convierte, por tanto, en un elemento fundamental.

La pandemia ha generado la necesidad de que las administraciones asuman importantes responsabilidades y costes para combatir su impacto sanitario, económico y social. Los objetivos y actuaciones comprometidos por el sector público hacen más relevante conocer cuáles son los resultados que se esperan de la intervención pública. Por este motivo, el análisis de la eficacia y la eficiencia de las actuaciones, que siempre ha sido necesario, cobra ahora más importancia que nunca, y servirá de impulso para su institucionalización.

En un escenario de recursos escasos y retos múltiples, sería imperdonable que se produjera un endeudamiento considerable pero no sirviera para alcanzar las metas perseguidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicita la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al desarrollo efectivo en la Administración Regional de un sistema de gestión y evaluación pública que, previo establecimiento de las metodologías estandarizadas que procedan para su ejecución, permita llevar a cabo procesos de evaluación de las políticas públicas de la Región de Murcia, con el fin poder valorar de manera rigurosa no solo su diseño y ejecución, sino los impactos y resultados, y que se dote a esta actividad de evaluación de políticas públicas con recursos materiales y humanos apropiados para esta finalidad.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1382, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A INMIGRANTES EN EL PUERTO DE CARTAGENA Y DE UNA UNIDAD DE**

**INTERVENCIÓN POLICIAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre Centro de Atención de Inmigrantes en el Puerto de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se ha convertido desde hace décadas un país receptor de inmigrantes con una presión migratoria que ha ido aumentando con el paso de los años. Esta situación ha obligado a reestructurar las infraestructuras en la costa mediterránea española ante la llegada permanente de pateras con inmigrantes de países procedentes del África Subsahariana y del Magreb con centros de internamiento de extranjeros y el establecimiento de centros de atención temporal en las ciudades costeras del sur de la península con el fin de atender en primera instancia a los inmigrantes que lleguen a la costa.

Aunque la Región de Murcia no ha sido una zona tradicionalmente receptora de inmigrantes en la zona costera corno sí lo ha podido ser la costa occidental de Andalucía, en los últimos meses se ha incrementado sustancialmente la llegada al Puerto de Cartagena y otras zonas de costeras de la Región de pateras con inmigrantes procedentes de África. Este nuevo escenario obliga al Puerto de Cartagena a habilitar las infraestructuras necesarias para conseguir una adecuada atención a estas personas, lo cual ahora mismo es difícilmente alcanzable en la ciudad portuaria como hemos podido comprobar a lo largo de todo el período estival cuando carece de un centro de atención temporal a inmigrantes.

En septiembre de 2019 se dio a conocer por parte del Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno, la previsión de apertura de un nuevo centro para atender a los inmigrantes que lleguen en patera a la Región, pero no se especificó ni cuándo se habilitaría ni qué número de plazas tendría este nuevo local alegando que estaba en una fase muy incipiente y en negociaciones con el Puerto de Cartagena.

Esta demanda viene siendo un reclamo desde hace mucho tiempo por la Confederación Española de Policía, y es que la falta de un centro de atención de estas características tiene como consecuencia directa el traslado de los extranjeros al resto de dependencias policiales para realizar los trámites en materia de extranjería, lo que supone un riesgo considerable para la salud de los agentes y más aún con la situación actual con la pandemia del COVID-19.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno pare que a su vez inste al Gobierno de España a:

1) Agilizar con carácter urgente a través del Ministerio del Interior y la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia todos los trámites pertinentes para materializar la implantación de un centro de atención temporal de extranjeros (CATE) en el Puerto de Cartagena y en una ubicación que resulte lo más adecuada posible para su instalación.

2) La creación en la Región de Murcia de una Unidad de Intervención Policial (UIP) dotada con un centenar de efectivos que permita hacer frente a este tipo de situaciones, como la que afronta actualmente la Región de Murcia con la llegada de gran cantidad de pateras e sus costas.

3) En caso de no acceder a la solicitud del segundo punto, ampliar la Unidad de Prevención y

Reacción (UPR) de Cartagena con la constitución de dos nuevos grupos, uno en Lorca y otro en Murcia, cada uno dotado con cincuenta agentes, con el objetivo de atender las avalanchas coyunturales de pateras.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1383, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DE PROFESIÓN DE RIESGO LA DE LOS POLICÍAS LOCALES Y SU INCLUSIÓN EN EL R.D.L. 1087/2015, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre la declaración de profesión de riesgo de los policías locales y su inclusión en el R.D.L. 1087/2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuerpo de Policía Local tiene unas competencias y funciones concretas, que se llevan a cabo con la realización de unos servicios que son similares al resto de Cuerpo y Fuerzas de Seguridad del Estado, y su trabajo resulta fundamental para garantizar la democracia y convivencia en libertad, enfrentándose en múltiples ocasiones a supuestos que tienen el mismo grado de peligrosidad y penosidad que el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Del mismo modo, hay que considerar la degradación en las condiciones de vida y trabajo que sufren como consecuencia del envejecimiento de las plantillas. Esto supone un deterioro de los servicios públicos de seguridad y, por tanto, un mayor agravamiento en la ejecución de los servicios encomendados.

Esta penosidad y peligrosidad se ha visto reconocida implícitamente por la aprobación de Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

El reciente Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, ha supuesto un paso adelante en el reconocimiento y equiparación de los policías locales con otros colectivos integrados en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Pese a ello, y al considerar a este colectivo como ejerciente de una profesión de riesgo, no solo corresponde la aplicación de unos coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación.

Del mismo modo, y teniendo en cuenta las circunstancias reconocidas para la aplicación de este Real Decreto de jubilación anticipada, queremos elevar una propuesta para que se elimine la discriminación existente actual con el resto de policías del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Autonómicos, en cuanto a la inclusión en el RDL 1087/2015, de 4 de diciembre, donde se establecen las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de Gobierno, para que a su vez inste al

Gobierno de la Nación, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para el reconocimiento de los riesgos de la profesión y, en su caso, la declaración de profesión de riesgo de los policías locales para su inclusión en el RDL 1087/2015, teniendo en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1384, SOBRE CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE DOMINIO PRIVADO EN DESUSO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre cesión de bienes patrimoniales en desuso de la Comunidad Autónoma de u la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El listado de bienes inmuebles propiedad de la Administración autonómica que actualmente se encuentran en desuso es muy amplio y requieren una solución acorde con las demandas de la ciudadanía. Los inmuebles mencionados deben ser objeto de una puesta en valor en favor del interés público, si no es posible mediante el uso directo de la Administración. Los mismos se han de poner a disposición de la ciudadanía para su uso por asociaciones u organizaciones no gubernamentales, siempre que el uso se corresponda con un fin de interés social.

El artículo 65 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que los bienes inmuebles de dominio privado cuya explotación o afectación al uso o servicio público no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, para fines de utilidad pública o interés social. Si el valor del bien supera los 600 millones de pesetas, la cesión deberá ser autorizada por ley de la Asamblea Regional. Se considerarán de utilidad pública o de interés social, entre otras, y a los efectos de este artículo, las cesiones realizadas a administraciones públicas y sus entes institucionales, las fundaciones y asociaciones ciudadanas con implantación regional y sin ánimo de lucro, las organizaciones sindicales, patronales y colegios profesionales, las confesiones religiosas para locales destinados al culto, los estados extranjeros y organismos internacionales, de acuerdo con los tratados o convenios de los que España sea parte.

Pese a la prescripción legal, la lista de inmuebles desocupados es muy amplia, al igual que la lista de colectivos con necesidad de espacios para el desarrollo de sus actividades.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración un programa de promoción y puesta en valor de los bienes inmuebles de dominio privado sin uso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que incluya:

- Elaboración de un listado de bienes inmuebles susceptibles de cesión de uso, condiciones y plazo de cesión.

- Campaña publicitaria para que la posibilidad de cesión de uso sea conocida por todos los posibles beneficiarios.
- Establecimiento de unos requisitos mínimos y su acreditación.
- Establecimiento de unos criterios de valoración o baremos de las solicitudes que doten de objetividad a la decisión final sobre la cesión.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1385, SOBRE CREACIÓN DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE NÓMINAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto Básico del Empleado Público aprobado mediante la Ley 7/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 3.f) la eficacia en la planificación y gestión de los recursos humanos, entendiendo esta como la capacidad para conseguir un resultado determinado bajo criterios de eficiencia y economía, criterios que forman parte del código de conducta en materia de función pública. De esta forma, se hace necesario seguir incorporando medidas de eficiencia que tanto necesita nuestro servicio de salud para afrontar sus problemas de suficiencia financiera, posibilitando la adopción de estrategias de gestión centralizada, a semejanza de lo adoptado en el área de los suministros.

Desde su creación, los centros sanitarios tanto del ámbito de la atención especializada como de la atención primaria (hoy organizados dentro de las denominadas áreas de salud) han tenido encuadrada en su organización la gestión de los recursos humanos, diferenciándose en dos unidades: personal y nóminas. El sistema de organización de estas unidades en su contexto actual impide la optimización de los recursos que se emplean en la elaboración de la nómina de sus empleados, desaprovechando los medios informáticos y las nuevas tecnologías que hoy día se ponen a nuestra disposición y haciendo necesario un mayor número de empleados en estas unidades, y en todas y cada una de las áreas de salud de que está compuesto nuestro servicio de salud.

El Servicio Murciano de Salud está confeccionando actualmente las nóminas de sus empleados (unos 20.000) en varias unidades, que se corresponden con cada uno de sus puestos de trabajo, lo que supone un costo anual de un millón cuatrocientos mil euros entre retribuciones más cuota patronal de la Seguridad Social.

A modo de ejemplo, en la Consejería de Educación y Universidades las nóminas se elaboran mediante una unidad centralizada que utiliza comparativamente un 25 % del personal que utiliza el SMS para similar gestión. Esta medida orientada y centrada en la optimización de recursos mediante una unidad centralizada de nóminas del Servicio Murciano de Salud, supondría un ahorro aproximado de un millón de euros anuales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería

de Sanidad, se cree la Unidad Centralizada de Nóminas del Servicio Murciano de Salud para la confección en su totalidad de las nóminas del mismo.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1386, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTÍAS RELATIVAS A LA EXTENSIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS ICO PARA PYMES Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA DE LA PANDEMIA DE COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre garantías relativas a la extensión y flexibilización de los créditos ICO para pymes y autónomos afectados por la crisis sanitaria de la pandemia de COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea de créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) aprobada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID-19 se aprobó con la finalidad de que empresas y autónomos pudieran atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, la necesidad de circulante, los vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez.

El funcionamiento de los préstamos ICO no difiere demasiado de los préstamos 'tradicionales" otorgados por los bancos. En este caso el Instituto de Crédito Oficial es la entidad encargada de prestar el dinero y poner las condiciones para acceder a él, mientras que la entidad financiera se encarga de gestionar la entrega del mismo, así como asumir el riesgo en caso de impago del solicitante.

Entre las condiciones actuales de estas líneas establecidas por el ICO, se incluyó un periodo de carencia de un año para los vencimientos a largo plazo, momento a partir del cual las empresas prestatarias deberán comenzar a devolverlo. Por otro lado, también se han establecido unos límites en los porcentajes de interés en función de si el tipo es fijo o variable y si es con o sin carencia, oscilando el porcentaje aplicable entre el 2,3 y el 4,9 dependiendo de las características concretas de cada uno. Estas condiciones están poniendo en jaque la situación de muchos empresarios que prevén que su situación económica en 2021 no les permita afrontar los primeros pagos de los créditos solicitados.

El Banco Central Europeo (BCE) augura que, hasta el 2022, unos 72.000 millones de euros en préstamos garantizados entren en mora. Incluso los seis principales bancos españoles (Santander, Bankia, Sabadell, BBVA, Bankinter y Caixabank) han anunciado un aprovisionamiento de 11.000 millones de euros para afrontar esta situación de potencial morosidad que podría producirse entre el último trimestre de 2020 y primer semestre de 2021.

Ante el escenario previsto por el propio BCE de impagos de las empresas, las asociaciones de empresarios están solicitando la modificación de las condiciones de las líneas de crédito mediante la ampliación de los periodos de carencia, así como la disminución de los tipos de interés. Esta medida favorecería al sector empresarial, permitiendo su recuperación y subsistencia hasta el año 2022, así como garantizar en mayor medida la devolución íntegra de los créditos.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Promover, junto con el Instituto de Crédito Oficial, una mejora en las condiciones de los créditos ICO destinados a autónomos y pymes, mediante un incremento del período de carencia en al menos un año para los préstamos ICO ya concedidos, así como un incremento del porcentaje de cobertura de los nuevos avales y una minoración de los tipos de interés de los nuevos préstamos que sean concedidos por este organismo. Todo ello con el objetivo de paliar el empeoramiento de las perspectivas de la economía española alertado en los informes emitidos por diversas instituciones y organismos, incluidos los de la AIReF y el Banco de España.

2. Impulsar la creación de nuevas líneas de crédito emitidas por el ICO que favorezcan la inyección de liquidez al tejido productivo, a fin de contribuir a la sostenibilidad de empresas viables con problemas de liquidez y a la protección del empleo.

3. Garantizar que las posibles nuevas líneas de créditos emitidas por el ICO estén destinadas preferentemente a autónomos y pymes, que son las que actualmente están sufriendo de forma más grave los efectos de esta crisis sanitaria.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1387, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EXTENSIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONCILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS AFECTADOS POR CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON LA COVID-19 Y SUS FAMILIAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre la extensión de las medidas de protección y conciliación de los trabajadores autónomos afectados por circunstancias relacionadas con la COVID-19 y sus familias, así como para recuperar la prestación extraordinaria por cese de actividad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, recogía en su artículo 17 la creación de una prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos que hubiesen tenido que suspender su actividad a causa del Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o que, sin haber suspendido su actividad, hubieran experimentado reducciones significativas en su facturación desde la citada declaración.

En concreto, se reconocía el derecho a esta prestación a todos los trabajadores autónomos que hubieran estado en situación de alta en la Seguridad Social, en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la fecha de declaración del Estado de Alarma, no siendo requisito para su percepción que los autónomos afectados cursasen el cese efectivo de la actividad.

Esta medida consistía en una prestación económica, cuya cuantía es equivalente al 70 % de la base reguladora de la prestación contributiva por cese de actividad a que tuviera derecho el trabajador autónomo o, en su defecto, de la base mínima de cotización vigente en cada momento, junto con una exoneración de las cuotas a la Seguridad Social. Su duración inicialmente prevista era

de un mes, ampliable hasta el último día del mes en que finalizase la vigencia del Estado de Alarma, lo que, finalmente, sucedería el 30 de junio.

Próxima la finalización de ese plazo, se aprobó el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, que sustituía la prestación extraordinaria por cese de actividad por tres medidas. Primero, una exoneración de cuotas a la Seguridad Social del 100 % durante el mes de julio, del 80 % durante el mes de agosto y del 25 % durante el mes de septiembre. Segundo, como alternativa a la primera, se reconocía el derecho a acceder a la prestación contributiva por cese de actividad para los autónomos que hubieran sido beneficiarios de la prestación extraordinaria, sin exoneración de cuotas y de manera compatible con la realización del trabajo por cuenta propia, esto es, sin requerir el cese efectivo de la actividad. En tercer lugar, se aprobó una prestación extraordinaria para los trabajadores de temporada que, por razón de su actividad estacional, no hubieran estado en situación de alta en el momento de declaración del Estado de Alarma, pero a causa del mismo no hubieran podido ejercerla.

Sin embargo, los sucesivos rebrotes de COVID-19 que se vienen produciendo en nuestro país, y que auguran una segunda oleada de la pandemia, están provocando la adopción de nuevas medidas restrictivas sobre la movilidad e incluso la suspensión de actividades, como ha sido el caso de las vinculadas al ocio nocturno. Ante esta situación, cuyas consecuencias son idénticas a las del Estado de Alarma, las medidas actualmente vigentes dirigidas a los trabajadores autónomos, concebidas para un escenario de transición hacia la recuperación progresiva de la normalidad, resultan claramente insuficientes.

Prueba de ello es que tan solo 143.000 autónomos de los más de 1,5 millones que percibían la prestación extraordinaria por cese de actividad han accedido ahora a la prestación contributiva por cese de actividad compatible con el desarrollo del trabajo por cuenta propia.

Del mismo modo, pensando sobre todo en el retorno a las aulas, los autónomos se encuentran con que carecen de instrumentos que les permitan garantizar la conciliación para atender el cuidado de sus hijos o familiares dependientes afectados por circunstancias relacionadas con la crisis sanitaria de COVID-19. Así, mientras que los trabajadores por cuenta ajena pueden solicitar el teletrabajo o la adaptación o reducción de su jornada de trabajo, que puede alcanzar hasta el 100 % de la jornada -si bien con disminución proporcional del salario, limitación para la que también se solicitan soluciones-, los autónomos no tienen a su disposición ninguna medida análoga que les permitan conciliar en un contexto como el actual, marcados por los sucesivos rebrotes del coronavirus.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos se presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que:

1.- Recupere la prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos cuya actividad se suspenda en virtud de las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias ante los rebrotes de COVID-19 que se suceden en nuestro país o que experimenten pérdidas significativas en su facturación con motivo de las mismas, manteniéndose su percepción durante todo el tiempo en que se mantengan dichas restricciones y hasta el último día del mes en que las mismas finalicen.

2.- Prorrogue el régimen excepcional de acceso a la prestación contributiva por cese de actividad para trabajadores autónomos que hubieran sido beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad, en los términos regulados en el artículo 9 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, con carácter general, hasta el 31 de diciembre de 2020, e incluso más
allá de esa fecha en el caso de sectores donde el impacto de la crisis sanitaria de COVID-19 haya

sido mayor, en particular el del turismo.

3.- Facilite el acceso a la prestación contributiva por cese de actividad en los supuestos anteriores, permitiendo su reconocimiento aunque el trabajador autónomo no reúna el periodo mínimo de carencia y estableciendo la reposición de la prestación a su finalización de cara a futuros derechos, en términos análogos a los de las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo de los trabajadores afectados por ERTE durante esta crisis sanitaria, así como posibilitando su compatibilidad con la realización de cualquier actividad por cuenta propia o ajena y con la percepción de cualquier otra prestación de la Seguridad Social que el beneficiario viniera percibiendo y fuera compatible con el desempeño de la actividad que desarrollaba.

4.- Establezca los permisos necesarios para los trabajadores autónomos que deban conciliar para cuidar de sus hijos o familiares dependientes a cargo que tengan que permanecer en el domicilio por posible contagio de COVID-19 o por cuarentena preventiva por haber tenido contacto estrecho con un contagio sospechoso o confirmado, aun si están pendientes de los resultados de una PCR o Estos fuesen negativos. Durante el tiempo en que estuviesen de permiso, los autónomos afectados tendrán derecho a una prestación económica extraordinaria que compense la reducción de su actividad económica o profesional que deban llevar a cabo para poder conciliar.

5.- Garantice la cobertura del 100 % de la cuota de los trabajadores autónomos desde el primer día que sean declarados en situación de incapacidad temporal en aquellas situaciones consideradas como asimiladas a accidente de trabajo por contagio, cuarentena preventiva o aislamiento del término municipal del domicilio o del centro de trabajo previstos en el artículo quinto del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, así como, en caso de que se le aplique la misma consideración, cuando el trabajador autónomo esté de permiso por los deberes de cuidado a que se refiere el apartado anterior.

6.- Amplíe el alcance de la prestación extraordinaria por cese de actividad para trabajadores de temporada regulada en el artículo 10 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, a todos los trabajadores autónomos que hayan cotizado por un mínimo de 150 días y un máximo de 210 en los dos últimos años, que no estuvieran de alta en la fecha de declaración del estado de alarma y que con posterioridad no hubieran podido desarrollar en algún mes su actividad por haber sido suspendida o como consecuencia de las restricciones declaradas, o por otras circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19.

7.- Haga extensible todas las prestaciones y ayudas de contenido económico dirigidas a los trabajadores autónomos aprobadas durante la gestión de la emergencia sanitaria de COVID-19, así como todas las previstas en los apartados anteriores, a los autónomos que por su condición profesional hayan estado o estén afiliados y en situación de alta en mutualidades sustitutorias del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## MOCIÓN 1388, SOBRE IMPULSO DEL PUERTO DE CARTAGENA EN COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD PORTUARIA PARA LOGRAR QUE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LO CONSIDEREN COMO PUERTO PRINCIPAL EN SUS OPERACIONES LOGÍSTICAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulsar el Puerto de Cartagena para lograr que las empresas de la Región de Murcia lo consideren como puerto principal

en sus operaciones logísticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Cartagena es considerado como puerto de referencia del sureste español debido a la posición geoestratégica de la que goza. Su posición le permite poder situarse como epicentro de las principales rutas que transcurren por el Estrecho de Gibraltar y, así mismo, ser un puerto clave en las rutas de comunicación entre el Atlántico y el Mediterráneo, entre Europa y África, y en las rutas continentales entre América, Europa y Asia, convirtiéndolo en una de las entradas naturales a Europa, con la distancia más corta al mercado del Mediterráneo central en comparación con otros puertos.

La gestión realizada por la Autoridad Portuaria lo sitúa entre los cinco primeros puertos a nivel nacional con una rentabilidad superior al 8 %. Sus ingresos en el último año han sido más de 50 millones de euros, llegando a mover alrededor de 31,4 toneladas de productos y mercancías. La Región de Murcia cuenta con el puerto más competitivo y rentable del país, siendo los primeros en el ranking de todo el territorio nacional en tráfico de graneles, tráfico de ganado vivo y en toneladas importadas.

Además, gracias al balance positivo de los últimos años, el puerto de Cartagena, como motor y palanca de recuperación económica que debemos considerar, ha iniciado un plan de acción inmediato para la recuperación económica tras la crisis ocasionada por la pandemia, dotado el mismo de 200 millones de euros, siendo el primer puerto de España en llevarlo a cabo.

A pesar de los buenos datos, el puerto de Cartagena está muy por debajo del tráfico total que puede llegar a tener. Actualmente, a pesar de ser el puerto que menos descenso de tráficos ha tenido, un 3,3 % en comparación con la media nacional que ha sido del 10%, solo mueve alrededor de 67.500 contenedores de los 100.000 que tiene a su disposición. Alrededor de 300.000 contenedores de la Región de Murcia y sus alrededores se van directos para su tráfico al puerto de Valencia, en detrimento del puerto de Cartagena. En este sentido, somos conscientes de las limitaciones del puerto cartagenero en cuanto a calado y terminal de contenedores se refiere, pero desde el Gobierno Regional no debemos obviar estos datos y, hasta que el Consejo de Ministros no se pronuncie a favor de la declaración como "proyecto estratégico de interés público de primer orden" de la nueva terminal de contenedores del Gorguel, el puerto de Cartagena es la infraestructura portuaria más importante que tenemos en la región. Por ello, debemos impulsar que las empresas de nuestra región utilicen el puerto de Cartagena en la medida que su mercancía pueda ser comercializada por él y fomentar, de este modo, el crecimiento económico de nuestra región.

Por ello, desde el Gobierno Regional debemos trabajar conjuntamente con la Autoridad Portuaria en relación al plan de acción comercial que está llevando a cabo, con el objetivo de presentar a las empresas exportadoras de la Región las ventajas que les ofrece el Puerto de Cartagena para mejorar sus procesos logísticos y, de esta forma, incrementar sus negocios y mercados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, en colaboración con la Autoridad Portuaria de Cartagena, desarrollen una estrategia conjunta, destinada a incentivar y fomentar que las empresas exportadoras de la Región de Murcia consideren el Puerto de Cartagena como primera opción y puerto principal para sus operaciones logísticas.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1389, SOBRE NUEVA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DEL ÁREA II DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, para una nueva ubicación del Centro de Salud Mental del Área II de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Salud Mental del Área ll se encuentra en una situación de deterioro, tanto en instalaciones como en prestación de servicios, verdaderamente preocupante.

Hace unos 25 años, estas instalaciones podían cubrir las necesidades de atención a pacientes de forma normalizada. Pero pasado el tiempo se han ido quedando obsoletas y nefastas para ofrecer una atención y nivel de seguridad adecuados a pacientes y familiares.

Tanto en cuanto que en un mismo edificio se encuentra ubicada la atención de Psiquiatría infantil en la segunda planta; teniendo como paso obligado para su acceso el hall de entrada de planta baja, donde se ubica Psiquiatría de adultos, además de pasar por la planta de Atención de Adicciones, donde de forma continuada se producen situaciones de peligro y se debe requerir la presencia de funcionarios de Policía, dado el carácter de los pacientes. Por otra parte, las consultas son totalmente inadecuadas para psiquiatría, puesto que contravienen todos los parámetros de confort y seguridad mínimamente exigidos.

Lo mismo ocurre con el dispensario de metadona. Tiene un solo aseo para supervisión de Analíticas Judiciales, para hombres y mujeres, no tiene acceso a minusválidos. Los pacientes entran en la misma dependencia donde se proporciona la metadona, en contacto directo con el personal sanitario y con el cubículo donde se encuentran como mínimo de 10 a 20 litros de metadona, habiéndose dado el caso de haber hasta 100 litros, sin las mínimas medidas de seguridad físicas. Cualquier persona puede hacerse fácilmente con las llaves de entrada al dispensario de metadona y abrir el cubículo donde se guarda la metadona.

Además, el Servicio Murciano de Salud tiene contratados servicios inocuos, a través de figuras como la del "Controlador de Seguridad", cuando en realidad corresponde al Vigilante de Seguridad, para poder proporcionar los objetivos de su contratación, que son la identificación, la protección y salvaguarda de todas las personas que utilicen esos Centros de Salud, así como sus instalaciones.

Además, de unos meses hasta ahora ha empeorado notablemente el servicio de acompañamiento al personal médico para los traslados y dispensación de metadona a los consultorios de La Unión, Fuente Álamo y Mazarrón, así como el de recogida de metadona, medicación psicotrópica y de recetas de los hospitales el Rosell y Santa Lucía. Actualmente, se ha suprimido el acompañamiento de los vigilantes de seguridad, lo cual crea una importante indefensión y exposición a peligros inminentes del personal sanitario. Curiosamente, en la ciudad de Murcia este acompañamiento se realiza por dos vigilantes de seguridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y deliberación para:

1. Realizar las gestiones necesarias para dotar de nueva ubicación en un espacio adecuado, preferentemente cercano a un hospital, el servicio de Salud Mental del Área ll de la Región de

Murcia.

2. Que esta nueva ubicación cuente con las siguientes condiciones mínimas:

a) Servicio de psiquiatría infantil con acceso independiente de la psiquiatría de adultos, y por supuesto al Centro de Atención a Drogodependientes (CAD).

b) Consultas de psiquiatría, que cumplan con los parámetros de confort y seguridad mínimamente exigidos.

c) Dispensario de metadona con unas condiciones de seguridad eficientes.

3. Contratación de vigilantes de seguridad, en lugar de mantener la figura de "controlador de seguridad".

4. Restituir la figura de vigilantes de seguridad en los acompañamientos para traslados y dispensación de metadona.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1390, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PROCESO DE REFORMA DE LA DIRECTIVA DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO QUE TENGA EN CUENTA LOS ASPECTOS SOCIALES Y DE DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre reforma de la Directiva del Impuesto de Valor Añadido que tenga en cuenta los aspectos sociales y de discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas de 2006 dispone en su artículo 5: “Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo". “A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables”.

Asimismo, en su artículo 10 proclama: "Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás".

De acuerdo con los datos extraídos del Observatorio estatal de la Discapacidad, la desventaja de la población con discapacidad en el plano económico se cuantifica en casi un 33% respecto a la población general, que se explica fundamentalmente por la enorme diferencia en cuanto a la tasa de actividad laboral por un lado, y por una distancia también relevante en los niveles de pobreza. Es el porcentaje de población en situación laboralmente activa (51,55%) y el porcentaje de población en pobreza severa (52,8%), los que muestran mayor diferencia con respecto a la población sin discapacidad.

Otros indicadores que certifican estas desventajas son la tasa de paro, el salario medio y la población en riesgo de pobreza, con grandes diferencias respecto a la población en general; si además sumamos el sobrecoste añadido derivado de un posible incremento de los tipos de tributos tan extensos y generalizados como el Impuesto del Valor Añadido (IVA), cuya regulación troncal europea. La Comisión Europea está estudiando modificar en estos momentos el impacto negativo

sobre un grupo social como el de las personas con discapacidad y sus familias, que ha de hacer frente a sobrecostes derivados de su discapacidad, al ser consumidores de determinados bienes y servicios específicos para atender sus necesidades, viéndose empeoradas aún más las condiciones económicas para su adquisición. Ante el proceso de reforma de la normativa europea sobre el IVA, desde el sector social de la discapacidad se han realizado una serie de sugerencias con el fin de que las personas con discapacidad que han de hacer frente a unos sobrecostes derivados de su situación, no experimenten un empeoramiento de las condiciones económicas en las que adquieren los productos y servicios relacionados con la discapacidad, pues esto no haría sino incrementar los mencionados esfuerzos económicos suplementarios.

Tanto la Unión Europea como los Estados miembros han firmado y ratificado la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndose a:

- promover el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico,al transporte, la información y las comunicaciones (artículo 9).

- promover la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación (artículo 26), y asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad (…) a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad (artículo 28). Ello ha de tener reflejo en la normativa que en materia de IVA se adopte por parte de la Unión Europea, por lo que en relación con este impuesto es preciso que el Estado español, como miembro de la Unión y participante en el proceso de aprobación de la nueva Directiva, plantee un nuevo escenario de fijación de tipos impositivos que preserve la exención o una tributación atenuada de todas las adquisiciones de bienes, productos y servicios que guarden relación directa con las necesidades específicas de las personas con discapacidad siempre que se destinen o apliquen a favorecer su autonomía personal, su participación social, la supresión de barreras y obstáculos y la inclusión en la comunidad, incluidos los servicios sociales, de asistencia, acompañamiento y apoyo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a participar activamente en el proceso abierto por la Comisión Europea de reforma del IVA, contenido en la Propuesta de Directiva de modificación de la Directiva 2006/112/CE, en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, adoptando una posición de defensa activa de los aspectos sociales y de discapacidad, que permitan en el futuro al Estado español mantener y profundizar en una regulación fiscal atenuada en relación con los productos, bienes y servicios que adquieren las personas con discapacidad, que contribuya a su inclusión social y compense, por vía tributaria, la situación social de desventaja en la que se encuentran.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1392, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA COMO BIEN ESENCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas Magdalena Sánchez Blesa y María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reconocimiento

de la cultura como bien esencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuenta un proverbio africano: "Es necesaria toda la tribu para educar a un niño". De la misma forma podríamos afirmar que es necesaria toda la sociedad para hablar de cultura; es más, sin ella, no existiría y, por ende, su participación es la que la configura. La cultura es fruto de la participación social y su identidad como tal, al mismo tiempo que el reflejo de su progreso y evolución. Avalaremos esta tesis con palabras, mentes y documentos más doctos y mandatados por congresos y convenciones en España y otros países del mundo.

La Constitución española de 1978, en sus artículos 44, 46 y 48, recoge el derecho a la cultura de la ciudadanía española y la obligación de promoverla y tutelarla por parte de los poderes públicos. Otros muchos organismos internacionales también recogen este derecho de forma universal.

Así la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 27, en su apartado primero, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; y en su apartado segundo dispone que toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (...)

La Declaración de México sobre las políticas culturales, Conferencia mundial sobre las políticas culturales UNESCO (México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982), convino en:

- Que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
- Que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia

Por otra parte, para la UNESCO, la cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

En España, el 23 de septiembre de 2020, los grupos parlamentarios del Senado aprobaron una declaración institucional en la que piden al Gobierno de España que declare la Cultura como Bien Esencial, con el objeto de contribuir a la universalización de un sector que es un motor de desarrollo e innovación en el ámbito económico y desempeña un papel fundamental en la recuperación del país. Esa declaración institucional, aprobada por todos los grupos, comienza así: “Si tuviera que empezar otra vez, empezaría con la cultura", señaló en 1976 Jean Monnet.

Con el pleno convencimiento de que la cultura es esencial en la fortaleza y la cohesión de los municipios de nuestra Región y que se ha demostrado segura en la prevención de la COVID y que, en consecuencia, en el contexto de la pandemia y la crisis social y económica que atravesamos, es más importante que nunca preservarla.

Por todo lo expuesto, y porque sin cultura se hará más difícil afrontar los retos sanitarios y económicos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Reconocer a la Cultura como Bien Esencial y proveer a los Ayuntamientos de la Región de

Murcia de presupuesto suficiente para poder desarrollar la oferta cultural necesaria, con la aplicación rigurosa de todos los protocolos de seguridad y salud, como mejor garantía de los derechos culturales que la ciudadanía demanda y merece.

2.- Eliminar de la oratoria política el concepto de cultura como algo superfluo y sin retorno para la ciudadanía, por ser una expresión y concepto erróneo y lleno de prejuicios que alejan a la sociedad de la libertad que le ofrece el conocimiento que proporciona la cultura.

3.- Hacer un seguimiento periódico del estado y acciones que sean necesarias para el cumplimiento de estos compromisos por el bien de la cultura y la ciudadanía de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1396, SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO GRÁFICO COMERCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APROBACIÓN DE UNA LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas María Hernández Abellán y Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre protección del Patrimonio Gráfico Comercial de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Ecosistema urbano" de las ciudades y pueblos lo conforman también todos esos rótulos, letreros y cartelería con solera que han convivido y presidido calles y barrios, pero que, por desgracia, y siendo víctimas del paso del tiempo, del abandono o al desaparecer aquellos negocios que anunciaban, muchos de ellos han ido también desapareciendo sin dejar rastro y sin que nadie los proteja.

Los cambios económicos, sociales, demográficos y de costumbres que hemos ido viviendo durante las últimas décadas, han ido desembocando en un lento pero implacable cambio en la relación comercial que conocíamos y en la aparición de nuevos modelos comerciales (franquicias, centros comerciales, compra online, etcétera). Todo esto, sumado a las distintas crisis económicas y a la especial situación socioeconómica que actualmente sufrimos ha provocado el cierre de muchos de estos pequeños comercios, históricos y emblemáticos, y en los diferentes barrios de todos los municipios de esta Región.

La personalidad y el paisaje urbano de nuestros pueblos y ciudades quedará irremediablemente empobrecido sin que se recuerden entonces unas formas y unos usos que en su día dieron vida y forma a todos esos lugares. En cualquier caso, son recuerdos e imágenes que nos tocan directamente el corazón de quienes hemos crecido con este tipo de "patrimonio gráfico comercial" rodeándonos en nuestro día a día.

Para contribuir a proteger estos elementos patrimoniales que forman parte del paisaje visual de nuestros pueblos, ciudades, barrios y calles, consideramos que sería necesario hacer un ejercicio de memoria, rescate y estudio, así como de protección absoluta de una parte más del legado histórico de la Región de Murcia durante su último siglo de vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La protección y cuidado de toda la Gráfica Comercial del siglo XX en la Región de Murcia con el fin de convertir ese legado en parte fundamental y valiosa del Patrimonio Gráfico de la Región de Murcia.

- La realización de una "Memoria Urbana" que recoja, incluyendo imágenes, historia y ubicación, todos aquellos rótulos, letreros y cartelería emblemática de la Región de Murcia, desde principios del siglo XX hasta la actualidad,

- La difusión y puesta en valor de esa "memoria urbana" mediante distintas publicaciones y exposiciones que lleguen con facilidad a la ciudadanía.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1397, SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y TRATA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas D.ª Gloria Alarcón García y D.ª María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una manifestación más de violencia machista, una forma inaceptable de esclavitud, en la que en la mayoría de los casos las mujeres son víctimas de trata con fines de explotación sexual, viéndose privadas de sus derechos y marginadas socioculturalmente.

La pandemia de la covid-19 y los recientes rebrotes surgidos tras la finalización del estado de alarma han llevado a varias comunidades autónomas a tomar la decisión de cerrar los prostíbulos, como medida de seguridad para las trabajadoras del sexo y para la salud pública.

Durante el confinamiento, la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) alertaba de que la violencia sobre las mujeres prostituidas había aumentado durante la pandemia, siendo obligadas a ejercer bajo amenazas, palizas y vejaciones.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los negocios más execrables del mundo. Compartimos los postulados de Naciones Unidas en cuanto a la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

En nuestro país, el 98 % de las víctimas de trata son mujeres y transexuales-mujeres, mientras que el 65 % son menores. Según un estudio de la Federación de Mujeres Progresistas, el 66 % de las mujeres que ejerce la prostitución son pobres.

En la Región de Murcia, se calcula que existen alrededor de 100 establecimientos dedicados a la prostitución, en los que trabajan aproximadamente 1500 prostitutas. Las cifras económicas que se mueven al año por esta actividad rondan los 150 millones de euros, según cifras aportadas por UGT.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido abordar este tema a lo largo de esta legislatura, con la intención de abolir esta lacra social. De momento los primeros pasos van en la dirección de llevar a cabo cambios en el Anteproyecto de la ley de libertad sexual, con el fin de realizar una nueva tipificación para hacer más efectiva la persecución de los delitos derivados de la explotación sexual y acabar con la impunidad de los explotadores, así como para buscar alternativas que refuercen los derechos sociales, laborales y económicos de las víctimas de trata.

En nuestra Comunidad Autónoma, el pasado mes de agosto, la Consejería de Salud anunció que ordenaría el cierre de los prostíbulos de la Región de Murcia, pero hasta la fecha permanecen abiertos pese al decreto que obliga a echar la persiana a todos los locales de ocio nocturno. Muchos

de estos establecimientos cuentan con licencias de bares u hoteles y por eso se resisten al cierre.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos acertada esta medida, pero el cierre de estos establecimientos no es suficiente. Es preciso un cambio de mentalidad y afrontar este tema de manera seria y decidida desde la perspectiva de defensa de la dignidad y de los derechos humanos.

Por ello, esta acción debe venir acompañada por otras medidas con garantías suficientes, por tratarse de un colectivo de gran vulnerabilidad y con el objetivo último de la erradicación, porque la prostitución es una cuestión de género y la igualdad real no será posible mientras exista. Solo con la abolición de la prostitución se acabará con el sistema criminal y las mafias.

Es de justicia reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis sanitaria, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dentro de su marco competencial:

- Apruebe un Plan integral destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, dotado con el suficiente presupuesto, que cuente en su redacción con la participación de todos los grupos parlamentarios y entidades implicadas en el ámbito contra la violencia machista. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar y que genere conciencia social contraria al consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:

A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y recuperación integral:

1.- Creación de una renta social, en su defecto, ampliación de los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

2.- Revisión del sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlo.

3.- Incrementar, en función de las necesidades, el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad, destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.

4.- Reforzar la atención gratuita jurídica, psicosocial y sanitaria también para aquellas víctimas que no sean usuarias de centro residencial. Así como mejorar la información sobre estos recursos, La gratuidad no estará ligada a la interposición de denuncia.

5.- Fomentar la inserción sociolaboral, a través de programas de formación y acuerdos con entes.

6.- Facilitar recursos habitacionales disponiendo, entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.

7.- Proporcionar la asistencia y acompañamiento necesarios para la gestión del procedimiento en caso de encontrarse en situación irregular.

8.- Asegurar el acceso al empadronamiento.

9.- Garantizar medidas de protección específicas para mujeres trans que estén en situación de prostitución o de trata.

10.- Aplicar plenamente la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.

B. Prevención y sensibilización que son las bases para la desaparición de la prostitución y de la

explotación sexual:

- Establecer un programa específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados, especialmente enfocado hacia los hombres, que desincentive la demanda de sexo de pago y genere una conciencia social de rechazo hacia esa forma de violencia machista.

- La regulación de una normativa, restrictiva y sancionadora, sobre cualquier tipo de publicidad con contenido sexista o en aquella en la que se incite al consumo o visita a locales y establecimientos donde se comercialice con el cuerpo de otro seres humanos.

- Compromiso de no contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.

- Habilitar una dirección de correo electrónico para la recepción de todas las denuncias sobre publicidad sexista.

- En el ámbito educativo, impulsar la educación afectivo-sexual que promueva unas relaciones igualitarias entre nuestra juventud y desaliente del acceso a la pornografía. También que prevenga sobre el papel creciente que desempeñan Internet y las redes sociales en la captación por parte de las redes de trata.

- Mejora de la coordinación y participación con otros actores implicados, incluyendo a los ayuntamientos, a través de la Federación de Municipios, con la que se alcanzarán acuerdos específicos. Así como con las entidades expertas, Delegación de Gobierno y Fiscalía.

- Instar al Gobierno regional a que impulse un Foro Social contra la Trata, con la finalidad de favorecer el intercambio de información y mejorar la colaboración entre todos los actores implicados en el marco de la protección de los derechos humanos.

Cartagena, 21 de julio 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1398, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD Y OTRAS MEDIDAS POR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.ª Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre derechos laborales de las mujeres víctimas de la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de independencia económica de muchas mujeres o la dificultad para flexibilizar horarios y condiciones laborales compatibles con la vida personal y familiar es uno de los principales retos que debe abordar el mercado de trabajo. Si en condiciones normales ya resulta difícil la conciliación, en situaciones de violencia de género el problema se agrava hasta el punto de dificultar que las mujeres denuncien y se atrevan a emprender una vida independiente, libre de maltrato, que garantice su integridad y la de sus hijas e hijos.

Más de 1700 mujeres han denunciado durante el tercer trimestre de 2019 ante los órganos judiciales de la Región ser víctimas de violencia de género.

No consta un registro del número de trabajadoras que están en esta situación. Sin embargo, garantizar la emancipación económica de las mujeres víctimas de la violencia machista de sus maltratadores, unido a favorecer unas condiciones laborales flexibles, propiciaría que muchas de ellas se atrevieran a denunciar.

A pesar de esta preocupante realidad, en nuestra Comunidad Autónoma no se están aplicando,

desarrollando en su totalidad ni evaluando correctamente algunas normas y medidas importantes para el fomento del empleo y para la garantía de los derechos laborales y económicos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Una muestra de esta afirmación es que la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sigue sin poner en marcha numerosas de las medidas que contempla.

No se ha creado, a pesar de haber pasado doce años, el Observatorio de Igualdad. Asimismo, la Comunidad Autónoma tampoco ha llevado a cabo todavía medidas dirigidas a la prevención de la violencia de género en el ámbito laboral, ni se han desarrollado, evaluado y difundido adecuadamente los instrumentos legales para la inserción sociolaboral de víctimas de la violencia de género, regulada por el Real Decreto 1917/2008.

El V Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2016-2020 (PERI) no pasó de ser un borrador, y se desconoce si se está trabajando en el VI Plan Estratégico.

Por otra parte, respecto al Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), que sí contempla medidas en el ámbito laboral, hasta la fecha no se ha emprendido ni una de ellas, como tampoco existe la necesaria y fluida colaboración institucional con las organizaciones sindicales para determinar las medidas laborales que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijas e hijos.

Una de las medidas fundamentales para erradicar la violencia de género pasa por proporcionar la suficiente autonomía económica a las mujeres, así como que se adapten las condiciones laborales de las trabajadoras que sufren la violencia machista.

Para ello, es indispensable responsabilidad y un compromiso firme por parte del Gobierno regional y de la patronal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación, sin más demora, del observatorio de igualdad, para visibilizar las discriminaciones entre hombres y mujeres que existen en nuestra Región.

2. Que se pongan en marcha medidas efectivas para el fomento del empleo y para la garantía de los derechos laborales y económicos dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género más vulnerables, como mujeres mayores, migrantes o con diversidad funcional, que pueden verse en riesgo de exclusión.

3. Que el Gobierno regional establezca el diálogo necesario con la patronal y las fuerzas sindicales para que se garantice que todos los convenios colectivos incluyan los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, tales como la reordenación de su tiempo de trabajo y una asistencia social integral, entre otras cuestiones.

4. Impulsar la revisión de todos los convenios colectivos en los distintos sectores productivos para que se incorpore una cláusula que contemple de manera específica la negociación de los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia machista.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1399, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CARÁCTER PLURIANUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTABLEZCA LAS BASES, ACCIONES Y DEFINA LOS INSTRUMENTOS PARA HACER ATRACTIVAS LAS INVERSIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LA COMUNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la Diputada D.ª Gloria Alarcón García presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de una estrategia de carácter plurianual en la Región de Murcia que establezca las bases, acciones y defina los instrumentos para hacer atractivas las inversiones nacionales y extranjeras en la Comunidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estudios coyunturales efectuados en el último trimestre de 2019, sean del BBVA, Santander, Banco de España, La Caixa, AIREF, entre otros, ponen de manifiesto que la pandemia ha hecho trizas nuestra realidad social y económica y ha puesto de manifiesto las debilidades del sistema económico, siendo palmario en el caso nuestra Región.

Aunque las perspectivas de decrecimiento para 2020 son inferiores a las de otras CCAA, debido a que nuestro sistema productivo tiene en el sector primario (fundamentalmente el subsector agrícola) un peso fundamental, la dependencia del sector servicios y nuestro modelo turístico circunscrito al sol-playa, en general de baja calidad y consumo, hacen que nuestra economía necesite de un tejido industrial más fortalecido.

El crecimiento económico de la Región de Murcia debemos basarlo tanto en la demanda interna como en la externa, mediante el impulso y modernización de nuestras áreas industriales y también con la inversión extranjera y nacional, que aumente el grado de extroversión de nuestra economía.

La capacidad de innovación es clave para cualquier territorio con un impacto directo en el empleo, el crecimiento y la productividad. Si bien España es el quinto país en emprendimiento de Europa, con dos ciudades, Madrid y Barcelona, entre los principales hubs, la inversión es del 0,96% en I+D sobre PIB en nuestra Región, siendo la 3/4 CA en posición relativa por la cola. En el marco nacional, las empresas extranjeras son responsables de cerca del 39 % del gasto empresarial en I+D en nuestro país.

La calidad de vida es otro factor fundamental tanto a la hora de decidir la localización de una inversión empresarial como desde la perspectiva de atracción y retención de talento, nacionales y extranjero. España se encuentra a la cabeza en eficiencia sanitaria, es el segundo país del mundo y primero europeo en esperanza de vida, y líder en trasplantes durante los últimos 26 años. En el ámbito de la cultura, entretenimiento y ocio, España es el tercer país del mundo y segundo europeo con mayor número de bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, y ha vuelto a alcanzar por segunda vez el primer puesto en materia turística.

Por último, el estudio destaca que España es uno de los países más competitivos de la OCDE en cuanto a la relación valor, coste y riesgo. (Informe "Factores positivos para la inversión extranjera en España', 2018).

Confianza en las instituciones, la formación profesional de la población, la seguridad jurídica, son los valores clásicos pero no hay que olvidar el modo de afrontar los riesgos empresariales, las situaciones adversas que pueden afectar la rentabilidad e incluso la viabilidad de la empresa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que elabore una Estrategia de carácter plurianual en la Región de Murcia que establezca las bases, acciones y defina los instrumentos para hacer atractivas las inversiones nacionales y extranjeras en la Comunidad.
- Que la Estrategia para la captación de inversiones contemple también las procedentes del

ámbito nacional.

- Que la Estrategia para la captación de inversiones nacionales e internacionales se someta al análisis y discusión por parte de los agentes sociales y se proceda a discutir y analizar en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto para que los grupos políticos con representación parlamentaria efectúen las aportaciones que consideren oportunas.

- Que la Estrategia para la captación de inversiones nacionales e internacionales contemple como ejes transversales:

1. Reforzar el sistema educativo para mejorar la cualificación de nuestros profesionales.

2. Mejorar las infraestructuras tanto las dependientes del Gobierno de España como las del Gobierno regional.

3. Garantizar la seguridad jurídica a inversores.

4. Que la Estrategia para la captación de inversiones nacionales e internacionales se desarrolle a través de un plan para el periodo 2021-2023 que sea consensuado con los agentes sociales y los partidos políticos con representación parlamentaria.

5. Dicho plan deberá tener medidas concretas y la suficiente dotación presupuestaria para reforzar los recursos materiales y humanos y con ello mejorar la consultoría de los proyectos que se están realizando a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

6. Tanto la Estrategia como el Plan serán evaluados cada año con los agentes sociales y ante el órgano correspondiente de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## MOCIÓN 1400, SOBRE PROMOCIÓN E IMPULSO DE POLÍTICAS QUE APOYEN Y PROMUEVAN UNA IGUAL REMUNERACIÓN POR TRABAJO Y VALOR ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CON EL FIN DE LOGRAR UN JUSTO EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz y las diputadas D.ª María Hernández Abellán y D.ª Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre promover e impulsar políticas que apoyen y promuevan una igual remuneración por trabajo y valor entre hombres y mujeres, con el fin de lograr un justo empoderamiento económico de las mujeres de la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todos los países hay diferencias de remuneración entre las mujeres y los hombres. Se estima que la diferencia entre sus salarios, expresada como porcentaje del salario del hombre, es del 23 % en el mundo; dicho de otro modo: las mujeres ganan en promedio un 77 % de lo que ganan los hombres. Esto se conoce como brecha de remuneración basada en el género.

Si bien los salarios de las mujeres continúan aumentado ligeramente por encima del de los hombres, el incremento es tan pequeño que su efecto es casi inapreciable en la brecha salarial. Según la última Encuesta de Estructura Salarial del Instituto Nacional de Estadística (INE), la diferencia entre el sueldo de hombres y mujeres en España se sitúa en el 21,4 %, frente al 21,9 % del año anterior.

Según el INE, el salario medio anual en España ese año fue de 24.009 euros por trabajador, un 1.5 % más que en el año anterior, con diferente evolución por géneros: mientras el de los hombres creció un 1,3 % hasta los 26.735 euros, el de las mujeres aumentó un 2 %, hasta los 21.011 euros.

Esto significa que el sueldo promedio anual femenino es el 78,6 % del masculino. La diferencia

son 5727 euros o, en términos porcentuales, un 21,4 % menos. Ese porcentaje se refiere al salario bruto total obtenido por hombres y mujeres, que es una de las distintas formas que existen de calcular la brecha salarial. El INE ofrece también otro indicador que tiene en cuenta variables laborales como el tipo de contrato, de jornada, ocupación o antigüedad en la empresa, que determinan de forma significativa el salario.

En este caso, utilizando la ganancia por hora trabajada como base de la comparación, la diferencia de salarios por géneros se sitúa en el 11,3 %. Este indicador también evoluciona, aunque igualmente de forma muy lenta.

Si nos fijamos en los tramos salariales, hay bastantes más mujeres que hombres que ganan menos de 16.000 euros anuales. A partir de esa cifra, siempre hay más hombres en cada nivel salarial. Según el INE, el 62,2 % de los asalariados que ganan menos de dos tercios por hora que la media son mujeres.

Atendiendo al tipo de jornada, la curva es similar en el caso de los sueldos a tiempo completo, pero varía de forma significativa en el caso de los ocupados a tiempo parcial, lo que tiene sentido dado que ellas son mayoría entre los trabajadores con este tipo de contrato. En este caso, el número de mujeres es superior al de hombres en prácticamente todos los niveles salariales, pero, sobre todo, para los inferiores a 25.000 euros.

A nivel general, los salarios más elevados se encuentran en País Vasco (28.470,94 euros anuales por trabajador), Comunidad de Madrid (27.010,93 euros) y Comunidad Foral de Navarra (26.364,75 euros). Estos tres territorios, junto con Cataluña y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, presentaron unas ganancias medias anuales superiores a la media nacional. Por su parte, Extremadura (19.947,80 euros), Canarias (20.763,48 euros) y Región de Murcia (21.510,59 euros) presentaron los salarios más bajos.

Aunque los datos son elocuentes, todavía hay un porcentaje significativo de españoles que no creen en la brecha salarial. Un informe de Infojobs publicado hace unos días coincidiendo con el Día Internacional de la Igualdad Salarial indica que el 66 % de la población considera que hombres y mujeres no cobran lo mismo por un trabajo similar. El porcentaje crece hasta el 78 % cuando quienes opinan son mujeres, pero apenas el 53 % de los hombres cree que hay diferencias salariales entre géneros.

Las mujeres embarazadas tienen que poner en suspenso su trabajo con el nacimiento de sus hijos o hijas. Si bien los hombres también tienen que hacer interrupciones laborales, aquellas que tienen hijos, tienen altas probabilidades de ganar menos que los hombres y menos que otras mujeres sin ellos. Además, las mujeres asumen una parte mayor de las tareas familiares y domésticas, y pueden verse forzadas a restarle horas al trabajo, con lo que se reducen sus posibilidades de promoción. Las mujeres realizan al menos dos veces y media más tareas domésticas y de cuidados no remunerados que los hombres.

Según el sexo, los hombres predominan en los puestos de trabajo mejor pagados y de nivel más alto, además de ocupar más puestos de supervisión; por su parte, las mujeres se concentran en empleos menos remunerados, de menor jerarquía y con escaso poder de decisión. Esto suele deberse a presunciones estereotipadas sobre el tipo de trabajo "adecuado" a una mujer o a un hombre.

Las mujeres predominan entre quienes trabajan a tiempo parcial, un hecho que contribuye a la desigualdad de remuneración. Puede que haya mujeres que trabajan a tiempo parcial por elección, pero muchas lo hacen porque asumen una proposición desigual de las responsabilidades familiares.

La discriminación salarial puede presentar diversas formas y ser directa o indirecta. En algunas situaciones, los salarios se basan específicamente en si se trata de una mujer o de un hombre, lo cual es un caso claro de discriminación directa. Con más frecuencia, la discriminación es sutil e indirecta, como el sistema de fijar sueldos inferiores en sectores en los que tradicionalmente se concentran las mujeres.

Las mujeres se concentran en trabajos peor remunerados y menos calificados, con mayor inseguridad laboral y una baja representación en los puestos de toma de decisiones. La discriminación en el trabajo constituye una violación de un derecho elemental. Los trabajadores y trabajadoras pueden ser discriminados por distintos motivos, incluso por su sexo donde la discriminación se manifiesta particularmente en la remuneración percibida.

Garantizar que nadie se quede atrás es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que abordan la necesidad de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y promover el trabajo decente y el crecimiento económico mediante la búsqueda de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todas las mujeres y hombres.

La perspectiva de género es fundamental en la implementación de un desarrollo sostenible. Lograr la igualdad de remuneración es un hito importante para los derechos humanos y la igualdad de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que desde todos los ámbitos del Gobierno de la Región de Murcia:

- Se promuevan e impulsen políticas que apoyen y fomenten una igual remuneración por trabajo y valor, con el fin de logra un justo empoderamiento económico de todas las mujeres de la Región de Murcia.

- Se garantice la igualdad retributiva ente mujeres y hombres de forma real y efectiva, así como para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al derecho a la igualdad de retribución por el desempeño de un trabajo de igual valor, recogido en el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, con objetivos concretos y especial atención a las discriminaciones indirectas.

- Se establezcan medidas para que todas las empresas tengan un registro donde consten de manera desagregada los salarios y complementos salariales que perciben las personas trabajadoras, con el objeto de detectar los focos de discriminación.

- Se regule la obligación a las empresas con al menos cincuenta trabajadores de dar informes periódicos a los representantes legales de las personas trabajadoras y, en su defecto, a los trabajadores o trabajadoras que lo soliciten, sobre la remuneración media por niveles profesionales, desglosada por sexos, e incluyendo todos los componentes de la retribución, tanto fijos como variables.

- Se desagregue por sexo, edad, nivel educativo y ocupación en todas las encuestas y registros que analicen el mercado de trabajo en la Región de Murcia, así como los sistemas de protección social.

Cartagena, a 21 de julio de 2021 .- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1401, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUBLICIDAD DE LOS CRITERIOS DE REPARTO DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 Y ACELERACIÓN DE SU ENVÍO A LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reparto de vacunas contra el COVID-19.

La Región de Murcia viene siendo objeto de una extensa batería de agravios por parte del Gobierno de Pedro Sánchez. A lo largo de los últimos años, venimos comprobando cómo el trato que

recibe nuestra Comunidad Autónoma pone de manifiesto el castigo al que el Gobierno Central tiene sometido al millón y medio de murcianos. La cadena de ejemplos es muy amplia y desgraciadamente cada día se suma un elemento más. Estamos hablando, por ejemplo, de la indignante infrafinanciación que sufrimos, la paralización y retraso sistemático da la practica totalidad de inversiones comprometidas y previstas en materia de infraestructuras de comunicación, como es el caso, entre otros, de la llegada del AVE. En materia de agua huelga recordar todos y cada uno de los pasos que este Gobierno socialista ha dado para cumplir su objetivo de cerrar el trasvase Tajo-Segura, a sabiendas del grave perjuicio que esta decisión provoca. Otro ejemplo de este castigo sistemático es la dejadez absoluta de sus obligaciones e inacción del Ejecutivo central con la recuperación del Mar Menor.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha actuado bajo el mismo prisma de sectarismo con los murcianos a la hora de gestionar el reparto de vacunas contra el COVID-19. Un proceso que desde el Partido Popular hemos reclamado en numerosas ocasiones que se llevara a cabo de manera transparente, eficaz, con garantías en el suministro de dosis, sin improvisaciones ni bandazos. Estableciendo los criterios de distribución y actuando con planificación y coordinación con las comunidades autónomas. Sin embargo, la gestión de las vacunas por parte de Sánchez ha sido todo lo contrario, retrasos en los envíos, nunca han hecho públicos los criterios de distribución de cada tipo de vacuna por comunidades autónomas, así como recortes en el número de dosis comprometidas.

Esta misma semana hemos sabido que el Ministerio de Sanidad recorta a la Región de Murcia 100.000 dosis correspondientes al mes de julio, lo que supone un frenazo en el proceso de vacunación.

Por si esto fuera poco, el desagravio hacia nuestra región no queda ahí, sino que el Gobierno de Pedro Sánchez ha condenado a Murcia a ser una de las comunidades autónomas que menos vacunas recibe de toda España en relación a la población a vacunar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación que exponga los criterios establecidos de distribución de vacunas frente al COVID-19 a las comunidades autónomas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación acelerar y aumentar el envío de dosis para la vacuna COVID-19 a la Región de Murcia, y que sea proporcional al de todas las comunidades en base a la población a vacunar.

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1402, SOBRE AUMENTO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA QUE LLEVEN PULSERA DE LOCALIZACIÓN GPS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas D.ª María Hernández Abellán y D.ª Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre aumento de protección y vigilancia a mujeres víctimas de violencia de género que lleven pulsera de localización GPS y que vivan en municipios de escasas dimensiones geográficas o en zonas rurales donde exista poca o ninguna señal de cobertura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de pulseras de control GPS permite verificar el cumplimiento de las medidas, penas de prohibición o de aproximación a mujeres víctimas de la violencia machista impuestas en los procedimientos penales que se siguen por malos tratos. Asegurar que una orden de alejamiento se cumple puede, en ocasiones, ser un asunto de vida o muerte. Solo el pasado año, hasta 162 víctimas emplearon este tipo de pulseras en la Región de Murcia para poder vigilar el necesario distanciamiento con su agresor, según los datos de la memoria de la Fiscalía de la Comunidad relativos a 2019. Al término del pasado año, más de medio centenar de murcianas hacían uso ya de esta tecnología.

El centro encargado de su control es capaz de detectar si el presunto maltratador se acerca a la mujer, si entra en una zona de exclusión o si destroza el aparato, entre otras posibilidades.

Un total de 162 pulseras están instaladas en la Región de Murcia. Lo que nos convierte en la segunda autonomía con mayor tasa de pulseras por millón de mujeres mayores de quince años, solo superados por Andalucía.

La Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género ha informado en un extenso informe que esta medida de seguridad se aplica en base al nuevo protocolo de valoración policial del riesgo. El Ministerio Público solicita que el juez acuerde su uso siempre que el riesgo apreciado sea de nivel medio, pero se detecte lo que se denomina caso de especial relevancia -una serie de indicadores que elevan el potencial riesgo-, y en todos aquellos casos en los que la valoración del riesgo sea alto o extremo. Sin embargo, en dicho informe se evidencian ciertos problemas técnicos muy importantes que surgen en algunas poblaciones debido a sus escasas dimensiones geográficas. Estos problemas, incide el Ministerio Público, se unen a los conflictos surgidos en las zonas rurales, donde existe escasa señal de cobertura. Esta situación genera multitud de informes de incidencia y, en algunos casos, hasta las propias peticiones de las víctimas para que se desactive dicha medida, alegando lo gravoso de su situación añadida por estas circunstancias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a aumentar las medidas de protección y vigilancia para todas aquellas mujeres víctimas de la violencia de género que lleven instalada una pulsera de localización GPS, dado su potencial riesgo de agresión, y que habiten en zonas en las que se han advertido claras incidencias en el control de dichas pulseras, como municipios de escasas dimensiones geográficas o en zonas rurales donde exista poca o ninguna señal de cobertura,

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1403, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTRAS MEDIDAS PARA UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA Y SOLIDARIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.ª Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas para una financiación autonómica justa y solidaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del coronavirus dejará secuelas económicas profundas en la Región de Murcia. Nuestra la economía tiene los pies de barro, como hemos reiterado tantas y tantas veces; prueba de esta debilidad es que la Región de Murcia se sitúa, continuamente, en los últimos puestos de todos los indicadores que miden el progreso y el bienestar.

Sufrirá el comercio, la hostelería, el turismo, la cultura, una parte importante del sector industrial (metal y derivados, calzado, madera, textil) y también el sector de la construcción. En definitiva, nos enfrentamos a una crisis social y económica sin precedentes.

La clave principal para salir fortalecidos de la crisis del coronavirus radica en la generosidad del Gobierno regional y la oposición. La dimensión del problema no se puede ni se debe gestionar desde la división o la confrontación; hacerlo sería un error imperdonable por la sociedad. En estas condiciones, la mejor forma de que la ciudadanía se sienta segura y confíe en sus políticos pasa por un gran pacto regional.

Tenemos que actuar con determinación, poner sobre la mesa un compromiso firme de la Administración Regional con las miles de personas y empresas que están sufriendo las consecuencias de esta crisis. Así lo están haciendo otros gobiernos autonómicos; por ejemplo el de la Generalitat Valenciana.

Experiencias de este gran acuerdo político y social ya hemos tenido en la Región de Murcia. En el año 1992, a instancias de la Asamblea Regional, el Gobierno de la Región de Murcia aprobó el “Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia", plan que fue debatido en febrero de 1993 en la Asamblea Regional, Parlamento que le dio su apoyo prácticamente unánime en aquella fecha.

Fruto de aquel Plan fue la puesta en marcha del Consejo Económico y Social, la declaración de actuaciones prioritarias del aprovechamiento del Tajo-Segura, la modernización de las estructuras productivas regionales con inversiones en I+D+i, el plan de ayuda a empresas del año 1993 y posteriores que inició el camino al incremento de la productividad y la internacionalización, la atención especial al sector del comercio, el impulso a los equipamientos municipales para la promoción del turismo, la lucha contra la economía sumergida e irregular y, entre otras actuaciones, la batalla contra el aislamiento de Murcia respecto a su entorno buscando, además, la interrelación entre las comarcas del espacio regional, para lograr el equilibrio sostenido entre las mismas.

Hoy, igual que entonces o más, se hace necesario un gran pacto regional que incluya a todas las administraciones y la sociedad civil, aparcando el comportamiento victimista y la confrontación entre administraciones y asumiendo cada cual sus competencias y su responsabilidad. Un plan que no excluya a nadie, sino que integre a todos.

Este gran acuerdo debe ser previamente consensuado con las fuerzas sociales y económicas de ámbito regional, siendo un documento estratégico, flexible y abierto que posibilite el desarrollo armónico de la Región en los próximos años.

En todo caso, debe ser un acuerdo valiente que siente las bases de una planificación sólida que fortalezca nuestro sistema productivo con el objetivo urgente de combatir los efectos económicos y sociales de la COVID-19 y mejorar los indicadores que miden el progreso y el bienestar social a medio y largo plazo.

Desde el Partido Socialista consideramos imprescindible que se adopten medidas para garantizar una financiación autonómica justa y solidaria. Para ello es necesario reclamar, de manera transitoria y hasta que tengamos un nuevo sistema de financiación autonómica, gestos de solidaridad por parte del Estado y las comunidades autónomas con las autonomías más perjudicadas por el actual sistema de financiación autonómica del año 2009, como es el caso de la Región de Murcia, puesto que lo tendrán mucho más difícil a la hora de abordar la recuperación económica tras esta crisis.

Si en estos momentos la prioridad no es la reforma del sistema, por su complejidad, sí que se podrían adoptar otros acuerdos transitorios para paliar los actuales déficits.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España para que:

1. Que se tomen acuerdos solidarios por el Estado y las comunidades autónomas, con carácter transitorio y hasta que tengamos un nuevo sistema de financiación autonómica, con relación a las autonomías más perjudicadas por el actual sistema de financiación autonómica del año 2009, puesto que lo tendrán mucho más difícil a la hora de abordar la recuperación económica tras la crisis.

2. Creación de un fondo de contingencia para que las CCAA puedan hacer frente a la crisis del coronavirus.

3. Que se incremente la capacidad de endeudamiento a través del BEI para inversiones y flexibilidad en el déficit.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1404, SOBRE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE REFUERZO EDUCATIVO Y SOCIAL TRAS EL IMPACTO DE LA COVID-19 EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas María Hernández Abellán y Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre refuerzo educativo y social tras el impacto de la COVID-19 en niñas y adolescentes de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las crisis humanitarias, las necesidades, intereses y derechos de las niñas y adolescentes suelen ser invisibles, incrementando una discriminación ya existente que resulta de la intersección de diferentes factores como la edad, el género, la clase social o el nivel de ingresos de sus familias. A todo ello habría que añadir la falta de datos desagregados por sexo y edad esenciales en contextos de emergencia como el actual para comprender así qué impacto de género tiene la COVID-19 en la vida de niñas y adolescentes en nuestra Región. Sin estos datos, es muy complicado saber qué medidas son necesarias para garantizar sus derechos.

Sabemos que la COVID-19 ha provocado una crisis sanitaria a nivel global, pero también tememos que sus consecuencias, especialmente las relacionadas con el aumento de la vulnerabilidad entre niñas y adolescentes, provoquen un incremento en la desigualdad, sobre todo dentro de los colectivos más desfavorecidos de la Región.

Las diferentes medidas adoptadas para frenar la propagación del virus, como las cuarentenas o el aislamiento social, conllevan mayores riesgos para las mujeres y niñas de sufrir violencia de género en sus entornos familiares.

Además, en esta crisis los servicios sociales de protección se han visto reducidos y las niñas y mujeres se han podido ver obligadas a convivir con posibles agresores durante el confinamiento o aislamiento. Por otro lado, la tensión en los hogares y la escasez de recursos podría haber incrementado, en algunos contextos, los casos de abuso sexual o maltrato a menores.

Sería esencial visibilizar que, pese a las circunstancias de la crisis social-sanitaria a la que nos estamos enfrentando, no se deberían suspender o eliminar los programas y recursos para la erradicación de la violencia de género o machista y la violencia contra la infancia.

Respecto a la educación, el cierre de los centros educativos durante el confinamiento, las medidas

de aislamiento social o las nuevas alternativas educativas adoptadas para el inicio del curso escolar en la Región, podrían tener un terrible impacto para las niñas en mayor riesgo de vulnerabilidad, ya que suelen ser ellas las que siguen haciéndose cargo de las tareas del hogar debido a los roles de género, algo que afecta a su rendimiento escolar y que las hace adoptar roles adultos que no deberían corresponder a su edad.

Finalmente, corno se ha podido comprobar tras crisis económicas anteriores, es más probable que en contextos de emergencia humanitaria las adolescentes abandonen su educación y no retomen sus estudios cuando la situación mejore.

Por otro lado, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva es otro factor de riesgo e impacto diferenciado en las niñas y adolescentes. En una situación de crisis como la que estamos atravesando, en la que la atención se centra en los y las pacientes que han contraído el virus, es muy importante no dejar de lado el acceso a los servicios esenciales para mujeres y niñas. Es decir, si atendemos a que en estos contextos hay un aumento significativo de violencia de género o machista, violencia contra la infancia, agresiones o abusos sexuales en los hogares, es importante prestar atención a las consecuencias sanitarias que todo esto conlleva y, en tal sentido, se debería garantizar el acceso a métodos anticonceptivos, la atención a embarazos no deseados y la salud de las adolescentes y mujeres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Desarrollar una estrategia integrada que busque mitigar las consecuencias en la educación de las niñas y adolescentes, tras la crisis provocada por la COVID-19, procurando adoptar medidas que incentiven el no abandono escolar, el regreso a las aulas y que se centren especialmente en las niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad.

2.º Realizar un informe sobre el impacto de género, social y educativo de la COVID-19 en la vida de las niñas y adolescentes en nuestra Región.

3.º Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales que puedan afectar a niñas, adolescentes y mujeres, y garantizar así su protección, su salud y su educación.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1405, SOBRE CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE UNA COMISIÓN DEL PUEBLO GITANO PARA LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.ª Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación y reglamentación de una comisión del pueblo gitano para la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia cuenta con una población gitana estimada en 30.000 ciudadanos. Sin embargo, a pesar de esta elevada población, la Región de Murcia es una de las pocas comunidades autónomas que actualmente no cuenta con planes o instrumentos dedicados al diseño, implementación y evaluación del Plan de Desarrollo para el Pueblo Gitano.

Por ahora, el único recorrido autonómico de este plan ha consistido en cuestiones relativas a la entrega de subvenciones y diálogo económico entre entidades gubernamentales y no gubernamentales dedicadas al tema, además de organizaciones "pro gitanas" sin identidad gitana.
Un aspecto que llama la atención es que hasta el momento no se ha contado con las propias entidades gitanas ni se ha hecho partícipe al pueblo gitano, en su complejidad y diversidad, como sujeto activo de las medidas y políticas que repercuten directamente en su vida.

Tampoco se ha contado con representantes legitimados, ni técnicos gitanos ni expertos en las cuestiones que afectan directamente a las personas de esta etnia.

Sin duda alguna, esta carencia debilita la eficacia y eficiencia del Plan de Desarrollo Gitano, privándolo de la participación y las voces de los verdaderos protagonistas ante cuestiones que les incumben directamente.

Se puede hacer mucho más y de forma mucho más útil, social y políticamente, si se cuenta con la mayor variedad posible de distintos puntos de vista y sensibilidades.

Cabe recordar que la financiación para este plan tiene un montante total de 399.441,98 euros, de los que la Región de Murcia aporta 350.721 euros.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social subvenciona 48.720,98 euros. Son beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos de Águilas, Alcantarilla, Cartagena, Cieza, Las Torres de Cotillas, Lorca, Murcia, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar y Totana.

Parte de nuestros bajos indicadores de cohesión y desarrollo social se explican por la falta de políticas con diseño específico y sostenido pensando en los problemas de gran parte del pueblo gitano de la Región de Murcia.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que una comisión de trabajo estable redundaría en la eficiencia general de nuestro gasto social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La creación y reglamentación de una Comisión del Pueblo Gitano para la Región de Murcia, atendiendo al marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos, de obligado cumplimiento para los estados miembros, y a la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana.

- Llevar a cabo en el seno de esta Comisión el diseño, implementación y evaluación del desarrollo del Plan para el Pueblo Gitano, contando con sus representantes legitimados y las organizaciones de asociacionismo gitano, así como técnicos y técnicas gitanas y expertos de diferentes ámbitos relevantes para el citado plan.

- Que se dé estabilidad al pacto por parte de todas las fuerzas involucradas, de compromiso con la Región y con un horizonte no partidista, más allá de esta legislatura y anticipando las siguientes iteraciones de la Estrategia Europea en curso. De esta forma, se podrá dar una respuesta eficaz a las situaciones de exclusión social y caminar hacia una sociedad murciana más inclusiva, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales, superando, además, la infrarrepresentación política gitana.

- Sentar las bases para que los y las gitanas puedan ser coartífices y plenos participantes en las políticas que les afectan como ciudadanos y ciudadanas murcianos y murcianas.

Cartagena, 26 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1406, SOBRE REGULACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL SUELO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y OPOSICIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN TERRENOS DE REGADÍO VINCULADOS A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS Y LORCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Alfonso Martínez Baños, y la diputada Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de una planta generadora de energía fotovoltaica de 400 MWn y línea aérea de evacuación a 400 kV en los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca.

En fecha 23 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 'Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de una planta generadora de energía fotovoltaica de 400 MWn y línea aérea de evacuación a 400 kV en los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca (Murcia) con n.º de Expte. 2017/152.

Dicha solicitud afecta básicamente al término municipal de Puerto Lumbreras, concretamente a toda la zona de 'Puerto Adentro', es decir, más de mil trescientas hectáreas, tal y como indica el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la mayoría pertenecientes a terrenos calificados como de regadío y que forman parte de esta Comunidad, a los que les corresponden concesiones de agua, inversiones de fondos propios de la Comunidad e inversiones de fondos públicos comunitarios, estatales y europeos. Siendo esta zona la de mayor posibilidad de expansión y desarrollo de la agricultura y la ganadería en Puerto Lumbreras, por sus especiales características con unas tierras excepcionales para el desarrollo de la agricultura, con parcelas de dimensiones adecuadas para la explotación agraria, un clima excelente y una red de distribución de agua que permite el regadío efectivo de dichas parcelas.

La instalación de una planta de energía fotovoltaica en los terrenos adscritos al perímetro regable de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras provoca la pérdida de la consideración de regadío para dichos terrenos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, lo que implica el paso a terrenos de secano y la pérdida de la correspondiente concesión de agua. A mayor abundamiento, aun en el caso de que dichos terrenos no perdieran la calificación de regadío, el cultivo en los mismos se vería seriamente reducido al mínimo posible puesto que todo cultivo necesita agua y sol o luz para prosperar.

Ello implicaría, dadas las superficies afectadas, la pérdida de aproximadamente un 20 % de concesión de agua, siendo por tanto baldíos todos los esfuerzos que tanto desde la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras se vienen realizando durante décadas con el propósito de aumentar la dotación de agua de riego, perdiéndose además todo el trabajo y todas las inversiones realizadas por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para conseguir la dotación de agua para dichas tierras.

Destacar que la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, además de las inversiones de fondos propios, ha recibido importantes subvenciones de la Comunidad Autónoma, del Ministerio de Agricultura y de Fondos FEDER europeos, para: participar en la construcción de la Desaladora de Águilas; la construcción de las canalizaciones, embalses y elevaciones desde la Desaladora de Águilas hasta los embalses de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras realizadas por la Sociedad Estatal ACUAMED; para las obras de consolidación y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras llevadas a cabo por la Sociedad Estatal SEIASA, principalmente en la zona de Puerto Adentro, afectada directamente por la construcción de la planta

de energía fotovoltaica, por lo que en caso de que se construya dicha planta, las parcelas perderían la consideración de regadío y tendrían que hacer frente a la devolución de los fondos propios directamente imputables a esas parcelas y devolución de los fondos públicos y/o subvenciones recibidas para la puesta en regadío efectivo de dichas parcelas (lo que supondría cantidades millonarias que tendrían que afrontar tanto los propietarios de los terrenos afectados como la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras).

La economía de Puerto Lumbreras se basa sobre todo en el sector primario, la agricultura y la ganadería, siendo el 55,00 % de los empleos del municipio correspondientes a los sectores de agricultura y ganadería, seguido del 19,05 % de la hostelería, el 8,10 % del transporte y almacenamiento y el 6,43 % al comercio, lo que pone de manifiesto que la ganadería y la agricultura aportan directa o indirectamente a la economía del municipio más de un 70 % del producto interior bruto municipal.

Desde la perspectiva del empleo, la planta fotovoltaica de 400 Mwn una vez terminada ocuparía unas 1300 ha de terreno y según consta en el anteproyecto de dicha instalación, ocuparía a unas 50 personas.

Analizando dichos datos obtenemos que por cada 260.000 $m^2$ (26 ha) de terreno trabajaría 1 persona, o lo que es lo mismo, 0,038 empleos por hectárea (ha). En contraposición a este dato, actualmente con el tipo de cultivo realizado en dicha zona, principalmente hortalizas y atendiendo a los datos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que según la Orden de 26 de noviembre de 2015, en su anexo I, indica que la intensidad de empleo para esos cultivos es de 0,45 empleos directos por hectárea (ha) y año para las hortalizas. Si además consideramos el empleo indirecto generado por estos cultivos, maquinaria para acondicionar los terrenos, empresas de instalación de riego por goteo, semilleros que proporcionan las plantas, personal técnico de control de cultivos, almacenes hortofrutícolas de procesado de los productos, transportistas, etcétera, se obtiene una intensidad media de empleo neto de 0,6 empleos totales por cada hectárea (ha) y año, suponiendo una pérdida de empleo en las 1300 ha de 780 empleos, lo que supone que por cada empleo que se genere con la planta fotovoltaica será a costa de perder 15,6 empleos del sector agrícola.

Por tanto, en ningún caso puede considerarse la instalación de la referida planta fotovoltaica como generadora de empleo ni de interés general desde el punto de vista municipal.

Desde el punto de vista económico se deduce que una vez instaladas las placas fotovoltaicas, la única fuente de ingresos de esas parcelas será el alquiler que perciban. Por tanto, la única aportación al producto interior bruto municipal será el importe de dichos alquileres; sin embargo, el cultivo de esas parcelas aporta actualmente al producto interior bruto, por un lado, los alquileres de arrendamiento de las parcelas agrícolas y, por otro lado, el margen bruto de los cultivos de referencia que de media, y según la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, es de unos 8000 €/ha.

Es evidente que la tecnología fotovoltaica tiene muchos beneficios medioambientales, pero esos mismos beneficios también se obtendrían si la planta se ubicara en otra zona con menos posibilidades agrícolas y ganaderas y que no comprometiese gravemente la economía, el desarrollo, el progreso y el bienestar de este municipio, que como se ha expuesto anteriormente depende en su mayoría de estos dos sectores: agricultura y ganadería.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que se lleve a cabo, de forma urgente, cuantas modificaciones y adaptaciones legales y reglamentarias de su competencia sean necesarias a fin de ordenar el uso del suelo para el desarrollo del sector de las energías renovables.

- Que manifieste ante el Gobierno de España su oposición política respecto a la construcción de esta planta fotovoltaica en terrenos de regadío vinculados a la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1407, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DESALINIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TORREVIEJA, ÁGUILAS Y VALDELENTISCO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y el diputado D. Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre ampliación de la capacidad desalinizadora de las plantas de Torrevieja, Águilas y Valdelentisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos hídricos no convencionales, como la desalación, desempeñan un importante papel como recurso complementario, para dar respuestas a las demandas de agua en las cuencas deficitarias.

Sin embargo, para que este papel sea eficaz, la desalación debe integrarse en la planificación hidrológica de las distintas cuencas. La desalación solo funciona cuando está planificada.

El Plan Hidrológico Nacional de 2001 ya incluía hasta 8 desalinizadoras en el arco mediterráneo, que fueron posteriormente integradas en el Programa A.G.U.A.

No es casual que solo las desalinizadoras que se contemplaban en la planificación de 2001 (algunas fusionadas) sean las que actualmente funcionan a pleno rendimiento y estén suministrando los recursos adiciones en las zonas afectadas por la sequía, mientras que el resto de infraestructuras de desalinizadoras contempladas por el programa A.G.U.A. de 2004, o bien no fueron nunca construidas, o bien aún no son capaces de aportar recursos, al haber sido diseñadas fuera de cualquier planificación.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha realizado en los últimos meses importantes esfuerzos en distintos ámbitos, como la interconexión de las desaladoras de agua de mar, que llevará a estas infraestructuras a funcionar como una red mallada, que llevará agua allí donde falte; o el aumento de la producción de agua desalada en la desaladora de Torrevieja, en Alicante, que se ha duplicado hasta 80 hectómetros cúbicos. No obstante, queda mucho camino por andar en garantizar al completo el suministro necesario de agua en casos de extrema necesidad.

El Pacto del Agua de la Región de Murcia, firmado en junio de 2018 por el Partido Popular, Ciudadanos y el Partido Socialista, incluye, entre sus acuerdos: "...un aumento del agua desalada sin más limitaciones que las derivadas de la viabilidad técnica y los efectos ambientales, económicos, agronómicos y energéticos de las diferentes opciones…".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este inste al Gobierno de España a:

- Llevar a cabo los estudios necesarios para incrementar la capacidad de la desalinizadora de Torrevieja, actualmente situada en 80 $hm^3$/año.

- Estudiar la ampliación de las desalinizadoras de Águilas y Valdelentisco, todo ello de acuerdo

con las necesidades identificadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1408, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA ESTUDIAR LA SITUACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES PARA ABORDAR LA MODERNIZACIÓN DE SUS INFRAESTRUCTURAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y el diputado D. Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre realización de un plan especial de inversión para modernizar y dotar a los polígonos industriales de infraestructuras básicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia cuenta con 64 polígonos industriales, lo que supone una superficie de suelo industrial superior a los 5 millones de metros cuadrados, en los que se ubican más de 10.000 empresas y se genera el 30 % del PIB regional.

La Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto n.º 102/2006 en su Anexo lll de Recomendaciones, realiza una serie de actuaciones recomendadas en las estrategias locales, para la mejora de accesibilidad, en la inserción territorial, de carácter municipal y de rehabilitación.

La realidad puesta en boca de destacados empresarios que tienen sus negocios en los polígonos industriales es: "Los polígonos industriales son la cenicienta del nuevo urbanismo"; "los parques empresariales están dejados de la mano de Dios"; "El mantenimiento de los polígonos industriales es pésimo", etcétera.

Hemos podido constatar que la mayoría de los polígonos industriales de la Región de Murcia, efectivamente, tienen problemas de mantenimiento y también de accesibilidad, transporte público, acceso a las nuevas tecnologías e incluso de suministro de energía eléctrica en algún caso.

¿Cómo es posible que les estemos pidiendo a las empresas ubicadas en los polígonos industriales que se modernicen, que sean más competitivas, que exporten, si en algunos casos no tienen acceso a lnternet de alta velocidad?

¿Cómo queremos atraer inversores a nuestros polígonos industriales si solo hace falta darse una vuelta por la mayoría para ver el estado lamentable en el que se encuentran?

Para ganar en competitividad, para exportar, para atraer inversiones a la Región de Murcia, para tener empresas sólidas, para generar riqueza y empleo, necesitamos de las grandes infraestructuras, pero también de las pequeñas. En el caso que nos ocupa, cuidando, modernizando y dotando a nuestros parques industriales de las infraestructuras necesarias de accesibilidad, transporte público, Internet y energía.

Por lodo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se constituya una Comisión de Trabajo en la que estén presentes los órganos implicados del Ejecutivo regional, los Ayuntamientos, la Asamblea Regional y Fepemur (Federación de Parques Empresariales de la Región de Murcia), con el fin de estudiar la situación de cada uno de los polígonos industriales de la

Región y elaborar un plan Especial para abordar la modernización de sus infraestructuras.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1409, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de un órgano de control externo de los recursos públicos de la Administración Regional y Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española ha establecido que el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas será ejercido por el Tribunal de Cuentas del Reino de España, según queda reflejado en los artículos 136 y 153 d), y en similares términos se expresa nuestro Estatuto de Autonomía.

Sin embargo, las secciones territoriales del Tribunal de Cuentas del Reino de España, previstas en su Ley orgánica, no han llegado a constituirse.

Las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional, especialmente las de los años 1988 y 1991, sobre competencias de los parlamentos autonómicos, despejan el camino para que estos puedan constituir sus propios órganos de control económico y presupuestario. De hecho, desde entonces, prácticamente todas las comunidades autónomas han creado órganos externos de fiscalización, con la excepción de Extremadura, Cantabria, La Rioja y Murcia.

También, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) explicita la posibilidad de que estas creen órganos de control externo de fiscalización de cuentas.

Hay que recordar que en la lll legislatura, en el año 1992, el entonces diputado Pedro Antonio Ríos Martínez presentó una Proposición de ley de creación del Consejo de Cuentas de la Región de Murcia, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y en el año 2000 el diputado Pedro Saura García presentó una Moción para debate en el Pleno de la Cámara solicitando la presentación, por parte del Gobierno Regional, de un proyecto de ley para la creación de la Sindicatura de Cuentas de la Región de Murcia. En ambos casos estas iniciativas fueron rechazadas.

La experiencia demuestra que la ausencia de un órgano externo autonómico de fiscalización de las cuentas públicas, lo que provoca es una reducción del control económico, ya que la fiscalización de las cuentas autonómicas por parte del Tribunal de Cuentas del Reino de España se hace con mucho retraso, el último informe corresponde al año 2013. La rendición de cuentas, para ser eficaz, debe ser mucho más inmediata.

También, hemos de tener muy en cuenta que una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, según las encuestas del CIS (Centro de Investigación Sociológica), es la corrupción. Todos los expertos coinciden en que la mejor herramienta para luchar contra esta lacra política y social es la transparencia, siendo el máximo control y rigor de las cuentas públicas el mejor antídoto para luchar contra la corrupción y a favor de la transparencia.

Por otra parte, el déficit y el endeudamiento de la Comunidad Autónoma exige aumentar los controles sobre los impuestos que pagamos los murcianos para ir en la dirección que nos exigen los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar en la Asamblea Regional un proyecto de ley para la creación de un órgano encargado del control externo de los recursos públicos de la Administración Regional y Local.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1410, SOBRE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN EN MAZARRÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre apoyo a la construcción de un centro de alta resolución en Mazarrón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos prioritarios del Servicio Murciano de Salud es el de utilizar todos los instrumentos a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, conseguir un acceso equitativo a los recursos e incorporar aquellos los aspectos que generan más demanda y satisfacción a los usuarios. Forma parte de estos objetivos acercar a la población la asistencia sanitaria especializada, planteándose como parte de la consecución de este el modelo de Hospital de Alta Resolución. Estos son hospitales de proximidad, ubicados en zonas alejadas de grandes núcleos urbanos o en áreas con gran crecimiento poblacional, como es el caso que nos ocupa, con la finalidad de incrementar la accesibilidad de los vecinos a los servicios sanitarios.

Se trata de una nueva estructura de atención sanitaria, en medios diagnósticos y terapéuticos, potenciando las consultas de acto único, alternativas a la hospitalización tradicional, cirugía sin ingreso, disminuyendo los tiempos de respuesta y agilizando los circuitos de consultas y exploraciones, por medio de un proceso que potencie la cooperación asistencial entre Atención Primaria y asistencia especializada.

Mazarrón en los últimos treinta años ha sufrido una profunda transformación, fruto de la evolución y el desarrollo de la sociedad mazarronera, con un incremento poblacional muy importante en los últimos años, hasta superar en la actualidad los 33.000 habitantes. La situación geográfica que Mazarrón tiene, a más de 40 km del hospital comarcal de referencia, Santa María del Rosell de Cartagena, hace que para cualquier asistencia, por mínima que sea, los mazarroneros y mazarroneras tengan que trasladarse a este por medio de una autopista de peaje o una carretera secundaria de difícil trazado.

En la actualidad, la prioridad no reside en el derecho a la cobertura sanitaria, que, afortunadamente, está garantizada, sino a la extensión y mejora de la atención sanitaria, y de ahí emane nuestra demanda de implantación de un Centro de Alta Resolución en Mazarrón que dé respuesta a esta reivindicación histórica de los mazarroneros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la construcción y puesta en marcha de un Centro de Alta Resolución en Mazarrón, dotado con especialidades médicas, servicios de rayos 24 horas, quirófano de cirugía menor, laboratorio de análisis y camas para hospitalizaciones cortas.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1411, SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LENGUA DE SIGNOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuaciones en relación con los técnicos especialistas en lengua de signos en el ámbito educativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del intérprete de Lengua de Signos (ILSE) viene recogida en el art. 4 de la Ley 7/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, recogiéndose en dicha ley los ámbitos en los que las Administraciones deben proveer de un ILSE a los usuarios de la misma, que así lo soliciten.

En el ámbito educativo se especifica que 'Las Administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen. Igualmente promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españoles por las personas usuarias de las lenguas de signos españolas en los centros que se determinen. En el marco de los servicios de atención al alumnado universitario en situación de discapacidad, promoverán programas e iniciativas específicas de atención al alumnado universitario sordo, con discapacidad auditiva y sordociego, con el objetivo de facilitarle asesoramiento y medidas de apoyo.”

La figura profesional del intérprete de lengua de signos española también viene recogida en el artículo 9.2.e) de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, por la que los Estados partes deben adoptar las medidas pertinentes para 'ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público'.

En la Región de Murcia, la Dirección General de Función Pública ha asumido la contratación de los ILSE, algo que se venía demandando, tanto por los profesionales del sector, como por la Federación de Sordos de la Región de Murcia (FESORMU), que así lo puso de manifiesto en la Asamblea Regional de Murcia, en la Comisión Especial de Discapacidad n.º 10, celebrada el día 26 do octubre de 2016.

Mediante la Orden de 25 de abril de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se configuran opciones de los Cuerpos y Escalas de la Administración Pública Regional, se creó el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Interpretación de Lengua de Signos.

A esta cuerpo se accedió en un primer lugar por un procedimiento extraordinario, para la provisión de puestos de trabajo, mediante el nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, bajo la Orden de 27 de julio de 2001 da la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, modalidad de acceso 3.

En abril de 2018 se publicó en el BORM la nueva convocatoria para estos puestos de trabajo, permitiendo la constitución de una lista de espera para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Interpretación de Lengua de Signos de la Administración pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, al amparo de la Orden de 27 de julio da 2001, esta vez a través de la modalidad 2.

Todo ello sin existir todavía ninguna regulación específica de las funciones, tareas y horarios a desarrollar en el ámbito docente por parte de los intérpretes de Lengua de Signos española.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones en relación con los técnicos especialistas en Lengua de Signos en el ámbito educativo:

1. Establecer una mesa técnica de trabajo entra las consejerías competentes en materia de Función Pública y Educación con el fin de llevar a cabo las siguientes modificaciones normativas:

a) Introducir en el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la figura del Técnico Especialista en Lengua de Signos corno recurso personal específico.

b) Introducir en la Orden de 19 de septiembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, de regulación de jornada, horario especial y funciones del personal de atención educativa complementaria y otro personal no docente que presta servicios en centros docentes de la Consejería de Educación y Cultura, las funciones específicas de los Técnicos Especialistas en Lengua de Signos en el ámbito educativo.

c) Introducir en la Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, las funciones específicas de los Técnicos Especialistas en Lengua de Signos en el ámbito educativo.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## MOCIÓN 1412, SOBRE INCREMENTO GRADUAL DE PLAZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD-EMPRESA PARA OFERTAR TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Antonio José Espín Espín y Francisco Lucas Ayala, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre incremento gradual DE plazas de Formación Profesional Dual y puesta en marcha de la Estrategia Universidad-Empresa que permita ofertar titulaciones universitarias y formación especializada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La clave para alcanzar la igualdad en el acceso a las oportunidades personales, sociales, laborales y económicas es el sistema educativo, porque una buena formación siempre aumenta la integración, reduce el riesgo del desempleo y permite aspirar a un aumento de los ingresos promedio.

La formación dual es un pilar principal de algunos sistemas educativos europeos y cumple una

función importante en el actual mercado de trabajo, pues permite a un amplio sector de la población acceder a una formación técnica reconocida y con ello a mejores perspectivas en el mercado laboral.

También, la formación dual contribuye a elevar los estándares de productividad y calidad en todos los ámbitos, garantizando una estrecha vinculación de la formación con los requerimientos productivos, lo cual permite una gran capacidad de adaptación. Si se necesitan cambios y actualización en los requerimientos a los empleados -por ejemplo, a través del progreso tecnológico- esto puede ser rápidamente integrado en el proceso de enseñanza.

Un sistema adecuado de Formación Dual garantiza la existencia de una sólida base de especialistas cualificados y, con ello, debería crear los fundamentos para la competitividad global de la economía regional, hoy y en el futuro.

En la Región de Murcia es cierto que se ha ido avanzando en la oferta de plazas de Formación Profesional Dual, aunque no es menos cierto que la apuesta es lenta, concentrada territorialmente y con necesidad de un importante incremento de plazas. Además, es necesario añadir que el sector empresarial de la Región de Murcia considera que la oferta y el programa de estas enseñanzas no satisface realmente las demandas actuales del sector ni contempla una previsión futura de la misma, por lo que es necesario un exhaustivo análisis de la situación, para llevar a cabo una actualización de esta oferta formativa.

Por otro lado, a pesar de los reiterados anuncios de puesta en marcha de iniciativas en relación a la educación universitaria dual, estas no se han llevado a cabo y sería, sin lugar a dudas, un elemento diferenciador para nuestro sistema universitario.

Por lodo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional a:

Analizar con el sector empresarial las necesidades actuales y futuras del mercado laboral para, en consecuencia, aumentar gradualmente, a lo largo de los tres próximos años, en 1700 plazas la oferta actual de Formación Profesional Dual, consolidando e incrementando los ciclos y especialidades actuales de dicha modalidad.

Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, con la conformidad, la planificación y la intervención de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, para poner en marcha una estrategia Universidad-Empresa que permita ofertar titulaciones universitarias y formación especializada mediante la mutua transferencia de conocimientos entre la Universidad y el tejido socioeconómico. Esta formación dual permitirá construir puentes entre la empresa y la Universidad, combinar formación académica con entorno productivo y elevar el grado de empleabilidad de los egresados universitarios.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1413, SOBRE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PALACETE FUENTE DE LA HIGUERA, DE BULLAS, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz, el diputado Antonio José Espín Espín, y la diputada Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Palacete Fuente de la Higuera.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 10 (Uno.14) del Estatuto de Autonomía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

Por otra parte, el artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que los bienes muebles, inmuebles e inmateriales más relevantes por su sobresaliente valor cultural para la Región de Murcia serán declarados bienes de interés cultural e inscritos de oficio en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia, con indicación, si se tratara de inmuebles, de la categorización correspondiente (monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, zona paleontológica o lugar de interés etnográfico).

Así mismo, dicha ley en su artículo 1 establece que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro.

b) Cumplir las órdenes de ejecución de obras y demás medidas necesarias para la conservación, mantenimiento y custodia de estos bienes.

El 14 de febrero de 1996 el Palacete de Fuente de la Higuera, de Bullas, fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de Monumento, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto 5/1996). Además del palacete, el entorno de protección comprende el jardín, el huerto, la cerca, las construcciones anexas y la zona arbolada que precede a la entrada principal del mismo.

El Palacete de la Fuente de la Higuera es una vivienda unifamiliar construida entre los años 1922 y 1924, y situada en una gran finca agraria propiedad de la familia Carreño, ubicada a escasos dos kilómetros al norte del casco urbano de Bullas, limitando al oeste con la carretera comarcal de Bullas a la pedanía de La Copa. Su estilo es ecléctico, detectándose influencias de varios estilos tanto clásicos como orientalizantes. La construcción consta del edificio principal de dos plantas y otros anexos. En el entorno destaca el enorme jardín, que contaba con huerto y donde se conserva una molineta americana de extracción de agua. El conjunto queda enmarcado por un muro de sillar poligonal y garitas en las esquinas, a modo de pequeñas torretas que le dan un aire defensivo, contando también con una portada, que sirve de acceso principal, dividida en tres ejes, de los que el principal está formado por un arco de medio punto de estilo neorenacentista y unos relieves alegóricos a la agricultura.

El interés patrimonial de este edificio reside en el estilo arquitectónico del conjunto. Es, además, un símbolo de la historia reciente de Bullas, que vivió su mayor esplendor a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. De ahí que este sea para los habitantes del municipio un edificio emblemático, cuya protección ha sido en las últimas décadas una de sus mayores preocupaciones en materia patrimonial.

Sin embargo, siendo de titularidad privada, todo el entorno protegido del BIC, especialmente el palacete, se encuentra en un avanzado estado de deterioro y de ruina, hundiéndose progresivamente toda la planta superior del edificio. Además, la desprotección sufrida durante años ha causado que el palacete haya sido objeto de cantidad de saqueos, perdiendo con ellos numerosos elementos ornamentales como todas las esculturas de la terraza, y elementos interiores como la barandilla principal, la rejería, puertas y azulejos, entre otros.

Esta situación ha sido denunciada ante la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la corporación municipal del Ayuntamiento de Bullas en sucesivas ocasiones desde el año 1996, siendo objeto de debate también en el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia a lo largo de este tiempo. Igualmente, han sido varias las acciones emprendidas por vecinos y

asociaciones del municipio, con el objetivo de concienciar a la Administración regional de la vigencia de sus actuaciones, en cumplimiento de la normativa vigente.

Como respuesta a todas estas acciones, en el año 2009 fueron iniciadas actuaciones urgentes para evitar su acelerado deterioro, promovidas por la mercantil propietaria del inmueble, planteando una pequeña actuación de urgencia en el Palacete y aplazando para una fecha posterior la restauración del inmueble, que nunca llegó. Tras una nueva denuncia en octubre del 2011, en septiembre de 2012 fueron desarrolladas de nuevo actuaciones de urgencia de consolidación y aseguramiento de elementos sobre el Palacete, promovidas por la propiedad. Igualmente, ocurrió en el año 2017. Sin embargo, todas estas pequeñas actuaciones no han sido suficientes para evitar que este Bien de Interés Cultural hoy se encuentre en avanzado estado de ruina, temiendo por su derrumbe. Además, en ningún momento se han realizado tareas de restauración y puesta en valor del monumento, ya que las escasas actuaciones que se han llevado a cabo han estado orientadas, principalmente, al tapiado de los accesos, la consolidación de la estructura y la cubrición de las techumbres hundidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en relación con el Bien de Interés Cultural “Palacete de Fuente de la Higuera de Bullas”, a:

1. Exigir a la propiedad del BIC el cumplimiento de sus obligaciones, recogidas en el artículo 1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: conservar, custodiar y proteger el monumento para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro y cumplir las órdenes de ejecución de las obras y demás medidas necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia.

2. En caso de que la propiedad ignore las órdenes de la consejería competente en materia de cultura, se aplique lo relativo a los artículos 9 y 10 de la Ley 4/2007, sobre la ejecución de las intervenciones que sean necesarias por parte de Comunidad Autónoma, a costa de la propiedad privada, o en última instancia se lleve a cabo su expropiación.

3. Elaborar un plan, junto con la propiedad privada y el Ayuntamiento de Bullas, para la restauración y puesta en valor del monumento, que permita, en los términos establecidos por la legislación vigente, su visita y disfrute.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1414, SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA TORRE DEL RELOJ DE BULLAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Antonio José Espín Espín y la diputada Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre Torre del Reloj de Bullas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Torre del Reloj de Bullas se encuentra coronando una de las dos colinas sobre las que se

asienta el núcleo principal del casco antiguo de Bullas y junto a la torre de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, que domina la otra colina, conforman el característico paisaje del norte y oeste de la localidad, formado por el casco antiguo rodeado de sus cultivos tradicionales. A nivel urbano, la Torre del Reloj, de planta cuadrada y aislada de toda edificación, encuentra su única entrada en la Calle de Santiago, n.º 2, lindando otro lateral con la Calle del Águila, y los dos restantes con una plaza que lleva su nombre.

Denominada también de Santiago, por ser inaugurada el 25 de julio de 1900, festividad de Santiago, es un símbolo arquitectónico de Bullas. Su construcción fue sufragada íntegramente por don Joaquín Carreño Góngora, alcalde del municipio en aquel momento y terrateniente local, con motivo de la rotura del reloj de la torre de la iglesia y la imposibilidad económica de poder arreglarlo inmediatamente. En 1916, el propietario, sin descendencia directa, donó el inmueble al Ayuntamiento de Bullas.

Esta torre se construyó para que los agricultores pudieran organizarse en las tandas de riego. Se trata de una torre realizada exclusivamente para albergar el reloj y el campanario, de uso civil. Por lo tanto, es testimonio de un modo de vida, hoy perdido, en el que el ritmo de las campanas marcaba el devenir de la vida diaria, los ritmos del trabajo, las tandas de riego, y emitía mensajes sociales de gran importancia para una sociedad prioritariamente rural. En la actualidad, en torno al monumento se organizan cada año las fiestas de Santiago o de la Torre del Reloj; y los residentes de su entorno han creado la Asociación de Vecinos y Amigos de la Torre del Reloj, para preservar las tradiciones del popular barrio situado en el casco antiguo de Bullas

El incremento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia en la categoría más relevante y sobresaliente que ampara la Ley 4/2007, garantizaría la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico y artístico del municipio de Bullas, contribuyendo, junto al resto de su patrimonio, a la dinamización de la economía local y regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la solicitud de declaración de la Torre del Reloj, de Bullas, como Bien de Interés Cultural aprobada por unanimidad en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bullas el pasado 28 de noviembre de 2019.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a incoar el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, de la Torre del Reloj de Bullas, y la definición de sus bienes muebles vinculados y el entorno de protección del monumento.

Cartagena, 21 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## MOCIÓN 1415, SOBRE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE LAS ACTUALES RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, HASTA EL CURSO 2024-25, POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES OCASIONADAS POR LA COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Antonio José Espín Espín y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre prórroga de los contratos de las actuales rutas de transporte escolar por un período de tres años, hasta el curso 2024-25, debido a las circunstancias excepcionales ocasionada por la COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden conjunta de las consejerías de Salud, de Educación y Cultura, y de Empleo, Investigación y Universidades, de 13 de marzo, por la que se adoptaban medidas adicionales en relación con la pandemia global de coronavirus (COVID-19), estableció la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de la enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020.

Desde entonces y hasta el inicio del presente curso, las empresas de transporte escolar vieron su actividad prácticamente paralizada, con las consecuencias económicas que esto tiene para los cientos de familias murcianas que dependen del sector.

A esto se le añade que la Consejería de Educación y Cultura ha decidido, sin previa interlocución con las empresas afectadas, no prorrogar los contratos actuales de las rutas escolares, teniendo la posibilidad de hacerlo.

En su lugar, he decido acogerse a un nuevo convenio marco que pretende unificar las rutas escolares de la Región en cuatro grandes zonas, dificultando la posibilidad de que las pequeñas y medianas empresas murcianas del sector puedan participar en su licitación.

Este nuevo convenio marco ha cosechado un rechazo absoluto por parte de la patronal y de los sindicatos del sector, que ven peligrar la supervivencia de las 67 empresas que prestan actualmente al servicio, empleando a más de un millar de trabajadores de forma directa.

Las empresas han solicitado la paralización cautelar y la retirada del nuevo convenio marco, no solo por considerarlo repentino e innecesario en plena pandemia, sino también por el descenso en los precios que en este se incluyen, que podría suponer bajas de hasta un 30 % en relación al convenio actual a la hora de presentar las ofertas, lo que conllevaría una importante destrucción de empleo.

Con esta medida, el Gobierno Regional está provocando una incertidumbre añadida a la que, de por sí, genera la situación actual a las empresas murcianas y a sus trabajadores, que llevan décadas prestando estos servicios con total diligencia y con un espíritu de colaboración que, en tiempos difíciles como los que vivimos, han vuelto a demostrar con creces.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que la Consejería de Educación y Cultura se ha precipitado a la hora de tomar esta decisión, teniendo la posibilidad de haber prorrogado los actuales contratos. Dadas las circunstancias, esto ayudaría al mantenimiento del empleo en la Región, por lo que es necesaria una urgente rectificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a prorrogar los contratos de las actuales rutas de transporte escolar por un período de tres años, dada la precaria situación en la que se encuentra el sector del transporte público de la Región de Murcia debido a la COVID-19.

Cartagena, 22 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1416, SOBRE DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LA LEY DE IGUALDAD SOCIAL LGTBI, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el

diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre cumplimiento íntegro de la Ley de Igualdad Social LGTBI.

El 1 de junio de 2016 entró en vigor la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha normativa contó con el voto favorable de la unanimidad de los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional y supuso un importante avance en la defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+ de la Región de Murcia, siendo una de las leyes más ambiciosas en el ámbito autonómico de nuestro país.

Sin embargo, a pesar de que esta es de obligado cumplimiento, desde hace ya cinco años el Gobierno regional no ha elaborado la mayor parte de las disposiciones que permitan su desarrollo y ejecución íntegra, habiéndose superado con creces el plazo de nueve meses desde su entrada en vigor que establece la Disposición Final Primera, punto 2 de la citada ley.

Esto, lógicamente, supone un incumplimiento manifiesto de la norma y deja en evidencia la falta de voluntad del Gobierno regional por poner en marcha políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos de las personas LGTBIQ+ y evitar cualquier tipo de discriminación en este sentido.

Falta de voluntad que se materializó de forma tácita con la aplicación del veto parental, medida frontalmente contraria a dicha ley, en los centros educativos de la Región durante el curso 2019-20 y cuya aplicación vuelve a otear en las previsiones de la Consejería de Educación y Cultura, dirigida ahora por una expulsada de VOX, cuyos planteamientos políticos son manifiestamente contrarios al espíritu de la citada norma, pues ha llegado a manifestar públicamente su rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Además, esta inexcusable inacción del Gobierno regional, que no ha ejercido sus responsabilidades en esta materia, ha ocasionado que la gran mayoría de artículos de la ley sigan sin aplicarse. Sin ir más lejos, hace solo unas semanas que se publicó en el BORM la composición del observatorio LGTBI, que todavía no se ha reunido siquiera para su constitución formal. Además, y solo a modo de muestra, no se han publicado los protocolos de atención integral a las personas trans en el ámbito sanitario, tal como ordena el artículo 14 de la ley; no se ha elaborado el Plan Interdepartamental contemplado en la Disposición Adicional Segunda de la misma; no se ha elaborado el Plan Integral sobre Educación y Diversidad LGTBI, que contempla el artículo 25 de la norma; no se ha promocionado, tal como indica el artículo 33, la cultura inclusiva desde todas las instituciones regionales; no se elabora anualmente el informe de impacto de cumplimiento de la citada ley, tal como mandata la Disposición Adicional Tercera; y no se han desarrollado las disposiciones y reglamentos que permitan una aplicación efectiva del contenido íntegro de la ley.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que esta dejación de funciones por parte del Gobierno de la Región de Murcia es denunciable y exigimos la necesaria y urgente aplicación integral de la ley. Máxime cuando en los últimos meses hemos conocido multitud de casos de violencia verbal y agresiones físicas hacia personas LGTBIQ+ en la Región de Murcia, que siguen desprotegidas por la parálisis de esta norma y que podrían haberse evitado con los mecanismos legales a nuestra disposición que siguen sin desarrollar y ejecutar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al desarrollo inmediato de cuantas disposiciones y reglamentos sean necesarios para el cumplimiento íntegro de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y

de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de julio de 2021 .- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1417, SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS DOCENTES DE REFUERZO COVID DURANTE EL CURSO 2021-2022, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre mantenimiento de los docentes de refuerzo covid durante el curso 2021-2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia derivada del COVID-19 ha modificado las prioridades de todas las administraciones públicas, que han tenido que adaptar los servicios que prestan a las nuevas circunstancias. La Educación ha sido una de las áreas que más ha sufrido las consecuencias de esta crisis sanitaria y social, por lo que las administraciones educativas han tenido que hacer un esfuerzo extra para seguir prestando este servicio básico con las nuevas normas sanitarias.

El Gobierno de España envió a la Región de Murcia en 2020 más de 80 millones de euros extra para hacer frente a las consecuencias de la pandemia en el ámbito educativo, de manera que los centros escolares pudieran adaptarse para que el presente curso escolar pudiera desarrollarse en las mejores condiciones, respetando las medidas de contención del virus. Además, enviará a la Región en los próximos meses alrededor de los 1000 millones de euros extra, en parte financiados con fondos europeos, que permitirán al Gobierno de la Región de Murcia seguir adoptando medidas que permitan hacer frente a las consecuencias de esta crisis social y económica.

Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia fue el único que decidió el pasado mes de agosto, de manera unilateral, adoptar el modelo semipresencial en todas las etapas educativas durante la práctica totalidad del curso 2020-21.

Esta circunstancia, que ha privado a nuestro alumnado del derecho de asistir diariamente a clase, teniendo los medios para evitarlo, ha tenido lógicas y nefastas consecuencias, entre las que destacan la pérdida de atención educativa de nuestros niños y jóvenes. Estos se han visto obligados a faltar a clase desde un día a la semana, hasta la mitad de su horario lectivo, lo que ha ocasionado que muchos de ellos hayan perdido el ritmo de estudio o se hayan quedado por el camino. Sin ir más lejos, los datos nos alertan de que en este curso ha habido un 10 % menos de titulados en Bachillerato que en años anteriores.

El próximo curso escolar debe ser, sin ninguna duda, totalmente presencial y para garantizarlo deben adoptarse todas las medidas necesarias. Entre ellas, una reducción de las ratios que permita mantener las distancias de seguridad en las aulas y una mayor atención individualizada a nuestro alumnado, el desdoblamiento de los grupos más numerosos, adaptando nuevos espacios para ello, o la puesta en marcha de programas de refuerzo que permitan paliar las consecuencias de la citada semipresencialidad.

Pero, además, es necesaria una contratación extraordinaria de profesorado que permita llevar a cabo las anteriores actuaciones y cuantas otras sean necesarias. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos imprescindible que se mantengan, al menos, los contratos de los 1500 docentes extra que han reforzado nuestro servicio educativo a lo largo de los últimos meses, para el próximo curso escolar 2021-22. Sin estos refuerzos de profesorado será prácticamente

imposible llevar a cabo los necesarios refuerzos educativos y las medidas extraordinarias anteriormente citadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mantener los contratos de los 1500 docentes de refuerzo COVID-19 durante el próximo curso 2021-2022, con una asignación de tareas que responda a las necesidades educativas actuales de los centros. Esta medida debe ir acompañada de la reducción de la ratio de alumnos/as por aula y la puesta en marcha de programas de refuerzo educativo.

Cartagena, 23 julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1418, SOBRE APOYO A LAS ENSEÑANZAS DE LENGUAS CLÁSICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre apoyo a las enseñanzas de lenguas clásicas en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una gran preocupación y malestar entre el profesorado de lenguas clásicas de la Región de Murcia por el galopante deterioro de la situación de las materias de Latín, Griego y Cultura Clásica en nuestra Comunidad Autónoma. Cada vez menos alumnos tienen la oportunidad de cursar estudios humanísticos en nuestros centros de Secundaria, con el consiguiente y alarmante empobrecimiento de la calidad educativa de nuestros jóvenes. Es necesario recordar los beneficios de los estudios humanísticos en la formación integral de las personas y su necesidad inexcusable para crear ciudadanos comprometidos con la sociedad y con un sentido crítico y autónomo.

El desarrollo de la LOMCE ha horadado alarmantemente el estudio del Latín y está casi a punto de hacer desaparecer de manera irreversible el Griego de nuestros institutos. En solo dos años hemos pasado en nuestra Reglón de 120 a 113 profesores funcionarios de carrera. Los profesores se jubilan y se amortizan plazas, que no salen a concurso. Llevamos desde 2010 sin oferta pública de plazas de Latín y Griego, lo que provoca, como es lógico, una fuga de profesores y profesoras de estas asignaturas a otras comunidades autónomas que tienen mayor oferta pública de estas especialidades, pues estas tienen también mayor carga horaria en sus institutos de Educación Secundaria.

A mayor abundamiento, cabe destacar:

- El grave problema de los interinos de estas especialidades, la mayoría de los cuales cubren exclusivamente vacantes parciales y son convocados con muy poco tiempo de antelación, haciendo esto incompatible con su organización laboral y familiar.

- Esta situación genera problemas en los alumnos y alumnas, pues, en muchos casos, no son examinados por especialistas de estas materias en la convocatoria de septiembre, no garantizándose un proceso mínimamente objetivo y riguroso.

- Además, existen tres listas de interinos para estas especialidades: la de Latín, la de Griego y una

tercera de Cultura Clásica. Para la Asociación Murciana de Profesores de Latín y Griego (A.MU.PRO.LA.G.) esto no tiene sentido, pues hay oposición de Latín y de Griego, lo cual justifica la existencia de estas listas

3. Garantizar una tasa de reposición del 100 %, al menos, en las plazas docentes de Latín y Griego existentes en la actualidad.

4. Aplicar el criterio de titulación concordante para la elaboración de la lista de Cultura Clásica en la baremación de interinos que deberá realizarse tras la próxima convocatoria de oposiciones de Latín y Griego, con el fin de que esta lista sea integrada únicamente por docentes especialistas en lenguas clásicas.

5. Eliminar el cupo mínimo de alumnos y alumnas para la formación de grupos en las materias de Latín y Griego o, en su defecto, establecerlo en cinco.

6. Adjudicar las plazas vacantes de plantilla a los interinos o interinas de las listas de Latín y Griego en el mes de julio, como en el resto de las especialidades, para garantizar la objetividad y la rigurosidad pertinente en los exámenes de estas materias en la convocatoria de septiembre.

Cartagena, 29 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1419, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE INFANTIL Y PRIMARIA EN EL CEIP DE LÉBOR, DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre recuperación de la oferta educativa en el CEIP Lébor, de Totana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2013 el CEIP de Lébor, en Totana, no cuenta con oferta educativa en todos los niveles y etapas, por lo que no garantiza la continuidad y la estabilidad de sus alumnos/as durante toda la etapa escolar de Primaria. Esto ha ocasionado que familias que querían matricular a sus hijos e hijas en dicho centro, se hayan visto obligadas a trasladarlos a la cabecera del municipio, con todas las consecuencias que dicho traslado tiene para la conciliación familiar, la masificación de los centros de Totana y la supervivencia de dicho centro.

Desde el AMPA del centro llevan todo este tiempo movilizándose para recuperar la oferta educativa perdida, dado que este cuenta con las instalaciones y recursos que le permiten atender al alumnado en toda la etapa, a lo que se le suma el ofrecimiento del propio Ayuntamiento de Totana para acometer las obras necesarias de adaptación de espacios en la actual infraestructura del centro o en el centro social anexo al colegio.

La Asamblea Regional de Murcia ya aprobó una moción del Grupo Parlamentario Socialista en el año 2017 en la que se solicitaba al Consejo de Gobierno que este centro volviera a tener la oferta educativa completa en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, como lo venía haciendo desde hace más de 56 años en que fue inaugurado.

Hasta la fecha, el Gobierno de la Región de Murcia no ha ejecutado el mandato de la Asamblea Regional, con el añadido de que para este curso a dos niñas que han solicitado cursar, de forma extraordinaria en este centro 4.º de Educación Primaria, en el contexto de la actual crisis sanitaria, aún no se les ha dado respuesta por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Dadas, además, las circunstancias extraordinarias son las que nos encontramos, debido a la crisis sanitaria y educativa generada por el COVID-19, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que esta decisión tiene, aun si cabe, menos sentido. Más aún cuando la permanencia

de estas alumnas en el centro no supondría un mayor coste económico ni de personal docente a la Administración Regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar la oferta educativa del CEIP Lébor, de Totana, para que este vuelva a ser un centro completo, con Educación Infantil y todos los niveles de Educación Primaria, de manera que pueda atender a todo el alumnado de la pedanía, así como aquel interesado en cursar sus estudios en dicha población.

2. Que para dicha modificación se tenga en cuenta la oferta del Ayuntamiento de Totana para ceder y acondicionar los espacios necesarios en la actual infraestructura o en el centro social anexo al centro educativo, siempre que dichas actuaciones se ajusten a sus competencias.

Cartagena, 29 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1420, SOBRE PROCESO DE DIÁLOGO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LAS EMPRESAS ICONO ENTERPRISE DE CARTAGENA Y VODAFONE ESPAÑA PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE EMPLEOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, las diputadas María del Carmen Fernández Sánchez y Virginia Lopo Morales y el diputado Alfonso Martínez Baños presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre proceso de diálogo entre el Gobierno regional y las empresas Icono Enterprise de Cartagena y Vodafone España para evitar la pérdida de empleos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos conocido por medio de los trabajadores de la empresa Icono Enterprise (nacida en Cartagena y actualmente con sede social en Murcia), la decisión de Vodafone España de no renovar el contrato en las zonas donde opera esta empresa murciana, dedicada a la instalación y reparación de líneas telefónicas, televisión e internet. En concreto opera en la Región de Murcia, Madrid, Barcelona, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha.

La multinacional de telecomunicaciones no ha dado ninguna explicación del motivo de esta decisión, que no entiende ni la empresa Icono Enterprise ni sus trabajadores, ni el sindicato CCOO y deja en el aire el empleo de 600 trabajadores que la empresa tiene en las diferentes zonas del país, 170 de ellos en territorio murciano; ya que Vodafone es su único cliente.

No se entiende la decisión de Vodafone, porque la empresa murciana estaba obteniendo muy buenos resultados y está muy bien posicionada en el ranking de baremación, incluso llegando a alcanzar este último año un "bonus" por cumplir sobradamente los objetivos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que podemos encontramos ante un futuro de despidos. Debemos ser conscientes del gran número de afectados/as por la medida que ha anunciado Vodafone y que es preciso el diálogo y mediación entre las dos empresas con la implicación del Gobierno Regional, para lograr que se reconsidere esta decisión. Es necesario, para evitar la pérdida de 170 empleos en nuestra región, 600 en toda España y el sustento de 600 familias.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está obligada a implicarse de manera directa en

la mediación con la empresa Vodafone, para que reconsidere su decisión de no renovar el contrato a esta empresa regional, en la que trabajan 170 trabajadores en territorio murciano y asumir la responsabilidad que, como Gobierno Regional, le corresponde. La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía debe comenzar de una vez a ser útil para la ciudadanía y, ahora, tienen una oportunidad de demostrar esa utilidad con los trabajadores y trabajadoras y con la empresa Icono Enterprise.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a iniciar un proceso de diálogo con la empresa Icono Enterprise en Cartagena y Vodafone España, donde participen los agentes sociales, con los siguientes objetivos:

- Explorar vías de mediación que permitan la renovación del contrato que Vodafone tiene con la empresa Icono Enterprise, con sede social en Murcia.
- Implementar las medidas necesarias para reducir al mínimo la destrucción de empleo en la empresa Icono Enterprise, de modo que el impacto sea el menor en sus trabajadores y trabajadoras.
- Coordinar un proceso entre Administración Regional y comité de empresa de Icono Enterprise para el asesoramiento y la prospección laboral de los trabajadores y trabajadoras despedidas, en el caso de que Vodafone no reconsidere su decisión e Icono Enterprise se viera forzada a despedir y la recolocación de los trabajadores afectados.

Cartagena, 23 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 1421, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DEL MAR MENOR COMO ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declarar el Mar Menor como zona gravemente afectada por una emergencia de Protección Civil.

Desde el comienzo de la segunda semana del mes de agosto el Mar Menor sufre un grave episodio de anoxia que está provocando la muerte de miles de peces y moluscos, así como de flora, que forma parte de la rica fauna de esta laguna.

Fue el pasado día 16 cuando comenzaron a aparecer los primeros cadáveres de alevines en las playas y, desde entonces han sido recogidas más de 4,5 toneladas de peces muertos.

Como señalan los expertos, la formación de una bolsa anóxica por descomposición de toneladas de material orgánico, junto a otros factores como el aumento de temperaturas vivido con la ola de calor dada en estas fechas, así como las entradas de caudales por la rambla del Albujón a causa de las averías constantes que sufre la estación de bombeo dependiente de la Confederación Hidrográfica del Segura en sus canalizaciones, pueden haber influido de forma determinante en la mortalidad de los diferentes especímenes afectados por este trágico suceso.

Todo esto está afectando de manera extremadamente grave a la rica biodiversidad del Mar Menor en lo que constituye un gran drama medioambiental para un espacio donde confluyen hasta 10 figuras de protección ambiental entre las que se encuentra el estatus de Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).

Si bien es cierto que en ocasiones anteriores hemos sido testigos de sucesos de anoxia, la excepcional virulencia del que estamos presenciando superando las cifras de peces muertos dada en precedentes circunstancias hace necesario por parte de esta Asamblea Regional la solicitud al Gobierno de España de la declaración de zona catastrófica.

Estamos ante una situación que debemos afrontar sin más demora, que necesita urgentemente la puesta en marcha del Plan Vertido Cero, el cual permanece enterrado en un cajón por parte del Gobierno de la nación, sin proyectos y sin inversión, con una Confederación Hidrográfica que mantiene un día sí y otro también sin poner en marcha el bombeo que impediría la entrada de nutrientes a través de las ramblas que desembocan en el Mar Menor, con un Ministerio que incluso ha llegado a impedir a los municipios costeros la retirada de fangos y que no da soluciones para la situación del acuífero, ni da permiso para dragar las golas.

Ante esto, la Asamblea Regional de Murcia no puede permanecer impasible, estamos ante una auténtica fatalidad ambiental que traspasa las propias fronteras autonómicas, un suceso de carácter nacional que hace obligada la participación del Gobierno de España, el cual no puede dar la espalda a los ciudadanos de esta región ni ponerse de lado ante esta situación y al que mediante esta moción solicita declare al Mar Menor zona catastrófica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la declaración del Mar Menor como zona gravemente afectada por una emergencia de Protección Civil, de conformidad con la Ley 17/2015, de 9 de julio.

Cartagena, 27 de agosto de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1422, SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CONOCIMIENTO Y CORRECTO USO DE LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, CON EXPRESA PROHIBICIÓN DEL LLAMADO "LENGUAJE INCLUSIVO", FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la adopción de medidas para refuerzo del cumplimiento del artículo 3 de la Constitución española ajustando el lenguaje del Gobierno, Asamblea e instituciones de la Región de Murcia al uso correcto de la lengua española.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lengua española es una de las más ricas, antiguas y habladas del mundo y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla según establece el artículo 3 de la Constitución. La contrapartida del referido derecho de los ciudadanos es la obligación de las administraciones públicas, no solo las educativas, de favorecer el conocimiento y el uso de tan preciado idioma.

El desconocimiento y/o uso incorrecto del idioma y sus normas gramaticales, la vulneración, perversión y manipulación de la lengua por intereses políticos puede tal vez comprenderse en el discurso de quienes persiguen determinados objetivos, pero las administraciones públicas, que tienen el deber de conocer y usar correctamente el idioma, y ello especialmente cuando el no hacerlo constituye a su vez una vulneración del principio constitucional de neutralidad ideológica de las

administraciones públicas, no pueden caer en tan inconstitucional y chabacano proceder.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Vox en Murcia presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la adopción de cuantas medidas legislativas o reglamentarias, incluso de carácter sancionador o disciplinario llegado el caso, se estimen precisas para garantizar el conocimiento y correcto uso conforme a la norma gramatical vigente de la lengua española por parte de las administraciones públicas en el ámbito geográfico de la Región de Murcia, con expresa prohibición del mal llamado "lenguaje inclusivo" al que otros se refieren como "lenguaje revolucionario" o "lenguaje manipulativo".

Cartagena, 26 de agosto de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1423, SOBRE ADOPTAR EL ACUERDO DE INSTAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA EL CESE DE VERTIDOS CONTAMINANTES AL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre requerimiento, por parte del Consejo de Gobierno, a la Confederación Hidrográfica del Segura para que adopte las medidas efectivas oportunas para que cesen los vertidos contaminantes al Mar Menor a través de los cauces y acuíferos del dominio público hidráulico de su competencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado del Mar Menor constituye sin duda el mayor problema ecológico de nuestra Región, que afecta no solo a los valores naturales de la laguna, sino también a diversos sectores fundamentales de nuestra economía, como el turismo.

La necesidad de llevar a cabo actuaciones que prevengan e impidan un mayor deterioro del Mar Menor, y permitan su recuperación, constituye una exigencia inaplazable, como así se ha destacado desde todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Las medidas necesarias para llevar a cabo esas actuaciones constituyen responsabilidad de todas las Administraciones, y especialmente de las más directamente implicadas, como es el caso de la Confederación Hidrográfica del Segura, titular de las ramblas que diariamente siguen desembocando a la laguna elementos contaminantes, y de los acuíferos que igualmente, por su grado de contaminación, están consolidando e incrementando su deterioro.

Así se ha puesto de manifiesto por la comunidad científica, sin que hasta ahora la Confederación Hidrográfica del Segura haya llevado a cabo ningún tipo de actuación efectiva para impedir o paliar la referida degradación de nuestro más preciado espacio natural.

Constituye por ello una exigencia inaplazable que la Administración autonómica, en ejercicio de sus competencias medioambientales, y de sus consiguientes responsabilidades en la materia, requiera a la Confederación Hidrográfica del Segura la adopción inmediata de medidas efectivas para que cesen los vertidos al Mar Menor a través de los cauces y acuíferos del dominio público hidráulico de su competencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este adopte y a su vez inste a la Confederación Hidrográfica del Segura para que adopte las medidas oportunas para que cesen los vertidos contaminantes al Mar Menor a través de los cauces y acuíferos del dominio público hidráulico de su competencia, con apercibimiento, para caso de no atenderse dicha solicitud, del ejercicio de las acciones de todo tipo que corresponda emprender.

Cartagena, 7 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1424, SOBRE MORATORIA EN LA PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS Y CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO O COMISIÓN ESPECIAL PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS SURGIDOS TRAS LA NUEVA NORMATIVA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre prohibición de quemas agrícolas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos meses, son constantes las protestas y críticas que emanan de nuestros campos y huertas tras la prohibición normativa que impide a nuestros agricultores la quema de los rastrojos procedentes de su actividad.

Desde algunos municipios se ha intentado solventar esta problemática, como es el caso del Ayuntamiento de Murcia, que firmó un acuerdo con ASAJA para permitir que aquellos agricultores que carezcan de los medios necesarios puedan triturar los restos de podas.

Sin embargo, las medidas adoptadas no se acercan lo más mínimo a solucionar la situación. Nuestros agricultores deben esperar semanas para poder triturar sus rastrojos. En los casos de las explotaciones más pequeñas, las soluciones propuestas son simplemente inviables, por su imposibilidad de trasladar los restos o de introducir la trituradora en las fincas.

Estamos, por tanto, ante una prohibición que se ha adoptado de forma arbitraria, precipitada y unilateral, sin dar alternativas viables a los afectados, que sufren un grave perjuicio económico.

En algunos casos realizar su actividad se vuelve imposible al necesitar deshacerse de estos residuos para poder remover la tierra o plantar los árboles.

Existen, en la actualidad, agricultores y empresas privadas que poseen molinos trituradores propios y ofrecen este servicio. En este aspecto el problema vuelve a surgir ante la incapacidad de los pequeños agricultores de hacer frente a estos gastos periódicamente, puesto que los precios suelen ser elevados y sumados al coste del transporte de los rastrojos, de gran volumen, se vuelve imposible costearlo. Todo esto sumado a aquellas explotaciones sin un buen acceso o con poco espacio entre árboles (cosa común entre las explotaciones tradicionales).

Es necesario, por tanto, que los pequeños agricultores sean escuchados en sus reclamaciones y que se realicen estudios en profundidad para garantizar una solución adecuada, y a largo plazo, al problema de la quema de podas.

Por todo esto, entendemos necesaria una moratoria sobre la citada prohibición de la quema de podas durante un plazo orientativo de alrededor de 2 años, con el objetivo de que los agricultores se puedan adaptar a la nueva normativa mientras se les ofrecen otras alternativas para poder cumplir íntegramente con la citada prohibición de quemas agrícolas, así como suspender la ejecución de las

sanciones impuestas a los pequeños agricultores mientras se decide acerca de la moratoria solicitada, puesto que en muchas ocasiones las características concretas de la explotación les hace imposible cumplir con la prohibición y el coste de esta multa puede ocasionar el fin de su actividad agraria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a:

1.- Que se realice una moratoria durante un plazo orientativo de alrededor de 2 años de la prohibición de quemas agrícolas a los pequeños agricultores y huertos particulares hasta que estos dispongan de los medios necesarios para triturar los rastrojos o sean proporcionados por las administraciones públicas.

2.- Creación de una mesa de trabajo o comisión especial, con la asistencia de los representantes y asociaciones de pequeños agricultores y propietarios de huertos privados, para abordar las mejores soluciones para los diferentes problemas surgidos tras la nueva normativa, con la finalidad de establecer un plan de actuación que haga viable el cumplimento de la prohibición de quemas agrícolas.

Cartagena, 7 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1425, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RESPETO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA Y A SU AUTONOMÍA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre respeto a las decisiones adoptadas en la Asamblea Regional y a su autonomía por parte del Gobierno de España.

Exposición de motivos

El 5 de mayo de 2021 el Ministerio de Transportes, dirigido por el ministro socialista José Luis Ábalos, denegó la petición de la Región de Murcia de denominar al aeródromo regional, sito en Corvera, con el nombre de Juan de la Cierva Codorníu, nombre del ingeniero e inventor del autogiro y uno de los murcianos más insignes de todos los tiempos.

Deniega así no solo la petición formal que aprobó la Asamblea Regional 4 de julio de 2017, sino también la voluntad del pueblo murciano representada por esta Cámara.

La decisión acordada por la sede del poder legislativo regional debe ser aceptada y no ser puesta en duda con argumentos sectarios como los utilizados por el Ministerio de D. José Luis Ábalos.

La mal denominada "Ley de Memoria Histórica" hace tiempo que dejó de buscar justicia y se convirtió en una caza de brujas hacia todo aquello que no guste en lo más mínimo a sus impulsores y allegados. Y lo último que debemos permitir es que condicione las decisiones adoptadas por los órganos representativos de la voluntad popular.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que respete las decisiones adoptadas por la Asamblea Regional de Murcia como sede máxima del poder legislativo en la Región y órgano de representación de la voluntad del pueblo de Murcia.

Cartagena, 27 de agosto de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1426, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE QUE EN AQUELLAS DEPENDENCIAS JUDICIALES EN QUE SE HABILITEN PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE JUSTICIA (JUECES, FISCALES, ETCÉTERA), SE HABILITEN UN NÚMERO SUFICIENTE DE USO GRATUITO PARA ABOGADOS Y PROCURADORES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para apoyo a los operadores jurídicos en el ejercicio de su deber.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Abogados y procuradores son operadores jurídicos tan lícitos y necesarios como los fiscales o jueces puedan serlo; sin embargo, el apoyo que reciben de la Administración de justicia es frecuentemente insuficiente.

Si un juez o un fiscal se retrasan en un señalamiento las consecuencias profesionales para los mismos no existen, pero si un letrado o un procurador no están en la sala en el momento en que el oficial les llama, se les puede tener por no comparecidos, con las consiguientes consecuencias en el terreno profesional y de responsabilidad civil.

No resulta por tanto justificado que las instalaciones del sistema judicial dispongan de aparcamientos, aseos o cualesquiera otras comodidades exclusivas para los operadores jurídicos funcionarios y, sin embargo, se prive de su uso a abogados y procuradores que además, por la exigencia de su prestación, se ven obligados a desplazarse de unas instalaciones a otras hasta varias veces en una sola mañana y a menudo con la urgencia de un señalamiento.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, para que en aquellas dependencias judiciales en que se habiliten plazas de aparcamiento para funcionarios de justicia (jueces, fiscales, etcétera) se habilite también un número suficiente para abogados y procuradores, quienes podrán usarlas de manera gratuita. Subsidiariamente, si no es posible habilitarlas en número suficiente para todos los operadores jurídicos que acuden a diario a los juzgados, que se disponga al menos para aquellos abogados y procuradores que puedan acreditar un señalamiento para el mismo día en que hacen uso de una de estas plazas.

Cartagena, 7 de julio de 2021 .- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1427, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NORMA DE RANGO LEGAL QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS VIGENTES EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN HASTA AL MENOS 2027, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Pascual Salvador Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno para garantizar la continuidad de los conciertos educativos hasta 2027.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 116 de la Ley Orgánica de Educación, en su redacción actual: “el concierto educativo tendrá una duración mínima de seis años en el caso de Educación Primaria, y de cuatro años en el resto de los casos”.

Teniendo igualmente en cuenta que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las normas necesarias para el desarrollo del régimen de conciertos educativos, estableciendo su duración y prórroga, con sujeción a las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, y que las normas permiten la prórroga o renovación por iguales plazos, a fin de garantizar los derechos de los padres y alumnos y garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita de los alumnos hoy escolarizados en centros concertados, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, de modo inmediato, dicte la norma que reúna el rango legal preciso para ampliar la duración de los conciertos actualmente vigentes en el doble de su período inicial hasta un máximo de 10 años, esto es, garantizar la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos el año 2027.

Cartagena, 7 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1428, SOBRE SUPERVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 20.7.2017 SOBRE INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y REALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO CON LOS MISMOS CRITERIOS EN EL ÁMBITO SANITARIO EN CASO DE PROGENITORES NO CONVIVIENTES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Protocolo de Actuación de Centros docentes y sanitarios en caso de progenitores no convivientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No se debería discriminar a ningún padre o madre a la hora del ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, con independencia de si están casados, en situación de pareja de hecho, divorciados o separados. Ambos deben disfrutar de los mismos derechos y obligaciones, en igualdad y en una función solidaria y conjunta de corresponsabilidad parental, sin que se puedan tolerar situaciones de

desigualdad o discriminación en el ámbito educativo y en el asistencial sanitario.

Partiendo de esa premisa, se ha de destacar que en nuestra Región se prime la toma de decisiones y se reserve la aportación de información académica de los menores escolarizados al progenitor custodio, discriminando y ninguneando en la práctica al no custodio.

Es por ello preciso tomar medidas eficaces para que desde la inspección educativa se supervise que se está cumpliendo en los centros docentes, debiendo hacerse extensiva esa regulación a otros ámbitos en los que los progenitores que ostentan la patria potestad tienen que tener conocimiento y tomar decisiones que afectan a la integridad y salud de sus hijos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Supervisión de los servicios de Inspección educativa para el adecuado cumplimiento de lo acordado en la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.

- La realización de un protocolo, inspirado en los mismos principios, en el ámbito sanitario de tal forma que con carácter general, salvo que exista una resolución judicial que disponga lo contrario, los progenitores o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, tendrán derecho, en igualdad de condiciones, a estar puntualmente informados de todo. También en todos los aspectos que guarden relación con los procesos en los que se vea afectada su salud e integridad física o psicológica, exigiéndose, salvo justificadas causas de urgencia y fuerza mayor, el consentimiento de ambos progenitores para iniciar cualquier tipo de tratamiento, incluido el psicológico, para autorizar operaciones quirúrgicas, vacunaciones no obligatorias y pruebas diagnósticas en las que se requiera preceptiva autorización de representantes legales.

Cartagena, a 5 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1429, SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE CUALQUIER SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE HAGAN PUBLICIDAD DE EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SEAN APUESTAS O SALONES DE JUEGOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y la diputada Isabel Campuzano Martínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Pleno sobre incompatibilidad de cualquier subvención de la Comunidad Autónoma a las actividades deportivas que hacen publicidad de empresas cuya actividad sean las apuestas o salones de juego.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado el problema de salud pública en que se están convirtiendo las ludopatías, sobre todo entre los jóvenes y teniendo en cuenta el gran número de salones de juegos y casas de apuestas presentes en todos nuestros municipios, que el deporte es una de las actividades más seguidas por nuestros jóvenes y que el deporte hace percibir en muchas ocasiones a protagonistas como referentes sociales y culturales a imitar, resulta imprescindible para proteger la salud pública, especialmente la de los más psicológicamente vulnerables, diferenciar y disociar la actividad deportiva, que es mérito y esfuerzo, de los juegos y apuestas, que consisten principalmente en el

ciego azar y fomentan contravalores contrarios al deporte. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a declarar excluidas de la posibilidad de acceder a cualquier clase de subvención o ayuda pública a las organizaciones deportivas de cualquier clase que hagan publicidad de empresas cuya actividad sean las apuestas o salones de juego.

Cartagena, 8 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1430, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN LA ACTUACIÓN JUDICIAL ANTE LA DETECCIÓN DE INTERFERENCIAS PARENTALES POR UNO U OTRO PROGENITOR Y PROMOCIÓN DE SU ESTUDIO E INVESTIGACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario VOX, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre actuación judicial ante la detección de interferencias parentales por uno u otro progenitor y promoción de su estudio e investigación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La puesta en práctica del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva requiere de la premisa de que los jueces han de gozar de plena independencia a la hora de enjuiciar, sin que se pueda someter su criterio a un prejuicio y predeterminación que limite e incluso impida que se pueda valorar un hecho con la objetividad e imparcialidad exigibles. No se pueden ni deben tolerar preconvicciones que vengan a destruir la capacidad de practicar un sano juicio en el que no se tenga en cuenta la verdad que se desprenda del resultado de la prueba, una prueba que en el caso de las periciales técnicas también han de huir de planteamientos apriorísticos, puesto que es la misma la que también ha de conllevar a que se alcance un diagnóstico, una convicción tras libre y ponderado análisis, con la que hacer realidad el principio de justicia material.

Por consiguiente, se ha de partir de la necesidad de que los jueces cuenten con elementos de juicio suficientes, para lo que resulta importante la información objetiva que puedan aportar los Equipos Psicosociales, peritos externos siempre que las pericias reúnan los requisitos metodológicos y deontológicos exigibles, Puntos de Encuentro Familiar, para detectar situaciones de una interferencia parental injustificada, pudiendo valorar y diferenciarlo de otras en las que el distanciamiento y rechazo del menor a la figura de uno de sus progenitores puede ser, como se ha expresado, consecuencia y responsabilidad de la actitud o negligencia de este: abandono, negligencia, carencia de habilidades paternofiliales, maltrato en el ámbito doméstico. Se ha de insistir en la necesidad de no partir de posicionamientos apriorísticos y de prejuicios de contenido claramente ideológico.

Es reivindicación justa y necesaria que la Asamblea de la Reglón de Murcia, dando respuesta también a muchos padres y madres murcianos que han sufrido ese prejuicio y perjuicio, inste del Gobierno central que se adopten las medidas oportunas para garantizar esa independencia de los jueces a la hora de poder valorar los motivos por los que un menor rechaza todo contacto con su padre o madre y resto de familia extensa materna o paterna, pudiendo gozar también de elementos

objetivos para hacer esa necesaria valoración y apreciación, adoptando también, con libertad, las medidas que estime adecuadas en interés del menor.

En vista de todo ello, por el Grupo Parlamentario Vox en Murcia se formula la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad a:

1.- Instar del Gobierno central que se adopten las medidas oportunas para garantizar esa independencia de los jueces a la hora de poder valorar los motivos por los que un menor rechaza todo contacto con su padre o madre y resto de familia extensa materna o paterna, debiendo también garantizarles que dispongan de elementos objetivos para hacer esa necesaria valoración y apreciación, y para adoptar también con libertad las medidas que estime adecuadas en interés del menor.

2.- Que promueva, con respecto a las situaciones en que un menor rechaza a un progenitor, habitualmente los padres, debido a la interferencia, manipulación o influencia de un progenitor o su entorno, que se realicen estudios e investigaciones científicas, rigurosas y objetivas, dirigidas por auténticos expertos, sobre esas situaciones que comportan discriminación por razón de sexo y grave perjuicio a los menores, y que comprendan el ámbito de toda la Comunidad Autónoma.

3.- Que se promueva la investigación y detección de esas situaciones y la adopción de medidas para su erradicación. Todo ello especialmente en orden a la protección de la infancia y el respeto a sus derechos e intereses.

Cartagena, a 12 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1431, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS EXIGIDOS EN EL DOCUMENTO MARCO DE MÍNIMOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la regulación del Punto de Encuentro Familiar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo previsto en la Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social pana la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar (PEF) y por la que se determina el precio de dicho servicio -Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 24-3-2020- en su cláusula tercera dispone: "El Punto de Encuentro Familiar es un recurso social especializado, vinculado al ámbito de la infancia y la familia, cuyos objetivos son reconstruir relaciones positivas entre las partes en conflicto, en beneficio de los y las menores, o, en todo caso, de no ser posible, favorecer la relación positiva del menor o menores beneficiarios con el progenitor o miembro de su familia con quien el contacto se encuentra interrumpido o es de difícil desarrollo, minimizando las consecuencias negativas del conflicto en los niños y niñas de beneficiarios".

Desde 1998, con la publicación de la Recomendación del Consejo Europeo sobre la Mediación Familiar (Recomendación N.ª R (98) I), y la posterior publicación del Plan Integral de Apoyo a la Familia (2001-2004), que incluía entre sus líneas estratégicas el desarrollo de los Servicios de Orientación y/o Mediación Familiar, se comienzan a implantar servicios de Punto de Encuentro

Familiar. Desde julio de 2001 viene funcionando en la Región de Murcia el servicio de Punto de Encuentro Familiar, cuya gestión se ha llevado a cabo por una Entidad sin ánimo de lucro, financiada por la consejería mediante distintas fórmulas de colaboración, con la supervisión del servicio competente en materia de familia.

Siguiendo las pautas de la regulación de este servicio en otras comunidades autónomas (Madrid, Ley 3/2019, de 6 de marzo, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid; Valencia, Ley 13/2008, de 1 de octubre, de la Generalitat, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana; Andalucía, Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía), y otras guías de actuación (Galicia, Extremadura) que se limitan a reproducir lo acordado en el Documento Marco de Mínimos para Asegurar la Calidad de los Puntos de Encuentro Familiar aprobado por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familias el día 13 de noviembre de 2008, los principios que han de regir la actuación de la empresa contratista adjudicataria de ese servicio concertado deben ser los siguientes:

a) Interés superior del menor: la intervención desarrollada en el Punto de Encuentro Familiar debe tener como objetivo principal velar por la seguridad y el bienestar del/la menor, siendo su protección prioritaria en caso de conflicto con otros intereses contrapuestos.

b) Intervención familiar: la intervención del Punto de Encuentro Familiar deberá tener en cuenta todo el sistema familiar propio del menor ofreciendo una amplia gama de herramientas de intervención de carácter psicológico, social y educativo.

c) Responsabilidad parental: la función del Punto de Encuentro Familiar debe limitarse al apoyo de los progenitores u otros miembros de la familia en el ejercicio de sus funciones familiares, sin que en ningún caso suponga una delegación de estas al equipo técnico, debiendo cada miembro de la familia hacerse cargo y asumir el ejercicio de las mismas de forma responsable y adecuada a las circunstancias del/la menor.

d) Temporalidad, autonomía y excepcionalidad: la intervención desarrollada en los Puntos de Encuentro Familiar debe tener como objetivo final la normalización de la situación de conflictividad familiar, debiendo facilitarse la independencia y autonomía de este servicio lo antes posible, evitando que se convierta en una intervención de carácter permanente.

e) Profesionalidad y atención personalizada multidisciplinar: el equipo técnico de los Puntos de Encuentro Familiar está compuesto por un grupo multidisciplinar de profesionales con formación específica para la intervención que se desarrolla en el mismo.

f) Neutralidad: el personal que forme parte del equipo técnico desarrollará sus funciones con el único objetivo de garantizar el interés del/la menor, sin dejar interferir en las mismas sus propias creencias, valores u circunstancias personales.

g) Imparcialidad: las intervenciones en el PEF deberán ser objetivas, garantizando en todo momento la igualdad de todos los sujetos involucrados.

h) Confidencialidad: no se comunicará a terceros ni se divulgarán los datos personales de los usuarios de los PEF, salvo aquellos que sean requeridos por la autoridad o para la coordinación necesaria con otros profesionales que se encuentren interviniendo con la familia.

i) Subsidiariedad: las derivaciones al Punto de Encuentro Familiar solamente se efectuarán cuando sea el único medio posible para facilitar las relaciones entre el menor y su familia, y tras haber agotado otras vías de solución.

j) Calidad: crear un sistema basado en standards de calidad y especialización.

Un servicio de calidad exige esa neutralidad y objetividad, sin que se pueda permitir ningún tipo de sesgo ideológico y discriminación en relación al sexo de los progenitores, pues los niños tienen derecho a mantener una relación con sus padres y madres en la que reciban el debido afecto y atención material y moral, quedando al margen de una conflictividad familiar de la que ellos, los niños, deben resultar ajenos, en la medida de lo posible. Ese es el objetivo y el espíritu que inspiró la

constitución y creación de los PEF como servicio público.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario VOX en Murcia presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Murcia insta del Consejo de Gobierno la adopción de medidas para garantizar y controlar que se respeten escrupulosamente todos los principios exigidos en el Documento Marco de Mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, aprobado por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familias el día 13 de noviembre de 2008, incorporándolos al modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar (PEF), junto a la exigencia del escrupuloso cumplimiento de esos principios por parte de la entidad concesionaria.

Cartagena, 7 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1432, SOBRE REGULAR UNA DEDUCCIÓN EN EL IRPF POR CADA MENOR EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y PROMOCIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y la diputada Isabel Campuzano Martínez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Pleno sobre acogimiento familiar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acogimiento familiar es una medida de protección a la infancia poco conocida. Tanto es así, que en el año 2018 solo en la Región de Murcia unos 400 niños estaban esperando ser acogidos.

La familia es uno de los pilares más importantes y más necesarios en el proceso de crecimiento y desarrollo personal de los niños. Es necesario concederles la oportunidad de crecer en un ambiente que les proporcione cariño, respaldo y protección familiar. Dotar de un hogar a un niño es un símbolo de solidaridad, característica que siempre ha definido al pueblo español.

A través de esta moción pretendemos promocionar e incentivar el acogimiento familiar, para dar a conocer a las familias cómo pueden ayudar a los niños, proporcionándoles un hogar aunque sea por un tiempo limitado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Deducción IRPF por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia, temporal o permanente.
2. Promover y facilitar el acogimiento familiar de menores.
3. Campaña de captación de familias acogedoras.
4. Programa de formación y apoyo técnico a familias acogedoras de menores cuya guarda no corresponde a la Administración.

Cartagena, a 8 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1433, SOBRE CREACIÓN DE UN CANAL DE DENUNCIAS Y UN TIPO SANCIONADOR DE QUEBRANTAMIENTOS DEL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un canal de denuncias y un tipo sancionador de quebrantamientos del principio de neutralidad ideológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Regional de Murcia ha aprobado diversas resoluciones en favor del refuerzo del principio de neutralidad ideológica de la Administración pública regional. Para cumplir tales acuerdos resulta pertinente la creación de un canal de denuncias que permita conocer las posibles infracciones de este deber de neutralidad, así como proteger al denunciante para que el cumplimiento de su deber de denunciar no le obligue a asumir el riesgo o el temor a posibles represalias y finalmente establecer un tipo sancionador específico que desincentive tan anticonstitucionales comportamientos.

Por lo expuesto, se eleva la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Crear un canal de denuncias a través del cual los ciudadanos puedan denunciar cualquier quebrantamiento del deber de neutralidad ideológica por cualquier persona o Administración dependiente del mismo.

2.- Adoptar las medidas que se estimen precisas para evitar que quienes interpongan denuncia puedan sufrir por ello represalia alguna en sus derechos o intereses.

3.- Establecer un tipo sancionador administrativo específico, con carácter de grave o muy grave, para desincentivar el prevalimiento de la condición de empleado público (o de empresa privada concesionaria de servicio público), funcionario o autoridad pública que suponga vulneración del principio de neutralidad ideológica. El tipo conllevará la sanción máxima cuando el perjudicado sea menor de edad.

Cartagena, 3 de mayo de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1434, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DEL CIERRE DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL ÁGUILAS-LORCA-MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre paralización del cierre de la línea de ferrocarril Águilas-Lorca-Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La eliminación de los trenes de cercanías que conectan los pueblos que conforman la comarca del Guadalentín con la capital de la Región durante un plazo que, según el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, será de al menos 3 años, pero sin garantizar en

ningún caso que dichas obras no excedan de ese período, supondrá una desconexión de efectos incalculables que, por un lado, provocará que los usuarios del tren opten por hacer uso de vehículos propios para poder desplazarse a Murcia u otros municipios donde antes podían llegar gracias a las opciones que les ofrecía el servicio de ferrocarril en sus respectivos municipios, incentivando así el Gobierno de España la producción de $CO_2$ y el aumento de la contaminación atmosférica en detrimento del tren, que se ha demostrado ser mucho más eficiente en términos de respeto al medio ambiente, y, por otro, supondrá arrinconar, aún más, a los ciudadanos que residen en estas zonas por cuanto, para muchas de ellas, el tren es su forma habitual de transporte; además, esta medida, fuera de toda lógica y alejada del consenso que tanto exige a los demás el Gobierno de España, penalizará a las personas con menor capacidad económica que venían siendo usuarios de estas líneas de cercanías en nuestra Región y a los municipios (y sus pedanías) que se ubican más lejos de la capital consiguiendo solo que prosperen la desafección y la despoblación.

Si bien es cierto que toda esta línea de ferrocarril necesita de manera urgente una serie de inversiones que redunden en un servicio más eficaz, moderno y acorde con los propósitos para la transición ecológica y las necesidades de transporte del nuevo siglo, también es cierto que el Corredor Mediterráneo, junto con la modernización de los trenes y la electrificación de toda esta línea, es posible realizarlo sin eliminar la línea y dejando sin este servicio a miles de usuarios, principalmente estudiantes y trabajadores, durante un plazo que no ha concretado el ministerio responsable del ramo pero que, como mínimo, supondrá un cierre total durante 3 años.

En consecuencia, dado que los argumentos dados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no se ajustan a la verdad y, de hecho, en los proyectos de obras adjudicados en el año 2019 tales cortes en las líneas, refiriéndonos tanto al servicio de cercanías como a los trenes con destino a Madrid y Barcelona que salen de Águilas y Lorca respectivamente, no estaban previstos, es posible plantear que sí hay alternativas al cierre, el cual, recuérdese, es temporal pero absoluto durante un período mínimo de 3 años y sin garantía alguna de que no se vaya a convertir en definitivo y nunca más se vuelva a restaurar.

Una de las alternativas al cierre es realizar cortes puntuales y establecer trenes lanzadera entre Águilas y Lorca, tal y como han señalado desde la Plataforma en Defensa del Ferrocarril de la Región de Murcia; pero nunca será una alternativa el cierre de la línea, cuando han tenido más de dos años para poner en marcha las obras, poniendo a cambio autobuses que incrementarán el tiempo de recorrido entre 30 y 60 minutos más de media.

Sin duda, si lo que pretende el ministerio es promocionar el uso de los vehículos particulares en detrimento del transporte público, esta es la mejor forma.

Además, la medida no puede ser más incoherente teniendo en cuenta las actuaciones en materia de movilidad sostenible que se están llevando a cabo en muchos municipios de nuestra Región y que este 2021 ha sido declarado el Año Internacional del Ferrocarril por la Unión Europea.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que proceda a definir los plazos exactos de la interrupción de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia, se comprometa públicamente a ese plazo, a mantener el servicio de cercanías con trenes lanzadera entre dichas localidades y a la realización de un Plan de Desarrollo del Tren de Cercanías en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Subsidiariamente se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia a que sea garante y vigilante de los compromisos adquiridos.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**MOCIÓN 1435, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEFENSA DEL FERROCARRIL COMO INFRAESTRUCTURA REGIONAL BÁSICA Y RECHAZO AL CIERRE DE LÍNEAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Juan José Liarte Pedreño y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa del ferrocarril como infraestructura regional básica y rechazo al cierre de líneas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses y semanas venimos asistiendo atónitos a los anuncios que desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se están vertiendo acerca del cierre de líneas de ferrocarril en nuestra Región.

El último despropósito va a ser el cierre de las líneas de cercanías entre las estaciones de El Carmen (Murcia), Lorca y Puerto Lumbreras, con la excusa de que se va a construir por ese corredor la nueva línea del AVE a Almería, y que para ello es necesario cortar y anular los actuales servicios.

No se conoce otro caso parecido de cortes de línea tan extensos y prolongados en el tiempo para construir el tren de alta velocidad. Como afirmaba hace unos días Antonio del Campo, ex miembro del Consejo de Administración de Renfe, "ninguna obra en las líneas ferroviarias construidas en España ha dejado fuera de servicio 250 Kilómetros de trazado, privando del tren a 1,2 millones de viajeros, tal y como pretende hacer el Ministerio".

Según los ferroviarios, estos cortes se pueden prolongar durante 9 años, ya que el trazado del AVE a su paso por Lorca está aún por decidir, y acarrearán un aumento del tiempo de viaje de entre 30 minutos hasta Lorca y 75 minutos hasta Puerto Lumbreras, lo que resulta inadmisible para una zona que ya padece una carencia endémica de infraestructuras y servicios ferroviarios y que para muchos vecinos constituye un servicio básico.

También se ha sabido, como publicaba Manuel Buitrago en La Verdad el pasado 29 de julio, que los cortes son evitables ya que las obras están previstas en el proyecto, licitadas y contratadas, manteniendo la circulación durante la ejecución de las obras. El Ministerio trata de justificar los cortes por el ahorro de plazo que supuestamente se podría producir, permitiendo aprovechar los fondos europeos de recuperación.

Este corte de servicios también afectará a los viajeros de la línea Cartagena - Murcia - Cieza - Albacete, ya que se suprimirá el tráfico desde Murcia hasta la estación de Nonduermas. Ello hará que el trayecto Murcia - Albacete se realice en autobús y ya se está licitando el servicio de autobuses que sustituirá el de tren entre Murcia y Puerto Lumbreras y Murcia y Albacete.

Más adelante, cuando esté operativo el servicio de AVE desde Murcia pasando por Orihuela y según publicaba el diario La Opinión en su edición del 19 de agosto, está previsto el cierre definitivo de la línea Cartagena - Murcia - Cieza - Albacete, que al parecer es el viejo sueño del Ministerio de Transportes quien durante las tres últimas décadas ha tratado de desviar el tráfico ferroviario entre la Región y Madrid por Alicante.

La línea se ha mantenido en funcionamiento precisamente gracias al retraso que vienen sufriendo las obras del AVE en la Región, que va para veinte años, pero se teme por su continuidad en el futuro.

La obra de la variante de Camarillas ha sido la única inversión ferroviaria importante en la línea de Chinchilla, quedará en desuso y empezará a deteriorarse, tal y como advertía el portavoz de la actual Plataforma del Ferrocarril, Juan Antonio Conesa. El cierre tendrá peores consecuencias en el resto del trazado, que es más antiguo y no resistirá el abandono.

En el mejor de los casos, y como supimos también hace también unas cuantas semanas (La Verdad, 12 de mayo), la conexión ferroviaria con Madrid a través de Cieza seguirá como está, con una vía única, de ancho ibérico y sin electrificar entre Murcia y Albacete, mientras que el tramo entre Albacete y Madrid tiene doble vía electrificada, además de la línea AVE por Cuenca.

Si nadie lo remedia, entre Murcia y Albacete vamos a seguir padeciendo un trazado del siglo XIX, no apto para la alta velocidad y sin que se puedan cruzar dos trenes, lo que limita enormemente su capacidad. De nuevo se esfuman las expectativas para que algún día puedan circular por este tramo los trenes de alta velocidad, pese a que en sucesivos planes del Ministerio ha estado incluido para ser adaptado a esta funcionalidad.

La mejora del Corredor de Cieza entre Albacete y Murcia, con adaptación a la alta velocidad está prevista hasta ahora en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI 2012-2024, que en su página 199 recoge la "Duplicación de vía y electrificación Chinchilla - Murcia - Cartagena", y ello permitiría llegar de Cartagena a Madrid en menos de tres horas.

Esta infraestructura cobra más sentido cuando este año se culmina el proceso de liberalización del transporte ferroviario en España, el cual comenzó en 1991 con la Directiva del Consejo 1991/440/CEE y que terminaba el pasado mes de diciembre, desde cuando cualquier empresa ferroviaria puede operar en toda la red gestionada por ADIF.

De esta manera, si RENFE apuesta por el trayecto Murcia - Orihuela - Albacete - Cuenca - Madrid, otras empresas podrían ofrecer un servicio alternativo, probablemente mucho más rápido y más barato, utilizando el corredor de Cieza, mucho más directo.

Los cortes, innecesarios, y que está previsto que duren varios años, también afectarán a la circulación de trenes de mercancías, incluyendo las peligrosas, que tendrán que desviarse pasando por Alicante, y por supuesto al tráfico de carga de Escombreras, que mueve 300.000 toneladas al año.

Mientras duren los cortes, y por el aumento del tiempo de viaje, la incomodidad y la incertidumbre de los horarios, el tren irá perdiendo usuarios, como siempre que la calidad del servicio se ha deteriorado. Cuando se quiera volver a reponer el servicio, la compañía no ofrecerá el mismo servicio que ahora, precisamente por la menor cantidad de usuarios potenciales, que se habrán acostumbrado a utilizar otro modo de transporte.

Como ya han expresado varios ferroviarios expertos, organizaciones de empresarios, sindicatos, partidos políticos y portavoces de las plataformas de defensa del ferrocarril, los cortes van a suponer una merma en la cohesión y vertebración territorial de la Región y con el resto de España.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que se proceda, en el plazo más inmediato posible, a la paralización del cierre y a cortes indeterminados e injustificados de las líneas ferroviarias en la Región de Murcia, a que las obras del AVE se ejecuten de acuerdo con el proyecto adjudicado y a la realización de un Plan de Desarrollo del Tren de Cercanías en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

### 5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto

**Orden de publicación**

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 21, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, tras calificar así el último punto de la Moción para debate en Pleno número 1397.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 21, SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y TRATA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas D.ª Gloria Alarcón García y D.ª María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una manifestación más de violencia machista, una forma inaceptable de esclavitud, en la que en la mayoría de los casos las mujeres son víctimas de trata con fines de explotación sexual, viéndose privadas de sus derechos y marginadas socioculturalmente.

La pandemia de la covid-19 y los recientes rebrotes surgidos tras la finalización del estado de alarma han llevado a varias comunidades autónomas a tomar la decisión de cerrar los prostíbulos, como medida de seguridad para las trabajadoras del sexo y para la salud pública.

Durante el confinamiento, la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) alertaba de que la violencia sobre las mujeres prostituidas había aumentado durante la pandemia, siendo obligadas a ejercer bajo amenazas, palizas y vejaciones.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los negocios más execrables del mundo. Compartimos los postulados de Naciones Unidas en cuanto a la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

En nuestro país, el 98 % de las víctimas de trata son mujeres y transexuales-mujeres, mientras que el 65 % son menores. Según un estudio de la Federación de Mujeres Progresistas, el 66 % de las mujeres que ejerce la prostitución son pobres.

En la Región de Murcia, se calcula que existen alrededor de 100 establecimientos dedicados a la prostitución, en los que trabajan aproximadamente 1500 prostitutas. Las cifras económicas que se mueven al año por esta actividad rondan los 150 millones de euros, según cifras aportadas por UGT.

El Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido abordar este tema a lo largo de esta legislatura, con la intención de abolir esta lacra social. De momento los primeros pasos van en la dirección de llevar a cabo cambios en el Anteproyecto de la ley de libertad sexual, con el fin de realizar una nueva tipificación para hacer más efectiva la persecución de los delitos derivados de la explotación sexual y acabar con la impunidad de los explotadores, así como para buscar alternativas que refuercen los derechos sociales, laborales y económicos de las víctimas de trata.

En nuestra Comunidad Autónoma, el pasado mes de agosto, la Consejería de Salud anunció que ordenaría el cierre de los prostíbulos de la Región de Murcia, pero hasta la fecha permanecen abiertos pese al decreto que obliga a echar la persiana a todos los locales de ocio nocturno. Muchos de estos establecimientos cuentan con licencias de bares u hoteles y por eso se resisten al cierre.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos acertada esta medida, pero el cierre de estos establecimientos no es suficiente. Es preciso un cambio de mentalidad y afrontar este tema de manera seria y decidida desde la perspectiva de defensa de la dignidad y de los derechos humanos.

Por ello, esta acción debe venir acompañada por otras medidas con garantías suficientes, por tratarse de un colectivo de gran vulnerabilidad y con el objetivo último de la erradicación, porque la prostitución es una cuestión de género y la igualdad real no será posible mientras exista. Solo con la abolición de la prostitución se acabará con el sistema criminal y las mafias.

Es de justicia reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis sanitaria, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de su marco competencial, apruebe un Plan integral destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual, dotado con el suficiente presupuesto, que cuente en su redacción con la participación de todos los grupos parlamentarios y entidades implicadas en el ámbito contra la violencia machista. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar y que genere conciencia social contraria al consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, el eje y las medidas siguientes:

- Lucha contra proxenetas, beneficiarios y clientes:

1.- Impulso de medidas, incluyendo sanciones si corresponde, dentro del ámbito de atribuciones autonómico, dirigidas a disuadir a los consumidores de prostitución, así como a impedir el establecimiento de prostíbulos en locales y pisos, con la garantía de que en ningún caso se sancione a las mujeres que están en situación de prostitución o de trata.

2.- Realizar un estudio de las realidades de las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual en la Comunidad.

3.- Cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen, por salud pública y porque su actividad es violencia machista.

4.- Que el Gobierno regional inste al Gobierno de España a que apruebe una ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución.

Cartagena, 21 de julio 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 2. Interpelaciones

#### a) Para debate en Pleno

**Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**INTERPELACIÓN 140, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA PUESTO EN MARCHA EL REGISTRO PÚBLICO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Manuel Sevilla Nicolás, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para que explique las razones por las que no se ha puesto en marcha el Registro público de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor, tal y como establece el artículo 86 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, cuyo plazo de creación venció el pasado 2 de noviembre de 2020.

El artículo 86 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, establece en su punto 1 lo siguiente: "Se crea el Registro de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor, que tendrá carácter público, dependerá de la Consejería competente en materia de medio ambiente, y deberá ponerse en marcha en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley".

Habida cuenta de que ha transcurrido el plazo estipulado en la citada ley sin que se haya creado el citado Registro, el diputado que suscribe interpela al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que explique las razones por las que no se ha puesto en marcha todavía, incumpliéndose los plazos establecidos en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, cuyo plazo de creación venció el pasado 2 de noviembre de 2020.

Cartagena, 7 de julio 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 147, SOBRE RAZONES POR LAS QUE HA NOMBRADO A UNA PERSONA AJENA A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA LA JEFATURA DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

María Dolores Martínez Pay, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que explique las razones por las que ha nombrado a una persona ajena a la Administración Regional para la jefatura del Servicio Jurídico de su Consejería.

"Se adjunta copia de la noticia'

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 148, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE HA INICIADO LOS TRÁMITES PARA EJERCER EL DERECHO DE RETRACTO SOBRE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS A SOLVIA POR PARTE DE ANSE EN EL PARQUE REGIONAL DE CABO COPE Y PUNTAS CALNEGRE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Diego Conesa Alcaraz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el

Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para que explique las razones por las que la Consejería ha iniciado los trámites para ejercer el derecho de retracto sobre los terrenos adquiridos a Solvia por parte de la Asociación Naturalista del Sureste (ANSE) en el Parque Regional de Cabo Cope y Puntas de Calnegre.

"Se adjunta copia de la noticia".

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 149, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA LLEVADO A CABO EL MANDATO DE LA 10L/MOCC-37, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA, APROBADA EL 14.11.2019, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Antonio José Espín Espín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, sobre razones por las que no se ha llevado a cabo el mandato de la 10L/MOCC-37, sobre elaboración de un Plan de Transporte Escolar para alumnos de Enseñanza Secundaria Postobligatoria, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional el día 14 de noviembre de 2019.

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 150, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HA ADOPTADO LA DECISIÓN DE NEGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL IES EL BOHÍO EN PARADAS DE "SALESIANOS" Y "BARRIADA DE HISPANOAMÉRICA", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, para que explique las razones por las que se ha adoptado la decisión de negar el servicio de transporte escolar para nuevos alumnos del IES El Bohío en las paradas de Salesianos y Barriada de Hispanoamérica, que se está prestando en la actualidad.

"Se adjunta copia de la noticia publicada en el diario La Verdad el día 27 de febrero de 2020".

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 151, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 2/2019, DE SENDEROS SEÑALIZADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, para que explique las razones del incumplimiento del desarrollo reglamentario de la Ley 2/2019, de senderos señalizados

de la Región de Murcia.

Cartagena, 19 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 152, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE HA AMPLIADO EL PLAZO DADO PARA LA RETIRADA RESIDUOS LÍQUIDOS TÓXICOS Y PELIGROSOS ALMACENADOS EN BALSAS Y DEPÓSITOS EN TERRENOS DE ZINCSA (CARTAGENA), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para que explique las razones por las que la Consejería ha ampliado el plazo dado en noviembre de 2019 para la retirada de los residuos líquidos tóxicos y peligrosos almacenados en las balsas y depósitos existentes en los terrenos contaminados de ZINCSA en Cartagena.

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 153, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA ELABORADO UN INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN MURCIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 22/2011, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que no se ha elaborado el inventario de suelos contaminados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 154, SOBRE RAZONES DE LA ACUMULACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE TURISMO Y PRESIDENCIA EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES CREADA EL 3 DE ABRIL DE 2021, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones de la acumulación de las competencias de Turismo y Presidencia en la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes creada el día 3 de abril de 2021.

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 155, SOBRE RAZONES POR LAS QUE A 31.10.20 EL CRÉDITO AUTORIZADO, DISPUESTO, OBLIGADO Y PAGADO DEL PROYECTO DE GASTO 42943, "ACTUACIONES EN LABORES MINERAS ABANDONADAS", DOTADO 4.500.000 € EN PRESUPUESTOS 2020, ES DE 0 €, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para que explique las razones por las que a 31 de octubre de 2020 el crédito autorizado, dispuesto, obligado y pagado del proyecto de gasto 42943, actuaciones en labores mineras abandonadas, dotado con con 4.500.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020, es de 0 euros.

"Se adjunta cuadro de ejecución del Proyecto de Gasto 42943 del Programa 7414, obtenido del enlace desde el que se accede a la ejecución del Presupuesto de la CARM para 2020 a 31 de diciembre de 2020: https://ig.carm.es/-/octubre-2020-carm-ng90".

Cartagena 7 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**INTERPELACIÓN 156, SOBRE RAZONES DE LA CONVOCATORIA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE UNA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN PUESTO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

Magdalena Sánchez Blesa, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, para que explique las razones por las que la Consejería de Educación y Cultura, a través del ICA, convoca una oferta pública de empleo para la contratación laboral fija de un puesto de Coordinación de Proyectos Culturales, cuyo requisito de titulación es: "Estar en posesión de título oficial universitario de Licenciatura o Grado en Historia del Arte o Bellas Artes". (BORM n.º 154, de 7 julio 2021).

"Se adjunta copia de la convocatoria para cubrir dicha plaza publicada en el BORM de fecha 7 de julio de 2021".

Cartagena, 28 de julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**3. Preguntas para respuesta escrita**

**Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 857, sobre mujeres de la región que tras haber sido derivadas a centros privados para interrupción de su embarazo necesitan ayuda psicológica, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad,

LGTBI, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 858, sobre modificación de la Orden de 26.10.2020 de la Consejería de Salud, sobre medidas adicionales de carácter temporal para hacer frente a pandemia covid-19, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 859, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante octubre de 2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 860, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante noviembre de 2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 861, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante diciembre de 2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 862, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante enero de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 863, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante febrero de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 864, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante marzo de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 865, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante abril de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 866, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante mayo de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 867, sobre inspecciones realizadas en residencias para personas mayores concertadas por el IMAS en la Región durante junio de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 868, sobre inspecciones realizadas en residencias públicas para personas mayores en la Región durante enero de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 869, sobre inspecciones realizadas en residencias públicas para personas mayores en la Región durante febrero de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 870, sobre inspecciones realizadas en residencias públicas para personas mayores en la Región durante marzo de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 871, sobre inspecciones realizadas en residencias públicas para personas mayores en la Región durante abril de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 872, sobre inspecciones realizadas en residencias públicas para personas mayores en la Región durante mayo de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 873, sobre inspecciones realizadas en residencias públicas para personas mayores en la Región durante junio de 2021, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 874, sobre acciones del Gobierno ante la denuncia interpuesta al Ministerio de Cultura por presunto expolio por omisión al no estar publicado el entorno protegido del Malecón y Monumento, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 875, sobre motivo del retraso de la concesión como bien de interés cultural (BIC) de la Posada del Duque de Alba, de Librilla, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 876, sobre razones por las que no está publicada en el BORM la incoación del entorno de protección del Paseo del Malecón, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 4. Preguntas para respuesta oral

#### a) En Pleno

**Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 554, sobre medidas del Gobierno regional para aumentar el parque público de vivienda social en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 555, sobre falta de negociación de un nuevo plan de financiación plurianual de las universidades públicas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 556, sobre no inclusión de profesores de universidades públicas en el grupo de docentes a vacunar en los próximas días en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 557, sobre comienzo de las obras del centro de alta resolución de Águilas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 558, sobre gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la disposición adicional 3.ª de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del cine, para facilitar el acceso a personas con diversidad funcional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 559, sobre gestiones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia, para facilitar el acceso a personal con movilidad reducida al transporte público en nuestra Comunidad, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 560, sobre estado de los expedientes remitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre cultivos carentes de derecho de aprovechamiento de aguas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 561, sobre informe anual relativo a grado ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 562, sobre incumplimientos de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor en relación con explotaciones agrícolas denunciadas en 2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 563, sobre inicio de la reforestación de la cuenca vertiente al Mar Menor para hacer frente al riesgo de inundaciones y arrastre de sedimentos contaminados, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 564, sobre destino de los 3.914.155 € que no ha gastado la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la línea Reactiva Autónomos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 565, sobre motivo por el que no se han pagado las becas de los cursos del Servicio de Empleo y Formación (SEF) de Murcia realizados en 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 566, sobre criterio y/o directriz de la autoridad laboral en la Región para aprobación de los ERTE de rebrote, previsto en el Decreto 24/2020 vigente desde julio hasta 31 de septiembre de 2021, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 567, sobre funcionarios que trabajan en la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo para tramitar las ayudas a autónomos previstas por el Gobierno regional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 568, sobre sectores profesionales a los que pertenecen los 300 autónomos que han percibido la ayuda de un único pago de 286,15 € de la línea Reactiva Autónomos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 569, sobre ratio media de alumnos/aula de 6.º de Educación Primaria y de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria de las localidades de la Región de más de 30.000 habitantes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 570, sobre desigualdades generadas entre el alumnado de la Región por la implantación del modelo semipresencial en todas las etapas educativas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 571, sobre dinero transferido por la Consejería de Educación y Cultura a ayuntamientos para sufragar gastos derivados para ampliación de servicios de limpieza y desinfección de los colegios públicos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 572, sobre motivo por el que la Consejería de Hacienda no reclamó al colegio concertado Antonio de Nebrija el aval bancario necesario para garantizar el pago de la multa de 317.000 € impuesta por la Consejería de Educación, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 573, sobre motivo por el que la Consejería de Educación y Cultura no reclamó al colegio concertado Antonio de Nebrija un aval bancario para garantizar el pago de la multa de 317.000 € impuesto al centro por la propia consejería, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 574, sobre motivos por los que Comunidad Autónoma ha perdido posiciones en el ranking de competitividad de las regiones europeas que elabora la Comisión Europea, sobre todo en indicadores referentes a educación básica y superior, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 575, sobre motivos por los que la Consejería de Educación y Cultura ha decidido no reducir las ratios de alumnos/as por aula en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020/2021, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 576, sobre aprobación definitiva del PORN de Carrascoy y El Valle, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 577, sobre medidas adicionales de la Consejería de Educación y Cultura para garantizar la seguridad de la comunidad educativa en la vuelta a la presencialidad total a las aulas del alumnado de 2.º de Bachillerato en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 578, sobre razones por las que no está implantado en la Región de Murcia el Plan de estrategia para la mejora de la calidad del aire, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 579, sobre acciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para estabilización de las trabajadoras/es temporales de larga duración en la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 580, sobre razones por las que solo se han ejecutado 172.147,47 € del proyecto 44950 "inversiones en ecosistemas forestales" en el presupuesto para 2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 581, sobre rastreo de las personas con discapacidad auditiva o disfuncionalidad auditiva afectadas por el covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 582, sobre citación para la vacunación contra el covid-19 de las personas con discapacidad auditiva o disfuncionalidad auditiva, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 583, sobre medidas previstas por la consejería para resolver el estado lamentable de la autovía RM-1, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 584, sobre conceptos en los que está justificada, a fecha de hoy, la subvención percibida por el Gobierno regional en 2018 para la autovía RM-1 en el nuevo trazado Zeneta-Santomera, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 585, sobre fechas reales previstas por la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el inicio y finalización de las obras de acondicionamiento de la carretera RM-531 Alguazas-Campos del Río, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 586, sobre fechas reales previstas por la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el inicio y finalización de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-515 Alhama de Murcia-Pliego, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 587, sobre medidas que tiene previstas adoptar el Gobierno regional para reducir los costes que le supone a la Comunidad Autónoma la desaladora de Escombreras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 588, sobre razones por las que se ha hormigonado un tramo de varios kilómetros en la vía verde en Fuente Álamo, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 589, sobre razones por las que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente no ha puesto en marcha el plan de inversión en la red de agua potable de Totana, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 590, sobre razones por las que la Consejería de Fomento e Infraestructuras no ha iniciado el proyecto de construcción del enlace de la A-7 con la RM-3, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 591, sobre razones por las que la Consejería de Educación y Cultura no ha iniciado el proyecto de construcción del 4.º aulario en el IES "Prado Mayor" de Totana, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 592, sobre razones por las que la Consejería de Educación y Cultura no ha tenido en cuenta la petición de la asociación de madres y padres del CEIP de Lébor para que vuelva a ser un CEIP completo con Infantil y primer y segundo tramo de Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 593, sobre pago de ayudas a jóvenes agricultores de la campaña 2019 a través de fondos de la reserva nacional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 594, sobre medidas previstas por el Gobierno regional para prestar apoyo a las explotaciones familiares agrarias y a los/ las profesionales del sector ante la actual situación de crisis, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 595, sobre medidas previstas por el Gobierno regional para solucionar los efectos de la crisis derivada del covid-19 en el sector de la flor cortada en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 596, sobre estado de la III fase de colectores generales de Mula (área oeste) entre la carretera de Pliego y la carretera de Caravaca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 597, sobre motivo por el cual se paralizó en 2017 el programa de arreglo de caminos

rurales 2014-2020 del Plan de Desarrollo Rural, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 598, sobre previsiones de la Consejería para la finalización de los trabajos de arreglo de todos los caminos que incluyeron los municipios de la Región en el programa de arreglo de caminos rurales 2014-2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 599, sobre elaboración del proyecto de ley de gestión de residuos agrícolas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 600, sobre motivo por el que el parque de bomberos de Cartagena y Murcia no están incluidos en el Plan Eco de autoprotección aeroportuaria de Corvera, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 601, sobre designación de coordinadores de salvamento marítimo dependientes de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad tras su dimisión en 2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 602, sobre impulso para la creación de un plan formativo para el cuerpo de bomberos de la Región de Murcia que garantice la correcta cualificación del mismo, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 603, sobre razones por las que no se ha iniciado el plan de rehabilitación y reconstrucción en el área de regeneración y renovación urbana y rural en Mula, perteneciente al Plan de Vivienda 2018/2021, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 604, sobre arreglo de la carretera RM-C1 que une la pedanía muleña de Fuente Librilla con Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 605, sobre aprobación definitiva del PORN de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Monte Roldán, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 606, sobre situación en que se encuentra el PORN de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Monte Roldán, en Cartagena, pendiente de aprobación definitiva desde abril de 2006, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 607, sobre actuaciones para la descontaminación de suelos afectados por la minería en la sierra minera de Cartagena y La Unión, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 608, sobre actuaciones para impulso del sector turístico regional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 609, sobre previsiones para la eliminación definitiva de las aulas prefabricadas en los centros de enseñanza públicos de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 610, sobre suficiencia de las ayudas para impulso del sector hotelero regional, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 611, sobre actuaciones llevadas a cabo para evitar el riesgo de movilización de metales pesados por escorrentía o erosión eólica de la balsa Jenny, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 612, sobre razones por las que en 2020 no se ha ejecutado ni un solo euro del proyecto de gasto 42943, actuaciones en labores mineras abandonadas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 613, sobre motivos por los que no se ha realizado la evaluación ambiental estratégica del Plan de recuperación ambiental de suelos afectados por la minería (PRASAM), formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 614, sobre razones por las que se ha eliminado la singularidad de la Consejería de Turismo, incluyéndola en una consejería con Presidencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 615, sobre fecha prevista para la puesta en marcha del nuevo plan estratégico de turismo de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 616, sobre razones por las que a 31.12.2020 del proyecto de gasto 7176, modernización establecimientos y destinos turísticos, dotado con 400.000 € en los presupuestos CARM para 2020, tan solo se han ejecutado 11.537,29, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 617, sobre razón por la que el Gobierno regional incumple la Ley 3/2016, de 21 de marzo, para el funcionamiento pleno del Hospital Santa María del Rosell como hospital general, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 618, sobre medidas concretas con relación a la prostitución en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 619, sobre actuaciones para resolver los problemas técnicos de las pulseras GPS que llevan las mujeres víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 620, Sobre grado de ejecución del Pacto Regional Contra la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 621, sobre si está en uso la tubería que hizo la Comunidad Autónoma de Murcia por emergencia para llevar agua de El Albujón a la Comunidad de Regantes Arco Sur, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 622, sobre razón por la que el Gobierno regional no ha remitido a la Asamblea Regional ni programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva para la Ciencia, Tecnología e Innovación ni memoria anual de evaluación Plan Regional de la Ciencia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 623, sobre instalación de puntos de seguridad y gestión de eventualidades en el aeropuerto de Corvera y puerto de Cartagena, y un plan formativo para el cuerpo de bomberos que garantice la correcta cualificación para ambos puntos, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 624, sobre objetivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía sobre política científica, cuyo plan de ciencia finalizó en 2008, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 625,sobre motivo por el que el parque de bomberos de Cartagena y el parque de bomberos de Murcia no están incluidos en el Plan Eco de autoprotección aeroportuaria de Corvera, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 626, sobre estado en que se encuentra la ejecución del II Pacto regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social firmado en mayo de 2019, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 627, sobre ejecución de la parte correspondiente al 20 % de los Fondos Estructurales Europeos 2014-2020 que debe ir destinada a la lucha contra la pobreza, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 628, sobre reparto exacto entre las universidades de la Región de Murcia de los 73,8 millones recibidos del Fondo Covid, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 629, sobre motivo por el que el servicio de transporte público LATBUS no se encuentra en pleno rendimiento de líneas y horarios en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 630, sobre si se ha transferido la parte destinada a universidades públicas del Fondo Covid procedente del Gobierno de España, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 631, sobre motivo de la intención de descatalogar como refugio de fauna el paraje de El Bebedor y la rambla de Las Buitreras, de Moratalla, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 632, sobre medidas que va a adoptar para mejorar la calidad del aire en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 633, sobre refuerzos en el Área de Salud V (Yecla y Jumilla) en personal sanitario y no sanitario, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 634, sobre número de trabajadores por cuenta ajena con rentas bajas afectados por ERTE a causa de covid-19, que han solicitado ayuda del Decreto-ley 9/2020, de julio, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 635, sobre autónomos que han solicitado la subvención de 286,15 €, publicada en el BORM de 12 de mayo, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 636, sobre cronología de tramitación administrativa por parte de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de los ERTE solicitados en la región con motivo covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 637, sobre los ERTE con motivo de covid-19 con informe favorable remitidos por la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral al SEPES antes de 21 de abril de 2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 638, sobre razones de la demora en formación práctica e incorporación a tareas de rastreo covid-19 de la Administración regional de los profesionales y voluntarios de Protección Civil, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 639, sobre razones del retraso en la tramitación de la licitación del nuevo contrato para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la CARM, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 640, sobre valoración de la puesta en marcha de una agencia digital en la Región de

Murcia, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 641, sobre objetivos del nuevo programa de avales en materia de vivienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 642, sobre nueva líneas de ayudas de la Consejería de Fomento e infraestructuras para atender las necesidades de vivienda de las personas más vulnerables, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 643, sobre ventajas que ofrece la utilización del carnet joven europeo, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 644, sobre evolución del Plan integral de cuidados paliativos, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 645, sobre valoración de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Guía técnica y mapa de adecuación territorial para las plantas fotovoltaicas, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 646, sobre consecuencias para la Región de Murcia de la anulación de la moratoria de los desahucios, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 647, sobre en qué consiste el proyecto "1070 KM HUB", promovido por la Asociación murciana de empresas del sector de las tecnologías de la información, de las comunicaciones y del audiovisual, formulada por el G.P. Popular,

- Pregunta 648, sobre medidas que se van a llevar a cabo para la retirada de fangos y secos del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 649, sobre medidas adoptadas por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes para proyectar la oferta enoturística en la Región en coordinación con las rutas del vino y las denominación de origen, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 650, sobre si se contempla alguna medida que suponga una rebaja en el precio del agua desalada, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 651, sobre medidas ante el inminente cierre por parte de ADIF de la línea C2 de Cercanías Murcia-Águilas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 652, sobre medidas de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica para mejora de la empleabilidad, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- Pregunta 655, sobre plan de movilidad y conexión mediante transporte público del Aeropuerto de Corvera con los distintos emplazamientos turísticos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.